



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, INTERACCIÓN SOCIAL Y POSTGRADO



PODER PATRIARCAL Y LAS MÚLTIPLES EXPRESIONES DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Paz, Junio de 2016

**CARTAS DE MUJERES; PODER
PATRIARCAL Y LAS MÚLTIPLES
EXPRESIONES DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES**

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN,
INTERACCIÓN SOCIAL Y POSTGRADO

Con el apoyo:
Del Programa Regional Combatir la Violencia contra las Mujeres-ComVoMujer - GIZ

Colaboración programática:
Irma Campos Garvizu
Griselda Sillerico

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:
María del Carmen Sánchez (coordinadora)
Julieta Mendoza Valda
Gisela Campos Saravia
Mirna Aliaga Choque
Maritza Vargas Díaz



Índice

Introducción	5
El Proceso	9
La violencia como respuesta a la transgresión a una Sociedad Patriarcal	
<i>María del Carmen Sánchez García</i>	13
1. Los hallazgos. La violencia contra las mujeres en sus múltiples manifestaciones. 18.— 2. La cadena de la violencia en el ciclo de vida. 23.— 3. Los tipos de violencia. 24.— 4. La familia como escenario de violencia. 25.— 5. Los contextos familiares. 27.— 6. La respuesta social a la violencia. 28.— 7. Las nuevas construcciones sociales y la politización de la violencia. 30.— Bibliografía. 31.	
Acoso Sexual Callejero - Violencia de Género en Espacios Públicos.	
<i>Gisela Campos Saravia</i>	33
1. Siguiendo huellas: avances en el conocimiento del tema. 36.— 2. Acoso sexual callejero. 48.— 3. Espacio público y geografía 68.— 4. Secuelas e implicancias del acoso callejero. 78.— 5. Demandas y expectativas. 85.— Conclusiones 87.— Bibliografía. 91.	
Feminicidio.	
<i>Maritza Vargas</i>	95
1. Violencia contra las mujeres y feminicidio. 98.— 2. Marco normativo. 102.— 3. Estado de la situación 104.— 4. Principales hallazgos. 107.— Conclusiones. 115.— Bibliografía. 117.—	

Violencia Económica y Laboral*Julieta Mendoza Valda* 119

1. Consideraciones previas. 121.— 2. Consideraciones generales sobre la incorporación de la mujer al trabajo. 122.— 3. Alcances y limitaciones de las disposiciones jurídicas a favor de las mujeres. 126.— 4. Situación económica y laboral de las mujeres en bolivia. 134.— 5. Expresiones de la violencia económica y laboral contra las mujeres. 142.— Conclusiones. 175.— Bibliografía. 180.—

Violencia Psicológica*Mirna Aliaga Choque* 183

1. Violencia . 185.— 2. Limitaciones del marco normativo en cuanto a la violencia psicológica. 189.— 3. Lo que expresan las cartas. 190.— Conclusiones. 211.— Bibliografía. 213.—



Introducción

La recurrencia de la violencia en Bolivia es alta, habiéndose convertido en un problema social de magnitud. Los avances en la materia se dan en forma tardía, cuando después de complejos procesos y arduas trayectorias de mujeres comprometidas con los derechos de las mujeres, se logra que una legislación específica que, si bien es un avance, se incumple y se considera insuficiente para encarar esta problemática que en forma cotidiana amenaza la integridad, la dignidad y la vida de las mujeres.

La visibilización social de la violencia ha sido posible, primero por la lucha de las mujeres, sus movilizaciones y las profusas acciones desarrolladas para que se asuma en la legislación como un delito, y se tenga una respuesta de la justicia ante la impunidad que ha sido la regularidad; pero también ha sido por la influencia directa y simbólica de las víctimas de violencia y feminicidio cuyos rostros e historias han tomado el lugar de la denuncia pública ante la crueldad misógina.

Las propuestas y estudios realizados, desde el feminismo y desde organizaciones de mujeres comprometidas con las luchas contra la desigualdad y la transformación de las relaciones de poder patriarcal, han logrado que la violencia sea vista y considerada como una violación a los derechos humanos de las mujeres, aunque su naturalización mantiene un sitial predominante en el pensamiento y práctica de la cotidianeidad social y de la institucionalidad pública.

Las importantes contribuciones para su inclusión en la legislación, para la formulación de políticas públicas y para el establecimiento de mecanismos institucionales y servicios de protección social ante este flagelo, actualmente resultan insuficientes. Los servicios de atención y protección presentan severos problemas de calidad; el personal no está adecuadamente formado, sea

profesional o no; no se han logrado desnaturalizar las relaciones de género y la violencia en el Estado ni en la sociedad civil, constituyendo todavía un proceso en curso.

La profusa información existente no es exhaustiva, porque no se cuenta con sistemas institucionales idóneos de registro estandarizado para dar cuenta de manera confiable de la magnitud de la violencia contra las mujeres por razón de género. Las formas de aproximación han sido producto de estrategias diversas de las instituciones que trabajan en el tema recurriendo, las más de las veces, a la información de los sucesos captados por los medios de comunicación y registros institucionales parciales.

En todo caso, desde diversas perspectivas, el abordaje técnico institucional y profesional se despliega con graves deficiencias, surgiendo la necesidad no sólo de mayor información o sensibilización a los operadores, sino una formación especializada a profesionales de diversas ramas en la investigación y el tratamiento del tema que se mueve aún en una dinámica empírica, que no considera seriamente un abordaje, inter, multi y transdisciplinario que permita un tratamiento integral, en cuyo proceso la víctima es un sujeto central y no un número o un caso más en una compleja trama burocratizada, insensible que ha perdido la perspectiva humana para dar lugar a la rutinización con escasas respuestas efectivas.

La apertura de más servicios no encara seriamente la problemática, si éstos son de tan deficiente calidad; de tal manera que se han convertido en parte del problema y no de la solución. Los SLIMs municipales cuentan con un personal que cambia cada tres meses porque es personal eventual, generando una gran inestabilidad institucional. Los sistemas institucionales no garantizan ninguna protección a las víctimas, exponiéndolas a mayores riesgos de violencia. La administración de justicia es ineficiente; se ha demostrado ampliamente el carácter sesgado de la justicia en los procesos judiciales por violencia contra niñas y mujeres, con resultados de casos archivados y sobreseídos, con un hecho contundente reiteradamente demostrado que es la impunidad.

Una sociedad del siglo XXI, con un proceso de democratización, con un discurso de inclusión, del Vivir Bien y del paradigma de los derechos humanos, exhibe un neoesclavismo con la trata de personas, cuyas principales víctimas

son niñas y mujeres. Los datos muestran que 7 de cada 10 mujeres son víctimas de violencia; que del 2013 al 2015 se registraron 270 casos de feminicidio (CIDEM); que en el 2015 se dieron 93 feminicidios. En el 2016 asciende la cifra a 104 casos, con sólo 24 casos con sentencia condenatoria y el resto en investigación, siendo Bolivia el país con más casos de feminicidio. (CINU,2017)

El discurso de los derechos humanos cae estrepitosamente ante las condiciones estructurales que mantienen y reproducen la violencia en un contexto en que las mujeres tienen mayor representación política, mayor acceso a la educación y supuestamente una amplia gama de derechos reconocidos. ¿Cómo puede entenderse la paridad con más mujeres en espacios públicos estatales, y la persistencia del acoso y la violencia política y las múltiples formas de su expansión? Conquistada la paridad, son más los hombres suplentes que ejercen acoso y violencia política contra las mujeres electas en su condición de titulares para que dejen el cargo, las asambleístas y concejalas son amenazadas por su labor de fiscalización, son discriminadas por su condición indígena, campesina y procedencia rural, y otras múltiples formas que inciden en su exclusión política.

La sociedad y el Estado no están creando condiciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres, para que las mismas puedan vivir en condición de personas. Las prácticas de violencia constituyen las demostraciones más elocuentes de rechazo a la alteración del orden patriarcal, que en su conexión e imbricación con otras matrices de dominación como la colonial y la capitalista asumen nuevas formas, encapsuladas o abiertas, de mayor crueldad y negación de la condición humana de las mujeres.

El presente trabajo, como otros en este campo, pretende ampliar y profundizar en el conocimiento de la violencia contra las mujeres en todos los municipios donde se ejecutó la *Campaña Cartas de Mujeres*, para contribuir a la formulación de políticas públicas con las instancias pertinentes. La Campaña fue promovida por el GIZ a través del Programa Regional Combatir la Violencia contra la Mujer- ComVoMujer en coordinación con la Defensoría del Pueblo, teniendo como resultado cartas de denuncia escritas por mujeres, hombres, adolescentes y niñas/os, sobre la violencia, las mismas que han servido para un estudio cualitativo que ha reportado importante información y da cuenta de las múltiples formas de violencia, de las víctimas, agresores, relaciones,

espacios, representaciones, expectativas, acciones, formas de resistencia y estrategias para salir del círculo de la violencia.

La investigación fue realizada en el marco del Instituto de Investigación, Interacción Social y Postgrado con la participación de cuatro docentes y auxiliares de investigación. La coordinación general estuvo bajo la responsabilidad de María del Carmen Sánchez, abordándose el estudio de cuatro temáticas: *Acoso Callejero*, investigación que en una primera fase fue realizada por la Lic. Katya López, y, en una segunda fase, por la Lic. Gisela Campos; el *Informe sobre Feminicidio* fue elaborado por Maritza Vargas; el estudio *Violencia económica y acoso laboral* estuvo bajo la responsabilidad de la Lic. Julieta Mendoza y, finalmente la investigación *Violencia Psicológica*, se desarrolló a cargo de la Lic. Mirna Aliaga.

Apoyaron en la transcripción de las cartas, en una primera fase, Katya López, como asistente de investigación y Felicidad Vino, siendo auxiliar de investigación. En una segunda fase, participaron las auxiliares de investigación: Elizabeth Chambi, Mónica Rosales, Virginia Rosas y Felicidad Vino. Se contó también con el apoyo temporal de las docentes María del Carmen Jemio y Julia Durango. El apoyo técnico y de coordinación interinstitucional estuvo bajo la responsabilidad de La Lic. Nelly Pereira Álvarez.

Este trabajo fue posible por una alianza y compromiso por construir una sociedad justa e igualitaria, en condiciones de igualdad de género a nivel personal, familiar, y de la sociedad en su conjunto donde las mujeres tengan una vida con seguridad, libres de violencia, con autonomía y dignidad. En este marco, el aporte, contribución y colaboración de Irma Campos, Coordinadora Nacional Bolivia Programa Regional ComVoMujer, y Griselda Sillerico, que en ese periodo era Delegada Adjunta de Programas y Actuaciones Especiales de la Defensoría del Pueblo, fue decisivo; además de que se contó con el respaldo institucional expresado en el apoyo de María Luisa Valdivia, Directora de la Carrera de Trabajo Social.



El Proceso

Para contextualizar los trabajos que se presentan, hacemos referencia a los aspectos fundamentales de orden metodológico que faciliten la comprensión de su contenido y alcances.

La Campaña *Cartas de Mujeres* abarcó el área urbana y rural del departamento de La Paz, Tarija, Cochabamba y la ciudad de El Alto, de donde proceden las 17,186 cartas de denuncia de la violencia que se ejerce contra las mujeres, que contienen el pensamiento de diversos grupos sociales, y particularmente de las mujeres desde sus propias concepciones, representaciones, conocimientos y prácticas expresadas en las cartas, que en un 53,85% del total corresponden a mujeres.

Las cartas fueron escritas en diferentes espacios y eventos que fueron parte de la estrategia de la Campaña. Así, se recibió a través de buzones institucionales, en eventos especiales, incursiones urbanas, jornadas informativas, talleres de sensibilización, y puntos de escritura. Como se ve fue una amplia gama de espacios que garantizó, en la mayoría de los casos, la espontaneidad, permitiendo contar con cartas manuscritas y en algunos casos, dibujos de mujeres y hombres del área urbana y rural, de diferentes edades, regiones e identidades culturales.

De una primera fase de procesamiento y clasificación que se hicieron de las cartas por la GIZ, se clasificó el 94,79% de las cartas como relevantes; el 3,26% hacía referencia a otros temas; y el 1,96% son vacías. En la segunda fase de procesamiento y análisis se tomó en consideración sólo la franja de cartas relevantes

Clasificación de cartas según valoración de contenido		
RELEVANTE	16.290	94,79%
OTROS TEMAS	560	3,26%
MUDA/VACÍA	336	1,96%

En un 82,57%, las cartas corresponden al área urbana y en el 17,43% al área rural.¹

Las cartas manuscritas de mujeres que denuncian hechos de violencia ejercidos por hombres, sean pareja, parientes y extraños, han constituido la base de este trabajo, las mismas que han sido el soporte de un análisis cualitativo en cuatro temáticas: Acoso sexual callejero, Feminicidio, Violencia económica y laboral, y Violencia psicológica. Existen todavía muchas posibilidades de abordar otros temas, pero por razones de tiempo no se pudo tener un mayor alcance; queda por tanto el desafío de continuar trabajando con tan importantes testimonios de vida.

¹ Ver cuadro en la siguiente página

Clasificación de cartas, según zona y localidad.			
ZONA Y LOCALIDAD	N° CARTAS	PORCENTAJE SOBRE TOTAL DE CARTAS BOLIVIA	PORCENTAJE SOBRE TOTAL DEL ÁREA
TOTAL ZONA URBANA	14.190	82,57%	100,00%
20101-LA PAZ	7.932	46,15%	55,90%
20105-EL ALTO	1.051	6,12%	7,41%
30101-CBBA CERCADO	2.642	15,37%	18,62%
60202-BERMEJO	1.653	9,62%	11,65%
60301-YACUIBA	869	5,06%	6,12%
WEB	43	0,25%	0,30%
TOTAL ZONA RURAL	2.996	17,43%	100,00%
20101-LA PAZ	114	0,66%	3,81%
30201-AIQUILE	278	1,62%	9,28%
30202-PASORAPA	67	0,39%	2,24%
30203-OMEREQUE	16	0,09%	0,53%
30404-SACABAMBA	44	0,26%	1,47%
30501-ARANI	55	0,32%	1,84%
30502-VACAS	53	0,31%	1,77%
30802-TOCO	78	0,45%	2,60%
31001-SACABA	49	0,29%	1,64%
31003-VILLA TUNARI	237	1,38%	7,91%
31201-TOTORA	87	0,51%	2,90%
31202-POJO	101	0,59%	3,37%
31203-POCONA	140	0,81%	4,67%
31204-CHIMORÉ	329	1,91%	10,98%
31205-PUERTO VILLA-RROEL	672	3,91%	22,43%
31206-ENTRE RIOS (BULO BULO)	225	1,31%	7,51%
31402-VILLA RIVERO	45	0,26%	1,50%
31602-SHINAHOTA*	331	1,93%	11,05%
31601-TIRIQUE	75	0,44%	2,50%

Fuente: GIZ

Se realizó un análisis cualitativo de la denuncia de la violencia de género contra las mujeres, sus características, alcances y resultados, identificando los simbolismos en torno a la violencia contra las mujeres, los procesos de resiliencia personal, social y política, la relación entre la violencia y su impacto en la construcción identitaria.

Como primera tarea se definieron las categorías e indicadores, prosiguiendo con su conceptualización en cada tema seleccionado para el estudio. Complementariamente se realizó una búsqueda de fuentes documentales para su revisión que permitió establecer las tendencias de la investigación sobre violencia contra las mujeres y contar con algunas bases teóricas que permitan su explicación y comprensión. Esta revisión teórica fue realizada en forma continua de acuerdo a las necesidades del proceso, sobre todo en la fase de abordaje de la información procesada.

El análisis cualitativo se realizó bajo dos métodos: el análisis de discurso y el análisis de contenido con el programa “Vivo”. En ambos casos se siguió un proceso de ordenamiento de los datos a través de la categorización y codificación; se continuó con el procesamiento y la selección de acuerdo a las categorías definidas sobre la base de la transcripción de los textos manuscritos. El análisis se realizó con la organización de núcleos de referencia para establecer la red de relaciones y su concatenación que posibilitó el análisis y la interpretación.

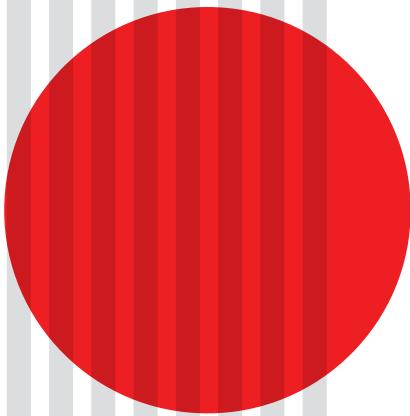
El texto que se presenta expone varios testimonios de las cartas de mujeres que fueron transcritos de las cartas originales manuscritas, manteniendo el estilo de la redacción, ortografía y expresiones lingüísticas propias.

Cada responsable realizó una clasificación y selección temática en su campo de estudio, tomando en cuenta la variedad de aspectos a los que hacían referencia las cartas. El número de casos fue variable para cada temática por lo que se tomaron el total de cartas en cada campo siguiendo un muestreo intencionado.

La violencia como respuesta a la transgresión a una Sociedad Patriarcal



María del Carmen Sánchez García



La violencia como respuesta a la transgresión a una sociedad patriarcal

María del Carmen
SÁNCHEZ GARCÍA

El contrato social es una historia de libertad, el contrato sexual es una historia de sujeción.

Carole Pateman.

Son varias las vías de abordaje de la violencia, las tres recurrentes se han hecho a través de los acercamientos teóricos, las investigaciones empíricas y las intervenciones para la atención de las mujeres, con una dinámica disociada entre estas tres vías. (Castro y Riquer, 2003)

Aunque existen diversas interpretaciones, la explicación de la subordinación de las mujeres que encuentra su causa estructural en el patriarcado es la más aceptada. El patriarcado todavía enfrenta debates y controversias acerca de su contenido teórico, sin embargo, al parecer hay un acuerdo básico en considerar que tiene un carácter estructural constitutivo y constituyente del orden y reproducción de la sociedad (Rubín, 1975).

Desde esta concepción y explicación estructural, se pasó a poner a la familia como

uno de los centros de atención y mediación para explicar la violencia (Fassler, 1999), y de esta concepción se pudo avanzar a comprender las relaciones asimétricas de poder (Corsi, 1994; Heise, 1994).

Al considerar la violencia como un fenómeno relacional y no como un fenómeno individual, se dio un paso importante. Sin embargo, las dificultades de aprehender empíricamente las relaciones de poder han sido complejas y difíciles de visibilizar y demostrar. Mujeres y hombres son productores y portadores de sociedad por tanto son vehículos que están determinados por ese orden constituido en un tiempo y espacio determinados.

Los estudios sobre violencia han tomado como propósito establecer una base empírica que dé cuenta de la magnitud de una de las expresiones más brutales del poder patriarcal. Han sido varios los estudios que presentan información cuantitativa para visibilizar la violencia como un problema social y público, para exponer su magnitud al estado y a la sociedad.

Otro grupo de estudios focaliza la ley, en su aplicación y cumplimiento identificando aspectos de la administración de justicia con las rutas procedimentales, la revictimización, la acción con sesgo de género de jueces y juezas, los eventos judiciales, la dilación de los procesos y los resultados de las sentencias, demostrando la ausencia de justicia para las víctimas y la recurrente impunidad.

Otras tendencias explican las causas y/o exponen las relaciones fundamentales con diferentes énfasis, pero en general se re-

fieren a las relaciones de dominación que emanan del sistema patriarcal, de las relaciones de dependencia emocional que establecen las víctimas, de los roles atribuidos y aprehendidos respecto a lo femenino y, otorgando una base empírica al nombrar y significar la realidad considerada natural, hacerla demostrable para su enfrentamiento, con numerosas contribuciones que han permitido contar con un cuerpo conceptual básico, tipologías y un referente categorial que ha servido para organizar la recurrencia intensificada de los hechos y tener los medios e instrumentos para su visibilización ante la resistencia patriarcal de negar su existencia, minimizarla, naturalizarla o asumir estrategias sociales de ocultamiento. (Romito, 2007)

Los avances conceptuales en torno a la violencia han permitido una interinfluencia con la realidad, enriqueciendo su comprensión, tipificación y clasificación que han ido esclareciendo lo ilegible y visibilizando lo invisible al considerarse culturalmente como natural la estructura de poder y autoridad masculina instituida en la familia y en la sociedad.

El patriarcado ha sido utilizado para significar un conjunto de fenómenos que conciernen a la subordinación de las mujeres. (Amorós, 2013), tomando en cuenta cómo la diferencia sexual se convierte en organización jerárquica de la sociedad que justifica la subordinación femenina hacia la centralidad masculina; y cómo se articulan los niveles de macropoder con los del micropoder patriarcal, que al ser parte del mismo sistema se retroalimentan y refuerzan mutuamente.

La lógica patriarcal de la violación tiene un sustrato de imposición del varón de su deseo a su víctima como ley para afirmar su autonomía. Sin embargo, las racionalizaciones patriarciales de las mismas invierten esta lógica presentando el acto del violador como la ineludible consecuencia del impacto de una causa irresistible...es decir como efecto de la heteronomía. El deseo del varón aparece, así como un —paradójico— efecto heterónomo soberano: él no tiene la culpa si su sexualidad es “como un torrente”, y ello mismo la legitima para instituir su deseo en ley. (Amorós, 2013, p. 298).

El patriarcado como sistema de ordenamiento de la sociedad, aunque es un concepto todavía controversial, es fundamental para comprender un ámbito de relaciones, procesos y acontecimientos relativos a la subordinación de las mujeres para comprender la violencia contra ellas, las múltiples formas en las que se manifiesta y su expansión actual.

La tesis planteada por Carole Pateman (1995) señala que el poder patriarcal en tanto que poder político y como una dimensión de ese mismo poder, se constituye en poder sexual. Sobre esta tesis, Celia Amorós, afirma que esta forma de poder se toma la licencia que se otorgan a sí mismos los varones de las élites hegemónicas designar a las mujeres, de producir discurso sobre ellas, de lo que son y, sobre todo, de lo que deben ser,

El patriarcado es un sistema de relaciones sociales sexo-políticas que determina un

sistema de poder y dominio de los hombres sobre las mujeres, justifica una estructura social, política, jurídica, económica, cultural e institucional que organiza, legaliza y legitima en el orden social, la subordinación y la opresión de las mujeres. Coexiste con distintos sistemas de dominación y poder que fluyen, se imbrican y funcionalizan, como sucede con el sistema capitalista, el colonial que da lugar a múltiples y complejas relaciones de dominación, de ejercicio de poder, y de subordinación que se condensan en diferentes desigualdades.

Acudimos a la noción de “violencia contra las mujeres en razón de género”, como un hecho social donde las mujeres son objeto de violencia por la inferiorización y subordinación femenina asignada en la sociedad y su creciente vulnerabilidad respecto a la violencia por su género. Esta noción nos remite a las siguientes aristas conceptuales: es una violencia específica que reciben las mujeres por el simple hecho de ser mujeres; tiene un origen concreto que configura estas características de género diferenciadas y a las que se otorga distinta importancia según una jerarquía de valores que otorga una superioridad al género masculino sobre el femenino.

Responde a un patrón que regula la dirección de la violencia hacia o contra las mujeres y que constituyen una marca de una sociedad concreta, la cual es una sociedad patriarcal. La realidad es que la violencia ejercida sobre las mujeres se expresa de múltiples formas y en todos los ámbitos de vida de las mismas. En todos los casos se encuentra el uso del poder, el control y dominio sobre sus cuerpos, su sexualidad y su reproducción. Pertencen, dependen y,

están sujetas al otro masculino que es superior, esta relación de subordinación tiene como efecto la desvalorización, el aislamiento, la anulación de la autoestima; pero sobre todo ahonda relaciones dominio que consolida relaciones de sujeción y autosujeción.

Implica una relación social, pero en principio su basamento es de una relación de desiguales, de alguien, el hombre, que tiene poder y la otra, mujer, que no tiene poder. Una persona con una colocación jerárquica superior que tiene una posición de autoridad asignada, el hombre, frente a otra persona, quien social y culturalmente es considerada inferior, mantiene una relación de dependencia, debe respeto y obediencia a la autoridad. La sujeción y autosujeción a la dominación masculina influye para una normalización de la violencia contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres es estructural y sistémica por su generalización en todas las dimensiones de la vida en sociedad, por las formas, espacios y tiempos de manifestación, por las complejas relaciones en todos los órdenes de la vida de las mujeres, por tener a un sujeto específico sobre el cual se ejerce, por ser parte del ordenamiento cultural como aceptable, tolerable y que además se encuentra inscrito formalmente en las leyes e instituciones, como informalmente en la vida cotidiana expresado como afirma Cobo (2011), que el componente misógino y el arraigo del discurso de inferioridad de las mujeres hace que se acepten formas extremas de violencia de género utilizando una gran variedad de excusas que acaban invariablemente estigmatizando a las propias víctimas de

violencia. Como parte de un proceso de re-naturalización de las mujeres.

La violencia emerge en un contexto de desigualdad, de despliegue de relaciones asimétricas de poder. La violencia de género es un mecanismo de reproducción de la opresión de las mujeres. Las condiciones estructurales se concretan en contenidos culturales como el entorno ideológico y social machista, misógino y de normalización de la violencia.

Parte de las dificultades para su enfrentamiento se encuentran en esta naturalización y normalización, en la visión generalizada de su anclaje en el espacio privado y de ser un asunto de incumbencia de las personas involucradas, cuya solución debe buscarse en ese marco que no afecte el sobredimensionamiento de lo privado o atentatorio a la privacidad. Esta visión sigue vigente, aunque sus manifestaciones se hayan desplazado del ámbito privado al público.

1. Los hallazgos. La violencia contra las mujeres en sus múltiples manifestaciones

El tema de estudio que se presenta, es este tipo de relación, la violencia que ejercen los hombres contra las mujeres. Las tendencias encontradas nos remiten a los siguientes fenómenos, los mismos que no son nuevos por la cantidad de estudios e información empírica ofrecida, aunque no siempre en forma sistemática, de tal manera que no tenemos una base de información cuantitativa que revele la real magnitud

y diversas dimensiones aún no exploradas respecto a la violencia.

Las múltiples manifestaciones expresadas en las cartas nos llevan a considerar que la violencia contra las mujeres es una violencia estructural porque el Estado, sus instituciones, la sociedad en general la aceptan, la toleran y la legitiman, como se expresa en los diferentes testimonios.

La revisión de 17.186 cartas revela la presencia de la violencia en el hogar, en escuelas, espacios públicos, instituciones públicas; es decir la violencia contra las mujeres ha trascendido todos los espacios de la sociedad y está también presente en el seno del Estado. Las diferentes formas que asume son las más primitivas con el uso de la fuerza con la violencia física y la sexual, como aquellas que se disfrazan bajo formas sutiles como se expresa en la violencia psicológica y la violencia simbólica, las que son indivisibles. Las tipologías construidas han contribuido a su visibilización en sus diferentes manifestaciones, pero también ha llevado a mantener rígidas diferencias y dificultades para comprender la complejidad de la violencia y de sus múltiples efectos.

La violencia contra las mujeres es generalizada, trasciende lo rural y lo urbano, las fronteras nacionales, está presente como parte intrínseca a las migraciones con los flujos de trata de personas y las particulares características de las migraciones laborales, mostrando sus múltiples rostros, el rostro local y el rostro global asociados a las nuevas formas de violencia emergentes producto del desarrollo capitalista que ha exacerbado la explotación económica

de la fuerza de trabajo y del cuerpo de las mujeres, y por la persistencia de un sistema colonial que complejiza las manifestaciones de la violencia contra las mujeres indígenas.

La familia se ha convertido en un espacio de riesgo, como son los espacios públicos de particular inseguridad para las mujeres, los espacios escolares y los recreativos. Su generalización con una reiterada tolerancia y minimización de su importancia que niega su carácter de delito, es a todas luces la expresión de que la violencia contra las mujeres tiene carácter estructural con nuevas formas de emergencia de la violencia sexista. En consecuencia, su enfrentamiento requiere de una estrategia que tome en cuenta esta dimensión en el nuevo contexto.

Los derechos conquistados por las mujeres, a medida que éstos se amplían y ejercen, han resquebrajado las estructuras patriarcales y ha generado una “reacción patriarcal” (Cobo, 2002) en cadena. El trascender la esfera privada, las nuevas pautas de igualdad formal producen múltiples reacciones que van desde rechazo, resistencias, argumentaciones que se basan en la naturalización de las relaciones de género, hasta la violencia en sus múltiples expresiones. La violencia es una de las manifestaciones más crueles del sistema patriarcal que en el actual contexto, aumenta de intensidad y no es casual que se haya intensificado en cuatro espacios fundamentales, que se mantenían como los lugares de predominio exclusivo de la autoridad y poder masculino, de presencia única o mayoritaria de hombres. Estos espacios, son: la familia, el trabajo, la calle y los espacios

de ejercicio público y político. Son lugares donde actualmente, las mujeres tienen una mayor presencia, intentan ejercer sus derechos, disputan privilegios, autoridad y poder.

El problema no es con el derecho reconocido formalmente, sino con el derecho ejercido que se convierte en una transgresión a un orden patriarcal establecido que no admite que las mujeres, en su condición humana, tengan derecho a tener derechos. Es decir, la violencia contra las mujeres es una respuesta a la transgresión en la sociedad patriarcal, que provoca la crisis de legitimidad patriarcal, manifestada en el incumplimiento de las pautas patriarcales de comportamiento de obligatoriedad inquestionable, la incursión a los espacios públicos, la ruptura del silencio frente a la violencia, prácticas de ejercicio de sus derechos e intento de ejercicio de libertad y autonomía en diversos ámbitos de su vida.

Un mayor ejercicio de derechos o un intento de hacerlo —como ocurre con el caso de la denuncia ante hechos de violencia buscando protección— provoca mayor violencia, no sólo por parte del agresor, sino también de la sociedad y del Estado. Ante la denuncia se tiene una total desprotección, dando paso a un ciclo perverso de:

denuncia → exposición de la víctima → desprotección → mayor violencia

En general, la respuesta del Estado y de la sociedad ante este problema es insuficiente e inadecuada al no lograr sistemas de prevención, atención y protección efectivas

ante un problema que se ha convertido en componente de la cotidianidad de la vida de las mujeres en los entornos familiares, laborales, recreacionales, públicos y estatales de la sociedad boliviana.

En el Informe de la investigación sobre “Acoso sexual Callejero: Violencia de género en espacios públicos”, realizado por la docente Gisela Campos, se identifican las formas de acoso que han sido agrupadas en dos categorías: acoso sexual verbal y no verbal, y acoso sexual físico, como expresión de la violencia erótica. Se presentan las experiencias de acoso vividas por las mujeres y también se exponen las interacciones y demandas que se realizan para acabar o revertir esta violencia. Desde un abordaje conceptual, todavía en construcción, desde el feminismo, se pretende hacer comprensibles las distintas manifestaciones de una antigua forma de expresión de halago y conquista de hombres a mujeres, que hoy adoptan un perfil sexual explícito, cuyas formas, contenidos y tipos de interacciones que promueven, se basan en una evidente cosificación del cuerpo de la mujer.

El abordaje analítico de estas prácticas muestra, en el estudio, su recurrencia naturalizada en los espacios públicos urbanos como una estrategia más del acoso sexual que atenta contra la seguridad y la dignidad de las mujeres, que es visibilizada y expuesta por las mujeres como un problema social que devela: i) la cosificación sexual del cuerpo de las mujeres; ii) los imaginarios y el lenguaje construido en torno al cuerpo femenino con contenidos sexuales explícitos y disfrazados; iii) las formas de construcción de la masculinidad; iv) la inse-

guridad que existe para las mujeres en los espacios públicos que han sido construidos desde una perspectiva masculinizada; y v) las nuevas formas de violencia patriarcal.

El feminicidio, cuyo informe corresponde a Maritza Vargas, ha logrado constatar no sólo su alta recurrencia por la reiterada expresión de las cartas de denuncia respecto al tema, sino que analiza varias aristas de la problemática desde la construcción patriarcal del cuerpo, de la sexualidad y de la reproducción que tiene su fundamento en las relaciones de poder desiguales socialmente establecidas entre hombres y mujeres. Se hace una introducción al debate conceptual y a los avances investigativos respecto al tema demostrando que no es sólo la referencia de crímenes a mujeres, sino que se ha convertido en una construcción social de crímenes de odio contra las mujeres. Los textos de las cartas son elocuentes en este sentido.

La alta incidencia del feminicidio íntimo, plantea que éste fenómeno social es producto de un proceso acumulativo de violencia sistemática ejercida contra las mujeres. El control del cuerpo, de la sexualidad y la reproducción de las mujeres se muestran como constantes, exhibiendo su carácter misógino, que traspasa toda consideración de derechos para infringir una relación deshumanizante de sometimiento. La resistencia de las mujeres y los actos de denuncia se exhiben como agravantes del problema, ante una débil y casi ausente respuesta estatal, porque provoca la intensificación de la violencia por parte del agresor y la ampliación de la misma al involucrar a operadores públicos que son los vehículos de la violencia institucional. En suma, nos muestran la

gravedad de la desprotección de las mujeres frente a la violencia y la complicidad de actores sociales e institucionales para que ocurra el feminicidio y para que este delito quede impune.

La violencia económica y laboral, tema que estuvo bajo la responsabilidad de Julieta Mendoza, desde una perspectiva de abordaje estructural del trabajo de las mujeres, expone formas encubiertas de violencia económica que son vividas cotidianamente por las mujeres en la esfera del trabajo mercantil y en la esfera del trabajo no mercantil, específicamente el relativo al trabajo doméstico y del cuidado. Con un análisis de los testimonios escritos en las cartas de denuncia se logra visibilizar las diferentes formas de violencia económica de carácter estructural que se exponen en una referencia analítica a la situación económica y laboral actual de las mujeres.

La identificación de los espacios y relaciones que se dan en la relación conyugal muestra que el ingreso, su distribución, las decisiones en torno al mismo; los bienes patrimoniales, la base material, tienen un peso importante en las relaciones de pareja. Las formas internas familiares de cómo se establece el régimen de derechos en torno a la propiedad, posesión, acceso, uso, control y beneficio de los mismos configura las relaciones internas. Los derechos no están vinculados a quien corresponde el mayor esfuerzo de trabajo, sino a quien tiene el poder para decidir el destino de los mismos. Las responsabilidades de los hombres como proveedores del hogar, y por tanto propietarios del ingreso, y con poder sobre su destino, manifiestan diferentes formas de violencia, siendo la más impor-

tante el mecanismo de la dependencia económica para mantener la subordinación de las mujeres.

En el campo laboral, el acoso está presente sobre todo como mecanismo que media el acceso y permanencia en el empleo. El acoso tiene dos manifestaciones: i) la presión, hostigamiento, amenaza, desprecio, que impiden el ejercicio de sus funciones y que tienen el objetivo de la exclusión laboral; y ii) el acoso sexual en el campo laboral que es ejercido por hombres, con mayor proclividad por los que tienen cargos superiores, puestos de autoridad, es decir, el ejercicio del poder como medio de persuasión, coacción, hostigamiento y amenaza. El silencio es la respuesta generalizada de las mujeres. El ser permisivas y acceder a las propuestas sexuales tiene para las mujeres varios significados. Desde un abierto rechazo, aparece casos en los que se convierte en la única salida posible y forzada ante la coacción; como una estrategia, a veces normalizada, para tener un puesto, permanecer en él o lograr un ascenso frente a las restringidas o ausentes oportunidades. Las instituciones públicas, se manifiestan como espacios frecuentes de ejercicio de acoso laboral y de acoso sexual en el espacio laboral.

Otro espacio de acoso sexual que tiene que ver con el acceso y permanencia en el trabajo, está constituido por las organizaciones sindicales u otras formas de asociación laboral que se han convertido en mediadoras para el acceso y permanencia laboral, a través de sus dirigencias. Por su parte, la informalidad en el empleo genera condiciones proclives para el acoso en condiciones precarias, no remuneración o baja remune-

ración, irrespeto por la desvalorización del tipo de trabajo, aspecto que se agudiza en ciertos empleos que se encuentran en los niveles más bajos de la jerarquía ocupacional. También se ha identificado la subordinación a las dirigencias organizacionales y a representantes de la autoridad pública como la policía y otros funcionarios que ejercen violencia contra las mujeres en espacios de trabajo informal como pequeños negocios o gremialistas.

La violencia psicológica fue estudiada por Mirna Aliaga, quien la analiza desde la perspectiva estructural, con énfasis en el análisis del lenguaje como una construcción simbólica. El lenguaje es considerado como una forma simbólica de ejercer dominio, control y agresión; sin embargo, se destaca el sentido sexual de su uso como medio de ejercicio de la violencia.

Los hallazgos identifican la presencia de la violencia en todas las fases del ciclo de vida de las mujeres, además de su estrecha relación y presencia indivisible de todas las formas de violencia. El ejercicio de la violencia, cualquiera que sea su forma, provoca un impacto psicológico de diversa intensidad; como señalan las cartas, “deja huella”.

Algunos aspectos específicos que han sido identificados en el análisis de las cartas en su referencia general, como constantes y necesarios de profundizar, son puestos a consideración a continuación para su análisis, conocimiento y búsqueda de respuestas a través de políticas públicas, acciones concretas y servicios de prevención, atención y protección efectivos, sin perjuicio de otros temas dignos de análisis.

2. La cadena de la violencia en el ciclo de vida

El ciclo de vida de las mujeres encuentra significado por las etapas del ciclo fértil, es decir con el ciclo reproductivo y sexual, atribuyendo contenidos sociales y culturales. Desde una concepción biologicista se han hecho construcciones culturales con sesgos definitorios del estatus social de las mujeres, de valoraciones, prestigio, y pautas de comportamiento con centralidad en la reproducción y la sexualidad.

Este es un tema básico para la comprensión de la violencia, fenómeno que está presente en las diferentes etapas de la vida de las mujeres. El ciclo de vida de las mujeres brinda datos importantes en cuanto al tipo de violencia que se ejerce en cada etapa de la vida con asignaciones de significados diferenciados.

Los testimonios revelan el ejercicio de la violencia contra las mujeres como un hecho connatural a su vida por ser mujeres. Se ejerce en todas las edades de la vida y aparece en todos los casos con justificaciones vinculadas a cuatro razones fundamentales: por considerar que se posee el poder legítimo para hacerlo; por el control de la sexualidad y la reproducción; para corregir y castigar actos de indisciplinamiento; y para restituir el orden social frente a los actos de transgresión. En el caso de la violencia sexual, además de lo mencionado, se la justifica socialmente por los impulsos sexuales indetenibles por ser hombres con la regularidad de la estigmatización a las propias mujeres que han sido víctimas, al transferir la responsabilidad de la violencia a las mismas.

Cadena de violencia contra las mujeres

Ciclo de edad	Violencia
Infancia	Infanticidio de niñas Cuidado selectivo Violencia psicológica Violencia física Violencia sexual – incesto
Adolescencia y juventud	Matrimonios forzados Violencia psicológica Violencia física Violencia sexual Prostitución / Prostitución forzada Noviazgos violentos Feminicidio Acoso sexual Acoso laboral Abortos forzados
Adulvez joven	Violencia psicológica Violencia física Violencia sexual Violencia por parte de la pareja Violencia económica Feminicidio Abortos forzados
Adulvez	Violencia psicológica Violencia física Violencia sexual
Adulvez mayor	Violencia psicológica Violencia física Violencia sexual Violencia por parte de la pareja Violencia económica

Hablamos de la cadena de la violencia contra las mujeres porque se ha identificado como un hecho regular su presencia en todo el ciclo de vida de las mujeres. Para cada ciclo de edad, se identifican formas específicas que asume este delito. Son varios casos en que la violencia fue permanente, es decir en toda la vida, con diferencias en cada ciclo de vida, bajo diferentes circunstancias, características y distintos agresores.

En la infancia y adolescencia, la violencia sexual es la más frecuente. El agresor es el padre, el padrastro, parientes y allegados a la familia en una regularidad destacable, especialmente en la violencia sexual, siendo el padrastro el agresor principal por la frecuencia de los casos. Pero también se expresa que ha sido recurrente en la infancia la violencia física y psicológica, como las preferencias hacia los hijos constituyendo como una práctica extendida, el cuidado selectivo y la recurrencia de las preferencias y privilegios masculinos.

En la adolescencia y juventud se dan emparejamientos con expresiones de violencia. Estas uniones no siempre fueron consentidas por las mujeres, sino aceptadas de manera resignada frente a violaciones y arreglos familiares como los matrimonios forzados, noviazgos violentos y abortos forzados. El feminicidio aparece con particularidad en jóvenes. La práctica del acoso sexual, acoso laboral tiene una presencia importante en este ciclo. Todas las formas de violencia que se ejercen están presentes.

En las adultas jóvenes y adultas, al encontrarse con parejas, la violencia conyugal en todos sus tipos aparece como otra regularidad, siendo la pareja el agresor, especialmente en la fase de fusión y expansión familiar. En contextos de ejercicio de la violencia hacia la pareja, es frecuente el desplazamiento hacia los y las hijas, bajo los justificativos de disciplinamiento, o cuando se da su intervención en defensa de la madre. Destaca en este ciclo de edad, la violencia económica.

La violencia económica en adultas mayores aparece también, ejercida por la pareja,

surgiendo como otros agresores los/las hijos/as y parientes cercanos, por la supuesta carga en la atención y el despojo de bienes.

3. Los tipos de violencia

Los importantes esfuerzos de clasificación de los tipos de violencia, sin duda constituyen un avance para su visibilización, comprensión, tratamiento social y jurídico. Sin embargo, se constata que cualquier tipo de violencia está asociado a otros tipos de violencia. Que un tipo sea más acentuado que otro no quiere decir que no estén presentes simultáneamente y/o en proceso, otros tipos de violencia, que pueden generar una escalada de violencia al responder a situaciones contingentes, pero siempre ejercidas y justificadas por el ejercicio de la autoridad masculina.

La violencia no es un evento que surge explosivamente, sin tener antes un proceso acumulativo de formas previas, sutiles y ocultas de violencia. La escalada de violencia va generalmente de la mano de la violencia psicológica que muchas veces se asocia erróneamente con un grado de violencia menor, para incrementarse hacia una violencia física, que sería la expresión con mayor daño visible, porque en general las investigaciones han arrojado que la escalada va de grados inferiores a superiores que se asocian con un proceso que va de la violencia psicológica a la física. Lo que se demuestra es que, si bien el ciclo puede iniciarse con formas de violencia psicológica, todo tipo de violencia tiene una intrínseca relación con la violencia psicológica; ello no quiere decir que cause menor daño, en general al intensificarse la violencia psi-

cológica; esta tiene impactos que pueden conducir a la pérdida de autoestima, anulación de la personalidad, daños psicológicos irreparables y fortalecimiento de la sujeción y de la autosujeción.

Los testimonios muestran la intensidad de la violencia psicológica sobre todo en la vida en pareja, en cuya relación este tipo de violencia tiene un alto contenido de desvalorización hacia las mujeres, la que se expresa frente a los/as hijos/as. La privación de la libertad, que se manifiesta de varias formas en su vinculación con la indefensión y el miedo. El desafío planteado es su visibilización en toda su magnitud y su desnaturalización.

4. La familia como escenario de violencia

No es novedad que la familia sea el principal escenario de ejercicio de violencia como se demuestra con frecuencia en varios estudios y levantamientos de información parciales de casos que acuden a los servicios públicos o los que han sido motivo de seguimiento a través de la prensa escrita.

La familia es una institución anclada en necesidades humanas universales de base biológica. La sexualidad, la reproducción y la subsistencia humana. Sus miembros comparten un espacio social definido en términos de relaciones de parentesco, conyugalidad y paternatalidad. (Jelin, 2005, p.70).

Es una organización de producción, reproducción y distribución con elementos ideológicos y afectivos y un espacio de construcción de relaciones de poder. Si bien se asume que existen intereses colectivos que mantienen la cohesión familiar, que ideal y valoricamente, se supone que es así de manera general. Esta unidad social porta intereses diferenciados entre sus miembros por la distinta colocación en los procesos de producción, reproducción y distribución que se condensan en una estructura jerárquica que es el andamiaje de las relaciones de poder internas.

El sistema de parentesco que organiza este andamiaje familiar se impone para organizar socialmente el sexo con un fundamento del orden de género que se estructura en cada cultura y sociedad y que ha sido poco considerado para un análisis relacionado con los factores condicionantes o asociados a la violencia.

Los sistemas de parentesco abarcan diversos ámbitos de la vida económica, social, cultural, política; comprenden una amplia gama de reciprocidades que derivan de las obligaciones estatuidas que no sólo significan alianzas familiares, sino movilidad social, transacciones económicas, transacciones políticas, concesión de derechos de domicilio, acceso a tierras, acceso a recursos, prestigio, estrategias de subsistencia y definiciones culturales respecto a jerarquías y estatus diferenciados, en todos los cuales el género es determinante en la condición y posición las mujeres en cada caso.

Las relaciones de parentesco definen el orden jerárquico, el régimen de derechos,

obligaciones de acceso, uso y beneficio no sólo de los medios de producción de bienes y servicios, sino de la distribución interna de los mismos entre sus miembros. Este régimen social abarca también los derechos y obligaciones respecto a la apropiación, acceso y uso del cuerpo y del trabajo de las mujeres. El cuerpo en cuanto a la sexualidad y la reproducción; y el trabajo en cuanto al trabajo del cuidado, soporte para la subsistencia, la reproducción familiar y la existencia humana, se asumen socialmente, por la división sexual del trabajo, como de exclusiva responsabilidad de las mujeres.

En el marco del sistema patriarcal, este régimen que abarca el control del cuerpo y el trabajo de las mujeres, es justificado culturalmente, en el sometimiento al poder masculino, la obediencia a la autoridad masculina, en el servicio de las mujeres al hombre, en el cumplimiento de las prescripciones culturales atribuidas al género.

Las familias regulan la sexualidad legítima, los patrones matrimoniales, la conyugalidad y fecundidad. Al ser constructos sociales varían en sus patrones de formación no sólo de la unión conyugal, sino de la separación y disolución, como las reglas de transferencia intergeneracional de capital social y económico concretizado materialmente en la herencia que está regulada por leyes más generales. Las familias forman parte de procesos culturales, sociales, políticos y económicos de la sociedad donde se insertan, de tal manera que están regidas por reglas societales o tendencias en cuanto a las expectativas y prácticas sobre la sexualidad, la reproducción, la fecundidad. Las relaciones familiares constituyen

el criterio central para la formación de hogares y para la reproducción biológica y social, donde las relaciones afectivas y las de cuidado son fundamentales, sin dejar de existir, por ello, diferentes intereses para su formación, mantención y transferencia intergeneracional.

Las regulaciones culturales en las relaciones familiares, establecen formas de ejercicio de los derechos y obligaciones, donde la violencia aparece como el mecanismo de disciplinamiento, con un sobre-dimensionamiento de los derechos de los hombres y las obligaciones de las mujeres, especialmente como esposas/convivientes, madres, hermanas e hijas. También la violencia aparece como la forma en que se estructuran internamente las lealtades, la reciprocidad, las relaciones afectivas, los deberes y compromisos culturales en torno a las relaciones de consanguinidad, que operan otorgando derechos para el ejercicio de la violencia. Bajo una concepción del derecho a la privacidad, del amor a la pareja masculina, del falso derecho a ejercer violencia por ser la autoridad masculina, por las relaciones afectivas y obligaciones morales entre parientes, por la dependencia económica, que son las argumentaciones que aparecen con regularidad en los testimonios, junto a justificaciones, tolerancia, complicidad, negación, ocultamiento y encubrimiento de los hechos de violencia.

La referencia de todos los casos, admitiría que la violencia contra las mujeres se ha convertido en un estilo de vida familiar, social y cultural asociado a las formas de estructuración familiar tanto en el ámbito urbano como rural. La regularidad de la violencia contra las mujeres en el espacio

familiar es alta, presentándose como las de mayor recurrencia la violencia de pareja; la violencia de padres, madres y hermanos mayores por disciplinamiento; la violación sexual de padrastros a hijastras, y por otros familiares o allegados a la familia, que presentan la característica de que las víctimas son niñas y adolescentes.

En todos estos casos está presente la amenaza e intimidación por parte del agresor para mantener el silencio de la víctima.

4.1 La violencia sexual

La alta recurrencia de los casos de violencia sexual plantea este tema como central. La frecuencia de la violencia sexual en el transcurso de la vida de las mujeres es alta. Las víctimas de violencia sexual reportan más de un episodio de violencia sexual o de intento de violación en sus vidas. Las niñas, adolescentes y jóvenes aparecen como las que tienen mayor vulnerabilidad.

En todos los casos el agresor es hombre y las víctimas son niñas y adolescentes. Los agresores que registran una significativa frecuencia son: el padre, el padrastro, y un familiar, amigo o conocido de la familia. Aparece de manera importante y reiterada la violencia sexual ejercida en la familia, siendo la mayor frecuencia la violencia sexual ejercida por el padrastro. En los casos de violencia sexual infringidos a la hijastra, generalmente la madre desconoce, pero también es frecuente el hecho de que conoce y no cree en la hija, o tiene mayor peso su relación afectiva con el agresor.

El espacio familiar aparece como el lugar de inseguridad y de frecuente ejercicio de

violencia sexual. Los mecanismos de protección desaparecen o bajan de intensidad mediados por la relación afectiva y la mayor credibilidad de la madre especialmente hacia su pareja; de tal manera que, por miedo, relación afectiva o lealtad a su pareja, se convierte en encubrimiento de la madre al agresor de su hija.

Uno de los datos importantes es que la información sobre la violencia sexual resulta más viable o tal vez más manejable para las víctimas para compartir cuando ha pasado tiempo. El miedo y el silencio acompañan un proceso traumático para las niñas, adolescentes y jóvenes, que están condicionadas por la persistencia de la relación adulto céntrica, aspecto que contribuye a que la violencia sexual se realice en forma reiterada. Las diferencias intergeneracionales asumen importancia en cuanto a la tolerancia y el silencio frente a la violencia. Se registra mayor tolerancia y silencio en la actual generación de mujeres adultas y adultas mayores.

5. Los contextos familiares

El hogar es uno de los principales escenarios de violencia contra las mujeres. En este espacio, la violencia que es ejercida por la pareja es la que tiene mayor recurrencia. Es una realidad que presenta variantes que otorgan características como la mayor frecuencia de la violencia o su intensificación con prácticas multi actorales; es decir que, si bien la violencia conyugal asume centralidad, ésta se amplía por la intervención de otros miembros de la familia contra la misma víctima. Este es el caso de residencias patrilocaless, donde la mujer ingresa a

la casa del hombre y/o de la familia. El vivir en la casa del hombre que es compartida con su familia se presenta como un espacio de ingreso de una extraña, ajena que debe adaptarse a un modo particular de vida bajo normas, valores, hábitos definidos como el deber ser. Una de esas relaciones, sometida al escrutinio familiar, es la relación hacia la pareja bajo pautas patriarcales que determina que comportamientos y prácticas asumidas como obligaciones por parte de las mujeres cónyuges sean exigidas en su cumplimiento por parte o por todos los miembros de la familia del hombre.

En estos casos la violencia es justificada asociándose a varios significados: demostración del ejercicio legítimo de la fuerza y coerción por parte de la autoridad masculina; disciplinamiento; ratificación normativa de la obediencia femenina hacia la pareja; recordatorio de que hombres en el hogar tienen una posición de superioridad; cumplimiento del trabajo doméstico y del cuidado; recordatorio de la condición de ajenidad de ese medio familiar; reiteración de la condición de inferioridad y de no derechos de las mujeres al interior del hogar cuando la residencia es patrilocal.

Varios testimonios dan cuenta de que las mujeres han vivido en hogares con ejercicio de violencia desde la infancia. Al respecto diferentes estudios han afirmado, la transferencia intergeneracional de la violencia. El aspecto que quisiéramos destacar es que las relaciones de respeto, obediencia y legitimidad del ejercicio de la autoridad masculina no son cuestionables, al ser la sujeción y la auto sujeción, producto de procesos aprendidos.

Bajo diversos ordenes culturales se asocia autoridad con violencia, de tal manera que la violencia se asume como una pauta adecuada de autoridad para lograr disciplinar a los y las subalternos/as y dependientes en el marco de un supuesto orden impuesto por esa autoridad, o simplemente mantener a los y las subalternos/as en sometimiento y obediencia. La autoridad es reconocida por los otros/as y no es cuestionada, el cuestionamiento o no obediencia implica sanción.

Otra asociación que se da es entre amor y violencia, es el amor a la pareja. La relación con la pareja se basa sobre lazos afectivos que deriva en algunos casos en complicidad, encubrimiento con base en una dependencia emocional.

El amor de madre con la indisoluble responsabilidad de protección hacia los hijos/as, es otro argumento utilizado frecuentemente para tolerar la violencia ejercida por la pareja, revelando como dimensiones importantes: i) la dependencia económica ante la necesidad de satisfacer las necesidades de sus hijos/as y no contar con ingresos propios; ii) la canalización de las reacciones violentas hacia ella con el objetivo de proteger a sus hijos/as; y iii) el mantenimiento de la relación de pareja para evitar privar a los hijos/as de la figura paterna, al considerar importante esta relación en la vida de los y las hijas/as.

6. La respuesta social a la violencia.

En las cartas de encuentran distintos ámbitos de respuesta social porque son referentes de protección, de apoyo o búsqueda

de justicia. Los ámbitos a los cuales recurren las mujeres en busca de apoyo son: i) las amigas ii) la familia; iii) la comunidad; iv) las iglesias; v) los centros educativos; vi) los medios de comunicación; vii) el Estado y sus instituciones; para citar los más importantes.

En general, se busca más apoyo y protección de entornos de mayor proximidad como las amigas y la familia. Sólo en casos de reiterada o extrema violencia se recurre a otros ámbitos. La búsqueda de justicia ante los casos de violencia estudiados no es la prioridad, sino la demanda de protección y ayuda. La búsqueda de justicia y el acceso a servicios públicos estatales, se dio en casos extremos de violencia, como en el caso del feminicidio.

Para citar una de las formas que asume la respuesta social y estatal, mencionamos como un comportamiento generalizado, la desprotección social y familiar.

6.1. La desprotección social y familiar

En general se expresan múltiples manifestaciones y reacciones ante los hechos de violencia que muestran la ceguera de género, los estereotipos sexistas y la misoginia contra las mujeres. La violencia recrudece por múltiples factores, entre los cuales se encuentra la responsabilidad estatal, familiar, comunitaria y de la sociedad en su conjunto, al no crear condiciones de seguridad y protección a mujeres y niñas que garanticen sus vidas en la casa, en la comunidad, en el trabajo en la calle y en espacios recreativos y otros espacios públicos. Los testimonios señalan de manera re-

iterativa que las autoridades y las instituciones no cumplen con sus funciones, lo que hace que el Estado sea parte del problema porque expresa muchas señales que favorecen la reproducción de las prácticas de la violencia, el acoso y el feminicidio.

La respuesta social a la violencia asume diversas formas, desde una posición de considerar inaceptable por ser concebida como una franca violación a los derechos humanos. Esta posición asumida en forma oficial por un conjunto de instituciones públicas, se convierte en expresiones discursivas más que de acciones concretas para su eliminación. En realidad, ante la violencia existe una ausencia del Estado democrático de derecho con relación al avasallamiento de los derechos de las mujeres, quienes no son consideradas como sujetas de derecho ni tratadas como ciudadanas, hecho que se corrobora por la ruptura entre una intensificación de la violencia contra las mujeres y la respuesta del Estado y de la sociedad.

Si bien, la familia es el principal ámbito de denuncia, de búsqueda de apoyo, las respuestas de la madre, el padre y otros familiares, no siempre son de apoyo, solidaridad o búsqueda conjunta con la víctima de una respuesta social vinculada a la denuncia pública y demanda de justicia.

Las víctimas acuden para compartir en forma confidencial sus experiencias sobre violencia o el riesgo que corren ante hechos que ellas asocian con posible violencia, a personas de un entorno social inmediato mediando la confianza, que constituye una de las condiciones básicas. Acuden a la madre, hermanas, amigas o referentes fe-

meninos considerados como símbolos de respeto y que puedan garantizar apoyo: madrinas, tíos, profesoras u otras. Esta primera relación para exteriorizar el hecho de la violencia es relevante, porque condiciona las rutas posteriores de búsqueda de apoyo y/o denuncia.

En general, no se da credibilidad a las mujeres víctimas de violencia sexual. La tendencia es el silencio social, la no atención, la vergüenza, el considerar que existen problemas más importantes y urgentes, y la persistente concepción de que corresponde al ámbito privado y a la responsabilidad de la víctima. El primer espacio de protección, que es la familia, y la primera persona de quien la víctima espera protección y apoyo, que son las madres, no creen ni confían en la hija, especialmente si el agresor es pareja de la madre.

Un segundo aspecto es que la denuncia y el acceso a la justicia constituye una transgresión que coloca a las mujeres en situación de desprotección social, al no tener respuestas ágiles, oportunas y efectivas por parte de las instituciones estatales.

7. Las nuevas construcciones sociales y la politización de la violencia

Las nuevas construcciones subjetivas marcan diferencias con periodo anteriores porque se incrementa la no aceptación de la violencia. Esta posición tiene como efectos: a) La construcción de una conciencia crítica acerca de la violencia; y ii) Ser una víctima de violencia que la sensibiliza para tener posición, acción contra la violencia a

nivel familiar y en su entorno social; c) Involucrarse en acciones colectivas que corresponde a procesos de politización de la violencia.

Las profusas existencias en los testimonios de posiciones de rechazo a la violencia son indicadores de estas tendencias. Estas opiniones revelan posiciones, cada vez más extendidas de las mujeres de no aceptación de la violencia, del reconocimiento del derecho a la no violencia, de procesos de politización de la violencia contra las mujeres que conllevan acciones manifiestas de rechazo y exigencia de que el Estado asuma responsabilidad para su eliminación.

La politización de la violencia contra las mujeres por razón de género ha permitido elaborar diversas estrategias con relación al dominio patriarcal. Sin embargo, la generalizada práctica y la emergencia de nuevas formas de violencia, han generado la intensificación de la reacción patriarcal, situación que exige nuevas estrategias para evitar el retroceso en los derechos de las mujeres, crear condiciones para su efectivo ejercicio y visibilizar las nuevas formas encubiertas de la violencia, producto de los arraigados andamiajes patriarcales tradicionales y contemporáneos, en un contexto actual de globalización y de la sociedad boliviana que muestra una realidad de intensificación de la violencia contra las mujeres en todas las edades, pero particularmente en las niñas, adolescentes y jóvenes.

La politización de la violencia y la acción colectiva en repudio de la misma y exigibilidad para su eliminación, es parte central de la agenda del movimiento de mujeres, cuyos resultados son las medidas e incorpo-

radas en la CPE, la tipificación de la violencia contra las mujeres como delito, la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (No.348), la Ley contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres (Nº 243) y otras medidas. A pesar de estos logros y ante la no aplicación eficiente y oportuna de la ley, la débil institucionalidad, los déficits en la calidad de los

servicios de atención, una inoperante administración de la justicia, y una cultura que refuerza la subordinación femenina frente al poder patriarcal; el movimiento de mujeres y feminista, con diversas manifestaciones, en diferentes espacios, y con inéditas modalidades, continúa su lucha política por hacer efectiva una Vida Libre de Violencia para las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA.

Amorós, C. (2013). *Mujeres e imaginarios de la globalización*. Argentina. Ediciones Homo Sapiens.

Castro, R; Riquer, F y Medina, M. E. (2006). *Violencia de Género en las parejas mexicanas*. México. Instituto Nacional de la Mujer, Centro de Investigaciones multidisciplinarias/UNAM, INEGI.

Castro, R; Riquer, F. (2003). *La violencia en las parejas de América Latina. Entre el empirismo ciego y la teoría sin datos*. En Cuadernos de Salud Pública. Vol.19, nº1, Rio de Janeiro, Enero/Febrero 2003. México. Centro de Investigaciones multidisciplinarias/UNAM y Universidad Iberoamericana.

Cobo, R. (2011). *Hacia una nueva Política sexual: Las mujeres ante la reacción patriarcal*. España: Catarata.

Corsi, J. (1994). *Violencia Familiar. Una Mirada Inter-disciplinaria Sobre un Grave Problema Social*. Buenos Aires: Paidós.

Fassler, C. (1999). "Violencia doméstica. Algunas reflexiones". En: *Frente al Silencio. Testimonios de la Violencia en Latinoamérica* (G. Araujo, O. Desatnik & L. Fernández, org.), pp. 253-264, México, DF: Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.

Fraser, N. (1997). *Lustitia interrupta: reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Santa Fé de Bogota: Siglo de Hombres Editores.

Heise, L, (1994). *Violencia Contra la Mujer. La Cara Oculta de la Salud.* Washington, DC: Programa Mujer, Salud y Desarrollo, Organización Panamericana de la Salud.

Jelin, E. (2008). *Género y familia en la política pública. Una perspectiva comparativa Argentina-Suecia (2008).* Buenos Aires CONICET- IDES.

Jelin, E. (2005). “*Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales*”. En: Arriagada, Irma (editora). Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales. Santiago de Chile. CEPAL

Pateman, C. (1995). *El contrato sexual.* México. Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Anthropos.

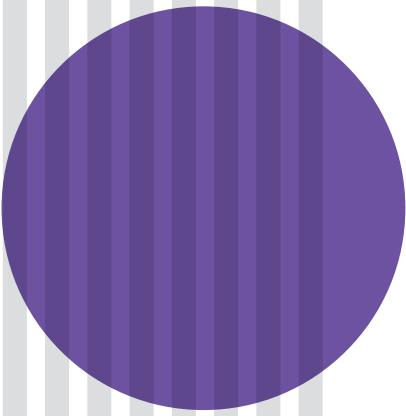
Romito, P. (2007). *Un silencio ensordecedor: La violencia ocultada contra mujeres y niños.* España. Editorial Montesinos

Rubin, G. (1975). “El Tráfico de las mujeres: Notas sobre la economía política del sexo”. En: Lamas Marta. (Compiladora). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual.* México. pp. 35- 96. PUEG.

Acoso sexual callejero Violencia de género en espacios públicos



Gisela Campos Saravia



Acoso sexual callejero Violencia de género en espacios públicos

Gisela
CAMPOS SARAVIA

Se encuentran avances importantes en la conquista de derechos humanos de las mujeres, así como su incorporación en el escenario público; sin embargo, el derecho a vivir sin violencia no es una realidad en la vida de la mayoría de las mujeres. La violencia por razones de género, se produce y reproduce en el sistema patriarcal y androcéntrico basado en una relación de poder de los hombres sobre las mujeres.

La teoría feminista, como teoría crítica, analiza la violencia de género como discurso de poder inmerso en las desigualdades entre sexos, diferenciándola de la violencia en general. Entender la violencia de esta forma, implica hablar de ella como un constructo, en el marco de lo que el filósofo Michel Foucault designó como “dispositivo de la sexualidad”, en razón a que la sexualidad humana responde a una construcción compleja, que no se reduce a las simples relaciones sexuales entre individuos. La categoría género designa que lo femenino y lo masculino respon-

den a construcciones culturales, políticas y sociales, que van más allá de la frontera puramente biológica entre los sexos. La violencia de género no se reduce sólo a una construcción social, se sitúa en la desigualdad entre los sexos como coordenada central de análisis.

La violencia perpetúa la posición secundaria que se les asigna, el papel pasivo, callado, dependiente; precautela que las mujeres no se alejen del espacio privado, del doméstico, el de la sujeción tradicional. Cuando las mujeres irrumpen en el espacio público, tradicionalmente de reconocimientos e individualización de los hombres, estos recurren al acoso por razón de sexo y el acoso sexual, como formas de control, así la diferenciación en el uso de los espacios públicos comunes en función del género, da continuidad a la subordinación de las mujeres.

Las investigaciones, han priorizado la dimensión cuantitativa de las diferentes manifestaciones de la violencia, especialmente en el ámbito privado (familiar) y laboral. Los indicadores sobre violencia más frecuentemente empleados han sido los de tipo epidemiológico, que buscan medir fundamentalmente incidencias y prevalencias y los que se dirigen a los impactos individuales, colectivos y sociales. Pocas investigaciones indagan en la dimensión subjetiva; asimismo, las relaciones de género en el espacio público urbano recién empiezan a ser estudiadas, en comparación con la gran cantidad de información producida sobre el tema en otros ámbitos.

En Bolivia, el tema de acoso sexual callejero irrumpe con la Campaña “Cartas de

Mujeres” (2015) que lo sitúa en la palestra pública como una forma de violencia de género y también suscita la necesidad de indagar en esta manifestación de la violencia ejercida en espacios públicos desde la perspectiva de género.

Este documento presenta los resultados de la indagación acerca del acoso sexual en espacios públicos desde la experiencia subjetiva de las mujeres, expresada en los testimonios de las cartas.

El informe se organiza en tres partes, la primera presenta una breve relación del avance en investigaciones que abordan el tema. En segundo lugar se muestra el acoso sexual callejero como la expresión de la violencia de género, más minimizada y naturalizada. A partir de los testimonios de las mujeres, se identifican las formas de acoso que han sido agrupadas en dos categorías: acoso sexual verbal y no verbal y acoso físico como expresión de la violencia erótica. La tercera parte despliega el sentir y actuar desde las experiencias de acoso vividas por las mujeres, las interacciones y demandas que hacen para acabar o revertir esta violencia.

1. Siguiendo huellas: avances en el conocimiento del tema

En la reflexión e indagación del acoso sexual callejero, el artículo escrito por Cynthia Grant Bowman (1993), *Street Harassment and the Informal Ghettoization of Women* (Acoso callejero y la “ghettoización” informal de las mujeres) es importante porque plantea un concepto específico denominado

nando la violencia generada en espacios públicos como “acoso callejero”. La autora lo define como “el acoso que realizan hombres desconocidos a mujeres en el espacio público”. Con respecto a la forma en la que se da el acoso callejero, Bowman identifica siete características: 1) los objetivos del acoso sexual callejero son mujeres; 2) los acosadores son hombres; 3) los acosadores no conocen a sus objetivos; 4) el encuentro es cara a cara; 5) el foro es público: las calles, los buses, las paradas de buses, los taxis, o cualquier otro lugar público al que el público en general tiene acceso; 6) los comentarios están dirigidos a las mujeres aunque el agresor puede esperar que sean escuchados por sus compañeros o por quienes pasan y 7) los comentarios son objetivamente denigrantes, objetivizantes, humillantes y amenazadores en naturaleza.

Cintia Bowman realiza el análisis desde los casos atendidos en sus funciones como abogada y es clara al señalar que su análisis lo realiza en el marco de la jurisprudencia feminista. Expone que este tema no ha sido analizado por los académicos, jueces o legisladores como un problema legal, ya sea porque la mayoría son hombres o por considerarlo trivial que no requiere una reparación legal. En las ciencias sociales tampoco se puso atención al tema, a excepción de un artículo escrito en idioma inglés por C. Gardner (1980) que enfoca los derechos de las mujeres en la calle y una encuesta realizada por dos sociólogos austriacos, publicado sólo en alemán. Desde la jurisprudencia feminista recupera los aportes de Dolores Hayden (profesora de arquitectura y urbanismo de la UCLA), quien cita la conferencia dictada por Bremner y Birch

en el coloquio *Mujeres y lenguaje en las calles* (1985 en Berkeley) donde se señala que los hombres no perciben las dificultades que enfrentan las mujeres en espacios públicos, porque cuando acompañan a su pareja, hijas o madres, las mujeres son menos propensas al acoso verbal en las calles y están libres de ataques gratuitos. De la misma a Robin West (1988), quien sugiere que la ley no reconoce los daños específicos de género, como el acoso callejero porque la cultura jurídica no logra comprender la subjetividad del bienestar en la vida de las mujeres (Bowman, 1993, pp. 3-7).

Bowman, describe los daños reales del acoso callejero, re-define estos daños en categorías reconocidas por la ley examinando las limitaciones de una variedad de conceptos que la normativa actual utiliza como: asalto, intención de generar angustia emocional y la invasión de la privacidad así como leyes que prohíben el uso de lenguaje abusivo en las calles. Encuentra que han sido ineficaces para abordar los daños del acoso callejero que en esencia “restringe la libertad de las mujeres”, lo que reduce su movilidad física y geográfica y con frecuencia les impide aparecer solas en lugares públicos. En este sentido, el acoso callejero logra una “guetización” de las mujeres a la esfera privada de la tierra y el hogar. Plantea que para participar como ciudadanas iguales, las mujeres deben recuperar el espacio público, por lo tanto, no es suficiente analizar la insuficiencia actual de la ley, se deben crear nuevos conceptos legales o reformular las categorías legales existentes para que sean aplicables a la experiencia de acoso callejero. Lo que definió como jurisprudencia feminista reconstruc-

tiva: reconstruir las reformas necesarias para la seguridad y la mejora de la vida de las mujeres en un lenguaje directo que es fiel a nuestra propia experiencia y nuestras propias vidas subjetivas (cf. West, R. 1988, p.3). Estos recursos legales sólo ingresarán a la ley si las mujeres, las adoptan colectivamente como demandantes (Bowman, 1993, pp. 28-35).

Patricia Gaytan Sánchez, en el artículo “El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Grundead Theory”, expone el proceso y los resultados de un estudio empírico-cualitativo sobre el acoso sexual en lugares públicos en la ciudad de México, llevado a cabo en el transcurso de los años 2003 y 2004. El objetivo de la investigación fue desentrañar los significados de esta forma de interacción en el caso del acoso heterosexual masculino y establecer sus implicaciones para una definición sociológica del acoso sexual en lugares públicos y para una teoría del poder en el género (Gaytán, 2007, pp. 3-6).

Gaytan (2009) profundiza estas ideas en su libro “Del piropo al desencanto: un estudio sociológico”, donde delimita su objeto de investigación en “el acoso sexual en la calle que practican los hombres hacia las mujeres en la ciudad de México”. Para construir su objeto de estudio, hace una revisión de aproximaciones previas al problema y sus formas de conceptualizarlo, encontrando una diversidad de definiciones sobre acoso sexual, diferentes metodologías con las que fueron construidas y la carencia de paradigmas teóricos que las respaldarán y que las hicieran identificables en el ámbito de la investigación sociológica, por lo cual se

propone aportar a las definiciones existentes de acoso sexual un sustento sociológico proveniente del interaccionismo simbólico, debido a que involucra la participación de dos o más personas, y al haber respuesta de al menos uno de los participantes, el hecho deja de convertirse en una mera conducta para adquirir el status de hecho social.

La autora define el acoso sexual en lugares públicos como una interacción focalizada entre personas que no se conocen entre sí, cuyo marco y significados tienen un contenido alusivo a la sexualidad. En esta interacción, la actuación de al menos uno de los participantes puede consistir en acciones expresivas o verbales, toqueteos, contacto físico, exhibicionismo, entre otras, que no son autorizados ni correspondidos, generan un entorno social hostil y tienen consecuencias negativas para quien las recibe. Es posible que involucren diferencias de estatus, y necesariamente implican un desequilibrio en las relaciones de poder entre los individuos que puede ser contrarrestado o no durante la misma situación. El medio en estas situaciones está constituido por un lugar o transporte público (Gaytán, 2009, pp. 34-36).

Identifica cinco modelos paradigmáticos que componen los significados del acoso sexual en lugares públicos, como forma de interacción: el medio físico, el marco interpretativo, la definición de la situación, la estructura de la interacción y las relaciones de poder. En el primer modelo paradigmático, las condiciones causales del “medio”, señala que dadas las características de la ciudad de México, los elementos que se

conjungan para que el acoso adopte las formas que lo caracterizan son: el anonimato, que es un componente de las interacciones entre grandes cantidades de gente en un espacio en el que se concentran con frecuencia multitudes: en el metro, en las calles del Centro Histórico, en los lugares de intersección o de trasbordo de transportes, etcétera; la indiferencia, la desconfianza y la inaccesibilidad de la que se arma de la gente para poder sobrevivir al gran número de interacciones a las que se encuentra expuesta cotidianamente en sus desplazamientos al trabajo, a la escuela o a la adquisición de víveres.

En el segundo modelo del marco interpretativo encuentra una gran cantidad de justificaciones acerca del acoso sexual en lugares públicos, que hubieran propiciado la falta de conciencia de la población de este problema tan generalizado. Contrariamente a lo que piensa la mayoría el acoso sexual no es un tributo a la belleza, a la apariencia ni a la edad. Tampoco depende de la forma de vestir de las mujeres, basta con ser mujer para estar expuesta a recibir acoso en lugares públicos. Asimismo se cree que el acoso sexual sólo es realizado por personas de bajos recursos, o que se dedican a actividades que frecuentemente se relacionan con la vulgaridad o la apariencia sucia, como los mecánicos y los albañiles. Sin embargo, la autora señala que los acosadores pertenecen a diferentes estratos sociales y a una gran variedad de ocupaciones. En el tercer modelo paradigmático, al explorar la forma en que las personas definen el acoso sexual en su vida cotidiana, la autora constata que el concepto de acoso sexual es ajeno en el vocabulario de los

entrevistado, estos lo definen como formas de molestar a las mujeres, faltas de respeto, "piropos" y acciones provocadas por el morbo y la perversión. En el cuarto modelo paradigmático encuentra que las acciones que conforman el acoso sexual en lugares públicos se pueden agrupar en cinco grandes tipos: el acoso expresivo, el verbal, el físico, las persecuciones y el exhibicionismo. Respecto del acoso verbal, que tradicionalmente se ha llamado "piropo", la autora afirma que puede provocar sentimientos ambiguos en las mujeres que aprecian los halagos como una forma de alimentar su autoestima, pero se sienten incómodas por el contenido ofensivo de la mayoría.

Finalmente, dentro del quinto modelo paradigmático, refiere que el acoso sexual en lugares públicos es un problema que involucra manifestaciones del poder interactivo y socialmente otorgado a los hombres, así como su combate mediante acciones de resistencia por parte de las mujeres, abiertas o de confrontación directa y la resistencia oculta que critica y repreuba el poder ejercido socialmente por los hombres mediante el acoso sexual a través de chistes, chismes, cuentos de venganza, discursos ocultos de cólera y agresión disfrazados de dignidad. Por todo lo expuesto concluye que el acoso sexual en lugares públicos es algo más que el desencanto de un piropo mal dicho: es una interacción violenta que nos exige entender las relaciones de poder entre hombres y mujeres en la vida cotidiana de una forma diferente.

En este recorrido, también encontramos tesis de pre y post grado, seleccionadas por los aportes que suministran en el tra-

tamiento del tema. De manera significativa, Ecuador, sobresale por el número de tesis difundidas virtualmente.

Magaly Lucía Benalcázar Luna, en su tesis “Piropos Callejero: disputas y negociaciones” (2012), explora el curso que tuvo el piropo en la sociedad quiteña (Quito, Ecuador), presenta el desplazamiento del piropo tradicional y su relación con la quiteñidad hacia su enclaustramiento en instituciones, museos, fiestas y eventos como el Festival del Piropo; y si bien esto permitió que el piropo tradicional aun tenga una mínima presencia, la autora afirma que también opera una transformación en la que el piropo se ha sexualizado, por tanto, enfoca su estudio en este piropo callejero y sexualizado que lo analiza desde la perspectiva de las múltiples recepciones por parte de audiencias jóvenes de hombres y mujeres. En este análisis se encontraron procesos de aceptación y reproducción, además del cuestionamiento de esta práctica. Este cuestionamiento converge con un proceso de politización de los espacios públicos en Quito, en el cual, mayormente las mujeres, exigen calles seguras y sin violencia.

En base a la exploración en el trayecto expuesto, se constata que el piropo se ha transformado en un instrumento que reproduce algunos aspectos de roles binarios y estereotipados de género, a la vez que contribuye al debate que se encuentra en curso, respecto al espacio público y el orden sexual.

Hombres y mujeres cuestionan la práctica del piropo, porque la identifican como un mecanismo violen-

to y no consentido de apropiarse de los cuerpos de las mujeres, pero no se censura el orden heterosexual contenido en el piropo. La crítica al piropo alude la sexualización del enunciado y el orden sexual, pero no se objeta la heteronormatividad obligatoria. (Benalcázar, 2012, p. 83).

La autora parte del análisis de espacio público dominado por los hombres como punto de partida para la base de una relación desigual de poder y en este sentido el derecho que asumen los hombres para abordar a una mujer con la cual no tiene ninguna relación de confianza o consentimiento previo. Estas actitudes toman como base la violencia simbólica, el patriarcado y el orden sexual heteronormativo según señala Benalcázar. Argumentos como el derecho de acceso de los hombres al cuerpo de las mujeres, la cosificación del cuerpo de las mujeres, las mujeres como depositarias del honor masculino, el cuerpo de las mujeres (y las mujeres en sí mismas) como producto intercambiable, dan cuenta de esta jerarquización de género.

El concepto de violencia contra las mujeres “permite colocar el hecho de ser mujer, como factor de riesgo principal para experimentar esta forma de violencia” (Carcedo, 2011). La condición de ser mujer es lo que genera vulnerabilidad; es decir, la posición que le ha sido atribuida en los roles de género, contenidos en prácticas como el piropo.

El aporte de la investigación enfatiza tres aspectos: la transformación del piropo tradicional; las respuestas que desnaturalizan

la práctica del piropo y finalmente trata la politización del piropo. La autora presenta la relación de la práctica del piropo como parte de la cultura representado por la chulla quiteña y por esta razón se naturaliza los piropos en el espacio público asumido como jurisdicción masculina. Así mismo indica que el piropo en la calle se transforma de una forma de expresión eufemística a una con claro contenido sexual esto como consecuencia del patriarcado.

En el cuerpo de las mujeres se encarna el patriarcado, la dominación masculina y la violencia simbólica. Todos los piropos: tradicionales, halagadores, creativos, poéticos, groseros, vulgares, y sexualmente explícitos, contienen un orden sexual heteronormativo, que se actúa cotidianamente en las calles de Quito. El piropo es un instrumento más que reproduce el orden sexual. (Benalcázar, 2012, pp.97-99)

Rosa Johana Guillén Flores presenta la tesis “Acoso sexual callejero y sexismo ambivalente en jóvenes y adultos jóvenes de Lima” (2014), donde hace un análisis del nivel de sexismo ambivalente y las actitudes sexistas. En el estudio participaron un total de 195 jóvenes y adultos jóvenes (100%), 135 mujeres (69.2%) y 60 hombres (30.8%).

Los resultados de la investigación dan cuenta de las características del acoso sexual callejero y del acosador, hacen referencia a los atributos que asignan los participantes a las situaciones de acoso sexual callejero y a aspectos específicos que caracterizan

a los acosadores. Los resultados sugieren que las mujeres reportan experimentar una mayor frecuencia de acoso sexual callejero que los hombres. Las situaciones de acoso suelen realizarse en las calles y son ejecutados por hombres solos. Como consecuencia, las acosadas cambian de rutina para evitar ser víctimas de esta forma de acoso. Del mismo modo, en este estudio se hallaron relaciones positivas y significativas entre los constructos de sexismo ambivalente y las actitudes sexistas examinadas.

En ese sentido, identifica las situaciones de acoso sexual callejero como una manifestación de “machismo”, “agresión” y/o “violencia”, principalmente. En este último aspecto hace referencia a la violencia de orden simbólico y físico. De igual forma, destaca aspectos relacionados con las características del acosador como son la “falta de moral”, “falta de educación”, “cobardía” e “ignorancia”. Las emociones generadas por la situación de acoso que fueron señaladas son asco, indignación y fastidio. En menor medida, miedo y vergüenza. En relación al análisis sobre sexismo ambivalente, se hallaron cuatro factores que recibieron la denominación de “dominancia de género”, “estereotipos de complementariedad femenina”, “paternalismo protector” y “sexismo tradicional hostil” (Guillén, 2014, p.39).

Se encontró que un cambio importante en el 39.1% de las mujeres es tener la necesidad de solicitar compañía para ir a algún lugar y evitar las situaciones de acoso callejero. De esta forma se lograría instaurar la idea de que las mujeres requieren de protección para sentirse seguras y es, usualmente, el hombre quien puede brindarle esa segu-

ridad según los parámetros de protección tradicionales.

Sofía Carvajal en la tesis “El piropo callejero: acción política y ciudadana” (2014), afirma que el piropo callejero ha dejado de ser visto exclusivamente como una práctica “positiva” para comprenderse como un problema social. Gobiernos, organismos internacionales y activistas han generado iniciativas que lo abordan como una forma de acoso basada en la desigualdad de género. Su análisis parte de las preguntas ¿cómo un piropo se convierte en un problema social?, y, ¿cuáles son las estrategias que se usan para enfrentarlo?, que le permitieron acercarse a un complejo objeto de estudio que da cuenta de varias relaciones de convivencia en las ciudades contemporáneas, surcadas por situaciones de violencia y desigualdad de género. La autora identifica tres grandes aportes de los estudios realizados sobre el tema, el primero, es la tipificación del piropo como acoso; el segundo, es identificarlo como una expresión de violencia de género y el tercero, es entenderlo desde una perspectiva de ciudad segura. Aunque estas tres vías se entrelazan entre sí, ha resultado importante tenerlas claras de manera diferenciada, en tanto, la primera es una iniciativa que tiene relación con un marco legal, la segunda es más estructural y social; la tercera, más local y política.

En el documento se encuentra la exploración de diversos escenarios del piropo callejero, articulados a la historia y a los principales rasgos culturales de Ecuador. La tesis explicita las principales categorías que están presentes en las definiciones de acoso sexual callejero, categorías recono-

cidas como transversales y permiten poner de relieve que el acoso callejero o acoso sexual callejero implica: 1) una relación de dominación donde el hombre prevalece sobre las mujeres; 2) acoge diversas formas que van desde lo gestual hasta lo físico, pasando por lo verbal; 3) contienen una alta carga sexual en su expresión; 4) sucede en lugares públicos; 5) se da entre desconocidos. El piropo, o lo que socialmente se ha entendido como tal, ingresa dentro de esta categoría en tanto expone un fuerte contenido sexual, se considera una intromisión en el espacio y la vida de las mujeres, así como también representa un sistema de cortesía machista que lo ha legitimado.

Carvajal aporta al distinguir cinco formas de acoso sexual callejero que clasifica como: expresivo, verbal, físico, exhibicionismo y persecuciones. Al piropo lo ubica dentro del acoso sexual verbal, recurriendo a la tradición de entender la frase o expresión verbal como piropo. Los gestos, silbidos y miradas son denominados como acoso sexual expresivo, otra diferencia con la forma cómo se ha entendido desde otros enfoques, en los que se incluyen los gestos dentro del mismo acto de comunicación.

Desarrolla las particularidades principales a través de cinco aspectos relevantes y permanentes:

- 1) *El anonimato* que ocurre entre dos o más personas que no se conocen y posiblemente no se volverán a ver. El anonimato para el piropo representa cierta permisividad en el tipo de mensajes o acciones que puede ejecutar quien lo hace y es un elemento determinante en

la vivencia de la agresión. Es decir, el hecho de dirigirse a una desconocida posibilita en el imaginario usar expresiones que seguramente no se usarían con alguien conocido.

- 2) *La fugacidad* porque la acción ocurre en segundos, característica que se convierte en un atenuante para quien agrede con su piropo y en un elemento en contra para cualquier tipo de respuesta en la medida que está perpetuando el silencio.
- 3) *Relación de géneros* dada su ocurrencia entre los dos géneros tradicionalmente reconocidos (mujer/hombre) y pone en funcionamiento las relaciones de poder desiguales que estas sugieren en su clasificación binaria.
- 4) Observación y aspecto físico, con preeminencia en el cuerpo y el aspecto físico, además incluye todo lo que complementa, como ropa y accesorios. Carvajal advierte que reconocer esta condición no significa justificar que la agresión es causada por la apariencia de las mujeres, sino que se trata de tener en cuenta que las ideas sociales sobre el atuendo son determinantes en la existencia de la práctica, especialmente por la disposición para observar a las mujeres.
- 5) Callejero y ambiguo porque el piropo tiene como escenario inmediato los lugares o espacios públicos de las ciudades. Si no ocurre en este contexto no es piropo, tiene unas condiciones diferentes asociadas a actos de cortesía como cumplidos. Asimismo, el término se usa para denominar por igual expresiones consi-

deradas “halagadoras” u “ofensivas”, situación que genera interpretaciones confusas sobre esa práctica.

Con estas bases, la autora señala que el piropo, como acoso callejero o acoso sexual callejero, pone en tensión varios contextos culturales de interpretación con los que nuestras sociedades han convivido. Opina que identificarlo como una problemática de género no es suficiente, pues goza de un respaldo mucho más potente que es el de expresiones culturales como la literatura, el teatro, la música, la poesía, el concepto de amor romántico o incluso las viejas tensiones de clase social: una serie de elementos que matizan el hecho de ser una práctica machista y agresiva. En esta perspectiva enfatiza la importancia de la acción ciudadana, reflexionando sobre las formas de las iniciativas desarrolladas en Sudamérica y se detiene en dos experiencias concretas: Quito y Bogotá. La primera, con la campaña estatal “Quiero andar tranquila, calles sin acoso”, y la segunda, “¡Atrévetel!”, con un proceso de tipo activista. En ambas la relación con la Internet y la comunicación fue determinante. Finalmente, este estudio se presenta como una propuesta para comprender las relaciones de “socialidad” a partir de prácticas de comunicación en la ciudad y enfatiza que “el piropo callejero se asume como un asunto social que problematiza la relación de las mujeres con el espacio público.

Transforma la experiencia de habitar el escenario indivisible de la comunicación determinada por la cultura e interpela los códigos de convivencia urbanos, en suma, la tradición. (Carvajal, 2014, p.56)

Marjorie Gabriela Espinoza Plúa en su tesis “Galantería o Acoso Sexual Callejero” (2014), focaliza su atención en demostrar que los “piropos”, o en general cualquier acto o expresión de naturaleza sexual dirigida a las mujeres, mientras ésta hace uso del espacio público, no constituyen “galantería” y por el contrario, en virtud de su contenido sexual y de las circunstancias de poder que las recubren, se tratan de comportamientos que pueden ser entendidos como acoso sexual callejero. Expone las experiencias de las mujeres en las calles respecto del acoso sexual callejero; experiencias que han sido invisibilizadas por la sociedad y el Derecho, en una suerte de tolerancia social, en la medida en que la falta de atención a un problema social de esta naturaleza equivale a que se lo subestime o se apruebe el trato humillante de las mujeres en la calle. A través de los testimonios de las mujeres no sólo se constató que el acoso sexual callejero tiene efectos nocivos sobre sus vidas, sino que además se trata de un acto de opresión que es sufrido por la gran mayoría de las mujeres.

Analiza el espacio público, desde la perspectiva de la inequidad de género, debido a la preeminencia masculina en la calle y la desigual ocupación del espacio público. También expone argumentos referentes a la violencia, la cultura popular y la performatividad de los roles de género. Explica la dicotomía entre público/privado y el deber ser de los sexos, como cuestiones que constituyen la causa de la existencia del acoso sexual, que en esencia es una manifestación misógina basada en la desigualdad social histórica de las mujeres. Ubica la masculinización histórica del espacio

público y la esfera privada como lugar femenino en el peso del “ethos” cultural que impide que las mujeres puedan participar del espacio público sin ser acosadas diariamente por sus tradicionales habitantes. Las mujeres, vistas como seres cuya existencia es posible sólo en virtud de la mirada del hombre (excluidas desde antaño de la participación política oficial en base a una supuesta inferioridad inscrita a su género), no disfrutan del espacio público en las mismas circunstancias y con la misma seguridad como lo hacen sus “pares” hombres. La sociedad se ha encargado de reglamentar las circunstancias en que las mujeres pueden hacer uso de este espacio, a saber: las mujeres deben estar acompañadas por una presencia masculina, no deben caminar en zonas apartadas en horas de la noche y tampoco pueden vestirse de una forma que provoque la atención de los hombres.

De este modo, citando a MacAllister, subraya que la primera función del acoso callejero es reforzar los límites espaciales que drásticamente limitan la esfera de las mujeres. El acoso callejero, claramente determina que los espacios públicos son espacios masculinos. Las mujeres que quieren estar afuera de sus hogares pueden hacerlo, pero a su propio riesgo y con todo el conocimiento de que en cualquier momento pueden ser públicamente humilladas. Las mujeres se encuentran todo el tiempo sometidas al escrutinio público (Espinoza, 2014, p.146).

La tesis también presenta las consecuencias del acoso sexual callejero en la vida de las mujeres y los medios jurídicos para enfrentarlo. Expone que el acoso sexual calle-

jero vulnera los derechos humanos de las mujeres y estudia los posibles remedios legales para sancionar y disuadir estos comportamientos. Precisa que el acoso sexual callejero vulnera los siguientes grupos de derechos, por un lado, los derechos a la autonomía, privacidad y libre desarrollo de la personalidad; por otro lado, a la integridad, seguridad y a la libertad de movimiento. La vulneración de estos derechos impide que las mujeres los disfruten en la misma medida que los hombres, lo que a su vez constituye una forma de discriminación contra las mujeres por ser tales, una discriminación por género.

Por tanto, los piropos en la calle no constituyen ‘galantería’, por el contrario son actos que, provocados por el dominio que los hombres ostentan sobre las mujeres, reflejan una situación desigual de poder. Esta inequidad se manifiesta en el poder de los primeros para imponer su deseo sexual o realizar avances sexuales no bienvenidos sobre mujeres desconocidas.

El acoso sexual callejero viene entonces a constituir una conducta abusiva que se encuentra motivada por el poder de los hombres sobre las mujeres y la falta de respeto a lo femenino, por lo que es esencialmente misógino. Vulnera los derechos a la autonomía, libertad de movimiento, libre desarrollo de la personalidad y privacidad. También disminuye el sentido de seguridad e independencia de las mujeres e incluso su autoestima. (Espinoza, 2014, p. 170)

En diferentes países, Observatorios del Acoso Sexual Callejero también han contribuido en el análisis de la problemática y sobre todo en demostrar la magnitud y sus consecuencias.

El Observatorio Virtual de Acoso Callejero de Lima, presenta resultados de la investigación “La violencia invisible: acoso sexual callejero en Lima Metropolitana y Callao” (2013), realizada en coordinación con el Instituto de Opinión Pública (IOP) de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). La investigación constituye un primer intento por explorar la incidencia de este fenómeno, según tipos o modalidades, así como las actitudes que lo justifican y la percepción de sus causas dentro de la opinión pública. La hipótesis que guio la investigación refiere que en muchos casos los impactos coinciden con los ya descritos por estudios realizados alrededor del mundo: cambios de ruta, horarios distintos de entrada y salida a sus hogares, salidas en compañía, cambio en la vestimenta, cambios en sus empleos (en caso de que se realicen a horas consideradas peligrosas), retraimiento en el espacio público en general, etc. Se proponen indagar cerca de los impactos particulares, asociados a la configuración particular de Lima metropolitana, una ciudad que ha vivido sus propios procesos migratorios y de expansión de la población.

Los hallazgos se sustentan en datos cuantitativos y cualitativos. A nivel cuantitativo, se muestran los resultados obtenidos a través de la Encuesta Nacional de Familia y Roles de Género del Instituto de Opinión Pública de la PUCP, aplicada a hombres y mujeres

de 18 años o más. A nivel cualitativo, el estudio ha sido enriquecido con entrevistas, grupos focales y testimonios recibidos a través de plataformas virtuales como DATA-TEA y Facebook.

La encuesta demostró que las prácticas de acoso sexual callejero afectan sobre todo a mujeres jóvenes, quienes son las que más se desplazan por la ciudad. El segmento de mujeres de 18 a 29 años es el más afectado, lo que a su vez revela que estas relaciones de poder entre géneros tienen un componente etario: a mayor juventud, mayor probabilidad de ser afectada.

El acoso sexual callejero ha generado que estas mujeres se sientan inseguras y temerosas en la ciudad, lo que las lleva a adoptar estrategias evasivas que terminan reafirmando a la calle como espacio masculino. Los resultados muestran una mayor incidencia de estas prácticas en Lima y Callao que en otros ámbitos del país, lo cual evidencia su carácter fundamentalmente urbano. Siete de cada diez mujeres entrevistadas de 18 a 29 años señalaron haber sido blanco de al menos una modalidad de acoso sexual callejero en los últimos seis meses; y en Lima Metropolitana, nueve de cada diez. Las prácticas más reportadas han sido aquellas que se encuentran fuera de los márgenes legales y que son a la vez más aceptadas socialmente: silbidos, miradas persistentes e incómodas y ruidos de besos; es decir, existe un aprovechamiento (no necesariamente consciente) de la desprotección legal. Asimismo, se encontró que la tolerancia varía según las prácticas, y que muchas de éstas no se consideran

como objeto de sanción debido a que tanto los hombres como las mujeres culpabilizan en cierta medida a las víctimas como provocadoras de este tipo de violencia de género.

Con esta base y retomando la experiencia del Observatorio, definen el acoso sexual callejero de la siguiente manera:

Un conjunto de prácticas cotidianas, como frases, gestos, silbidos, sonidos de besos, tocamientos, masturbación pública, exhibicionismo, seguimientos (a pie o en auto), entre otras, con un manifiesto carácter sexual. Estas prácticas revelan relaciones de poder entre géneros, pues son realizadas sobre todo por hombres y recaen fundamentalmente sobre mujeres, en la mayoría de casos desconocidas para ellos. Las realizan hombres solos o en grupo. No se trata de una relación consentida, sino de la imposición de los deseos de uno(s) por sobre los de la(s) otra(s). Se realizan en la vía pública o en el transporte público o privado, o desde él, de manera rápida e inesperada. Pese a tener impactos en la libertad sexual y el derecho al libre tránsito, estas prácticas han sido normalizadas y hasta justificadas en nuestra sociedad. (OAC Lima, 2014, p.4)

Los resultados obtenidos muestran de forma elocuente que, lejos de ser prácticas “naturales” o “normales” en las relaciones entre hombres y mujeres, se trata de un

fenómeno netamente urbano, una de sus condiciones es justamente la posibilidad de actuar de manera “impersonal” y “anónima”.

El Observatorio contra el Acoso Callejero de Chile (OCAC) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) presentaron los resultados del estudio “Jóvenes y acoso sexual callejero: opiniones y experiencias sobre violencia de género en el espacio público” (2015), que recopiló información de 1.114 jóvenes entre 15 y 29 años, de las 15 regiones del país, sentando bases importantes para caracterizar las opiniones y discursos de la juventud chilena sobre el acoso sexual callejero.

Entre los hallazgos, se destaca que cinco de cada diez jóvenes afirman que esta problemática es importante para la juventud y que las mujeres son el grupo más afectado, al haber sido víctimas de acoso sexual callejero el 51% mediante acercamientos intimidantes y un 17% a través de toma de fotografías sin consentimiento. La encuesta también reveló que, a pesar de los avances sobre la percepción de las prácticas que constituyen acoso sexual callejero, un 72% considera que los “piropos”, bocinazos y silbidos son prácticas “típicas de la cultura chilena”, lo que alerta sobre una necesaria educación y formación para superar este tipo de violencia naturalizada.

En cuanto al proyecto de ley impulsado por OCAC Chile, “Ley de Respeto Callejero”, que ingresó al Congreso en marzo de 2015, ocho de cada diez jóvenes se declaran a favor de su aprobación, reflejando la urgencia de avanzar sobre todo en prevención y educación sobre este tipo de violencia de

género. El proyecto de Ley, propone incorporar los ataques del acoso sexual callejero a la legislación del país, desde sus manifestaciones leves hasta las más graves. En este cometido definen que todo contacto corporal, de connotación sexual y no consentido, como “punteos” (rozar o apoyar los genitales sobre otra persona) o “agarrones” (apretar las nalgas o bustos de otra persona con las manos), será considerado delito. El acoso callejero sin contacto físico, como frases sexuales, toma de fotografías, masturbación o persecución, será considerado una falta. Refieren que la tipificación contribuirá a empoderar a las víctimas, es decir constituye una herramienta de denuncia y protección.

El Observatorio contra el Acoso Callejero de Nicaragua difunde los resultados de la investigación “Acoso callejero en la ciudad: aproximación descriptiva sobre el acoso callejero en el área urbana de Managua” (2015). Se describe la incidencia del acoso callejero mediante la identificación de sus manifestaciones y lugares más frecuentes, también identifica las reacciones de acosadas y acosadores y el contexto en el que se desarrollan las experiencias fuertes de acoso callejero. La investigación aporta en la identificación de 13 manifestaciones de acoso callejero divididas en secciones de acuerdo con su forma de ocurrencia: Acoso gestual-verbal y acoso físico.

El *Acoso gestual-verbal* agrupa las manifestaciones relacionadas con gesticulación, sonidos, y comentarios de carácter sexual: silbidos y otros sonidos obscenos, miradas y gestos lascivos, comentarios inapropiados u ofensivos sobre el cuerpo, comenta-

rios alusivos al acto sexual e insultos sexistas.

El *Acoso físico* está constituido por todas las manifestaciones de acoso callejero en las que los victimarios hacen uso de su cuerpo o el de las víctimas: manoseos, roces de forma sexual, acercamiento intimidante, persecución (a pie o en vehículo), exhibicionismo de genitales, masturbación y forzamiento a acciones de carácter sexual.

Los porcentajes de incidencia de acoso callejero, es decir, los que indican si las mujeres vivieron alguna manifestación de acoso callejero, son más elevados en la sección del acoso gestual-verbal, en el que predominan los silbidos y otros sonidos obscenos (95%), gestos lascivos (90%) y comentarios inapropiados u ofensivos sobre el cuerpo (85%), siendo el porcentaje mínimo de ocurrencia (48%) referente a los insultos sexistas. La incidencia disminuye cuando se trata de acoso físico, sin embargo, los porcentajes siguen siendo significativos: 66% —el de mayor recurrencia— se refiere a roces de forma sexual. La autora afirma que a medida que aumenta la gravedad de las manifestaciones de acoso callejero, decrece el porcentaje de ocurrencia, siendo las manifestaciones más “graves” las de exhibicionismo de genitales (26.4%), masturbación (12.6%) y forzamiento a acciones sexuales (3.3%).

Tal como se aprecia, desde el 2010 en adelante se realizan investigaciones que aportan en el análisis y la reflexión sobre el acoso sexual callejero, varias introducen nuevos elementos para definir este tipo de

violencia y diversifican la tipificación o formas del ASC², pero en casi todas las investigaciones, prevalece la discusión en torno al piropo.

2. Acoso sexual callejero.

La conquista de los derechos humanos de las mujeres ha posibilitado mejoras en las condiciones de vida, especialmente en las ciudades lo que se refleja en indicadores de educación, salud, trabajo y una mayor participación en el ámbito de la política. A nivel de la normativa es representativa la Convención de la ONU para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW); en ella se declara que “la discriminación contra las mujeres es cualquier distinción, exclusión o restricción hechas por razones de género que afectan o tratan de neutralizar o dañar el respeto, disfrute o ejercicio por parte de las mujeres, sin importar su status marital, de la igualdad de género, sus derechos humanos y libertades fundamentales en los campos políticos, económicos, sociales, culturales u otros”. En este mismo orden, la Declaración de la ONU para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres expone que la violencia contra las mujeres incluye cualquier acto de violencia de género que resulta, o puede resultar, en el sufrimiento o daños físicos, sexuales o psicológicos de las mujeres e incluye las amenazas de tales actos, la coerción y privación arbitraria de la libertad, sin importar si ocurren en la vida privada o pública.

² ASC, se utilizará para hacer referencia al *Acoso Sexual Callejero*.

Pese a estos avances, la violencia de género persiste como una constante en sus diversas expresiones y en distintos escenarios. Como señala Lagarde, la violencia es económica, jurídica, política, ideológica, moral, psicológica, sexual y corporal.

Los hechos violentos contra las mujeres recorren una gama que va del grito, la mirada y el golpe, al acoso, el abandono, el olvido, la invisibilidad y la negación de los mínimos derechos, hasta la muerte.

De esta manera, el acoso sexual callejero es una manifestación de acoso sexual y de la violencia de género, que incluye tanto conductas verbales como no verbales, realizadas generalmente por los hombres en lugares públicos, quienes invaden el espacio físico y mental de una mujer desconocida de una forma irrespetuosa, atemorizante e insultante (Bowman, 1993; Kearn, 2010).

En Bolivia, las cartas escritas por las mujeres avivan la campaña con los testimonios, que develan varias de las formas de acoso sexual callejero, exponen el juicio que hacen las mujeres de estas prácticas, las emociones que les provoca y las estrategias a las que recurren para evitar o evadir a los acosadores. De manera similar a datos que reportan investigaciones sobre el tema, los testimonios son elocuentes para demostrar que el acoso en las calles vulnera derechos fundamentales como la libertad y dignidad y demuestran su contenido sexual, ofensivo e intencional.

(...) un acoso cotidiano, diario que sufrimos las mujeres durante todo el transcurso de nuestras vidas, una mujer no puede, no tiene plena

libertad de salir a la calle como a ella le plazca. Este es un acto verdaderamente denigrante el proceder, el actuar de los hombres (...)
Soy víctima de un acoso diario por parte de los hombres en general, siento que mis derechos son vulnerados día tras día. Basta !!! Hombres morboso. (Carta N° 2610)

La comprensión de estas prácticas sólo es posible desde la lectura de los diferentes mecanismos que legitiman y perpetúan las desigualdades entre las mujeres y los hombres. El feminismo ha incidido en el estudio de la violencia ya que es una de las formas de discriminación más evidente contra las mujeres. La violencia, en sus diferentes expresiones, lugares, circunstancias o áreas de la vida en las que está presente, siempre denota la discriminación de las mujeres, fundada en las diferencias entre los sexos. La diferencia del sexo con el que nace cada persona, mujer o varón, ha sido la base del sistema de relaciones desiguales de género.

La sociobiología consideraba el cuerpo con una base biológica, los constructivistas como Foucault (1995), toman el cuerpo como algo que pertenece a la cultura y no a una identidad biológica. Desde esta perspectiva, el cuerpo es interpretado culturalmente en todas partes, por lo tanto, la biología no se encuentra excluida de la cultura, sino que está dentro de ella. Este interés por el cuerpo se presenta en un momento histórico de transformaciones sociales profundas, cambios en el modo de producción y en las formas de relación, como también la emergencia de nuevas formas

de dominación³. Foucault estaba especialmente interesado en estudiar los efectos del poder sobre el cuerpo, interés que lo llevó a la construcción de una micro política de regulación del cuerpo y una macro política de vigilancia de las poblaciones. De tal manera que el control sobre los cuerpos se fundamenta en una legitimidad de carácter técnico-científico o legitimidad en relación con el poder médico y la medicalización. En la “Historia de la sexualidad” de Foucault (1998), queda patente el “componente social” de las conductas corporales y sexuales.

La teoría social, reevalúa la importancia del cuerpo en términos de análisis de clase y consumo, se cuestiona el paradigma emergente en la modernidad, donde las disciplinas estaban principalmente enfocadas en la actuación de los cuerpos individuales y de las poblaciones. Bourdieu (2000), plantea que la división sexual representa formas de diferenciación entre mujeres y hombres que van más allá de las condiciones físicas o fisiológicas, diferencias entre la forma de ser y en la forma de construir el mundo; desde los modos de vestir, de hablar, y de actuar, así como las maneras de sentir y de pensar los significados o los valores que se comparten en la sociedad. Según Bourdieu, la división sexual es un principio básico de la violencia simbólica en la estructura social y de la dominación masculina.

Bourdieu no duda en indicar que la dominación masculina es una construcción social que implica la permanencia de las formas

³ Mediados del siglo XIX hasta el siglo XX. Los nuevos tipos de dominación no se adecúan a las formas de legitimidad acuñadas por Max Weber, el tradicional, carismático y legal-racional.

de opresión difundidas por la división sexual, mismas que son reproducidas desde la familia, mediante disposiciones que se hacen pasar como naturales, al ser incorporadas y programadas en el lenguaje, desde la vida cotidiana. El Estado, la iglesia, la escuela, los medios de comunicación, son instituciones que se configuran simbólicamente, para perpetuar y reafirmar la diferenciación sexual y reproducir los principios de dominación masculina de manera inadvertida y cotidiana.

Esta lectura es fundamental, porque señala a la dominación masculina como una forma de violencia simbólica que se caracteriza por hacer legítima las desigualdades entre hombres y mujeres. El enfoque de género avanza en este análisis al esclarecer que una cosa es la diferencia sexual y otra, las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia la diferencia sexual.

(...) [E]l género se refiere al conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre los integrantes de un grupo humano en función de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres. (Lamas, 2002, p. 135).

Esta clasificación cultural define no sólo la división del trabajo, las prácticas rituales y el ejercicio del poder, sino que atribuye características exclusivas a uno y otro sexo en materia moral, psicológica y afectiva. La cultura marca a los sexos con el género y

el género marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano. El análisis de género no sólo visualiza las características diferenciales de mujeres y hombres, sino que se dirige a la base de las desigualdades de género, “el sistema patriarcal”, dónde reside la opresión hacia las mujeres.

El patriarcado, como explica Rosa Cobo (2014), parafraseando a Kate Millett, es una antigua y longeva construcción social, cuyo rasgo más significativo es su universalidad y su carácter adaptativo, pues logra constituirse en estructura central de todo tipo de sociedades. Utiliza estratagemas para mantener subordinadas a las mujeres, lo que le confiere su cualidad política⁴. Al respecto, Amelia Valcárcel enfatiza que la posición subsidiaria de las mujeres se convierte en política y el patriarcado en la política sexual.

El patriarcado será definido como una política sexual ejercida fundamentalmente por el colectivo de los hombres sobre el colectivo de las mujeres. (Valcárcel, 1994, p.129)

El principio de diferenciación sexual representa un principio de construcción de orden histórico/social, es decir, un principio de violencia simbólica, en el cual las mujeres no tienen una participación directa en las maneras de organización y transformación de la sociedad, ya que la dominación masculi-

na impone un mundo social construido por y para el varón. Esta construcción procura formas de autorreclusión y autocensura tanto del pensamiento de las mujeres, como del sentimiento de lo femenino. Marta Lamas lo explica como una construcción simbólica que reglamenta y condiciona la conducta objetiva y subjetiva de las personas.⁵

El siguiente testimonio hace eco de esta situación:

(...) me siento violentada cuando me dicen que por ser mujer tengo que actuar de determinada manera, como tengo que vestirme, que colores debo usar que la apariencia física debe ser de tal forma que las mujeres debemos ser bellas casi por obligación, que no podemos ser libres en ninguna parte, que somos sucias por menstruar, que no podemos ejercer nuestra libertad sexual sin que se nos juzgue cuando para los hombres el hacer esto es victoria, que mis sentimientos o mi forma de expresarlos también son juzgadas, que mi cuerpo debe estar de acuerdo a ciertas medidas, que las huellas de la vida que tenemos en el cuerpo deben cubrirse. Tantas cosas que me violentan como mujer, que incluso pueden ser dadas por una mujer incluso juzgadas entre mujeres cuando deberíamos luchar entre todos, contra la violencia de todo tipo y por todos lados. (Carta N° 2546)

4 Citado por Cobo (1983). Millet incorpora el concepto de política sexual, arguyendo que el sexo es una categoría de estatus con implicaciones políticas, donde la dimensión política alude a las relaciones de poder y a los arreglos sociales a través de los cuales un grupo es subordinado y controlado por otro.

5 Lamas, ob. cit. p.2

La condición genérica femenina se define con características patriarcalmente asignadas que posicionan a las mujeres en una situación subalterna y de sumisión. Presunciones culturales con gran arraigo histórico sobre la debilidad física, la vulnerabilidad durante el embarazo, entre otros, han justificado, so pretexto de proteger a las mujeres, la discriminación y la violencia de género. Como dice Lagarde (1989), en su relación directa con cada hombre, las mujeres de su vida —su madre, sus hermanas, sus hijas y todas sus parientas, así como sus novias, esposas y amantes— conviven con los hombres bajo servidumbre, están sometidas a su control y al alcance de su violencia.

Algunos hombres piensan actualmente que las mujeres sólo servimos para cocinar, lavar y planchar y atender a los hijos, y como si no tuviéramos cabeza para pensar, ni para tomar decisiones. En el micro (bus) los hombres cuando te sientas al lado de ellos empiezan a subir sus manos a tus piernas “sin miedo” (Carta N° 6274)

De esta manera, toda violencia de género es violencia simbólica en tanto implica relaciones de poder desiguales histórica y culturalmente establecidas. Tienen su origen en pautas culturales, prácticas, estereotipos y representaciones que construyen los cuerpos de una manera determinada, inscribiendo en ellos unas significaciones culturales y sociales; es decir, “una construcción del cuerpo como realidad sexuada y como depositario de principios de visión y división sexuantes”. (Bourdieu, 2000).

2.1 Acoso que cosifica el cuerpo y la sexualidad de las mujeres.

Como se ha señalado en anteriores párrafos, la campaña *Cartas de Mujeres* emplaza el acoso sexual callejero en la agenda pública como una de las formas de violencia en razón de género más sutil e incluso naturalizado. Esta violencia se distingue de otras porque articula jerarquías de poder y desigualdades estructurales, enraizadas en comportamientos, en normas y actitudes basadas en el género y la sexualidad. Foucault expone la manera en que el cuerpo y el sexo devienen objetos centrales de los mecanismos de poder, mediante el *dispositivo de sexualidad* (Foucault, 1998, p.45)⁶. Se trata, por tanto, de entender la sexualidad como constructo de una red discursiva de la que son parte los saberes y los poderes en cada momento histórico.

El cuerpo es la primera evidencia de la diferencia sexual sobre la que se han construido las estructuras y relaciones de poder y de género. El control del cuerpo femenino se ejerce sobre la sexualidad para el uso de otros. Desde esta perspectiva, la dominación masculina es ante todo sexual y expresa una jerarquía sexualizada. El cuerpo, como lugar de ejercicio de poder, divide la sexualidad en sexualidad procreadora y sexualidad erótica. El cuerpo visto en su

⁶ Foucault analiza cuatro conjuntos estratégicos que delimitan el cuerpo sexuado como punto de pasaje para las relaciones de poder y objeto privilegiado del campo del saber. Uno de esos conjuntos estratégicos es la histerización del cuerpo de la mujer: “triple proceso por el cual se lo califica como saturado de sexualidad. El cuerpo femenino es la encrucijada del cuerpo social, del familiar y del saber médico. Postulándole patologías intrínsecas, regulando su fecundidad y posicionándolo como responsable por la vida de los niños”. (Traducción resumida de Historia de la sexualidad I por Ulises Guinazú 1998, pp. 63-68)

función de procreación se presenta como sublimación máxima a la que deben aspirar todas mujeres. En este nivel el ser madre es el símbolo ético positivo por excelencia que ha identificado a las mujeres, reconociendo a la maternidad como un deber ser.

La utilización del cuerpo femenino como reclamo erótico, es el lado considerado negativo o pernicioso. Se le considera un espacio de placer, deseo, pasión y debilidad. Las mujeres no son las depositarias del deseo y del placer, sino sólo quienes pueden provocarlo. Esta dimensión es la expresión más elocuente de la cosificación del cuerpo y la sexualidad de las mujeres. En ambos casos, el de la procreación y el del erotismo, el cuerpo de las mujeres es un cuerpo “para los otros” y, por ello, las mujeres son expropiadas de su sexualidad, de su subjetividad y desde luego de su cuerpo; quedando sujetas al poder encarnado en los hombres y las instituciones. Así éste es siempre un cuerpo sujeto y es a partir de esta sujeción que se explica el sometimiento.

Las mujeres valoradas, únicamente por atributos físicos y en base a los estereotipos de género, son reducidas a objetos eróticos. La cosificación en el sistema patriarcal, implica hacer uso de las mujeres o de su imagen para fines que no las dignifican como seres humanos.

Los hombres quieren que las mujeres luzcamos siempre bien, como muñequita de aparador (que no hace nada), y cuando uno [sic] está desarreglada o gorda la insultan y hasta la golpean, creyendo que tie-

n un derecho a golpearlas porque consideran que ellas son el sexo débil. (Carta N° 6274)

Esta es la violencia de género más generalizada que reduce a las mujeres a objetos para el goce sexual de los hombres, ignora las cualidades y las capacidades intelectuales de las mujeres; presiona para que las mujeres cumplan con los estereotipos centrados en el logro de la belleza, la seducción, el romance, la moda y el sexo heterosexual. De esta manera el cuerpo de las mujeres debe ser una cosa moldeable que se adapte a la imagen que se le impone. Como denunciaba Simone de Beauvoir en *El segundo sexo*, aunque variable en sus formas, esta imagen suele estar vinculada a la sumisión: desde los pies diminutos con los huesos triturados exigibles como canon de belleza en la antigua China, al engorde forzado propiciado también por la inmovilidad, en el harén; o la delgadez exagerada y obligatoria.

En esta perspectiva, desde la corriente postestructuralista, destacan los aportes de Butler⁷ con la teoría performativa del sexo y la sexualidad. Tradicionalmente, el constructivismo social demostró que las categorías *femenino* y *masculino* o los roles de género, son construcciones sociales y no roles naturales. Pero Butler sobrepasa el género y afirma que el sexo y la sexualidad lejos de ser algo natural son, como el género, algo construido. Butler ha sugerido que

⁷ Butler representa una ruptura con el discurso feminista sobre género, que durante los ochenta había centrado su investigación en las consecuencias del género, con postulados parciales preocupados casi exclusivamente por los procesos de socialización.

la distinción entre sexo y género debe ser entendida en términos de *performatividad* para dar cuenta de los procesos repetitivos mediante los cuales el sexo y el género son cotidianamente producidos y representados. Por lo cual, el género y la identidad sexual son también performativas. Este abordaje asume que no existe esencia social o biológica fuera de este *performance*. (Butler, 1998, pp. 13-16)

La sexualidad es definida desde esta perspectiva como performativa asumiendo que es un aspecto de la identidad, un modo de ser, que existe sólo a través de la manera en que es actuada y representada en un momento dado. Butler define el género como la repetición de prácticas culturales y discursivas y los modos de actuar cotidianos (masculinos o femeninos) que se desprenden de un marco regulatorio y normativo, que reafirman la diferencia sexual dando la apariencia de estabilidad, naturalidad y coherencia.

Hablar de performatividad del género implica que el género es una actuación reiterada y obligatoria en función de unas normas sociales. La performatividad del género no sería un hecho aislado de su contexto social, sino una práctica social, una reiteración continuada y constante, donde las personas no son dueñas de su género y no realizan la “performance” que más les satisface, sino que se ven obligadas a “actuar” el género en función de una normativa genérica heterosexual que promueve y legitima o sanciona y excluye.

Si bien el canon estético de la belleza femenina puede variar, se impone a las mu-

jeress una heteroidentificación. De esta manera, entre los diversos mecanismos de legitimación e institucionalización de la violencia simbólica, se encuentran las representaciones culturales y sociales de los cuerpos sexuados. Como señala Butler, el género es performativo y se produce a partir del lenguaje como un acto de habla (en tanto significante) que instaura realidad y delimita la frontera del objeto en tanto lo define como tal. De ese modo, el cuerpo es una inscripción narrativa, histórica, que soporta todos los modos institucionalizados de control.

El lenguaje, en palabras de Judith Butler (1997), como agencia, acto prolongado o representación de los cuerpos sexuados que encarnan las relaciones de poder entre los sexos y que se logran expresar en la identidad de género, y los mecanismos psíquicos del poder, facilitan la sujeción a los procesos de dominación y la naturalización de la reproducción de la ideología de dominio. El género es una construcción social, una serie de discursos que rigen una normatividad dentro de la sexualidad, no hay acceso directo a la materialidad del cuerpo, el acceso es a través de un imaginario social; sólo se puede acceder a la “verdad” del cuerpo a través de los discursos, las prácticas y las normas

En esta lógica, la publicidad somete a todas las mujeres; las revistas, las series de televisión, las películas, los videojuegos, los videos musicales, las noticias, la tele, etc., presentan a las mujeres como un objeto de deseo, la cosa deseada para el varón heterosexual.

El hombre desea a las mujeres para disfrutar sexualmente de ellas y para asegurarse ese disfrute instituye un modo de derecho de posesión, a través del matrimonio o la unión libre. Pero también recurre a las transacciones comerciales (entre las que está la prostitución); a relaciones sexuales violentas y, en lo que nos compete, al acoso sexual callejero como una forma de perpetuar el poder masculino sobre las mujeres; es un acto siempre presente que recalca el lugar supeditado de las mujeres en el orden social, perpetúa la idea de que el espacio público es por y para los hombres. El espacio público, la calle como tal, es un espacio de poder donde se ejerce violencia física y violencia simbólica; y de una u otra manera da continuidad a la violencia de género del ámbito privado.

Hace muchos años, antes que cumpla 15 años, cuando estaba camino al colegio recuerdo que llevaba una blusa sin mangas, era tipo canguro, era lila. Recuerdo que cuando estaba caminando por la acera un señor me dijo en el oído que estaba muy bella, no me gustó eso así que saque mis audífonos porque vi que otro señor, bueno no era tan señor debió de tener como 25 años, él se acercaba puse mi música para no escuchar alguna grosería. Pero jamás iba a pensar que ese tipo me hiciera algo peor; cuando estuve muy pero muy cerca me toco lo senos. (Carta N° 12684)

Se corrobora que el acoso callejero se expresa a través de una diversidad de prácticas, pero todas con una connotación

sexual; y es ejercida, generalmente por hombres desconocidos frente a las personas que acosan. Las acciones son unidireccionales, es decir, no son consentidas por la persona acosada. En la calle, las mujeres son objeto de insinuaciones a través de expresiones y gestos de contenido sexual. Las expresiones van desde todo tipo de acciones sutiles o piropos, silbidos, mensajes de contenido sexual; pasan por acciones más claras de hostigamiento como gestos vulgares, insultos y se extienden hasta intentos de bloquear el camino, tocamientos y persecuciones.

Yo he visto que a una mujer le decían cosas muy malas como cuándo te dejaras violar. Te deseado mucho, sólo déjate no te arrepentirás le decía. (Carta N° 13069)

Las manifestaciones de acoso sexual callejero inicialmente fueron agrupadas en dos categorías: una que involucra expresiones verbales y la otra que no implica expresiones verbales. Como parte del primer grupo, las mujeres experimentan comentarios sexistas y/o comentarios sexuales explícitos. En tanto, las expresiones de acoso sexual callejero que implican expresiones no verbales, son manifestadas a través de miradas de reojo o directas, ser objeto de silbidos o bocinazos, recibir “besos volados”, experimentar bloqueo intencional del camino, ser “seguida” por un desconocido, presenciar actos exhibicionistas, padecer de tocamientos indebidos y/o agresión física. (Bowman, 1993; Gaytán, 2007)

Esta clasificación ha sido ampliada y enriquecida en base a investigaciones reali-

zadas sobre el tema. En este documento incluimos las siete formas de acoso sexual callejero identificadas en las cartas de la campaña: piropos, silbidos, saludos ofensivos, miradas, comentarios, persecución y tocamientos agrupados en dos categorías:

- Acoso verbal y no verbal
- Acoso físico como expresión de la violencia erótica

En el acoso verbal y no verbal se incluyen los piropos, silbidos, saludos y comentarios ofensivos y miradas lesivas. De estas formas de acoso, los piropos y saludos ofensivos ascienden al 28%, los comentarios ofensivos se ubican en tercer lugar con un 20%, las miradas lesivas con el 16% y los silbidos con un porcentaje menor de 13%.

En la segunda categoría se encuentran las persecuciones y tocamientos. Las dos formas de acoso representan el 24% del total de cartas analizadas.

2.2. La fuerza simbólica del acoso verbal y no verbal.

El acoso verbal y no verbal refiere a miradas persistentes, sonidos (silbar, bocina de vehículo, etc.) y comentarios con connotación sexual. En todos los casos es violencia de género, pues refleja en el espacio público la desigualdad de poder entre hombres y mujeres, a través del abuso sexual, cuando se toma el cuerpo de las mujeres como un objeto sobre el que se piensa que se puede opinar o comentar.

En la calle cuando salgo bien cambiada me silban, me dicen cosas malas que me hacen sentir mal.
(Carta N° 5718)

Mi hermana estaba yendo conmigo al colegio porque antes yo estaba en el Colegio Copacabana “B” turno tarde y un día en una construcción de mi zona había trabajadores que le silbaban a mi hermana y le molestaban mucho. Un día a mi tía un camionero de garrafas le silbaron y mi tía se sintió muy mal. (Carta N° 229)

El derecho de comentar en voz alta y de manera pública sobre el aspecto físico revela la apropiación social y cultural de las mujeres y de su cuerpo. Segato (2010) dice que estas expresiones entre otras, son una “violación alegórica” en la cual *no se produce un contacto que pueda calificarse de sexual pero hay intención de abuso y manipulación indeseada del otro.*

Este tipo de acoso determina des de tu forma de vestir hasta cómo te sientes voz [sic] por dentro. Y este acoso está presente cada vez que sales de tu casa. Te hace sentir insegura, como si te tratases como un objeto, a veces hasta te duele sentirte tú misma llena de rabia e impotencia por no saber cómo defenderte o cambiar esa situación.
(Carta N° 7778)

Estas manifestaciones de acoso raramente se presentan solas; por ejemplo, los silbidos siempre están seguidos de comentarios ofensivos.

Estaba en camino al colegio cuando un chofer con varias personas en el minibús, todos eran hombres, empezaron a silbar y a decir palabras obscenas que no fue de mi agrado, fueron palabras cochinas y a la vez pervertidas. En ese momento yo me sentí muy incómoda. Y también me pasó eso en la calle cuando estaba caminando un señor mayor me estaba molestando, me dio mucho asco. (Carta N° 233).

Debido a mis actividades cotidianas (trabajo, estudio). seguía una rutina estricta cada día, después de una semana noté como los tipos que se sentaban en las inmediaciones de la rotonda donde esperaba bus mañana tras mañana comenzaron paulatinamente a silbar cada vez que pasaba, a hacer comentarios que aunque algunas personas toman como halagos a mí me parecía de los más violentas [sic] y humillantes. Con el tiempo sus comentarios fueron subiendo de tono siendo totalmente insultantes. (Carta N° 3967)

De la misma manera, las miradas suelen estar acompañadas de gestos y frases injuriosas tal como se aprecia en los siguientes testimonios:

(...) los piropos las miradas que no son “bonitas” miradas que simplemente te hacen sentir como un objeto es increíble como una mirada te puede expresar tanto algo bonito como algo feo, feo lo que te hacen sentir cuando sólo te miran se acercan y te dicen palabras tan

cerca al oído. Palabras que no son golpes pero no hacen sentir bien y lo único que hace es hacerte sentir objeto. (Carta N° 1381)

Bueno para mí es muy complicado salir en short en La Paz porque creo que la gente acá no está acostumbrada a ver a las chicas mostrando un poco de piernas. Los hombres te miran como si te quisieran quitar la ropa ahí mismo. Incluso te miran con unos gestos enfermizos y feos. (Carta N° 2422)

El caso paradigmático de la violación alegórica es lo que Rita Segato, en su ensayo *La estructura de género y el mandato de violación*, inserto en su libro *Las estructuras elementales de la violencia* (2010, p. 39) denomina “male gaze”, la mirada fija de un hombre hacia el cuerpo de una mujer o hacia una parte específica de él que implica una “depredación simbólica del cuerpo femenino fragmentado”. Lo que pone a la mirada fija como una variante de violación simbólica es su capacidad de instituir un par, sujeto (activo) – objeto (pasivo). Claramente el rol activo lo ejerce el varón, quien dirige su mirada (exageradamente lasciva o no) hacia la pasiva mujer. Es una situación en la cual no hay reciprocidad, no hay posibilidad de intercambio entre los extremos y se actualiza el lugar de subordinación del género femenino. Segato califica a este tipo de mirada como “rapaz” y “fuera del alcance del deseo del otro”, es decir, no deseada por las mujeres.

En flotas y minibuses hay hombres que molestan con expresiones ho-

rribles, hay hombres que empiezan a emitir sonidos con sus labios dando un sonido horrible que molesta. Parecen que estuvieran saboreando un dulce u otras cosas. Hay hombres que te siguen y vienen a observarte a la carrera donde estas estudiando te miran, te buscan sin que uno les conozca. (Carta N° 5050)

Estos testimonios evidencian una falta de respeto y la cosificación de las mujeres, tomadas como un objeto al que se puede acceder libremente. Por medio del lenguaje se transmite y retransmite los modelos genéricos y la discriminación hacia las mujeres, a partir del habla cotidiana, en las narrativas culturales, como en las frases dichas por intelectuales o líderes políticos. Tal como se ha señalado, estas formas de acoso se posicionan como violencia simbólica.

La fecha 19 de enero 2015 me asusté en plena avenida "Bolivia". Caminaba y de pronto me molestó un hombre que me sibó. Me molesta mucho que las personas, hombres, siempre estén molestando a las chicas porque pienso que nos miran como unos objetos, y por ser chicas no tenemos sentimientos, incluso una vez me gritaron diciéndome "amiga se te ha caído tu kotex". Los hombres son muy machistas. Quisiera que a los hombres los enseñen a respetar a las mujeres, les den un curso de valores. (Carta N° 11778)

Bourdieu sostiene que la fuerza simbólica, es una forma de poder que se ejerce directamente sobre los cuerpos y como por arte de magia, al margen de cualquier coacción física. Es decir que este acceso al cuerpo de las mujeres tanto de manera carnal o verbal se produce porque está incorporada la relación de dominio. (Bourdieu, 2000, p. 18)⁸.

La expresión del piropo fue una práctica discursiva habitual que empezó a formar parte de las sociedades de habla hispana a partir del siglo XIX, en la que los hombres se dirigían hacia las mujeres de manera muy amable y cortés (Achugar, 2001). El piropo ha sido reconocido en la etapa inicial de seducción o flirteo, por parte de quien toma la iniciativa y procura que la otra persona no se sienta incómoda. Este proceso de seducción es considerado un ritual lento de señales sutiles, que van aumentando a medida que hay respuesta positiva en señal de aceptación por parte de la persona seducida.

De este modo, el piropo se institucionaliza, convirtiéndose incluso en un ritual de masculinidad, el cual pone en evidencia la heterosexualidad del varón, es decir, su gusto por las mujeres. El varón adolescente y más tarde adulto que no participe de la acción de voltearse a mirar a la chica

8 La violencia simbólica se instituye a través de la adhesión que el dominado se siente obligado a conceder al dominador (por consiguiente, a la dominación) cuando no dispone de otro instrumento de conocimiento que aquel que comparte con el dominador y que hace que esa relación parezca natural; o, en otras palabras, cuando los esquemas que pone en práctica para percibirse y apreciarse, o para percibir y apreciar a los dominadores (alto/bajo, masculino/femenino, blanco/negro, etc.), son el producto de la asimilación de las clasificaciones, de ese modo naturalizadas, de las que su ser social es el producto". La dominación masculina, (Bourdieu, 2000).

que pasa por su lado y lanzar un piropo, es convertido en el centro de atención de sus familiares, amigos y compañeros, poniéndose en cuestión su condición de masculinidad. La internalización del género, en este caso masculino, se inicia el momento que nace cuando es registrado por sus genitales como varón, a partir de lo cual y a lo largo de toda su vida, la sociedad inculcará en él lo que se entiende y valora por ser varón, fomentará unos comportamientos y reprimirá otros.

De acuerdo con Martha Lamas (2002), preguntarse cómo han sido inscritas, representadas y normadas la feminidad y la masculinidad implica realizar un análisis de las prácticas simbólicas y de los mecanismos culturales, comprender las mediaciones psíquicas y profundizar en el proceso de la constitución del sujeto, por lo cual la concepción del género como performance resultaría insuficiente. Esta autora señala que Bourdieu es quien mejor ha contribuido en esta dimensión de análisis. Bourdieu enriquece la definición de *habitus* de Mauss y plantea que son sistemas perdurables y transponibles de esquemas de percepción, apreciación y acción, resultantes de la institución de lo social en los cuerpos. También amplía el concepto clave de *habitus*, como una subjetividad socializada, y con esto se refiere al conjunto de relaciones históricas depositadas en los cuerpos individuales en forma de esquemas mentales y corpora-

les de percepción, apreciación y acción. La cultura, el lenguaje, la crianza, inculcan en las personas ciertas normas y valores profundamente tácitos dados por naturales. El *habitus* reproduce estas disposiciones estructuradas de manera no consciente, regulando y armonizando las acciones. Así el *habitus* se convierte en un mecanismo de retransmisión por el que las estructuras mentales de las personas toman forma (se encarnan) en la actividad de la sociedad. Las consecuencias de esto son brutales. Bourdieu destaca la violencia simbólica como un mecanismo opresor sumamente eficaz precisamente por la introyección que las personas hacen del género. Para, la violencia simbólica es lo esencial de la dominación masculina. (Bourdieu, 2000, p. 87)

En la adolescencia, la sexualidad es el campo privilegiado para reafirmar la hombría. El adolescente experimenta y se juzga a sí mismo en el terreno de la sexualidad. Sus primeras experiencias están permeadas por la presencia de otros, generalmente hombres, que juzgan lo que hace o no hace. De la apreciación de los demás en torno a su sexualidad dependerá, en gran medida, su masculinidad.

Actualmente el piropo persiste en el imaginario de muchas mujeres y hombres como una expresión de galantería. Si bien, desde la teoría y las creencias, un piropo debería halagar a las mujeres y debería decirse de frente, sin ofender o agredir a la persona re-

ceptora, contraria y paradójicamente prevalecen comentarios de carácter sexual. Las frases elocuentes, que se utilizaban para captar la atención de una mujer y elogiar algún atributo personal, han desaparecido dando paso a la locución que intimida en la vía pública que lejos de halagar a una mujer, en realidad lo que provoca es que ésta se sienta intimidada, acosada e invadida en su espacio personal.

Es un problema tan naturalizado que pasa como algo “normal”, que es parte de la vida y del cotidiano, pero no debería. No es normal que las mujeres seamos víctimas de golpizas, acoso violaciones. Pero es normal que yo, como mujer, piense dos veces hasta de caminar en frente de un grupo de hombres, por miedo a escuchar los silbidos o “piropos” que me van a decir. No es normal que me tenga que fijar la cara del conductor del transporte público al que quiero subir, para ver si me da indicios de que es un violador. No es normal que la primera vez que subí al teleférico lo primero que pensé es que corro riesgo de que un hombre abuse sexualmente de mí, pues hay 10 minutos entre una estación y otra. (Carta N° 38)

El comentario grosero, con referencias sexuales explícitas, pone en una situación incómoda a las mujeres y éstas sienten amenazada su dignidad, entonces es un asedio porque se las somete a una acción que ni ha pedido, ni desea y la priva de su libertad. Por tanto, esta es una forma de violencia de género, porque mediante las

frases, el agresor se inserta en el ámbito privado de las mujeres, sin su consentimiento y en esto radica la diferencia entre el piropo y el acoso verbal y no verbal con contenido sexual en los espacios públicos. Las acosadas se encuentran, en una posición de vulnerabilidad debido a las normas de colocación de poder que operan a nivel social y cultural. El lenguaje es uno de los aspectos culturales a través del cual se manifiestan las relaciones de poder. Achugar (2001, pp. 127-137) precisa esta dimensión del acoso señalando que el modo que la elección lingüística qué hacen los hombres cuando se dirigen a las mujeres para resaltar algún aspecto que les llame la atención, refleja el sistema de creencias que está en la base de las ideas acerca de las mujeres y de las relaciones que establecen con ellas, pues esa facultad es casi exclusiva del hombre.

Siempre se escucha a los hombres molestar a una chica en la calle por bonita o por simplemente ganas de molestarla. Cuando a mí personalmente me pasó me sentí tocada y humillada. Porque sus palabras son obscenas y atrevidas (...) palabras como - mamita que rico se ve tu colita, o te chupo toda, acompáñame al baño. (Carta N° 6664)

Estoy muy molesta con lo que es el acoso callejero, no poder salir tranquila a la calle sin escuchar un “mamacita”, silbidos, o “que rico culo/tetas” es una falta de respeto total porque, aunque camine sola, con mi mamá o con mi hijo igual no respetan. Quisiera poder salir a la

calle sin tener miedo a sufrir acoso callejero, o tener miedo de que me violen o me rapten. (Carta N° 10207)

Estas voces ratifican la connotación sexual del acoso callejero, como una de sus primordiales características. El cuerpo de las mujeres se convierte en objeto sexual y se reduce a las asociaciones mujer-sensualidad, mujer-sexualidad y mujer-cuerpo. Se trata de una apropiación del cuerpo de las mujeres. De una cosificación del cuerpo y la sexualidad. El acoso sexual callejero “enmarca la interacción entre dos desconocidos, en una dinámica de contenido sexual (...) que implicaría un desequilibrio en las relaciones de poder”. (Goffman, 1989).

Yo a las 7:00 pm estaba saliendo de mi casa con un vestido y tacos ya que iba a una cena formal. Caminaba sola al encuentro con unas amigas mías que estaban a unas cinco cuadras. Vi dos hombres que me miraron y empezaron a decirme prostituta, empezaron a decirme mamacita también alagaban mis piernas. Yo obviamente estaba muy asustada y helada y no tenía otro camino que pasar por su lado. (Carta N° 2554)

En esta línea de análisis, Rita Segato (2010, p. 40) sostiene que “el uso y abuso del cuerpo del otro sin su consentimiento puede darse de diferentes formas, no todas igualmente observables”. Al hablar de violación, no se remite a su sentido más tradicional y concreto (la situación de acceso carnal no consensuada o lograda a través de medios violentos sean estos físicos o no), sino que examina lo que ella define

como su dimensión simbólica y es en esta donde se ubica el acoso sexual callejero. Dentro de los tipos de violación simbólica, se incluye la “violación alegórica”, “en la cual no se produce un contacto que pueda calificarse de sexual pero hay intención de abuso y manipulación indeseada del otro”. Esto implica que aun no habiendo un acceso carnal y/o algún tipo de contacto sexual, ante una situación límite, las mujeres experimentan los mismos sentimientos que ante una violación concreta (miedo, horror, dolor, humillación).

Miles de veces me han metido mano en la calle y cada vez me siento terrible pero lo peor fue la primera vez. Yo tenía apenas 12 años y un tipo pasó en un auto y me dio una nalgada diciendo alguna obscenidad que ya no recuerdo. Lo cierto es que una señora le gritó y yo me puse a llorar. (Carta N° 2358)

Esta dinámica se sustenta en estructuras profundas que funcionan en el pensar y sentir de las mujeres que se vinculan con los mandatos de sometimiento que han sido instaurados socialmente. Aun cuando el acceso carnal o el abuso sexual propiamente no se den en el acoso callejero, la humillación y el terror son vividos de forma similar.

(...) en mi instinto de protección apresuré el paso, como iba a alcanzarnos fui por otra calle hacia una iglesia con rejas para entrar, pero no alcancé; sin embargo, fortuitamente al parecer se acercaban

personas y mi posible abusador retrocedió. (Carta N° 114247)

En este mismo sentido, Gaytan (2009, p. 3) dice que el acoso sexual en lugares públicos es algo más que el desencanto de un piropo mal dicho: es una interacción violenta que nos exige entender las relaciones de poder entre hombres y mujeres en la vida cotidiana de una forma diferente. Benalcazar (2012, p. 77), que explora el curso que tuvo el piropo en la sociedad quiteña, presenta el desplazamiento del piropo tradicional y su relación con la quiteñidad hacia su enclaustramiento en instituciones, museos, fiestas y eventos como el Festival del Piropo; y esto permitió la transformación en la que el piropo se ha sexualizado.

Personalmente fui víctima de violencia psicológica por parte de algunos hombres machistas que de forma indecorosa andan diciendo “piropos” absurdo, que llegan a ofender como “que rica estás, quisiera chuparte”. El hecho de que una mujer quiera vestirse y arreglarse no significa que este predisposición a escuchar a patanes como estos, no existe ningún medio público para defender nuestra integridad. Espero que difunda este mensaje a los hombres y les hagan comprender que no es un halago, sino más bien un insulto. (Carta N° 4228)

Los lectores del documento pueden apreciar en los testimonios de las mujeres, la ausencia de piropos como cumplidos o actos de cortesía, o como algunos han ve-

nido a denominar “piropos no ofensivos”. Solamente encontramos ofensas, insultos, palabras soeces, que dañan la integridad y dignidad de las mujeres y, como explica Segato, los calificativos acerca de distintas partes del cuerpo, las insinuaciones verbales explícitamente sexuales, los silbidos y/o gemidos al pasar... son distintas situaciones que pueden activar el miedo a la violación ya que recuerdan que toda mujer es una potencial víctima de ese tipo de violencia y porque, además, las mujeres nunca saben hasta qué punto llegará el acoso.

Por lo expuesto, se considera que el piropo dejó de existir y que las expresiones verbales de acoso con contenido sexual asumieron esta denominación sin que les corresponda en su contenido e intención. Si preguntamos a las mujeres, cuál fue el piropo que más les agradó, estoy segura de que éstas, incluyéndome, no pueden recordar ninguna frase o expresión que las haya halagado sin incomodarlas. Si hicieramos un concurso de piropos entre adolescentes hombres, estos no podrán encontrar en su repertorio, palabras, frases, mensajes u otro tipo de manifestaciones verbales que refieran a una intención de enamoramiento y seducción. En sus vivencias, la internalización del piropo está relacionada con el uso de la palabra para reafirmar una masculinidad que despoja a las mujeres de su cuerpo y sexualidad.

2.3. La violencia erótica en el acoso físico.

En la segunda categoría referida al acoso físico como expresión de la violencia sexual

directa, incluimos aquellas manifestaciones relacionadas con el roce del cuerpo en partes no íntimas como los hombros, manos, etc., y partes íntimas del cuerpo como las nalgas, los senos, la vulva. También se encuentran los actos de presión con el cuerpo hacia otra persona, los tocamientos, el acercamiento intimidante, la persecución y el exhibicionismo.

Estoy cansada de que como mujer no pueda caminar tranquila por las calles sin que los albañiles u hombres silben, digan cosas obscenas o crean que pueden insultarle a una. Una chica no puede ir a conciertos o eventos públicos sin que traten de propasarse, le “meten mano” o tratan de obligarla a una a “bailar” con ellos. (Carta N° 17087)

(...) como experiencia puedo decir que cada vez que hay una entrada folklórica, veo mujeres que están bailando y no falta el “hombrecito” que nos mete mano. Es verdaderamente incómodo. (Carta N° 4282)

En estas exposiciones de acoso, los testimonios explicitan la violencia sexual directa ejercida hacia las mujeres en espacios públicos. La violencia sexual y por motivos de género incluye mucho más que el asalto sexual y la violación física. Jurídicamente se definen varias de estas acciones como delitos sexuales para los cuales se establecen sanciones de diferente grado y generalmente se las comprende en el contexto de la crisis, la desintegración familiar, el hacinamiento o el consumo de drogas y el alcohol. Si bien estas circunstancias pue-

den estar presentes, las causas subyacentes las encontramos en la sexualidad y el poder.

La violencia sexual es ejercida en la esfera de los cuerpos sexuados de las mujeres con el objetivo de desprender a estas de su dignidad, de su autonomía y del ejercicio del placer y del deseo; está determinada por la opresión genérica a la que están sometidas todas las mujeres por el solo hecho de ser mujeres.

No podemos andar tranquilas o de forma segura, pues siempre existe un enfermo que nos molesta... antes de lanzar un poema o piropo nos insultan con palabrotas como “dame de tus pechos que están muy buenos” o los conocidos viejos verdes, esos que sí acosan y nadie hace nada. Recuerdo que un viejo me empezaba a molestar en la calle y le insulte, terminó siguiéndome y me apretó una nalga al pasar por mi lado. Eso es injusto y traumático. (Carta N° 1517)

Es también la síntesis de varios poderes que otorgan autoridad al agresor, el poder del género dominante, el poder adultocéntrico que otorga la edad, el poder social y económico, entre otros.

Marcela Lagarde (1989) se refiere a esta forma de violencia sexual de género como “violencia erótica” por la definición que se hace de las mujeres, como seres humanos a partir de su sexualidad. La sexualidad magnificada y expropiada de las mujeres es causa de que, más allá de su conducta

y de su comportamiento, todas las mujeres estén expuestas a ser apropiadas por otros a través de su sexualidad. La violencia erótica ocurre en espacios de poder total, en ámbitos sociales autoritarios y en espacios abiertos como la escuela, en el trabajo, en el mercado, en la calle, etc. La diferencia entre unos y otros espacios será el grado de violencia que se ejerce. Por tanto, los delitos sexuales, definidos jurídicamente, no agotan la complejidad de la violencia erótica a las mujeres.

Es violatorio todo acto de irrupción sobre las mujeres, desde el piropo hasta la violación (...), la apropiación erótica dañina de las mujeres como cuerpo para otros, es el núcleo de la violencia erótica. La violencia erótica sobre las mujeres no consiste sólo en el sometimiento erótico mediante la fuerza: se constituye con cualquier hecho que degrade y dañe el cuerpo y la sexualidad de la víctima, y es un atentado contra su integridad y su libertad. La violación es la síntesis de la sexualidad dominante en una cultura que expropia, se apodera y conculca a todas las mujeres su cuerpo y sexualidad erótica y procreadora. La violación es el hito de la cotidianidad de las mujeres- cuerpo-para-otros. (Lagarde, 1989. p. 7).

En las cartas de mujeres, sobresalen dos formas de este tipo de violencia: en primer lugar los tocamientos de partes íntimas del cuerpo como lo demuestran los siguientes testimonios.

El día de ayer en la noche estaba caminando por la calle Jaime Zúñez yendo a comprar algo para la cena... Estaba tranquila y un poco distraída y un hombre de contextura gruesa y polera negra y pantalón jeans pasa por mi lado, demasiado cerca y alcanzó a tocarme las pompis (nalgas), (...) Jamás en mi vida lo había visto y muy descaradamente tuvo el atrevimiento de tocar mi cuerpo. (Carta N° 2352)

La segunda manifestación de violencia sexual directa o violencia erótica se refiere a los actos de presión de los órganos sexuales masculinos en el cuerpo de las mujeres.

(...) era la 17:00 pm, yo estaba de ida a mi casa y me subí a un micro, la "V". Todo iba bien, pero cuando estábamos en la ruta de San Antonio que es de ida a mi casa sentí que algo me tocaba la pierna y yo no le di mucha importancia pensé que era un bulto o algo así. Después sentí que un tipo estaba de mi lado y respiraba muy agitado. Yo no entendía hasta que de pronto sentí una mano en mi pierna, me di la vuelta y él se hizo el loco. (Carta N° 6745)

Cuando tenía 13 años yo estudiaba en un colegio fiscal y me iba sola a casa cuando era tarde. Al subir a un micro que estaba lleno de gente me puse a lado del chofer cuando un hombre subió y empezó a aplastarme. Yo creía que era por lo lleno de el micro, pero no era por eso

que me empujaba ya que me empezó a tocarme por el guardapolvo y la falda. Yo me asusté mucho y no sabía cómo reaccionar era sólo una niña, lo único que hice fue poner mi mochila entre los dos. Pero el hombre me miro y me dijo: ¿Por qué no mueves tu mochila?, así estaremos más cómodos los dos. Yo no quise pero aún lo pudo mover, saco su miembro totalmente erecto y empezó a quererme hacer daño. Ya que el micro estaba muy lleno nadie vio nada sólo yo estaba asustada y las únicas palabras que pude decir es “no hagas eso por favor”. Al parecer fue por obra de Dios que alguien quiso bajar y el hombre guardo su miembro y se fue. (Carta N° 5389)

Como se ha indicado, los tocamientos y roces predominan como formas de acoso sexual directo, lo cual no significa que esté ausente la persecución.

Hace muchos años cuando tenía unos 18 años subí a un vehículo público, me dirigí a mi casa de regreso. Eran más o menos las 19:00 pm, y a mi lado se sentó un señor muy amable que me empezó hablar muy gentilmente. Me preguntó muchas cosas de mi vida y las actividades que realizaba y yo muy educadamente le respondí. Al momento de bajarme me despedí pero este señor se bajó detrás mí y empezó a seguirme, llegue a una calle muy vacía y el empezó a agarrarme y jalonearme, yo

grité pero nadie me escuchó, trate de zafarme y lo logré y empecé a correr y me fui a una tienda. (Carta N° 9994)

El exhibicionismo es vivido con menos frecuencia.

Cuando tenía 11 años y mi hermana menor, salió corriendo de mi casa en un berrinche, era un poco oscuro, no más de las 20:00 o 21:00 horas. Yo salí tras ella, la encontré a dos calles de nuestro domicilio en una zona de El Alto la reté, le pregunte a donde pensaba ir y juntas volvimos a casa. Cuando estábamos a medio camino un hombre que yo calculo de 25 años, pasó por nuestro camino, cuando lo hizo por mi lado me metió el dedo en mi ano, yo me asusté y como yo no conocía las enfermizas que son algunas personas pensé que había sido mi hermana. Le pregunte, me dijo que no y cuando mire atrás el hombre nos perseguía. (Carta N° 11247)

En el mercado “27 de Mayo” de Ivirgarzama viene un hombre que está o parece loco o enfermo sexual, manosea a niños de 9 años en adelante se ríe, les muestra su miembro masculino y nadie hace nada. El día de año nuevo le llamamos la atención y quiso pegarnos, incluso a mí que estoy embarazada de 8 meses. Él es muy robusto y fuerte (...). (Carta N° 10816)

En todos los casos, a decir de Achugar (2001), las manifestaciones de acoso sexual callejero operan como símbolos de la cultura y forman parte de un marco socio-cultural que representa la afirmación de la masculinidad hegemónica, incluso, en la naturalidad para expresar de forma verbal o conductual sus deseos o pensamientos acerca de una mujer desconocida que se cruza por la calle.

En la cultura erótica dominante, las aproximaciones eróticas a las mujeres incluyendo el manoseo, se consideran prácticas y formas de relación positivas. Las mujeres deben desearlas y cuando ocurren tienen que valorarlas, pues indica que han logrado la reacción erótica del otro. Lagarde dice que gracias a esta pedagogía erótica, mujeres y hombres internalizan como algo incuestionable, natural y positivo, el consenso para actuar en los límites imperceptibles entre seducción, conquista y atentado erótico.

Uno de los que más me afecta a mí personalmente es el acoso callejero. A lo mejor es la forma más “suave” de violencia... pero lo sufrimos cada vez que salimos a la calle, todos los días del año. Me intimida, me hace enojar, me siento insegura, te tratan sin respeto, como si fueras un objeto. Lo peor, es que en todos los países la gente se ha acostumbrado, lo ha naturalizado, como si fuera algo normal que no-sotras tuviésemos que aguantar. No debe ser algo que forme parte de la cultura. (Carta N° 7793)

La construcción social de la masculinidad favorece la aparición de conductas violentas en torno a lo sexual, asociadas con el ejercicio del poder y la agresión, mientras que la feminidad se basa en la no-posesión de sus cuerpos en término de derechos, de placeres, de expresión física o mental, dando como resultado la indefensión. La relación jerárquica, entre los géneros masculino y femenino, se reafirma diariamente a través de diversas prácticas. El acoso sexual en la calle es una forma de perpetuar el poder masculino sobre las mujeres, ya que los hombres están en abierta posibilidad de ejercer su poder a la vista de todos los transeúntes.

Una vez que el acoso sexual en espacios públicos se lleva cabo es invisibilizado porque se ve con buenos ojos el insulto vulgar so pretexto de piropear. Asimismo, son consentidas situaciones donde los hombres tocan o rozan alguna parte del cuerpo de las mujeres, especialmente aquellas con carga sexual tales como senos o glúteos, argumentando que las mujeres se exhiben seductoras en su forma de vestir, hablar o caminar.

Un día domingo en la mañana como a las 10 am estaba esperando movilidad en el puente de la Ceja. Estaba yendo a una fiesta y me puse una falda, y los hombres de los taxis me miraban de una manera muy incómoda que ya nunca quise usar falda. Pero eso no fue todo, si no que me metieron mano. Fue horrible, mi autoestima bajó que de ahí adelante ya no puedo usar falda minis. Siento que si veo una falda mini me pase lo mismo.

Me dio tanta rabia, ira, porque me pasó, además todos tenemos derecho a vestirnos como queremos con falda mini, escotado, etc. (Carta N° 14280)

Se carga sobre las mujeres la responsabilidad de la agresión, se les enseña desde pequeñas cómo vestir para evitar la atención masculina, se les pide evitar ciertos lugares, no expresar abiertamente opiniones que las muestren como un objeto sexual, con deseos y fantasías. Se las educa para vivir evitando agresiones sexuales, y, si éstas llegaran a ocurrir aún con todas las “precauciones”, queda igual la sospecha de la culpa.

Muchas veces me siento acosada por hombres que casi siempre me observan como mercancía sexual, sin respeto por mí con mensajes a lo que ellos consideran “piropos” de muy mal gusto. Lo peor es que me siento hasta culpable de causar esas palabras, pero cuando le cuento a mi pareja termino peor como si yo iría a pedir que me traten así, él me llama “puta” o prostituta. (Carta N° 11982)

El sexismio interiorizado en roles y rasgos estereotipados y la idea de legitimidad de la autoridad del varón, está presente en el sistema de creencias y es fruto de la socialización diferenciada. En el sexismio tradicional, la hostilidad heterosexual se fundamenta en la creencia de que las mujeres, debido a su poder sexual, son peligrosas y manipulan a los hombres, por tanto, toda

mujer es vista potencialmente como una provocadora.

En otras palabras, está enraizada en el discurso de género sobre masculinidad y femineidad que permite y anima un comportamiento violento dentro de un contexto de privilegio y poder jerárquico. Una cultura machista que valora la agresividad masculina y que lejos de llamar la atención sobre las conductas de estos hombres, culpabiliza a las mujeres de ellas: “ellas los provocaban con esas faldas”, “si no quieren que les pase nada, ¿por qué salen solas a esas horas?”, “los hombres son así, una tiene que acostumbrarse”.

Judith Butler (1998) sostiene que *el cuerpo adquiere su género en una serie de actos que son renovados, revisados y consolidados con el tiempo* y que obtiene su significación y determinación por una serie de actos percibidos culturalmente. Por ello, sexo y género se vuelven sinónimos en términos de la cultura.

El cuerpo sexuado actúa su parte en un espacio corporal culturalmente restringido, y lleva a cabo las interpretaciones dentro de los confines de directrices ya existentes. (Butler, 1998, p. 308).

El cuerpo se expresa en el género; sin embargo, el género no está pasivamente inscrito en el cuerpo, el género es lo que uno asume, bajo coacción, a diario e incesantemente.

El acoso callejero es algo que a diario todas las mujeres vivimos,

sería excelente que podamos vestirnos y estar tranquilas donde sea que vayamos sin la necesidad de sentirnos ultrajadas, disminuidas (...) Sería excelente vestirse y andar con normalidad por las calles sin sentirnos acosadas por los comentarios que no los necesitamos oír. (Carta N° 9373)

La antropóloga argentina radicada en Brasil, Rita Segato, en su libro *Las estructuras elementales de la violencia* (2010, p. 41), dedica un capítulo a lo que ella denomina el *Mandato de violación* que expresa el precepto social de que ese hombre debe ser capaz de demostrar su virilidad, en cuanto compuesto indiscernible de masculinidad y subjetividad, mediante la extracción de la dádiva de lo femenino. Por lo aquí expuesto, queda claro que la condición y afirmación de la masculinidad para un hombre surge *sine qua non* de la obtención de esa dádiva de lo femenino que no es otra cosa que el uso (o incluso abuso) de la sexualidad de las mujeres; de ahí deviene la catalogación de la violación como mandato. En realidad, la apropiación del cuerpo femenino (o feminizado) no es el objetivo del violador, la verdadera meta es poder demostrar su masculinidad ante sí mismo y ante la sociedad. De acuerdo a esta definición, la intención última de la violación, se extiende a otras formas de violencia como el acoso sexual callejero.

3. Espacio público y geografía del cuerpo

El análisis del espacio público atraviesa un amplio recorrido de reflexiones, desde su comprensión arquitectónica, pasando por la heteronormatividad, hasta la perspectiva actual donde se forja el concepto de geografías feministas.

Un aporte importante que cuestiona la visión del espacio público como un constructo urbano, arquitectónico y neutral fue la tesis de Karin Bächli, “Espacio público y género, cómo se produce la realidad, un estudio analítico de los discursos” (2006)⁹, en la que identifica tres ejes vertebradores del discurso dominante: el miedo, la planificación y el uso. De los tres ejes predomina el análisis del miedo por la cantidad de veces que los medios de comunicación se refieren al fomento de la seguridad y eliminación de los “espacios de miedo” o zonas peligrosas para las mujeres.

La autora también encuentra que se introduce la categoría mujer buscando hacer visibles las condiciones de vida de las mujeres referidas a las dificultades de armonizar la profesión con la familia, realidad agravada por la no asunción de responsabilidades de los hombres en la esfera doméstica.

Estas primeras aproximaciones aportan a la comprensión del espacio público como una construcción donde se reproducen desigualdades en cuanto al uso y la movilidad diferencial de hombres y mujeres, pero

⁹ La autora se basa en el análisis de bibliografía, artículos periodísticos e investigaciones especializadas, desde el año 1978 hasta 2004.

no permiten precisar las diferencias entre los miedos de los hombres y de las mujeres, o si las relaciones espaciales jugarían un papel más relevante que las relaciones de género, por lo cual, la autora propuso una alternativa renovada ampliando la perspectiva de estudio al determinar la reproducción de la heteronormatividad hombre-mujer como limitación hermenéutica.

Sin embargo, la heteronormatividad del espacio se consolida con la difusión de la moral liberal, que contrapuso “lo público” y “lo privado”, separando lo político y lo social de la esfera íntima, ocasionando la preeminencia de las nociones reduccionistas y perpetuando las relaciones de discriminación al fijar el carácter natural de las desigualdades entre hombres y mujeres y no su carácter cultural e histórico.

En la actualidad, tal como se ha desarrollado en este documento, el análisis del espacio público desde el enfoque de género, introduce nuevas dimensiones de análisis, tanto sociales como culturales que han posibilitado asimilar las nociones de ciudadanía, derechos humanos, igualdad y justicia. Emerge el concepto de “geografías feministas” que define la relación entre divisiones de género y divisiones espaciales para desnaturalizarlas. Se posiciona el cuerpo como un lugar que no es estático y que depende del lugar y la posición en el que se encuentra; en este sentido, también existe una geografía del cuerpo (McDowell, cit. por María Soledad Martín de la Maza, 2000, pp. 88-101).

Esta perspectiva y teorías en torno a los cuerpos cobran notabilidad en el contexto

del acoso sexual callejero, porque la corporalidad relata las experiencias con el cuerpo que afectan a las mujeres de forma particular.

Me intimida, me hace enojar, me siento insegura, te tratan sin respeto, como si fueras un objeto. (Carta N° 7793)

La violencia en espacios públicos, ubica el cuerpo de las mujeres como el objeto del acoso callejero y la agresión que se ejerce constituye un acto de violencia de género, es decir, por ser mujeres, los hombres sienten el derecho de cosificar los cuerpos femeninos y ejercer todo tipo de conductas agresivas, invadiendo el espacio íntimo de las mujeres.

El solo hecho de que una sea mujer es muy difícil en estos tiempos. Lastimosamente existen hombres que no disimulan los deseos sexuales que tienen. Me tocó pasar por situaciones en la que los choferes de los minibuses a los que alguna vez abordé no aprovecharon la oportunidad de tocarme la mano mientras pagaba el pasaje o acomodar el espejo para tener una mejor vista. (Carta N° 2904)

El cuerpo es un lugar con significados de género y el espacio público una construcción social, ambos indisolubles del poder patriarcal, por lo cual el acoso sexual callejero es una forma de control del espacio público por parte de los hombres que restringe el transito libre de las mujeres y reproduce una de las formas de violencia

simbólica hacia las mujeres más naturalizada.

3.1. Vivencias que marcan la vida de las mujeres

La construcción de la identidad genérica se nutre de las experiencias de vida, de las posiciones que las mujeres ocupan en las jerarquías de autoridad y de las formas de poder que existen en sus ámbitos de acción, en las diferentes etapas del ciclo vital. Estas etapas se han dotado de contenido social y cultural haciendo que se identifique cada una con determinadas pautas de comportamiento, para que las mujeres hagan lo que se espera de ellas.

El acoso sexual callejero refuerza las jerarquías de género y de edad, asegura que las mujeres no se sientan a gusto, ratificando su papel como seres sexuales para los hombres y la masculinización del espacio público.

Las cartas de mujeres en Bolivia, refieren experiencias de acoso callejero vividas desde los 10 años cuando empiezan a desplazarse solas, yendo a la tienda para hacer encargos, en tránsito al colegio, etc.

A los 10 años yo pasaba clases de piano en el conservatorio de música, solía vivir en Achumani, e iba todas las tardes al centro en minibús sola. Un día, estaba leyendo un libro y un señor mayor me preguntó que leía. Así fue como me empezó a hablar. Su mirada era extraña. En un momento hizo caer un par

de cosas para que yo las alzara, y al agacharme el me tocó el trasero. En ese momento sentí mucho miedo. Pero no sabía qué hacer. A pesar de que el minibús estaba lleno me sentía sola sólo quería llorar. El me empezó a acariciar el muslo me preguntaba qué es lo que hacía, donde vivía, a donde iba (...) preferí quedarme callada. (Carta N° 2257)

Como se advierte, las relaciones de poder entre géneros tienen un componente de edad, cuanto es más joven, es mayor la probabilidad de que las mujeres sean acosadas, generalmente por hombres mucho mayores que ellas, lo cual incrementa la sensación de vulnerabilidad y desagrado.

La franja etaria más afectada coincide con el momento en que las adolescentes comienzan a descubrir la sexualidad, cuando el cuerpo empieza a desarrollarse sexualmente.

Bueno cuando tenía 14 años pase por la zona de Valle Hermoso era tipo 18:30 yo volvía del colegio y justo estaba con falda ya que es el uniforme de mi colegio, y resulta que había una construcción y habían albañiles trabajando y yo subía por ahí sin imaginarme que me molestarían, yo subía y uno de ellos se echo en el piso y empezó a verme mis piernas. Gracias a Dios yo estaba con corto y no pasó nada ya que yo camine rápido. (Carta N° 243)

Las mujeres experimentan el acoso sexual callejero de diferentes maneras, pero en las niñas y adolescente constituye una de sus primeras lecciones de lo que significa ser un ser sexual, que su consentimiento no es tenido en cuenta y que sus cuerpos generan agresiones de contenido sexual. Se afianza la noción de que así tratan los hombres a las mujeres, dando lugar a la naturalización interna de la violencia.

El acoso sexual callejero, se extiende a lo largo de la vida joven y adulta, hasta que los hombres consideran que las mujeres son seres no sexuados por ser demasiado mayores.

Tal vez cuando yo era una adolescente era difícil identificar una situación como esta como un hecho violento totalmente intimidante, les cuento cuando era mis cumpleaños 38 me sucedió nuevamente ante los ojos de muchas personas y cuando hice un escándalo frente al sujeto que seguía caminando tranquilo alguien me preguntó ¿le robo? Dije no! Me toco el trasero! La Sra. Me respondió ah! Creí que le robó (...) Las cosas no cambiaron mucho. (Carta N° 390)

El testimonio, además de revelar que el acoso sexual callejero persiste en la vida adulta de las mujeres, expone que estas prácticas aún son consentidas e incuestionables, incluso por las propias mujeres. A decir de Bourdieu, la violencia simbólica, se legitima en prácticas cotidianas, como el acoso sexual callejero, que sostienen la dominación masculina para subordinar y

cosificar a las mujeres, reduciéndolas a un cuerpo sin capacidades y por supuesto sin derecho a cuestionar.

3.2. Acoso sexual callejero en la construcción de la masculinidad hegemónica

El acoso sexual callejero reproduce y busca consolidar identidades sexuales de una estructura de dominación masculina que establece y asigna comportamientos, actitudes y valores para los hombres y las mujeres, coherentes con la cultura heteropatriarcal. El ser masculino se configura desde la fuerza, el valor y lo racional y el ser femenino con la debilidad, pasividad y emotividad. En estas identidades hegemónicas, los hombres asumen la posición dominante y las mujeres la subordinada.

La masculinidad hegemónica justifica el acoso sexual callejero, como una forma de exponer la virilidad de los hombres. Esta práctica se instaura a través del aprendizaje vicario y se construye con su participación activa.

(...) Se nos enseña a las mujeres a cuidarnos de no ser violentadas, y no se enseña a los hombres a no ser violentadores. (Carta N° 38)

Los hombres reafirman su posición jerárquica, su hombría y heterosexualidad respondiendo al mandato social. Como señala Bourdieu:

Las exigencias del orden simbólico los obligan a estar siempre predis-

puestos al ejercicio de la violencia para que su virilidad sea revalidada frente a las mujeres e incluso frente a otros hombres con el fin de merecer la pertenencia al grupo de los “verdaderos hombres” (Bourdieu, 2000).

(...) un día me pasó que pasaba caminando por la calle y unos trabajadores me empezaron a molestar me dijeron.

Oh! estás rica.

Cuánto la hora.

Me das tu número de cel.

Mamacita (...). (Carta N° 235)

El acoso sexual callejero, es una forma concreta de la masculinidad dominante que se internaliza y naturaliza a través del aprendizaje y prácticas asociadas a una cultura machista que valora la agresividad de los hombres.

Espero que la sociedad machista cambie y que mis hijos o algún familiar no pase por lo mismo y la rabia que uno tiene y la incomodidad que pasé no una, sino varias veces, que no vuelva a ocurrir. (Carta N° 2179)

Performances construidas dinámica y fluidamente a través de la repetición de prácticas y modos de actuar cotidianos (masculinos o femeninos) que se desprenden de un marco regulatorio y normativo, y que reafirman la diferencia sexual dando la apariencia de estabilidad, naturalidad y coherencia. (Butler, 1993 y 2005).

Por lo expuesto se puede afirmar que los hombres tienen un potencial acosador

como parte de la identidad masculina hegemonía, que se desarrolla o inhibe, de acuerdo a las circunstancias y/o por las características personales de los sujetos.

Ya no hay caso de salir los hombres no tienen respeto a las mujeres, cuando caminas viejitos y jóvenes te agarraran de tu cola y luego caminan como si no pasará nada te silban te dicen cosas muy groseras y eso pasa en todo lado. (Carta N° 2451)

Las cartas de mujeres identifican a los acosadores en diversas actividades ocupacionales, tal como se puede apreciar en los siguientes testimonios.

Justo hoy estaba saliendo de un edificio y ahí mismo hay un banco y cuando pasé el guardia del banco empezó a decirme cosas muy feas y a mandarme besos y yo le miré muy feo, y se quedó opa y a veces esa es la clave, mirarlos y decírles cosas feas y no saben qué hacer. Pero también a veces puede ser peor. (Carta N° 1256)

Hay un tipo en helados PIL “Plaza del Maestro” que siempre que me compro helado me silba, eso es acoso ya que me dice palabras asquerosas. (Carta N° 1205)

Los choferes de mi zona son bien molestosos cada vez es eso, también un chico de mi zona me acosa siempre me molesta, cuando me ve me empieza agarrar. (Carta N° 237)

Asimismo, las cartas permiten diferenciar las prácticas de acoso sexual callejero según el ciclo vital de los acosadores. Las mujeres encuentran que “*los hombres jóvenes tienden a ser más agresivos*” cuando están en grupo.

En una ocasión me causó mucha molestia en que jóvenes (hombres) me hayan molestado, pero con palabras demasiado obscenas que no causaron ningún alago más a lo contrario sentí mucha rabia porque como eran varios no pude decir absolutamente nada por temor y me sentí muy incómoda. (Carta N° 2179)

En la UNIBOL porque aquí los chicos no tienen respeto a las mujeres les tocan cuando quieren y no nos gusta para nada y que nos digan como mamacitas. (Carta N° 12535)

Es reiterada la caracterización que hacen de los “*hombres mayores como acosadores*” que andan solos, manoseando, persiguiendo y murmurando obscenidades a niñas y adolescentes.

Cuando tenía 11 años en el centro por HANSA un tipo que se me acercó y me dijo “amiga, amiga se te cayó tus papeles” yo ingenua me di la vuelta y vi que no había nada y el señor que era mayor me empezó hablar hacia dónde iba, yo le ignore y fue cuando al irme vino y me toco el trasero y se fue riendo, ese momento me sentí muy mal, lloré y

no entendía que pasaba corrí a mi casa y me sentía muy mal por no haber hecho algo. (Carta N°2475)

Un acosador mayor, ósea [sic] un hombre viejo ya mayor acosaba a mi amiga, cuando pasábamos clases molestaba constantemente y cada día, mi amiga ya no quería venir a clases y hasta a veces ya no venía a pasar clases porque este hombre siempre estaba en la facultad ya que era el portero. (Carta N° 8997)

En todos los casos, el acoso sexual callejero tiene una connotación sexual que ocurre con carácter de unidireccionalidad entre extraños y en espacios públicos, intimidando y generando malestar en las mujeres.

3.3. Circunstancias en las prácticas de acoso sexual callejero

El acoso sexual callejero se revela en variadas prácticas que incluyen, entre las más reiteradas en las cartas, silbidos, valoración peyorativa del cuerpo, acercamientos intimidantes, miradas lascivas, presión/frotamiento del cuerpo y persecuciones. En párrafos anteriores se puntearon las formas de acoso sexual callejero agrupadas en dos categorías: expresiones verbales y no verbales y el acoso directo o físico como expresión de la violencia erótica que resulta ser la principal protagonista en la diversidad de prácticas acosadoras.

Es importante comprender el acoso sexual en espacios públicos como la superposición

de dos o más formas, que se refuerzan. Los acosadores, generalmente comienzan con manifestaciones verbales para luego avanzar a otros tipos más extremos y hostiles, recordando a las mujeres que están siendo evaluadas y humilladas por encontrarse en un espacio masculino.

(...) vivir en La Paz tiene su llajua, esas subidas y bajadas nos hacen mujeres particulares. Las montañas el clima el impotente Illimani, el caos organizado. El orgullo de nacer aquí, algo que sólo una paceña entiende. Cuántas veces como mujer joven salgo de decidida a enfrentar la ciudad y veo, siento, palpo a las otras, dispuestas a conquistar el día a día en una ciudad como la nuestra... y me duele el día a día cuando en la esquina un grupo de obreros me silba y me grita obscenidades. (Carta N° 9)

Todas las formas o tipos de acoso sexual callejero confirman la relación de dominación entre hombres y mujeres y, en consecuencia validan la construcción jerarquizada de la subjetividad masculina, construida para la dominación, y la subjetividad femenina, concebida para el sometimiento.

Acertadamente expuso Achugar, que las manifestaciones de acoso callejero, operan como símbolos de la cultura y forman parte de un marco sociocultural que representa la afirmación de la masculinidad hegemónica, incluso, en la naturalidad para expresar de forma verbal o conductual, sus deseos o pensamientos acerca de una mujer desconocida que se cruza por la calle.

3.3.1. Espacio y formas de acoso

El acoso acontece en diferentes espacios públicos como la calle, el transporte; en espacios semi-públicos como las universidades, parques o plazas y en inmediaciones del barrio donde se vive.

(...) Otro caso es cuando yo bajo al colegio en las tardes para recoger fotocopias y los de turno tarde molestan muy feo como: silban, espérame, ahora salgo para acompañarte, porque estas tan solita, te ves muy bonita y fresca etc. (Carta N° 218)

Yo pasaba por donde hay trabajadores porque no hay otro camino y yo iba al mercado pasando por ahí me molestaron al igual que me pasa en la parada del 307, cerca de mi casa, a mi hermana igual. (Carta N° 218)

Los testimonios de las mujeres diferencian el espacio según la manifestación o forma de acoso, lo que nos permite identificar algunas prácticas que están más asociadas a unas circunstancias que a otras.

Tocamientos y manoseos suelen ocurrir en diferentes eventos y lugares repletos de gente, que son aprovechados para tocar o decir algo sexualmente agresivo y desaparecer rápidamente entre la multitud.

Bueno, como experiencia puedo decir que cada vez que hay una entrada folklórica, veo mujeres que están bailando y no falta el "hombrecito" que nos mete mano. ¡Es verdade-

ramente incómodo! Pasa lo mismo cuando estamos comprando algo en algún mercado que sea lleno (Uyustus), o te tocan o te dicen algo feo o chocante. (Carta N° 4282)

Los buses, micros y minibuses también son espacios donde las mujeres viven agresiones directas cuando sus cuerpos son tocados y en especial apretados y frotados contra los genitales de los hombres.

Una vez en el micro como siempre me subí y estaba muy lleno. Siempre tengo cuidado y para protegerme me quiero sentar porque sé que me podrían manosear y cuando me di cuenta se subió una persona mareada y la vi y me asusté yo creo que se dio cuenta de mi miedo y me dijo yo no soy malo a mi gusta respetar a las mujeres o señoritas como voz y me señaló, me asusté y logre sentarme cuando él se me acerco justo para ese lado mío, sentí miedo y me apegue más a la señora de mi lado y el tipo me dijo que no me preocupe porque no iba a hacer nada y siempre repetía que él respetaba a las señoritas, cuando lo sentí más cerca y me empezó a frotar el brazo derecho con su miembro. (Carta N° 4669).

Los acosadores frotan su cuerpo con el de las niñas, adolescentes o mujeres jóvenes, sin su consentimiento, aprovechan las aglomeraciones para practicar sus actos, sobre todo en los micros y colectivos de transporte público que les permite ponerse de pie para palpar.

Investigaciones realizadas en otros países, ubican a estos acosadores en el campo de una patología sexual¹⁰. Los acosadores aprietan sus genitales contra las nalgas o muslos de las mujeres, o les tocan los genitales, las nalgas o las mamas, disfrutan del riesgo que implica la trasgresión y la sorpresa e incomodidad de la víctima.

Silbidos, comentarios, miradas persistentes e intrusivas sobre el cuerpo de las mujeres, suelen realizarse frente a otros, sin necesidad si quiera de intentar camuflarse. Generalmente ocurre cuando los acosadores están en grupo como sucede con los que trabajan en la construcción, albañiles, maestros o ayudantes¹¹.

(...) los primeros días de clases cuando entré a secundaria pasaba por una construcción y mi molestia era muy grande porque cada vez que pasaba por el lugar unos tipos empezaban a gritar cosas muy feas y molestaban. (Carta N° 11902)

Conducta similar se encuentra en las paradas del transporte público donde “choferes”¹² descansan, se alimentan y esperan

10 El froteurismo es un trastorno sexual, ubicado dentro de las parafilia, que se definen por la característica de ser impulsos sexuales intensos y recurrentes, o fantasías o comportamientos que implican objetos, actividades o situaciones poco habituales. Consiste en la obtención de placer, de forma preferente o exclusiva, a través del frotamiento de los órganos genitales contra el cuerpo de una persona y sin el consentimiento de ésta.

11 Trabajador de construcción: persona que tiene por oficio hacer un trabajo manual o que requiere esfuerzo físico, en especial o en el sector de la construcción.

12 Choferes: hombres que conducen vehículos del transporte público. Un chofer es una persona capacitada para conducir un vehículo de motor contratada para transportar a personas o mercancías. El chofer puede conducir su propio vehículo, o bien

su turno para continuar con la ruta que les corresponde o si fuera el caso, cubrir la demanda como radio taxi.

El acoso es de todos los días, no necesitas un cuerpo extravagante, lo entendí a los 12 años cuando comenzaron a silbar o gritar cosas los choferes que tenían base cerca de mi casa. Ese mismo año un hombre me siguió tres cuadras en el centro de La Paz cuando iba a comprar pan, tres veces pedía ayuda y sólo la última (la cacera de la tiendita improvisada, una señora de pollera) le gritó hasta espantararlo, en casa no se preocuparon mucho de mi cara pálida. Dos veces saliendo de clases entre los 12 y 13 años en el conservatorio, dos incidentes separados y de hombres diferentes, me llamaron a subirme a sus autos, salí corriendo. (Carta N° 2551)

En los dos testimonios se evidencia la osadía de los hombres, haciendo gala de su hombría para demostrar y validar su masculinidad frente a los otros. El segundo testimonio, además enfatiza la reacción de los transeúntes, caracterizado por no intervenir, hacer de cuenta que no escucharon y no vieron nada, por mirar para otro lado e incluso apresurar el paso para alejarse del lugar. El hecho de que estas prácticas se realicen sin problema frente a otros/as, es una muestra de lo permitidas que están en nuestra sociedad.

La **persecución**, es una forma de acoso que amedrenta y acorrala, especialmente a las adolescentes y mujeres jóvenes.

Era un día común, cuando aún estaba en colegio, un lunes si no me equivoco, debíamos ir con traje y mi amiga caminábamos de ida a nuestras casas por un lugar no muy transitado por vehículos. Charlando y riendo por la mitad de la avenida o calle que estaba vacía, de repente nos dimos cuenta que un auto venía por el carril que caminábamos, entonces nos arrinconamos hacia la acera, cosa que no podía hacerse en su totalidad porque justo había una casa en construcción y los restos de tierra y demás escombros estaban tirados en la banqueta impidiendo así que nos paráramos allí. El auto que se acercó lanzó un “piropo” por así decirlo y sacó su mano fuera del auto tratando de tocar por debajo de la falda a mi amiga. (Carta N° 5414)

Las cartas de mujeres, refieren que en las situaciones de persecución son frecuentes, que los hombres sean **conductores de taxis**, o que estén, manejando una movilidad particular.

Mi historia viene así: iba de salida de mi casa un domingo, en aquella fecha iba muy arreglada y con tacos, escuchaba música pero al caminar un taxi casi se paró a mi lado, me dijo obscenidades, trate de no tomarle importancia pues me dijo cosas muy atroces, el punto es

que continué con mi camino y el taxista se fue pero mientras seguía el taxi volvió nuevamente y me dijo más cosas. (Carta N° 1946)

Al parecer estos acosadores, resguardados detrás del vehículo, se sienten más poderosos para aterrorizar a sus víctimas.

3.3.2. Acompañamiento y tiempo en el acoso.

Los testimonios son enfáticos al precisar que el acoso sexual callejero se realiza, las más de las veces, en horas del día e indistintamente cuando las mujeres están solas o con otras mujeres.

Yo un día fui a la iglesia y cuando salía a las 6:40 un hombre fue corriendo y se ocultó y después me metió mano y yo me fui corriendo y luego una profesora me dijo qué te pasa y luego me llevó a mi casa y mi mamá me llevó al curandero me dijo que me he asustado y luego aprendí a no salir solita. (Carta N° 14869)

Si bien el acoso suele suceder con mujeres que están solas, también encontramos que los acosadores actúan cuando las adolescentes están en compañía de amigas o en grupo.

Una vez estando en el colegio un grupo de amigas, incluyéndome fuimos de paseo salimos, caminamos nos divertimos la pasamos muy bien hasta que algún momento al pasar la calle en grupo no nos

dimos cuenta que un taxi nos estaba siguiendo, al pasar la calle vimos que el taxi avanzó más rápido así que el taxista salió y manoseó a una amiga a parte que la forcejeo la agarró bruscamente. (Carta N° 4669)

Espinoza refiere que es muy elocuente el hecho de que el acoso tenga mayores probabilidades de producirse cuando las mujeres están sola o con otras mujeres, confirmando que estas son vistas como objetos de posesión simbólica. (Espinoza, 2014, p.60).

Sin embargo, llaman la atención remembranzas de las mujeres cuando eran niñas y vivieron las primeras experiencias de acoso estando en compañía de adultos, como se evidencia en los siguientes testimonios.

Niñas y adolescentes en compañía de la madre o el padre son acosadas por hombres cuyo goce los lleva al límite de la temeridad.

En el año 2008 cuando tenía 12 años, estaba con mi papá y mi hermana, nos encontrábamos en un lugar donde había mucha gente tratábamos de abordar movilidad para irnos a casa a eso de las 10:00 pm, apareció un minibús todos corrieron y se empujaron tratando de subir yo me encontraba en medio de todos ellos, hasta que sentí una asquerosa mano que tocaba mis partes íntimas. (Carta N° 6816)

Yo una vez en la calle caminando con mi mamá, saliendo del dentista un hombre se me acercó y me asuste un poco cuando lo peor me manoseo y yo me quede en Shock y mamá ese rato no se dio cuenta porque estaba comprando cosas esto pasó en San Pedro, yo tenía 13 años. (Carta N° 2236)

Estos hombres se desafían a sí mismos, poniendo a prueba su poderío, despojando a las niñas de todo poder y generando la sensación de vulnerabilidad asociada a sus cuerpos. El acoso lleva implícito el mensaje: “mira lo que hago aunque estés con tus padres”, “imagina lo que sucede si estás sola”, cumpliendo eficazmente la función de instaurar el registro simbólico del cuerpo de las mujeres, como territorio sexuado para el ejercicio del poder masculino.

4. Secuelas e implicancias del acoso callejero

Las prácticas de acoso sexual callejero dan continuidad a la violencia de género, sobre todo, como violencia simbólica que, en palabras de Bourdieu, es un mecanismo opresor sumamente eficaz de la dominación masculina, por la introyección que las personas hacen del género. Las primeras vivencias de acoso, cuando aún son niñas, instauran improntas para que las mujeres asocien sus cuerpos con la vergüenza, el miedo y la humillación. La recurrencia del acoso, a lo largo de la vida joven y adulta, de manera inesperada, varias veces al día y en diferentes lugares, abonará la representación mental de la calle como espacio masculino.

Los procesos de socialización, la repetición de prácticas y modos de actuar cotidianos (masculinos o femeninos) mediante los cuales el sexo y el género son producidos y representados, se articulan con las mediaciones psíquicas o estructuras cognitivas inscritas en los cuerpos y en las mentes de las mujeres como mecanismos de poder que intervienen, desde su propio interior, en la constitución del ser sujeto, como mujeres sometidas.

En una suerte de autosujeción, las mujeres internalizan los límites del espacio público, que se desprende del marco heteronormativo, con consecuencias psicosociales negativas en sus vidas, vedándose el libre tránsito y la construcción de una ciudadanía proactiva.

Bourdieu (1979, p. 108) rearticula culturalmente la idea de hegemonía, haciendo notar que la dominación de género consiste en un constreñimiento efectuado mediante el cuerpo, de esta forma los sujetos, en este caso las mujeres, aprenden y vuelven subjetivas las relaciones de género, es decir sufren socialmente una heteroidentificación.

En este acápite se presentan las secuelas y consecuencias del acoso en la vida de las mujeres y las implicancias en la sostenibilidad y reproducción del sistema machista.

4.1. Subjetividades e invasión del espacio personal.

En razón a lo anteriormente señalado, para comprender lo que provoca el acoso, las cartas nos introducen en la subjetividad

de las mujeres, donde las ideas y los sentimientos están íntimamente relacionados. Las ideas tienen un componente más racional y los sentimientos una dimensión emotiva. A través de los procesos cognitivos, se conoce y comprende la realidad, pero los seres humanos interpretamos las realidades a través de la subjetividad, por ende, la principal característica de cualquier sentimiento humano es su subjetividad.

En el caso que nos toca, los sentimientos que genera el acoso son vividos por las mujeres de manera íntima y personal, sólo podemos obtener una idea aproximada de lo que sienten a través del lenguaje transmitido en las cartas sin que esto signifique entender la intensidad de dichos sentimientos. En las cartas se encuentra que las mujeres, sienten principalmente inseguridad y culpa.

4.1.1. Despojo de la seguridad.

Nada mejor que **el miedo**, inducido por situaciones de acoso sexual callejero, para degradar la vida de las mujeres, incluso si éstas no fueron agredidas físicamente.

Yo tanto como otras muchachas jóvenes que sufren de una humillación por parte de los hombres cuando caminamos por la calle nos molestan gritan en forma de acoso de tal forma que da miedo. Da miedo caminar o pasar por lado de ellos y en ocasiones nos tocan intencionalmente como al chocarnos. (Carta N° 11153)

El miedo es la respuesta emocional de las mujeres a la percepción de desequilibrio e intranquilidad; se origina en las sensaciones desagradables al escuchar, sentir los roces, tocamientos o ver los gestos y movimientos de los acosadores. Asimismo, las cartas explicitan que cuando las mujeres son acosadas, **inmediatamente piensan si van a ser violadas**.

Tuve suerte, no me violaron, tal vez aquello no me dejó moretones ni heridas sangrientas, pero fue VIOLENIA porque hasta ahora lo recuerdo y a veces me estremezco y me pregunto ¿Por qué día a día las mujeres tenemos que vivir situaciones parecidas? ¿Por qué tenemos que ser violentadas? (Carta N° 114247)

(...) me sentí violada y totalmente sucia, de hecho creí que era mi culpa y lo peor es que no sabía qué hacer porque no podía responder la agresión de ese hombre. (Carta N°2358)

El curso que tendrá o cómo terminará el acoso, está fuera del control y de la voluntad de las mujeres; esta **incertidumbre** deteriora su confianza incrementando las secuelas destructivas del acoso sexual callejero.

Para ese instante ya me asusté pues como estaba con tacos no podía correr y realmente creí que me iba a meter en su taxi. Sólo me salvó que aparecieron. (Carta N° 1946)
(...) me atemoriza que un día ya

no sean piropos y que algo malo pueda pasarme, es horrible ya ni siquiera poder caminar y que te molesten de una manera muy inapropiada, que te causa inseguridad. (Carta N° 5358)

Lo perverso del acoso callejero es su recurrencia y repetitividad, de tal manera que el miedo se consolida y se convierte en un sentimiento¹³ de **inseguridad** que perdura en el tiempo.

Recuerdo que cuando se iba se bajó la cremallera y nos mostró su pene mientras mencionaba frases grotescas, las cuales no recuerdo muy bien, pero esa imagen no se me borra a pesar de que pasaron poco más de 10 años. (Carta N° 11424)

Desde ese día jamás subo a micros por el miedo. Después de varios años lo volví a ver en la puerta de mi colegio, llame a alguien para que le arrestaran pero el escapó. (Carta N° 5389)

Las voces de las mujeres, dicen que en la calle, sobre todo cuando están solas, todo el tiempo se sienten inseguras y en **estado de alerta**.

Eso es lamentable, pues como mujer una se siente desprotegida en esos momentos, una siempre tiene que andar cuidándose no se puede andar tranquila sola, (...) hasta

pienso que en teleférico en esos diez minutos me pueden violar. (Carta N° 2904)

Junto al miedo, adquieren relevancia los **sentimientos de culpa y vergüenza**, pues las mujeres piensan que provocaron esos comportamientos porque hicieron o dejaron de hacer lo que se espera de ellas en espacios públicos. La internalización cultural del espacio público urbano como masculino, promueve que estas se sientan responsables cuando en realidad son víctimas.

(...) trate de zafarme y lo logre y empecé a correr y me fui a una tienda que estaba abierta y le dije al señor que estaba atendiendo que me ayude más bien me ayudó, pero el agresor ya no estaba, sentí que todo lo que había pasado era mi culpa todo por hacerle charla a un desconocido. (Carta N° 9994)

A la par, muchas veces, los/as transeúntes señalan a las mujeres como las culpables del acoso; ya sea por su vestimenta o actitud, éstas hubieran incitado a los hombres; así no sólo se deslinda de responsabilidad a los acosadores, también se revictimiza a las mujeres.

En los testimonios, las diferentes formas del acoso sexual callejero revelan la invasión del espacio personal de las mujeres. El espacio personal permite crear un marco de interacción, se define como “la zona que rodea a un individuo, donde no puede entrar otra persona sin autorización” (Holahan, 1996).

(...) me dio ganas de tener la fuerza

¹³ La emoción es algo breve y el sentimiento es más duradero.

de un hombre para poder ir a darle su merecido sin embargo me sentí agredida porque un tipo cualquiera me tocó sin mí consentimiento. Me pregunto ¿Eso es violencia? Pues sí ES VIOLENCIA con todas las letras (...) sentí lo mismo que siente una mujer al ser ultrajada (...) hasta cuándo podremos caminar tranquilas sin que un hombre cualquiera pueda hacernos daño simplemente por ser mujer. (Carta N° 2352)

El uso del espacio personal es una competencia relacional que permite la auto-protección, amortiguando amenazas físicas y emocionales; asimismo, regula las manifestaciones de atracción, aversión o afinidad interpersonal. La privacidad e intimidad forman parte del espacio personal y son importantes para regular la interacción social y el establecimiento de la identidad personal.

Tal vez era mejor que me robe algo material y no así robar un algo que no se recupera (...) la invasión a mi intimidad como mujer (...). (Carta N° 390)

(...) los hombres morboso te miran de una manera irregular te sientes insegura y no puedes subir a buses con falda porque los hombres te tocan impudicamente te empujan y sobre todo te echan la culpa a ti por tu manera de vestir eso es algo totalmente malo la gente debería ser algo más tolerante con nosotras las mujeres somos chicas que deberíamos de ser la libre expresión po-

der caminar segura en la calle subir a un bus sin el miedo de que te toquen en contra de tu voluntad o violen tu intimidad las chicas mujeres o niños TENEMOS EL DERECHO DE SENTIRNOS SEGURAS, nuestra sociedad debería hacer algo para garantizarnos nuestra libertad y nuestra integridad. (Carta N° 6755)

El territorio personal sirve para identificarse consigo mismas y con los(as) demás, cuando la privacidad-intimidad de las mujeres es invadida, se afecta la capacidad para controlar la interacción social y el sentido de autonomía.

4.1.2. Reacciones

El miedo que el acoso sexual callejero provoca en las mujeres genera una suerte de anulación para reaccionar. Ellas cuentan que en algunos casos ni siquiera pudieron emitir una palabra; solamente trataron de alejarse del agresor.

(...) estaba muy asustada quería gritar pero no salía ningún sonido de mi boca (...) él me pidió mi número, no le dije nada sólo me animé a decir "esquina me quedo" con mucho temblor en la voz. Tenía miedo que él me siguiera y se bajara también, por protección del Señor no pasó nada. Llegué a mis clases no pude dar el examen esa vez. Al final creo que la mejor arma que uno tiene es la voz. Por eso lesuento esto porque no quiero que

vuelva a pasarle a nadie. (Carta N° 2257)

No supe qué hacer (...) en ese entonces era muy pequeña no grite no reaccione no se lo conté a nadie sólo llegue a casa y lloré como nunca (hasta ese entonces) lo había hecho. (Carta N° 6816)

No responden, piensan que si reaccionan pueden sufrir una agresión mayor, además se sienten avergonzadas de haber sido tratadas de esa manera.

Trate de alejarme pero por mi miedo me callaba luego se acercó más y más aprovechó de que el micro se llenó y se frotó más en mí brazo cuando sentí que estaba masturbándose en mi brazo me aleje y traté de empujarlo no grité para no hacer escándalo cuando se alejó un poco me sentí un poco tranquila y se bajó y me dijo sé que te gusto y me miro horrible sé que debí gritar golpearlo pero no pude me sentí con miedo temor no sé pero siempre me sucede lo mismo en el minibús igual alguien se sienta a mi lado mayormente hombres y tratan de tocarme el trasero como simulando que quieren sacar algo de su bolsillo trasero trato de alejarme y pedir ayuda y lo único que hago es callarme me sucedió también de niña y callé. (Carta N° 4669)

Pueden quedar **congeladas**, el temor se

sobrepone a la rabia y a la indignación que les provoca el acoso. Según Kearn (2010), las mujeres que ignoran a sus acosadores pueden ver dañadas su autoestima y salud, ya que en muchos casos la respuesta al agresor no se da debido a que las mujeres se encuentra muy avergonzada por haber sido tratada de una manera degradante. También por el miedo a sufrir de algún ataque físico, ante el cual su condición de mujeres las coloca en desventaja para un enfrentamiento.

En esta carta cuento la experiencia personal de violencia que sufrió en el microbús, ya que iba apurada no había asientos y lamentablemente un joven que no sabe respetar a las mujeres empezó a manosearme delante de todas las personas, este estaba alcohólico y por miedo la gente no hizo nada al igual que mi persona porque tenía miedo de que me golpee, cuento esta experiencia para que no vuelva a suceder igual porque cohíbe a las personas a vestirse bien y ya da miedo sentir que te ven como a un objeto sin ver siquiera tus sentimientos. (Carta N° 4512)

Las niñas y adolescentes son las que más tienen estas reacciones, vinculadas con sentimientos de desempoderamiento y angustia. De acuerdo a Bowman (1993), la conducta del acosador lleva a que las mujeres se sientan incómodas y avergonzadas respecto a su propia sexualidad lo cual afecta severamente su autoestima.

Las cartas refieren que las mujeres jóvenes

y adultas ponen en práctica estrategias de **autoprotección inmediata**, que si bien les permiten zafarse del o los acosadores, limitan sus libertades y autonomías.

Caminar rápido y decididamente, con la cabeza gacha y mirando al frente.

Bajé la cabeza y caminé callada y ellos continuaban acosándome. Finalmente llegué a mi destino salva, pero con el malestar y el susto de que podría haber sido peor, haber sido agredida también físicamente no sólo psicológicamente. (Carta N° 2445)

Correr, buscar un lugar o alguien que las proteja.

Ese momento me sentí muy mal, lloré y no entendía que pasaba corrí a mi casa y me sentía muy mal por no haber hecho algo. Hoy en día no soporto ver nada de eso, por eso soy muy dura y si tengo que gritar lo hago hasta pelear. (Carta N° 2475)

Enfrentar, gritar, pelear.

Son pocos los testimonios de mujeres que hubieran reaccionado desafiando a los acosadores.

No pude aguantarme y le pedí a mi amiga su gas pimienta corrí con tantas fuerzas que lo alcance y le eche el gas pimienta en los ojos,

no podía creer lo que había pasado, mi amiga se puso muy triste, yo creo que como mujer merecemos respeto como un hombre, todos tenemos derecho no sólo en Bolivia sino en varias partes del mundo las mujeres no es tratada de la manera que debería ser tratada. (Carta N° 2440)

Estas mujeres se posicionan con seguridad y confianza fortaleciendo su valía personal.

(...) me enojé tanto que le grité ¡atrevido, depravado, imbécil! Él al ver mi reacción empezó a correr... traté de pedir ayuda pero no había nadie cerca sólo unas mujeres pero fueron indiferentes a mis gritos. Lo único que me quedó es seguir caminando llena de ira e indignación (...). (Carta N° 2352)

Penosamente, las mujeres que reaccionan lo hacen después de haber vivido varias experiencias de acoso.

Hubo una segunda vez que intentaron hacerlo, pero me di cuenta, lo miré le insulté y lo golpeeé en sus partes nobles. Aprendí que cuando uno se deja y no reacciona, lo toman como indefensa y se aprovechan de ello para intimidarte más. (Carta N° 1682)

A pesar del miedo y el sentimiento de inseguridad que provoca el acoso sexual callejero, reforzado cotidianamente y traspasado generacionalmente, estas mujeres se activan como personas con derecho a

circular en espacios públicos.

4.1.3. Acciones

Partiendo de las anteriores afirmaciones, las acciones que realizan las mujeres generalmente son de **evasión**, como se aprecia en los siguientes testimonios.

Actuar recatadamente, con discreción, tratando de no llamar la atención.

Por ejemplo, en mi caso, me siento sumamente cohibida, perturbada al momento de salir de mi casa, ya que no soy digna de vestirme, caminar, actuar como a mí me parece (...). (Carta N° 2610)

Cambiar la apariencia, con poco maquillaje, sin usar faldas cortas, escotes o ropa ajustada, es decir, “arreglarse menos”.

Yo ahora para evitar esa incomodidad para mí he optado por no ponermel short o faldas cuando hay mucho sol y pues es muy frustrante estar y sentirse así porque no eres libre y andas por las calles con miedo de que te encuentres con un loco que te pueda hacer algún daño (...). (Carta N° 2422)

Evitar pasar por lugares específicos, modificando rutas para eludir el acoso e incluso **cambiar de residencia**.

(...) lo peor era que tenía que pasar por el lugar dos veces al día era horrible, todo terminó cuando

me mudé; me fui a vivir a otro lugar y por suerte no volvió a pasar tal suceso. (Carta N° 11902)

Estas prácticas huidizas tienen un gran impacto en términos de ciudadanía y de derechos: las mujeres se retraen del espacio público y, cuando deciden estar en él, lo experimentan con miedo, con lo cual recorren menos espacio que sus pares masculinos o los recorren acompañadas por otros hombres, reforzando su dependencia de éstos.

4.2. Ciudadanía vs. Reproducción del dominio y la dependencia

En este orden de ideas relativas a las implicaciones del acoso sexual callejero, son valiosos los aportes del feminismo en la tesis que reconoce a los seres humanos mujeres y hombres como equivalentes y como sujetos de derechos humanos. Valcárcel (1997), dice que el espacio público potencia la interacción ciudadana, tanto la individual como la colectiva; es un ámbito para la construcción de ciudadanía, de identidad, de cohesión social, de integralidad y de libertad. Por lo tanto, es un espacio que corresponde a todas las personas por derecho.

El espacio público abre camino a la integración de los sujetos, a la construcción del protagonismo ciudadano y el desarrollo humano de hombres y mujeres. Allí se crean espacios de participación para la toma de decisiones, se genera el reconocimiento de los grupos específicos como portadores de demandas, necesidades e intereses propios, y se aporta al cambio social. No obstante, en el espacio público también

se presentan relaciones de subordinación de género. Situaciones simples como ir al cine, de compras, al trabajo, entre otras, son entorpecidas por el acoso sexual callejero, pese a las conquistas importantes logradas por las mujeres en el empleo y la política.

Cuando las mujeres escuchan comentarios de desconocidos sobre su físico, reciben la imagen de que son objetos sexuales y de que su sexo es lo más importante que tienen. El miedo a ser violentadas sexualmente hace que busquen acompañantes masculinos para que las “protejan”, así se refuerza y reproduce la dependencia y el sentimiento de indefensión otorgando más poder a los hombres.

El acoso callejero restringe la movilidad de las mujeres de una manera que contrasta sustancialmente con los logros de las mujeres en otros ámbitos y sobre todo obstaculiza la construcción de una ciudadanía protagónica. El Acoso sexual callejero incrementa la sensación de inseguridad y temor en las calles, pudiendo retraer a las mujeres de los espacios públicos.

Quiero ser libre de salir cuando quiera a la hora que quiera y vestirme como quiera. SIN MIEDO a morir en manos de alguna persona que me haga daño quiero IGUALDAD de derechos para todas, que desaparezca la generalidad la separación de hombres y mujeres. Quiero tener la misma oportunidad de cualquier persona, que me valoren por mis capacidades y no por mi físico. Basta de violencia sexual,

psicológica y emocional. (Carta N° 10207)

La definición más fundamental de la libertad incluye el derecho de un individuo a ir a donde él o ella elijan. La seguridad para circular en público, lo que Blackstone llama “el poder de locomoción,” es uno de los más elementales derechos, esencial para la igualdad de participación en los asuntos públicos (Bowman 1993).

5. Demandas y expectativas.

Las cartas de mujeres reconocen que se han logrado avances importantes a nivel de la normativa contra la violencia de género, pero también identifican la necesidad de instituir una ley específica que sancione y revierta la naturalización del acoso sexual callejero.

Llegó un punto en el que ni siquiera quería ir a trabajar ni a la universidad porque ir a esperar bus era significado exacto de que iba a ser asediada. Esta situación se la comenté a mí madre, fuimos juntas a la EPI zonal a preguntar qué se podía hacer al respecto, el oficial a cargo nos indicó que no había ninguna figura jurídica que tipificara el piropo como agresión con esta situación que viví en carne propia comprendo que aún hay vacíos gigantes en la “nueva ley contra violencia hacia las mujeres”, mientras existan estos vacíos estamos sin protección frente a tipos de violencia sutiles y no tipificados. (Carta N° 3967)

La ley debe explicitar las prácticas de acoso sexual callejero como formas de violencia inaceptables, instituyendo un marco de vigilancia social. Hoy en día las mujeres no denuncian porque no existe una figura legal en la cual respaldarse, una ley tendría un efecto sinérgico porque no funcionaría solamente para la penalización, también contribuiría a prevenir la violencia sexual en espacios públicos, en la medida que los acosadores ya no gozarían de impunidad.

Como sugerencia y desde mi experiencia para luchar contra esto yo pido una ley que regule el acoso y norme a los taxistas. (Carta N° 1946)

Si bien existe un proyecto de ley, éste ha tenido poco respaldo; por ello, las cartas de mujeres son un aporte significativo al demostrar su importancia dada la dimensión del acoso sexual callejero porque no existe mujer que no haya sido o sea acosada en espacios públicos, además de patentizar que las niñas y adolescentes son las más vulnerables.

(...) y pues eso es muy incómodo para una mujer a nadie le gusta que le digan tantas cosas groseras y asquerosas para mi debería ser que los hombres cambien su actitud de pensar que las mujeres somos un juguete y cuando ellos quieran lo puedan botar, eso está mal tanto hombres como mujeres podemos hacer las mismas cosas para superarnos. (Carta N° 235)

Los testimonios revelan los efectos perver-sos del acoso callejero en sus vidas y en el conjunto de la sociedad. Desde ningún punto de vista se trata de normar el piro-po que dejó de existir como una expresión de galantería y conquista, cediendo paso a burdas y degradantes frases, palabras, gestos y prácticas masculinas que humillan y aterrorizan a las mujeres. Se demanda comprender y situar estas conductas como violencia de género. También advierten que una ley es importante pero no suficiente, aciertan en la necesidad de cambiar concepciones y prácticas arraigadas en la cultura que sostienen y hacen posible la re-producción social del acoso sexual en es-pacios públicos.

(...) transmitir esto ahora a mis hijos adolescentes tal vez ayude en algo... me gustaría que todo aquello que es naturalizado en nuestras sociedades sea analizado y repen-sado. (Carta N° 390)

Involucremos a los hombres, pues éste es un problema que como de-cía antes, afecta principalmente a las mujeres, porque nos involucra a todos y todas. Esta es mi carta de mujer a la sociedad, las muje-res valemos igual que los hombres y por ello, exigimos el respeto de nuestros derechos y nuestra segu-ridad. (Carta N° 38)

De tal forma que el marco legal cuestione y sancione las prácticas acosadoras a la par de acciones y discursos, en diversos esce-narios sociales, realizadas conjuntamente entre hombres y mujeres para avanzar contra esta forma de violencia.

Conclusiones

Esta investigación ha profundizado el conocimiento sobre el acoso sexual callejero desde la experiencia subjetiva de las mujeres, expresada en los testimonios de las cartas que sitúan el acoso sexual callejero como una forma de violencia de género.

Las cartas de mujeres exteriorizan los sentimientos que les genera este tipo de violencia; las estrategias a las que recurren para evadir a los acosadores y sus demandas para enfrentar la violencia en espacios públicos.

Un aspecto significativo de las cartas de mujeres es haber develado la infamia del acoso callejero como violencia sexual o erótica y que el piropo dejó de existir asumiendo su lugar palabras soeces, degradantes e intimidantes junto a prácticas directas como los manoseos y tocamientos.

Los testimonios señalan que las mujeres son acosadas desde los 11 años¹⁴ cuando el cuerpo empieza a desarrollarse sexualmente y comienzan a desplazarse solas. El acoso perdura toda la vida adulta y se concentra con mayor fuerza en la etapa reproductiva.

Las experiencias vividas describen una diversidad de prácticas acosadoras ejercidas por hombres desconocidos y de manera unidireccional, es decir, sin ser consentidas por las mujeres. También explican que las prácticas se presentan enlazadas entre dos o más formas y generalmente el acoso que comienza con expresiones verbales avanza a otras más ofensivas y de agresión física.

Las formas acosadoras que no incluyen un contacto físico enfatizan el derecho que los hombres se otorgan para evaluar y humillar en voz alta y de manera pública el aspecto físico de las mujeres. En las cartas no existen recuerdos que pudieran ser catalogados como “piropos” o expresiones de galantería, por el contrario son elocuentes los testimonios de las palabras, gestos y miradas de connotación sexual que representan una violación simbólica por la intención de abuso que conllevan.

Las prácticas acosadoras con contacto físico son la expresión más clara de la violencia erótica o violencia sexual directa. Las cartas develan que el

14 Incluso se encuentran experiencias de acoso a niñas de 10 años.

manoseo, el frotamiento y la persecución son soportados generalmente por niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.

No cabe duda de que el espacio público, la calle como tal, es un espacio de poder donde se ejerce violencia explícita o erótica y violencia simbólica.

Las cartas de las mujeres confirman la connotación sexual del acoso callejero, como una de sus primordiales características y demuestran que las relaciones de poder entre géneros también tienen un componente de edad: cuanto más joven, es mayor la probabilidad de que las mujeres sean acosadas.

Los testimonios dan cuenta de que los espacios o lugares son diversos y precisan que el acoso sexual callejero se realiza generalmente en horas del día. Sin embargo distinguen a los acosadores y los lugares según las formas de acoso, de tal forma que algunas prácticas están más asociadas a unas circunstancias que a otras. Los tocamientos y manoseos suelen suceder más en eventos y lugares repletos de gente y/o en buses, micros y minibuses donde además los cuerpos de las mujeres son apretados y frotados contra los genitales de los hombres.

A decir de las mujeres, los hombres jóvenes acosan con más atrevimiento cuando están en grupo; acosadores resguardados detrás de automóviles, se sienten más poderosos persiguiendo para aterrorizar y acorralar a sus víctimas, asimismo refieren que hombres mayores persiguen y tocan a las niñas y adolescentes; al respecto, llaman la atención recuerdos de mujeres cuando eran niñas y vivieron las primeras experiencias de acoso estando en compañía de la madre o el padre.

Los sentimientos que genera el acoso son vividos de manera íntima y personal, en las cartas se encuentra que las mujeres sienten principalmente miedo e inseguridad. También son relevantes la culpa y la vergüenza, pues piensan que provocaron esos comportamientos porque hicieron o dejaron de hacer lo que se espera de ellas en espacios públicos.

En las niñas y adolescentes constituye una de sus primeras lecciones de lo que significa ser un ser sexual y que sus cuerpos sufren agresiones de contenido sexual; se afianza la noción de que así tratan los hombres a las mujeres, naturalizando la violencia.

Las diferentes formas del acoso sexual callejero invaden el espacio personal de las mujeres, limitando su capacidad para controlar la interacción social y el sentido de autonomía, la incertidumbre invade sus pensamientos pues no saben lo que puede suceder, por ello las cartas explicitan que cuando las mujeres son acosadas, inmediatamente piensan si van a ser violadas.

Habida cuenta de lo anterior, resulta claro que en el espacio público se presentan relaciones de subordinación de género que entre otras cosas, obstaculizan la construcción de una ciudadanía protagónica.

Los testimonios expresan que cuando las mujeres son acosadas no reaccionan por miedo a sufrir una agresión mayor; el miedo y la incertidumbre se sobreponen a la indignación que les provoca el acoso, por lo cual son exiguos los testimonios donde las mujeres enfrentan a los acosadores y éstas son relatadas por mujeres después de varias experiencias e incluso luego de años de acoso.

Esto se corrobora con recuerdos de cuando eran niñas o adolescentes, relatando que en las primeras experiencias de acoso se congelaron y la vergüenza les impidió que cuenten lo sucedido, instaurándose así, sentimientos de desempoderamiento e indefensión.

Las mujeres jóvenes y adultas ponen en práctica estrategias de autoprotección inmediata como caminar rápido, con la cabeza gacha y mirando al frente, estas prácticas restringen su derecho al tránsito libre pese a las conquistas y logros alcanzados en otros ámbitos.

Las cartas de mujeres tienen un valor histórico posicionando el acoso sexual callejero en la agenda pública como una de las formas de violencia de género que articula jerarquías de poder y desigualdades estructurales, arraigadas en comportamientos, normas y actitudes basadas en el género y la sexualidad.

Los testimonios enfatizan lo consentidas de estas prácticas en nuestra sociedad para que se realicen sin problema frente a otras personas. Arguyen que generalmente los transeúntes no intervienen, mucho menos las defienden, delatan la cultura machista que valora la agresividad masculina y que, lejos de llamar la atención sobre las conductas de estos hombres, culpabiliza a las mujeres de ellas.

De la misma manera, evidencian que el acoso sexual callejero reproduce y busca consolidar identidades sexuales de una estructura patriarcal que establece y asigna comportamientos, actitudes y valores de poder para los hombres y de subordinación para las mujeres.

Para concluir, las demandas por demás sustentadas en las cartas de mujeres, interpelan a las autoridades de instancias públicas para la formulación de políticas públicas.

Los testimonios realzan la voz de las mujeres demostrando la necesidad de una ley específica que sancione el acoso sexual callejero como violencia de género. Violencia que ubica el cuerpo de las mujeres como el objeto del acoso sexual y que la agresión que se ejerce constituye un acto de violencia de género, es decir, por ser mujeres, los hombres sienten el derecho de cosificar los cuerpos de las mujeres y ejercer todo tipo de conductas agresivas.

Sin embargo, advierten que la norma por si sola es insuficiente, por lo que también corresponde emprender estrategias sociales, educativas y de prevención para detener esta forma de violencia aceptada e incluso inducida con consecuencias devastadoras en la vida de las mujeres y de hecho en el desarrollo social del país.

BIBLIOGRAFÍA.

- Achugar, M. (2001). *Piropos as Metaphor for Gender Roles in Spanish Speaking Cultures Pragmatics*. Traducción del inglés obtenida de: journals.linguisticsociety.org/elan-guage/.../310-597.
- Amorós, C. (2008). *Mujeres e imaginarios de la globalización*. Rosario: Sapiens.
- Arteaga, V. M. (2014). “**¿A dónde tan solita? Mujeres, lugares públicos y acoso sexual callejero**”. *Ala Izquierda*. Año I/ 1. Obtenido de: <http://alaizquierda.com.mx/autoralalaizqmx>
- Benalcazar Luna, M. L. (2012). *Piropos callejeros: Disputas y negociaciones*. Ecuador: Flacso. Tesis de Maestría, con mención en Género y desarrollo. (Inédita).
- Bourdieu, P. y Passeron, J. (1979). *La Reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Mexico. Fontamara: Obtenido de: <https://socioeducacion.files.wordpress.com/.../bourdieu-pierre-la-reproduccion1.pdf>
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Buenos Aires: Anagrama.
- Bowman, C. G. (1993). “Street Harassment and the Informal Ghettoization of Women”. En: *Harvard Law Review*, vol. 106, no.3. Obtenido de: <http://scholarship.law.cornell.edu/facpub/142>
- Butler, J. (1997). *Lenguaje, poder e identidad*. Madrid: Síntesis. Traducción y prólogo: Javier Sáez y Beatriz Preciado. Obtenido de: <https://flacso-sociologia-reflexiva.wikispaces.com/.../61698829-Judith-Butler-Lenguaje-Poder-e-Identidad.pdf>
- Butler, J. (1998). “Actos performativos y constitutivos del género”. En *Debate feminista*, año 9, vol. 18, octubre; pp. 296-314. Obtenido de: www.debatefeminista.com/PDF/Articulos/actosp433.pdf
- Butler, J. (2001). *El género en disputa*. México, Paidós. Obtenido de: http: Feminismo y la subversión de la identidad.
- Campaña Cartas de Mujeres Bolivia (2015). Obtenido de www.mujereslibresdeviolencia.usmp.edu.pe/tag/cartas-de-mujeres/
- Carvajal, M. (2014). *El piropo callejero: acción política y ciudadana*. Tesis para acceder al grado de maestría en el área de letras del Programa Internacional de Maestría en Estudios de Cultura, con mención en Comunicación, presentada en la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador. Obtenido de: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/245015-67759-2014-04-7.html>.
- Cobo, R. (2014). “Aproximaciones a la teoría crítica feminista”. *Boletín del Programa de Formación*. Año 1, nº 1. Abril 2014. Comité de América Latina y el Caribe para la De-

fensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM). Obtenido de: www.cladem.org/pdf/Aproximaciones-a-la-teoria-critica.pdf

Convención Interamericana. (2014). “*Convención de Belém* para prevenir sancionar la violencia contra la mujer. Obtenido de: <http://www.cidh.org/Basicos/>

De la Maza, M. S. M. (2014). “El espacio público como territorio sexuado: el caso del acoso callejero desde un enfoque de género”. *Revista El topo. Nº 3. ISSN:0719-3335-88.* Obtenido de: <https://issuu.com/revistaeltopo/docs/rev.eltopo>

Di Leonardo, M. (1981). *La Economía Política del Acoso Callejero.*[Versión Digital PDF]. Obtenido de:

<http://stopstreetharassment.com/ending/Stop%20Street%20H%20Fact%20Sheetsspanish.pdf>

Espinoza Plúa, M. G. (2014). *¿Galantería o acoso sexual callejero?* Tesis de maestría con mención en derecho constitucional. Universidad Andina Simón Bolívar. Sede Ecuador. Obtenido de: <http://hdl.handle.net/10644/3784>

Falú, A. (2009). *Mujeres en ciudad: de violencias y derechos.* Santiago: Sur.

Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber.* Traducción de Ulises Guiñazú]. – Madrid: Biblioteca Nueva. Obtenido de www.bibliotecanueva.es/admin/links/Historia%20sex%201.pdf

Gardner, C. (1980). Passing By: Street Remarks, Address Rights, and the Urban Female. DOI: 10.1111/j.1475-682X.1980.tb00026.x

Gaytán Sánchez, P. (2007). *El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory.* *El Cotidiano*, vol. 22, Nº 143, junio. Obtenido de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32514302>

Gaytán Sánchez, P. (2009). *Del piropo al desencanto. Un estudio sociológico.* México: UAM-Azcapotzalco. Libros publicados por el Departamento de Sociología. Obtenido de: www.revistasociologica.com.mx/publicaciones.html

Guillén Flores, R. (2014). *Acoso sexual callejero y sexismo ambivalente en jóvenes y adultos de Lima.* (Tesis de grado) Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. Obtenido de: www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/.../1/T-UCE-0013-Ab-127.pdf

Guinazú, Ulises. Mexico. SXXI. BIBLIOTECA.D2G.COM.Obtenido de

www.uruguayıpiensa.org.uy/imgnoticias/681.pdf

Lagarde, M. (1989). *Síntesis de la conferencia: Causas generadoras de los delitos sexuales:* presentada en el Foro de consulta sobre delitos sexuales. México.

Lagarde, M. (1994). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas.* 2ª ed. Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de: www.unc.edu.ar/~mlagarde/locas.htm

libros.unam.mx/los-cautiverios-de-las-mujeres-madresposas-44-mo...

Lagarde, M. (s/f a). *Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas.* Obtenido de: www.catedradh.unesco.unam.mx/SeminarioCETis/.../Doc.../24.pdf

Lagarde, M. (s/f b). *Sobre Violencia de Género - según Marcela Lagarde.* Obtenido de: <https://es-la.facebook.com/...violencia...género...lagarde/158412948847>

Lamas, M. (1995). "La perspectiva de género". *Revista La Tarea, nº 8.* Obtenido de: www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm

Lamas, M. (2002). *Cuerpo: diferencia sexual y género.* Biblioteca Feminista. Obtenido de: <http://bibliotecafeminista.com/cuerpo-diferencia-sexual-género/>

Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104,* de 20 de diciembre de 1993. Obtenido de: www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id

OCAC. Chile. (2015). *Jóvenes y acoso sexual callejero: opiniones y experiencias sobre violencia de género en el espacio público.* En colaboración con el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV). Obtenido de: www.ocacchile.org/estudio-injuv-ocac-ocho-de-cada-diez-jovenes-consi...— (Usamos la abreviatura OCAC para identificar el Observatorio contra el Acoso Callejero).

OCAC. Nicaragua. (2015). *Acoso callejero en la ciudad: aproximación descriptiva sobre el acoso callejero en el área urbana de Managua.* Obtenido de: www.stopstreetharassment.org/.../2015/.../Informe-Acoso-Callejero

OCAC. Perú. (2014). *La violencia invisible: acoso sexual callejero en Lima Metropolitana y Callao.* En coordinación con el Instituto de Opición Pública (IOP) de la PUCP. Obtenido de: repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/34946.

Puleo, A. (1994). "El feminismo radical de los setenta: Kate Millet". En: C. Amorós (coord.). *Historia de la teoría feminista.* España: Consejería de Presidencia, Dirección General de la Mujer, e Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/extaut?codigo=1708363>

Segato, R. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia: ensayo sobre género, antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos.* Prometeo Libreos. Obtenido de: www.redfeminista-noviolenciaca.org/.../SEGATO.%20Rita%20-%20

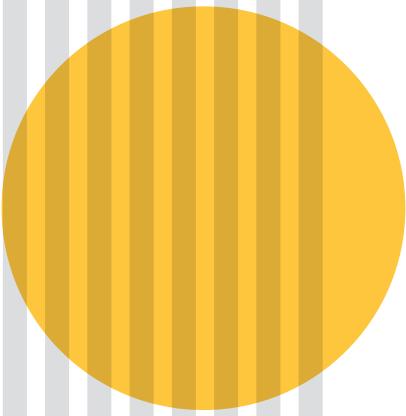
Valcárcel, A. (1994). Sexo y filosofía. Sobre «mujer» y «poder». Colombia: Anthropos. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2244110.pdf>

West., R. (1988). "Jurisprudence and Gender", en: *University of Chicago Law Review*, vol. 55.

FEMINICIDIO



Maritza Vargas Díaz



Feminicidio

Maritza
VARGAS DÍAZ

El presente trabajo aborda el análisis de una de las manifestaciones de violencia de género: el feminicidio, que es considerado como la máxima expresión de la violencia originada en una asimetría de poder e inequidad.

Se parte de la comprensión de que se trata de un problema bastante complejo que no encuentra su explicación en una sola causa; por el contrario, es multicausal. No es un fenómeno aislado, y se encuentra interrelacionado con un conjunto de aspectos de modelos patriarcales, socioculturales, de construcción de identidades y relaciones sociales.

El feminicidio constituye una problemática social de suma importancia y requiere ser estudiado, analizado y denunciado para promover su reconocimiento social y el compromiso del Estado y la ciudadanía para contribuir a la formulación de políticas públicas y acciones orientadas a prevenir y erradicar dicha violencia extrema.

La información que contiene la presente investigación contribuye a reflexionar sobre la complejidad de una realidad dramática y alarmante pero también evitable.

1. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y FEMINICIDIO

1.1. Conceptos de femicidio y feminicidio

Los términos femicidio y feminicidio se han usado de manera indistinta por diferentes autoras/es para referirse a los asesinatos de mujeres por su condición de género. Se han desarrollado varios debates sobre cuál término es el más apropiado y para autoras como Diana Russell, los dos términos se refieren a lo mismo, aunque considera que *feminicidio suena más apropiado en español* (Muralles. 2008).

Russell (2001) otorga al concepto dos elementos particulares: por un lado ubica el asesinato de las mujeres en el contexto de la política sexual y por el otro, en el de la misoginia, subvaloración y control de las mujeres por parte de los hombres (asesinatos sexistas).

Para Patsilí Toledo (2008) no existe diferencia entre el femicidio y el feminicidio; para ella cualquiera de los dos conceptos se usa para referirse y hacer públicamente visibles los asesinatos de mujeres por el hecho de serlo en un contexto social y cultural que las ubica en posiciones, roles y funciones de subordinación, lo que favorece y las expone a múltiples formas de violencia.

Ana Carcedo y Montserrat Sagot entienden el femicidio como el *asesinato de mujeres por razones de género*. En esta definición las autoras se refieren a la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres por el deseo de poder, dominación y control. En él incluyen los asesinatos producidos por violencia intrafamiliar y sexual. (Citadas por IIDH, 2006).

La antropóloga y política feminista mexicana Marcela Lagarde ha aportado en la construcción de la categoría feminicidio con el siguiente juicio:

Puede ser sólo interpretado como el término femenino de homicidio; es decir, como un concepto que especifica el sexo de las víctimas. (Russell, 2006, p.12).

Por ende, no sólo se trata de la descripción de crímenes contra mujeres, sino también de una construcción social de crímenes de odio contra las mujeres, incluyendo en esta noción el término mismo de feminicidio.

El feminicidio es una ínfima parte visible de la violencia contra niñas y mujeres; sucede como culminación de una situación caracterizada por la violencia reiterada y sistemática de los derechos humanos de las mujeres. Su común denominador es el género: niñas y mujeres son violentadas con crueldad por el solo hecho de ser mujeres. (Lagarde, 2006).

El feminicidio se fragua en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres, así como en la dominación de los hombres sobre las mujeres, que tienen en la violencia

de género un mecanismo de reproducción de la opresión de las mujeres. De esas condiciones estructurales surgen otras condiciones culturales como son el ambiente ideológico y social de machismo y misoginia, y la normalización de la violencia contra las mujeres (Lagarde, 2012, p.16)

En general, en la literatura desarrollada en América Latina con respecto a este tema, tanto femicidio como feminicidio hacen referencia a los asesinatos misóginos de mujeres. La conceptualización debe ser un medio más que un fin en sí mismo, y lo más importante viene a ser la posibilidad de poder desnaturalizar, calificar estos asesinatos como crímenes de odio contra las mujeres.

1.2. Tipologías de feminicidio/femicidio.

Las autoras Carcedo y Sagot (2000, p.9) establecen tres tipos de femicidios:

- a) *Femicidio íntimo*. Asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia, o afines.
- b) *Femicidio no íntimo*. Es el asesinato cometido por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia, o afines a éstas. Frecuentemente, el femicidio no íntimo involucra el ataque sexual de la víctima.
- c) *Femicidio por conexión*. Además del femicidio íntimo y el no íntimo, existe una tercera categoría para clasificar las

muertes por femicidio: los femicidios por conexión. Con esta categoría se hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas “en la línea de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del femicida.

1.3. La violencia contra las mujeres como expresión de desigualdad.

El asesinato de las mujeres generalmente constituye la culminación de una larga historia de agresiones en los espacios privados en el seno de las relaciones afectivas. El uso de la violencia ha sido y continúa siendo una expresión y, a la vez, un mecanismo para el control de las mujeres en el contexto de relaciones desiguales de poder. Aunque el feminicidio es la forma extrema de violencia contra las mujeres expresada en la muerte, es importante tomar en cuenta todo el proceso que está alrededor y detrás de dichas muertes; ello permite entender que las muertes de las mujeres no son casos aislados; la violencia encuentra espacios y formas de manifestación diversas, como ser: la simbólica, la psicológica, la sexual y la física culminando finalmente con la muerte.

El análisis de esta problemática permite visibilizar que los feminicidios son producto de la desigualdad e inequidad de género que viven las mujeres. Julia Monárez encuentra que los golpes, estrangulamiento, heridas producidas por un arma o cualquier objeto que pueda ser utilizado como tal,

mutilaciones, torturas, violación e incineración en los cuerpos de las mujeres son agresiones que se presentan una tras otra y aunque se manifiestan en forma continua, muchas de ellas se mezclan para formar un todo (2000, pp.100-101).

Las múltiples formas de expresión de la violencia tienen una relación directa con formas de dominación. La violencia contra la mujer, entonces, no puede ser comprendida como hecho aislado sino que debe ser analizada en el contexto social e ideológico en el que se origina y desenvuelve: un contexto social de discriminación y subordinación de las mujeres (Baya, 2015, p. 12). Esa relación de dominación donde se articulan, según Alda Facio (2016, p. 4), la ideología patriarcal que no sólo explica y construye las diferencias entre mujeres y hombres como biológicamente inherentes y naturales, sino que mantiene y agudiza otras formas de dominación, y da lugar a relaciones desiguales de poder.

Al respecto es importante también, considerar el conjunto de entramados institucionales y simbólicos sobre los que se asientan las normatividades de género es a lo que la teoría feminista denomina patriarcado, éste se entenderá como un sistema de dominio de los hombres sobre las mujeres. Las sociedades patriarcales están articuladas de forma tal que su entramado simbólico y todas sus estructuras sociales tienen como finalidad reproducir ese sistema social. (Cobo, 2014, p.10).

La violencia contra las mujeres, se desarrolla en el sistema patriarcal, que crea y mantiene una situación en la que los hombres

tienen más poder y privilegios que las mujeres, de esta manera el conjunto de creencias que acompañan, legitiman y mantienen dicha organización, configura un código patriarcal expresado como representación de la masculinidad a través del dominio sobre las mujeres, éste hecho justifica la violencia a partir del sistema relacional hombre mujer, que puede ser posible que le conduzca hasta la muerte.

1.4. Escenarios del feminicidio.

El ámbito privado es un escenario donde se puede identificar cómo se impone la supremacía masculina; el maltrato, la explotación del trabajo de la mujer y la violación conjugal despojan a las mujeres de su autonomía, de su identidad, de su propia autodeterminación y control. Es en esta esfera de lo privado, donde se evidencia de manera más palpable la desigualdad entre hombres y mujeres.

La autora Carcedo, (2006, p. 17) señala que *existen escenarios de feminicidio, en los que se pueden identificar a la familia como un espacio de reproducción del sistema patriarcal, en el que se forman hombres y mujeres adecuados a esta jerarquía social de dominación sexual*, es decir que el hogar, deja de ser un sitio de resguardo y seguridad emocional y física. Otro ámbito también significativo es el de las relaciones de pareja, sean éstas de cónyuges, enamorados, ex cónyuges o ex enamorados. En esta relación, para los hombres, la mujer es considerada como su propiedad: ellos se refieren respecto a su pareja como “su mujer”, es decir, la mujer que le corresponde,

le pertenece, ellos se sienten con derecho a disponer de la vida, cuerpo, sexualidad y decisiones de la mujer.

En el espacio público también se manifiestan diferentes formas de agresión a las mujeres especialmente debido a factores asociados a la inseguridad ciudadana, y por posiciones políticas e ideológicas son víctimas de desconocidos y como consecuencias de las agresiones se llega a occasionar la muerte.

1.5. Relación entre violencia y cuerpo.

El feminicidio es un acto extremo de violencia que se ampara en la más brutal forma de poder y que en gran medida se orienta por el principio de dominio y el control sobre quienes son las víctimas.

Para Gerda Lerner (1990, p.58),

(...) desde siempre y hasta nuestros días, las mujeres tuvieron menos libertad que los hombres. Puesto que su sexualidad, uno de los aspectos de su cuerpo, estaba controlada por otros, las mujeres, además de estar en desventaja física, eran reprimidas psicológicamente de una manera muy especial.

En cada cultura una operación simbólica básica otorga cierto significado a los cuerpos de las mujeres y de los hombres. Pensar en el cuerpo femenino se puede hacer desde el imaginario de la reproducción/

procreación y del erotismo. Al relacionar directamente a las mujeres con la percepción de dar vida, se instalan los mecanismos de poder que señalan que el cuerpo femenino no sólo le pertenece a ella, se ejerce una suerte de control sobre las mujeres y su derecho a decidir sobre su cuerpo. Al respecto, Marcela Lagarde (2005, p. 200), apunta que cuerpo y sexualidad sobrevalorados, son los ejes sobre los que se estructura su condición genérica y la opresión. Son los principios que las mantienen en la dependencia y son también los espacios en los cuales se funda y se desarrolla la opresión que totaliza sus vidas, como grupo social y como particulares.

Por lo tanto, ser mujer significa asumir un modo de estar en el mundo en el que la maternidad, los cuidados, el trabajo doméstico, la heterosexualidad y la ausencia de poder son características constitutivas del género femenino. Estas asignaciones van acompañadas de estructuras simbólicas acordes con esas prácticas, de tal modo que cada sociedad produce un modo específico de ser mujer que persuade coactivamente a las mujeres a que acepten ese modelo normativo. (Cobo, 2014, p. 9).

Así se construye socialmente la masculinidad y la feminidad, mujeres y hombres no son un reflejo de la realidad natural, sino que son el resultado de una producción histórica y cultural, basada en el proceso de simbolización; y como productores culturales se desarrollan un sistema de referencias comunes (Bourdieu, 1997) (Citado por Lamas, M. 2000, p 4).

1.6. Ciclo de la violencia.

El ciclo de la violencia contra las mujeres se presenta en los contextos de pareja, donde la relación con el agresor es más cercana y se circunscribe a un espacio de mayor intimidad. Para estos casos, la psicóloga Leonor Walker en 1979 desarrolló un modelo teórico en el cual el proceso de maltrato tendría una forma cíclica que se desarrolla en tres fases:

1. *La fase de tensión*, que se caracteriza por una escalada gradual de tensión que se manifiestan en actos que aumentan la fricción en la pareja. El hombre violento expresa hostilidad, pero no en forma explosiva. La mujer intenta calmar, complacer o, al menos, no hacer aquello que le pueda molestar a la pareja, en la creencia irreal de que ella puede controlar la agresión; sin embargo, ésta va en aumento y se producirá inevitablemente.
2. *Fase de agresión*, en la que estalla la violencia psíquica, física y/o sexual. Es en esta fase cuando la mujer suele denunciar los malos tratos y en la que puede decidirse a contar lo que está pasando.
3. *Fase de conciliación o “luna de miel”*, en la que el hombre violento se arrepiente, pide perdón, le hace promesas de cambio o le hace regalos. Este momento supone un refuerzo positivo para que la mujer mantenga la relación. También le permite ver el “lado bueno” de su pareja, fomentando la esperanza de que puede llegar a cambiar.

Con el tiempo, la fase de agresión se repite más a menudo o se está todo el tiempo entre la tensión y la agresión. (Walker, 2009).

En el ciclo de la violencia se dan tres características fundamentales. Primero, cuantas más veces se ejerce, menos tiempo necesita para completarse. Segundo, la intensidad y la severidad de la violencia van aumentando progresivamente en el tiempo. Lo que en un principio comenzó como un bofetón, puede acabar en lesiones graves e incluso la muerte. Tercero, las fases tienden a hacerse más cortas y con el tiempo puede desaparecer la fase de reconciliación o luna de miel; se va creando un hábito en el uso de la violencia. Si se observan estas características, fácilmente se puede deducir que este ciclo tiende a no detenerse por sí mismo (Alcázar y Gomez, 2001, p. 44).

2. MARCO NORMATIVO.

La Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, Nº 348, aprobada el 9 de marzo de 2013, y su respectiva reglamentación mediante Decreto Supremo Nº 145, tienen como objeto establecer mecanismos y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para vivir bien, establece que la responsabilidad de su implementación es del Estado Plurinacional de Bolivia, a través de los distintos órganos del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas, Entidades Públicas y Privadas y la Sociedad, en sus

diversas expresiones, cuya actuación será coordinada, articulada, vigilada y presidida por el Ministerio de Justicia, designado como ente rector.

Considera la violencia contra las mujeres como un tema de prioridad nacional y reclama la participación de diversos sectores de la población para su verdadera aplicación.

El objetivo de la ley 348 (Art. 2), es el de establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores; protege a todas las mujeres sin importar su edad, condición, situación, origen o estado civil. (Art. 5).

Entiende como violencia contra la mujer toda acción u omisión, abierta o encubierta, que cause la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico a una mujer u otra persona, que le genere perjuicio en su patrimonio, en su economía, en su fuente laboral o en otro ámbito cualquiera, por el sólo hecho de ser mujer. (Art.6)

Respecto a la violencia feminicida, es la acción de extrema violencia que viola el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de la mujer por el hecho de serlo. Al respecto se menciona:

Artículo 252. FEMINICIDIO. Se sancionará con la pena de presidio de treinta (30) años sin derecho a indulto, a quien mate a una mujer, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. *El autor sea o haya sido cónyuge o conviviente de la víctima, esté o haya estado ligada a ésta por una análoga relación de afectividad o intimidad, aun sin convivencia.*
2. *Por haberse negado la víctima a establecer con el autor, una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad.*
3. *Por estar la víctima en situación de embarazo.*
4. *La víctima que se encuentre en una situación o relación de subordinación o dependencia respecto del autor, o tenga con éste una relación de amistad, laboral o de compañerismo.*
5. *La víctima se encuentre en una situación de vulnerabilidad.*
6. *Cuando con anterioridad al hecho de la muerte, la mujer haya sido víctima de violencia física, psicológica, sexual o económica, cometida por el mismo agresor.*
7. *Cuando el hecho haya sido precedido por un delito contra la libertad individual o la libertad sexual.*
8. *Cuando la muerte sea conexa al delito de trata o tráfico de personas.*
9. *Cuando la muerte sea resultado de ritos, desafíos grupales o prácticas culturales.* (Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia N° 348, 2013).

Con la implementación de la Ley 348 se han dado avances importantes; entre otros: se han creado las Fuerzas Especiales de Lucha Contra la Violencia (FELCV) al interior de la Policía, juzgados y fiscalías especializadas; se han fortalecido los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIMs); sin

embargo también se evidencia un conjunto de dificultades para su aplicación destacándose:

- Demora lentitud y burocracia en el inicio de las investigaciones
- Negligencia en la recolección, búsqueda de pruebas y en la identificación de las víctimas.
- Falta de personal especializado.
- Trato inadecuado a los familiares de las víctimas cuando intentan colaborar con la investigación de los hechos.
- Infraestructura inadecuada y carente de privacidad para los/as testigos/as.

Además de estos aspectos, sin duda, deben existir otros más que influyen en las familias de las víctimas quienes, al no encontrar justicia, en muchas ocasiones optan por abandonar los procesos.

3. ESTADO DE LA SITUACIÓN

3.1. Latinoamérica.

En Latinoamérica se han realizado grandes avances en cuanto a las investigaciones relacionadas con el femicidio/feminicidio. Este se ha constituido en un tema de preocupación para los Estados a partir del rol protagónico que han desempeñado las activistas que de manera continua vienen desarrollando diversas formas de luchan en contra de la violencia hacia las mujeres.

Al respecto la autora Ana Isabel Garita Vilchez, en el marco de la Campaña de las Naciones Unidas ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres (2012), señaló que como consecuencia del aumento, en la última década del número de asesinatos de mujeres por razón de ser mujeres, los índices de impunidad y las demandas de las organizaciones de mujeres, actualmente existe en América Latina una tendencia reconocida en la 57 Comisión sobre el Estatus Jurídico y Social de la Mujer (CSW), de tipificar en determinadas circunstancias el asesinato de mujeres como feminicidio o feminicidio. En el mencionado estudio se solicita a los Estados que certifiquen el feminicidio o feminicidio como delito, entendido como el asesinato de mujeres basado en razones de odio, desprecio y relaciones asimétricas de poder de los hombres hacia las mujeres.

El debate sobre el delito de feminicidio en la región ha girado en torno a las implicaciones de su tipificación para el sistema de justicia penal, en la importancia de visibilizar el asesinato de mujeres por razones de género y, sobre todo, ha puesto énfasis en la revictimización de las mujeres dentro del sistema de justicia y en la responsabilidad del Estado por la impunidad y la repetición de los hechos criminales, convirtiéndose así en un crimen de Estado.

Siguiendo una dirección parecida, se cuenta con el estudio de la autora mexicana Patsili Toledo, quien, en su libro titulado *Feminicidio* (2009), contribuye a la clarificación del concepto de feminicidio en Latinoamérica, considerando los procesos de tipificación penal en que se encuentran

las leyes en Costa Rica y Guatemala, y diversas iniciativas de ley en México, Chile, Bolivia, Perú y Paraguay, desde una perspectiva jurídica fundada en el régimen jurídico internacional de los Derechos Humanos. Dado este enfoque, el documento no examina las realidades específicas de cada país o región, por lo que las apreciaciones que entrega, de carácter general y teórico, deben ser analizadas y matizadas a la luz de la realidad social y jurídica que en esta materia se enfrenta en los distintos países.

En su libro la autora precisa los conceptos de feminicidio y femicidio para evidenciar el sustrato sexista de numerosos asesinatos y muertes de mujeres, el androcentrismo de figuras aparentemente neutras como el homicidio, así como la responsabilidad directa o indirecta del Estado en estos fenómenos, dada las deficiencias en su juzgamiento por parte de los sistemas de justicia. Las diversas elaboraciones teóricas enfatizan uno o varios de estos elementos, siendo propia de Latinoamérica tanto la inclusión de la responsabilidad del Estado en el análisis —relativo a fenómenos de corrupción o impunidad—, así como el debate entre las expresiones femicidio o feminicidio para denominar estos hechos. Al interior de esta categoría de análisis se han desarrollado, además, tipologías para distinguir las características o ámbitos en que estos crímenes ocurren, como el feminicidio íntimo, familiar, sexual, sexual sistémico, etc.

Los crímenes de genocidio y crímenes de lesa humanidad, junto con la contribución al desarrollo conceptual del feminicidio, particularmente en México, han sido utilizados, en ciertas iniciativas, como base para la

configuración penal del feminicidio. Sin embargo, históricamente el derecho penal ha contribuido a la subordinación de las mujeres, y, aunque en las últimas décadas se ha logrado erradicar gran parte de las disposiciones expresamente discriminatorias en su contra, hasta hoy parte importante de la doctrina penal tiende a cuestionar la existencia de tipos penales género-específicos sobre la base de la igualdad formal de las normas penales.

Finalmente, es imprescindible tener en consideración las prácticas judiciales y procesales penales de cada país o región, así como las actitudes hacia la tipificación de quienes intervienen en el sistema de justicia penal, pues sus prácticas pueden convertir a estas figuras en instrumentos jurídicos no aplicados o aplicados inadecuadamente, con el fin de neutralizar sus efectos.

3.2. Bolivia

El feminicidio en Bolivia es similar al de los otros países de la región, aunque por las características particulares del país adquiere su propia dinámica tanto en su desarrollo como en el abordaje del mismo.

A partir de la sistematización realizada por la autora Mónica Bayá en su libro *Feminicidio en Bolivia, Acceso a la Justicia y Desafíos del Estado Boliviano* (2013), se recuperan diferentes aproximaciones respecto al tema:

La investigación realiza un análisis del marco legal y los obstáculos judiciales en relación a las formas de violencia y un aná-

lisis sobre la forma de evitar la impunidad. Se aborda el nuevo marco legal boliviano (la Ley 348), que contempla el feminicidio como un delito, pero no los casos de asesinato de mujeres por motivos de discriminación de género a la par de los obstáculos en el sistema judicial que no permiten una sanción justa ni mucho menos la reparación efectiva del daño. Todo ello porque la violencia contra las mujeres se ubica dentro del sistema patriarcal, en el que los hombres tienen más poder y privilegios que las mujeres y por el conjunto de creencias que acompañan, legitiman la desigualdad que se desarrolla dentro de un marco sociocultural de discriminación y subordinación de las mujeres que se materializa en instituciones como la familia y el matrimonio.

Asimismo toma en cuenta a la violencia contra las mujeres y las niñas, señala que se caracteriza por el uso y abuso de poder y control en las esferas pública y privada y está intrínsecamente vinculada a los estereotipos de género que son la causa sub-

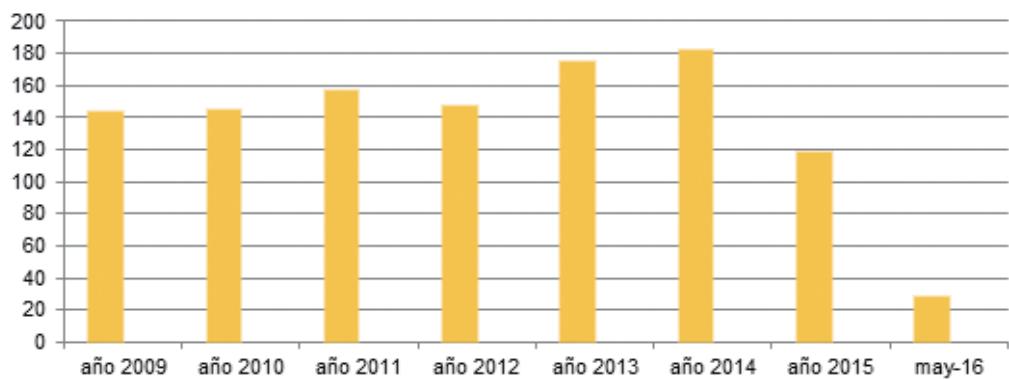
yacente de dicha violencia y la perpetúan, así como a otros factores que pueden aumentar la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a ese tipo de violencia.

En Bolivia los datos sobre feminicidio según el Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM 2015) y el Defensor del Pueblo (2016), se pueden evidenciar por los datos siguientes:

Feminicidios registrados, 2009/2016 (por años)	
AÑO	NUMERO DE FEMINICIDIOS
2009	143
2010	145
2011	157
2012	147
2013	174
2014	182
2015	118
2016	25 (Primera semana de mayo 2016)

Fuente: Elaboración propia con base en información de CIDEM y Defensor del Pueblo

Relación de feminicidios por años en Bolivia



Fuente: Elaboración propia con base en información de CIDEM y Defensor del Pueblo

Otro estudio realizado que da cuenta de la realidad de la violencia en general y del feminicidio en particular es presentado por la autora Fátima López Burgos en su libro “Violencia de Género, la vida después de la agresión”, publicado el año 2014, en el que se hace una lectura de la realidad de la violencia en Bolivia. Los datos estadísticos que presentan son muy importantes dentro los cuales se destaca que las edades de las víctimas de feminicidio en su mayoría oscilaban entre 18 y 30 años.

4. PRINCIPALES HALLAZGOS

No cabe la menor duda de que la riqueza de información obtenida a través de las cartas de mujeres que han sido víctimas directas, indirectas o desde el lugar que les ha tocado participar en hechos de violencia, se constituye en una manifestación de las voces que denuncian la violencia en nuestro país.

El feminicidio como fenómeno social se encuentra íntimamente relacionado al sistema patriarcal, que predispone en mayor o menor medida a la violencia contra las mujeres, por el sólo hecho de ser mujeres.

Características de las víctimas y lugar donde se produce la violencia y feminicidio

Se ratifica la información de otras investigaciones en las que se informa que el lugar donde se comete la mayoría de los actos de violencia y feminicidios es en el domicilio de la víctima.

La primera golpiza fue porque le dije que tenía examen a las 6:00 p.m. y el examen se retrasó una hora y por tanto llegue a casa una hora más tarde, sólo por eso, las siguientes e innumerables golpizas que recibí. (Carta N° 4963)

El domicilio de convivencia de la pareja influye en la dinámica relacional, especialmente si conviven con la familia de origen del hombre, ya que ésta influye en el ejercicio de poder del hombre, y esta familia no se constituye en un referente de mediación ni apoyo hacia la víctima.

Pasó un tiempo en el que las cosas se arreglaron su esposo le pidió disculpas y prometió no volver a levantarle la mano. Pero nuevamente la golpeó y lo peor es que ella vive en la casa de sus suegras junto con los hermanos de su esposo y ninguno de ellos hizo nada. (Carta N° 4929).

4.1. Tipo de Feminicidio

De acuerdo a las categorías que permiten identificar el tipo de feminicidio, se pudo establecer que en su gran mayoría son feminicidios íntimos, según el espacio de relación o vínculo entre el feminicida y la víctima. Son crímenes ocasionados por hombres con quienes las mujeres convivían, mantenían una relación de pareja, ex parejas, noviazgo, o ex noviazgo. En la mayoría de los feminicidios se pudo evidenciar que el agresor era la pareja estable de la víctima. Esta información permite analizar que el

hecho de haber establecido una relación o vínculo afectivo estable le proporcionaría al hombre el derecho del ejercicio de poder en una relación asimétrica con sentido de propiedad sobre la víctima.

Bueno y tengo 15 años yo presente [sic] y vi todas estas cosas yo antes se ver cómo mi papá le pegaba a mi mamá y yo sólo decía todo está bien va a pasar todo y seremos felices eso fue mi equivocación, después de un tiempo vi como mi papa le obligaba a mi mamá a tener relaciones sexuales. Mi mama murió este año por feminicidio. (Carta N° 538)

En la relación de violencia íntima, el agresor se encarga de aislar a su víctima de su entorno más inmediato, y evitar el contacto de la víctima con sus diferentes esferas de relacionamiento, sean éstas la familiar, laboral, de amistades, de manera que su entorno muchas veces ignora la relación de violencia en la que vive la víctima. Este hecho favorece la manifestación de diferentes tipos de violencias, tales como la psicológica, económica, física, y otras.

Nelly fue a visitar a su hija y la encontró golpeada deprimida y con muy bajo estima. Se enteró que su esposo la pegaba no le dejaba salir de la casa y no le daba nada de plata, ni para comprar comida para la familia. (Carta N° 1439)

4.2. Antecedentes de violencia previas al feminicidio

Cada niña o mujer asesinada había experimentado durante su vida múltiples formas de violencia y daños a su integridad, dignidad y desarrollo, que atentaron contra su libertad y autonomía. Esto significa que las mujeres que son víctimas de violencia tienen una historia plagada de experiencias violentas.

Bueno, yo soy madre tengo 17 años actualmente y mi pequeño hijo tiene 2 años y pues para sacarlo adelante tuve que luchar mucho, el padre de esta pequeño niño que como me maltrataba desde que yo tenía mis 14 años. (Carta N° 582)

Desde que yo recuerdo mis padres me pegaban, bien decía que a golpes entendería y aprendería, ahora que tengo 17 años, mis padres ya no me propician golpes. Mis hermanos me golpean, saben que soy débil y también como soy mujer me maltratan. (Carta N° 641).

Es decir que la violencia se inicia cuando niñas, por parte de padres, hermanos, madrastras, padrastros, etc. de manera que el inicio de la relación de pareja significó la continuación de los eventos de violencia expresados desde su hogar de origen; esto debido a que, como ya se manifestó anteriormente, la relación violenta de género es ampliamente reproducida en las relaciones posteriores.

Una mujer era golpeada por su esposo, siempre porque esa señora se dejaba, esa mujer tenía una hija. Un día ese hombre llegó totalmente borracho y nuevamente le pegó a su mujer y viola a su hija, meses después esa chica o sea su hija estaba embarazada. En uno de esos días el hombre quería volverla a violar a su hija y su madre lo quería impedir pero finalmente ese hombre la mató a machetazos. (Carta N°1130)

El feminicidio constituye la síntesis de una cadena interminable de manifestaciones de violencia; los familiares y amigas de las víctimas expresan las constantes golpizas que soportaron hasta llegar a la muerte.

Entre las historias de violencia que conozco y me importa está la de una amiga muy querida a la que su esposo siempre la golpeaba siempre estaba con la cara y la cabeza lastimada. (Carta N° 1490)

4.3. Ejercicio de la fuerza de poder y propiedad sobre el cuerpo de la mujer

El cuerpo y la sexualidad femenina son históricamente los espacios donde más se demuestra la desigualdad de los hombres hacia las mujeres, en todos los casos de violencia y feminicidio, es posible aseverar que son la máxima expresión del ejercicio de poder absoluto sobre el cuerpo de las mujeres víctimas, cuyo sentido de propiedad llega a tal extremo por parte del agre-

sor, que él se siente con el poder de dar fin a la vida de su víctima.

Denuncio todo tipo de maltrato psicológico y sexual sufrido con mi pareja durante 12 años. Él en un comienzo era muy amable, cariñoso, un hombre encantador y cuando comenzamos como pareja sufrió todo tipo de maltrato se sentía sufrir y me humillaba de todas las formas posibles. Sexualmente me llegó a amarrar dejándome siempre moretones, en todo el cuerpo yo pensé que con el tiempo iba a cambiar pero cada día empeoró y fue cada vez más violento yo entré en esa violencia y mi autoestima bajó mucho. (Carta N° 1878)

Algunas mujeres expresan sus sentimientos de inferioridad y desvalorización a lo largo de su vida y se someten al poder y agresión de sus parejas como un continuo de violencia. Esta situación se debe al conjunto de experiencias de violencia en el entorno familiar donde el rechazo por parte de la familia por el simple hecho de ser mujer ocasiona la internalización de la violencia por parte de la víctima que pasa incluso a aprobar y reproducir la violencia de la que padece.

Para empezar el solo hecho de haber nacido mujer ha sido mi estigma, porque desde mi nacimiento a lo que mi mamá me contaba no era aceptada por mis tíos y mi abuela paterna yo era esa piedra que incomodaba los zapatos de mi familia por eso eran los abusos físicos

abuso sexual, abusos morales que yo sufría o mejor dicho hasta ahora sufro. Intento todos los días de mi vida luchar, tratar de salir de este hoyo oscuro donde estoy, pero ahora me doy cuenta que los abusos sexuales que sufrió desde niña dejaron huellas muy profundos ya que propio padre también cometía abusos deshonestos conmigo y lo peor era sus gritos, sus insultos hacerme sentir que soy peor que la basura ahora tengo 41 años y esas heridas que llevo en el alma siguen sangrando duelen y lo peor es que descargue esa rabia en mis hijos.

(Carta N° 41).

El sentimiento de propiedad de los agresores sobre el cuerpo y voluntad de las mujeres se expresa a través de la brutalidad de la fuerza física.

Un día cuando ya tenía 23 años decidió divorciarse y nos fuimos a la casa de mi abuela, ahí estuvimos por una o dos semanas al cual apareció mi padre y ordenó que volviéramos a la casa, a lo cual mi madre dijo no entonces él sacó un revólver y empezó a disparar, mi madre murió con 6 balazos. (Carta N° 9606)

4.4. Celos, infidelidad, prácticas de autosujeción

Los agresores por lo general presumen que las víctimas les han sido infieles, y la exteriorización de los celos se traduce en

agresiones a las mujeres; los agresores no aceptan desvincularse de sus parejas y exigen que la ex esposa, conviviente, cónyuge, novia o enamorada o ex enamorada, le sea fiel para toda la vida, expresando una vez más su sentimiento de apropiación y machismo en relación a las víctimas

Mi papá ahora está en la cárcel ya que encontraron huellas digitales por todo el cuerpo, mi papá el desgraciado la ahorcó, la violó, la pegó, y la quemó, hasta terminar con su vida y todo eso por celos.

(Carta N° 538)

Los celos del agresor constituyen un mecanismo de control hacia las mujeres; en realidad es una forma de manifestar el poder absoluto sobre los cuerpos y recurren a los celos como una suerte de justificación; los celos ocultan el poder a partir de un discurso que confunde a las víctimas con sentimientos de protección, preocupación o cariño.

4.5. Intensificación del ciclo de la violencia

La violencia, en la medida que se presenta con mayor frecuencia, va tornándose cada vez más agresiva y ejecutándose con mayor saña; y es posible que en el tiempo se elimine el episodio de reconciliación y sólo se presente la fase de ira y agresión, occasionando en las víctimas menos posibilidades de afrontamiento y recuperación física y emocional.

Empezó a maltratarme primero sólo con palabras después empezó a golpearme cuando lo hacía me decía que era mi culpa que lo había destrozado pero que no lo volvía hacer y me decía que me amaba y que era importante para él y que no era su intención lastimarme así pase mi embarazo y mi niña nació. En una ocasión cuando ella tenía 3 años y medio estábamos de paseo y le reclame algo él empezó a gritarme e insultarme llegamos a casa y me empezó a golpearme dio a chicotazos. (Carta N° 1728)

Se demuestra la confirmación del círculo de la violencia en que se vieron atrapadas gran parte de las víctimas de feminicidios, quienes habían sido violentadas en varias ocasiones por los agresores; la mayoría de las víctimas fueron parte del ciclo de violencia. La violencia feminicida como resultado de un proceso de escalada y no como un acto criminal casual de un día.

Otra vez las discusiones y antes que empezaran los insultos y los golpes, y así innumerables golpizas después de las cuales siempre pedía perdón de rodillas y llorando, jurando que sería la última vez. (Carta N°4963)

Las víctimas involucradas en el ciclo de la violencia se aislaron de sus familiares y amigos generalmente porque el agresor influye y prohíbe para que no se comunique con ellos; de esta manera, la víctima se vuelve más dependiente del abusador y tiene pocas personas o no tiene a nadie

que le pueda brindar apoyo cuando se produce el desencadenamiento de la agresión brutal.

Nelly se llevó a su hija y a su nieta a su casa, pasa el mes y apareció el joven con regalos y disculpas, la pareja empezó de nuevo pero la situación empeoró. Después de algunos meses, el joven llamo a la Nelly para decirle que su hija había fallecido cayéndose. En realidad, el esposo le había matado a golpes. (Carta N°1439).

4.6. Resistencia

A pesar de que las mujeres tuvieron experiencias de violencia, siguen manteniendo las relaciones, manifestándose de esta manera prácticas de sujeción y autosujeción. Esto significa que se generaron factores que influyeron en las víctimas a perdonar y retornar con el agresor, señalaron que lo hicieron por amor, o que el matrimonio es para toda la vida.

Esta historia de mi tía que su marido le golpeaba cada vez que llegaba borracho y no encontraba comida la golpeaba pero ella siempre lo callaba y hacía como si nada hubiese pasado hasta que llegó a mandarle al hospital y dejarle en unas estado vegetal estuvo así por siete meses estuvo en un estado vegetal. (Carta N° 620)

Algunas víctimas de violencia justifican las agresiones y la resistencia de la misma a

partir de sacrificarse por las otras personas, sean éstas hijas/os, pareja, familia. Esta resistencia a cambio de la indisolubilidad del vínculo matrimonial y su consecuencia en el sufrimiento familiar de parte de los/as hijos/as es una forma de respuesta de un sentimiento de la madre de no tener derecho a una vida libre de violencia y en consecuencia tiene la obligación de mantener la relación de pareja. Este hecho se puede explicar a partir de la reproducción y fortalecimiento de la búsqueda de la integridad familiar en prejuicio de su integridad personal.

Ahora que ya somos mayores, mi hermana y yo ya no aguantamos y le preguntamos a mi mamá porque lo aguanta y sólo dijo esta frase “lo hago por ustedes”. (Carta N° 643)

4.7. La ausencia de redes de soporte social contribuye al silencio frente a la violencia

En relación a la violencia ejercida sobre las víctimas, la comunicación de este problema con algún familiar fue escasa o nula, inicialmente las mujeres víctimas no recurren a un familiar en búsqueda de apoyo, generalmente por miedo, vergüenza, y otras veces, porque sienten que la familia de la víctima se convierte en la principal cuestionadora, presionando para que mantenga la relación con su agresor, bajo la explicación de que es su marido, y que la familia es lo primero. Este hecho genera en la víctima un grado muy alto de inseguridad, porque se sabe desprotegida, y por lo tanto no tiene mu-

chas alternativas ni opciones por las cuales decidir, quedando como única posibilidad la esperanza de que algún día su pareja cambie de actitud.

Nunca le conté nada a nadie tal vez por vergüenza o por tener una familia aparentemente estable así pasaron muchos años siempre golpes insultos y otras cosas después de 8 años tuve otra niña y el nunca cambio su actitud. (Carta N° 1728)

El miedo y la presión del entorno también son otros motivos por los cuales las víctimas no denuncian, a pesar de contar con el conocimiento de sus derechos: es el miedo a las represalias del agresor, y pensar que luego de la denuncia la agresión puede ser mucho más aguda. También existe el temor de ser criticada y cuestionada por la familia, los amigos y la sociedad, a partir de la interrogante de que si desea mandar a su marido a la cárcel. Otro de los motivos que impide la denuncia cuando la violencia es del cónyuge, enamorado o familiar, es la lealtad y el compromiso afectivo para con éste.

4.8. Situación de la familia y las hijas e hijos después del feminicidio.

¿Dónde están, cuántos son, qué les pasa, qué hacen y cuál es el presente y el futuro de los niños y adolescentes huérfanos de los feminicidios? Estas son algunas de las interrogantes que se formulan los que reclaman acciones urgentes a favor de esas víctimas invisibles del Estado y de la so-

ciedad, una vez producida la muerte de la madre.

Este hombre buscó a mi amiga y le dio una golpiza tan grande que ella quedó en coma y murió dejando a 5 hijos huérfanos, estos niños fueron a parar a la casa de sus tíos y abuelos pero al no contar con los cuidados necesarios se convirtieron también en ladrones y vendedores de drogas. (Carta N° 1490)

En muchas circunstancias de violencia y feminicidio, las hijas e hijos son testigos silenciosos cuyas repercusiones se manifiestan a lo largo de sus vidas.

Por teléfono y una persona desconocida me dijo, su hija vive entre la calle 2, le dije si, y me dijeron venga urgentemente que la están matando eran las 10 de la noche cuando estaba la casa, el espectáculo era horrible, mi hija bañada de sangre, con el rostro desfigurado y sus 2 hijos pequeños en un rincón. (Carta N° 2452)

El futuro de los hijos de víctimas de femicidios es incierto ya que tienen que quedarse a cargo de tíos, hermanas mayores u otros parientes, enfrentando un conjunto de situaciones adversas, sin apoyo, familiar, institucional, quedando a la deriva.

Pasó como una semana mi amiga tenía desmayos y tuvo que internarse de emergencia tuvo un derrame cerebral por el golpe que recibió y murió dejando a sus dos

niñas huérfanas el esposo separó a las dos niñas actualmente la niña mayor vive con la hermana de mi amiga y la hija menor con el papá actualmente viven separadas las dos hermanas y el esposo ya tiene su pareja nadie hizo nada todo se quedó en la impunidad sin aclararse. (Carta N° 5167)

Ahora yo sufro ya que tengo que hacer como papá y mamá con mis 5 hermanitos y saben duele porque cada vez que preguntan por ellos no puedo decírles nada más que van a volver y otra vez seremos felices para siempre. (Carta N° 538)

4.9. Respuesta institucional.

Las instituciones a las que los parientes de víctimas de feminicidio e intento de feminicidio acuden son la Policía, Fiscalía, Servicios Legales Integrales. Si bien la Policía es una Institución que debe garantizar la seguridad de la ciudadanía en general y de las víctimas y familiares de víctimas de violencia en particular, ésta, por diferentes motivos como ser la falta de personal capacitado(a), escaso personal, desconocimiento de la Ley, insensibilidad de los funcionarios, infraestructura precaria, contribuyen para que en la práctica no se constituya en una instancia de confianza y seguridad para las mujeres víctimas de violencia.

La fiscalía, es el espacio donde manifiestan haber sido también maltratadas por los funcionarios de esa repartición. Acá las víctimas y familiares tienen que peregrinar para

ser atendidos, para el inicio de un trámite que casi siempre se convierte en burocrático, y por si sea poco tienen que soportar el maltrato y desatención de los funcionarios judiciales,

Fui golpeada, estuve esperando con la fiscalía que al forense me atiende para la tarde, sujeta al maltrato de los funcionarios de la fiscalía. (Carta N° 1833)

4.10. Calidad de atención en las instituciones de denuncia

Los parientes señalan que muy poco les ayudó el presentar la denuncia, ya que en estas instituciones no se toma en cuenta el riesgo que corre la víctima al poner en evidencia a su agresor, ocasionando que en muchos casos pierdan el interés en el seguimiento y la confianza en la justicia.

A pesar de que el feminicidio es un delito de acción pública, el Ministerio Público no actúa de oficio para sancionar a los culpables; al contrario, se conocen casos de abandono de los procesos por el cansancio a que son sometidas las familias de las víctimas en los estrados judiciales, lo que advierte sobre el riesgo de que estos delitos queden en la impunidad.

4.11. Ausencia de protección institucional

Cuando se produce la denuncia, las víctimas son las más afectadas. El hecho de presentar cargos en contra del agresor es una decisión valorable. Sin embargo, en las instituciones encargadas de proteger y apoyar a las víctimas esto no ocurre. Este hecho pone en riesgo la vida de la víctima, porque es muy probable que el hombre luego pueda agredeir con mayor fuerza e intensidad.

En muchos de los casos en que los denunciantes fueron los familiares de las víctimas de feminicidio, ellos se arrepintieron de haber hecho la denuncia porque tampoco encontraron el apoyo correspondiente.

Mi amiga a fin de librarse de sus golpizas, lo denunció a la policía, mi amiga, y el marido se fue preso por violencia y por tenencia de sustancias ilícitas. Él estuvo en la cárcel 10 años pero cuando salió de la cárcel, este hombre buscó a mi amiga y le dio una golpiza tan grande que ella quedó en coma y murió. (Carta N° 1490).

Nelly quiere que el asesino vaya a la cárcel pero este sigue libre y el proceso que lleva Nelly no está avanzando por culpa de la corrupción y la suspensión de audiencia, ya pasaron 3 años desde que la asesinó a su hija. (Carta N° 1439)

CONCLUSIONES

La violencia de género es un atentado contra los derechos humanos de las mujeres y constituye uno de los problemas sociales de mayor preocupación que demanda urgente atención de los Estados y la sociedad civil.

En la cultura patriarcal, el feminicidio representa uno de los problemas extremos que viven las mujeres al implicar violaciones a sus derechos humanos fundamentales, así como develar las condiciones de discriminación social y jurídica.

La violencia hacia las mujeres representa la violencia simbólica en tanto implica relaciones de poder desiguales socialmente establecidas entre hombres y mujeres. Se origina en pautas culturales, y representaciones sociales que construyen los cuerpos de una manera determinada, inscribiendo en ellos unas significaciones culturales y sociales en el contexto de esquemas asimétricos de poder.

El tipo de feminicidio identificado en el estudio es íntimo: el principal agresor de violencia física, psicológica, sexual y feminicidio es la pareja, ex pareja, cónyuge o ex cónyuge.

El feminicidio es la culminación de un conjunto de manifestaciones violencias de todo tipo y se expresa en el contexto de esquemas asimétrico de poder, se encuentran en correspondencia con estructuras cognitivas y mentales de los agresores.

No cabe la menor duda de que el feminicidio es el ejercicio de la relación de poder y propiedad sobre el cuerpo de la mujer, es la negación de la vida pasando el límite del control. El actor justifica esta violencia por la “desobediencia” de la víctima y la intención del agresor de imponer orden y disciplina. Asimismo encuentra como justificación los celos, la infidelidad, el consumo de alcohol.

El feminicidio es una de las formas extremas de violencia que está conformado por el conjunto de hechos violentos misóginos contra las mujeres, formas que implican la violación de sus derechos humanos, atentan contra su seguridad y ponen en riesgo su vida.

El feminicidio es la expresión de la intensificación del ciclo de la violencia, evidenciándose que la saña y agresión encuentran su máxima agresión en la

acumulación de ira y explosión llegándose en muchos casos a la muerte de las víctimas.

La sumisión a la violencia encuentra explicaciones por parte de las víctimas en el sentido de sacrificarse por salvar su hogar, proteger a los hijos, manifestándose en sujeción y autosujeción, y obedece también a un sentimiento de afecto o amor hacia la pareja.

Las mujeres estuvieron sometidas a constantes amenazas de daño físico y de muerte para permanecer al lado del agresor.

Las denuncias realizadas fueron motivadas por la gravedad de la violencia o por el consejo de la intervención de una persona cercana.

La denuncia no fue —en los casos examinados— una solución para las mujeres; después de esta, sólo cesó momentáneamente y luego retornó con mayor intensidad.

Respecto a la respuesta de la familia de las víctimas ante la demanda de apoyo, se puede evidenciar que muchas veces la familia no constituye un soporte emocional ni material ante la situación de desesperación de las víctimas, bajo la explicación de que la familia cumple su rol de reproducción y fortalecimiento y la integridad de la familia a costa del sacrificio de las víctimas; este hecho puede traducirse en el temor de las mismas para acudir en posteriores oportunidades a su entorno familiar o institucional en búsqueda de apoyo.

Es importante considerar las repercusiones del feminicidio al interior de la familia. Éste constituye un problema social que debe ser investigado con mayor profundidad, puesto que en el estudio se evidencia que los hijos resultan siendo también víctimas inocentes de la muerte de sus madres.

La generación social del “sentimiento de culpa” de las víctimas es frecuente en los casos examinados: las mujeres o familiares que acudieron a sentar la denuncia fueron muchas veces cuestionadas y culpabilizadas respecto a la violencia que sufrían. Las víctimas manifestaron que poco o nada les ayudó denunciar la violencia, de modo que perdieron el interés de continuar con el proceso, los responsables de la justicia ejercen sobre las mujeres violencia institucional al obstaculizar su acceso a la justicia y con ello contribuyen a la impunidad.

Se evidenció que las instituciones luego de recibir la denuncia dejan a las víctimas en total desprotección.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcázar, M; Gómez, G. (2001). *Psicopatología clínica, Legal y Forense*, Vol.1, Nº 2.
- Bayá, M. (2013). *Acceso a la Justicia para Mujeres en situación de violencia*, La Paz Bolivia 2013.
- Carcedo, A. (2006). *No olvidamos ni aceptamos: feminicidio en Centroamérica. República Dominicana*. Santo Domingo.
- Carosio, A. (2013). “Feminicidio, morir por ser mujeres”. *Revista Sujeto, Subjetividad y Cultura*, 6, octubre, pp. 73
- CLADEM Regional. (2007). *Monitoreo sobre femicidio/feminicidio en El Salvador. Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá*.
- Cobo, R. (2014). *Aproximaciones a la teoría crítica feminista*. Lima.
- Defensoría del Pueblo. (2012). *Feminicidio en Bolivia*. La Paz.
- Facio, A. (2016). *Feminismo, género y patriarcado*. Obtenido de: http://centreatigona.uab.es/docs/articulos/Feminismo,género_y_patriarcado. (Revisado marzo 2016)
- Garita, A. (2012). *La Regulación del Delito de Femicidio/Feminicidio en América Latina y el Caribe*. Panamá. Obtenido de: http://www.un.org/es/women/endviolence/pdf/reg_del_femicidio.pdf
- IIDH. (2006). *Situación y análisis del femicidio en la región centroamericana*. Disponible en <http://alianzaintercambios.org/documentos?idtipodoc=14>
- Lagarde, M. (2012). *Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres*. Obtenido de: http://www.ankulegi.org/wpcontent/uploads/2012/03/0008_Lagarde.pdf. revisado 4.04.16
- Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: Madre, esposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de: [Google libros](http://www.google/libros). 21 mar. 2016
- Lerner, Gerda. (1990). *La Creación del Patriarcado*. España.

López, F. (2014). *Violencia de género: la vida después de la Agresión*. La Paz.

Moscoso,V.; Pérez, A.; Estrada, M. (2012).*Violencia contra las mujeres en el Estado de México*.

Muralles, M; Russel, D. (2008). “La nueva inquisición”. En *La Cuerda. La Haine - Proyecto de desobediencia informativa, acción directa y revolución social*. Disponible en <http://lahaine.org/index.php?blog=3&p=27327>.

Russell, D.; Harmes, R. (2001). *Feminicidio: una perspectiva global*. México.

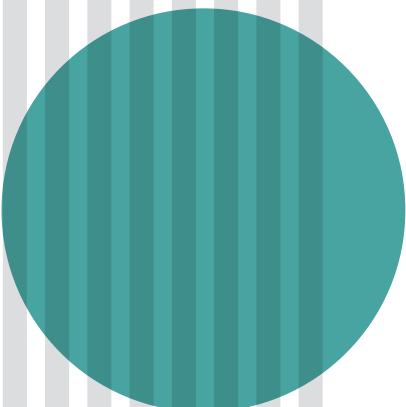
Toledo, P. (2009). “Femicidio”. En: Naciones Unidas, *Derechos Humanos*. México. Disponible en: www.nomasviolenciacontramujeres.cl/.../P.-Toledo-Libro-Feminicidio.com

Walker, L. (2014). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*<http://trabajodelamujeractual.blogspot.com/2009/11/leonore-walker.html>, www.oacnudh.org y www.onumujeres.org.

MUJER: VIOLENCIA ECONÓMICA Y LABORAL



Julieta Mendoza Valda



Mujer: violencia económica y laboral

JULIETA
MENDOZA VALDA

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

El presente estudio tiene el objeto de examinar el acoso laboral y la violencia económica contra las mujeres, en el ámbito el productivo y el reproductivo. En este marco, se analiza la división sexual del trabajo, la desvalorización del trabajo de la mujer, la explotación laboral, la trata y acoso laboral, el abuso del poder, la violencia económica, el patrimonio económico y el despojo de bienes. El estudio tiene la finalidad de comprender, desde la opinión de las mujeres, el significado que dan a la violencia que sufren en la dinámica laboral en los dos ámbitos de trabajo.

Los testimonios recogidos corresponden a diversas voces de diferentes etnias, estratos, edades, y niveles económicos de mujeres que fueron cubiertos por la Campaña “Cartas de Mujeres”. Todos los testimonios responden a las características de esta población. Por esta razón, se presentan rasgos que responden al carácter cualitativo del estudio y a la cobertura poblacional.

En general, los problemas examinados no son de interés exclusivamente femenino, sino de los dos géneros, por su carácter relacional. La situación de violencia subsiste a pesar de los avances jurídicos y prácticos en el conjunto de la sociedad, en cuyo espectro el acoso laboral y la violencia económica no han merecido la atención necesaria, a pesar de su manifestación en los espacios familiares, empresariales, laborales, comunitarios, mercantiles y no mercantiles.

2. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER AL TRABAJO.

La incorporación de la mujer al trabajo productivo a lo largo de la historia, no puede ser explicada sin considerar el factor decisivo de la vida social que, según Engels es:

(...) la producción y la reproducción de la vida inmediata, en sus aspectos económico y sexual. (Engels, 1977, p. 204).

En un trabajo anterior habíamos expresado:

Al ingresar la mujer a la empresa capitalista, empezaron a surgir nuevos problemas sociales, originados por la explotación capitalista del trabajo femenino: pago desigual por igual trabajo, condiciones de trabajo superior a las fuerzas del organismo femenino, desprecio de la función materna de la trabajadora, etc. Esta situación se va incrementando en la medida en que

la mujer se incorpora al trabajo en forma masiva. (Mendoza, 1988, p. 23).

El ingreso de la mujer al régimen del trabajo asalariado está relacionado con el conjunto de procesos sociales de la vida familiar, aunque esta incorporación se diferencie por estratos sociales. Por esta razón no se puede hablar de la mujer en general, sin tener en cuenta su posición de clase o grupo social.

La incorporación al mercado laboral y su participación en las tareas del hogar están enmarcadas en el conjunto de las contradicciones capitalistas. Engels (1977, p. 12) Señala como “importante” la contradicción entre la *función material de la mujer* (entiéndase tal vez como *función social general*) y la *función individual*, a pesar de su tendencia la socialización:

Con la incorporación de la mujer al trabajo productivo capitalista y el trabajo de la mujer en el hogar, que no puede suprimirse, el capital obliga a las madres trabajadoras a buscar mecanismos que sustituyan o cumplan algunas de las actividades domésticas, lo que lleva a la familia a invertir más dinero en los gastos de producción familiar, egresos que no pueden ser compensados con los ingresos obtenidos del trabajo asalariado. En rigor, el proceso de pauperización de los trabajadores asalariados (la baja efectiva del salario real) fue uno de los factores más importantes de la incorporación de las mujeres (y también de los y las niños/as) al mercado laboral. En este sentido, la incorporación de las mujeres en la producción capitalista, no significa

un mejoramiento de su situación socio-económica; por el contrario, es resultado de un proceso de empobrecimiento de su familia.

Se observa en las cartas de las mujeres, que las tareas del cuidado son transferidas a otras personas de la propia familia, siendo generalmente las hijas las que sustituyen el trabajo doméstico de la madre.

Los procesos de trabajo y consumo, en estrecha dependencia, se vienen a denominar reproducción social. Ambos procesos ocurren en dos esferas o ámbitos: una esfera productiva, pública, y otra esfera doméstica, privada. De la primera esfera se obtiene una remuneración o ingreso, en cambio de la segunda, no. En ambos casos se requiere de una considerable suma de esfuerzos, de tiempo y de trabajo.

El proceso de reproducción de la fuerza de trabajo requiere tanto del trabajo remunerado (asalariado) como del trabajo doméstico (no remunerado). Ambas formas representan en conjunto la suma de tiempo socialmente necesario (identificado según los diferentes períodos históricos) para producir y consumir los medios de subsistencia con que se asegura un determinado nivel de reproducción de la fuerza de trabajo. (Mendoza, 1988, *passim*).

Dentro de la sociedad capitalista, el trabajo de la mujer (trabajo doméstico y trabajo del cuidado, que no es remunerado) y trabajo productivo (que es remunerado) se sitúan en los marcos de una búsqueda familiar colectiva de mecanismos para sobrevivir. La unidad familiar aparece como el lugar de toma de decisiones respecto a la asigna-

ción y organización del trabajo y las formas de generación y distribución del ingreso.

En este sentido, si la mujer tiene una actividad laboral que genera ingresos se va creando una situación de doble explotación, que de hecho implica una “opresión” aún más agobiante que la de antes. Se extiende su carga de responsabilidad desde el ámbito de reproducción social doméstica hacia al ámbito del trabajo asalariado conjugando en su persona dos formas de trabajo que se realizan bajo distintas condiciones y que suponen un patrón de desgaste distinto pero simultáneo, y que tiene como objetivo el consumo familiar más que la reposición de su propia energía desgastada. (*Ibid*, 1988, p. 28-30).

A partir del trabajo reproductivo social y productivo de las mujeres, el proceso de lucha por la emancipación, desde diversas posiciones feministas, comparte con la erradicación del patriarcado y la reivindicación de la igualdad entre mujeres y varones. Las diversas propuestas para eliminar el sistema de opresión no siempre tienen consenso en cuanto al concepto de igualdad, como señala Jane Freedman citada por Samara de las Heras (2008):

(...) éste es el sustrato común de todos los feminismos, que “se ocupan de la situación de inferioridad que sufren las mujeres en la sociedad y de la discriminación con que se encuentran por razón de su sexo” y que “exigen cambios en el orden social, económico, político o cultural para reducir y, finalmente, superar esta discriminación contra

las mujeres". Ahora bien, más allá de esas dos afirmaciones generales, es cierto que no podemos suponer que exista una unidad feminista y que esa suposición podría tener como consecuencia negativa la marginación de algunos grupos de mujeres. (p.74).

Revisada la literatura sobre el feminismo, se observa la existencia de diversas posturas, disciplinas y corrientes del pensamiento que plantean perspectivas y soluciones distintas. A pesar de su diversidad, los movimientos feministas tienen determinados rasgos en común: primero, el reconocimiento de la subordinación de la mujer como consecuencia de un sistema de opresión, producto social del sistema capitalista, patriarcal y resabio del sistema colonial, y no como un hecho natural, siendo el objetivo erradicarlo para lograr la emancipación y la igualdad, tarea que no siempre es fácil para que sean escuchadas por los que gobiernan; segundo, la crítica y el rechazo de la supremacía masculina en el hogar y fuera de él; tercero, la lucha por la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida social (desde la familia y la escuela hasta la alta política y el empresariado); y cuarto, tácitamente el convencimiento de que la consecución de las aspiraciones femeninas tiene que ser resultado de la acción y la lucha de las mismas mujeres, ya en forma independiente, ya integradas en los movimientos sociales y laborales.

Desde hace tiempo, en varios países se ha venido incorporando en el orden jurídico y político la igualdad de la mujer respecto a los hombres; pero esto no basta para elimi-

nar el ejercicio de poder patriarcal y colonial. En ese sentido, surgen diversas posturas feministas, desde las que se propugnan la supresión de las desigualdades hasta las que revalorizan *las diferencias propias de las identidades que derivan de la experiencia personal y de los valores femeninos.* (De las Heras, 2008, p.77).

Debemos señalar que, pese a los aspectos comunes de las diversas corrientes del pensamiento feminista, se encuentran diferencias en las propuestas que enriquecen y profundizan el análisis feminista, aunque algunas posiciones son controversiales.

Las exigencias de "reconocimiento de la diferencia" alimentan las luchas de grupos que se movilizan bajo las banderas de la nacionalidad, la etnia, la 'raza', el género y la sexualidad. En estos conflictos 'postsocialistas', la identidad de grupo sustituye a los intereses de clase como mecanismo principal de movilización política. La dominación cultural reemplaza a la explotación como injusticia fundamental. Y el reconocimiento cultural desplaza a la redistribución socioeconómica como remedio a la injusticia y objetivo de la lucha política. (Fraser, 1997, pp. 17-54).

En rigor, todas las luchas y conflictos que señala Fraser no son tan "postsocialistas" como ella afirma. Todas ellas han existido desde los principios de la humanidad o, por lo menos, desde el comienzo de la historia escrita. Por lo general, o han precedido o son coetáneas al socialismo. Las luchas

nacionales y étnicas se dan principalmente a partir de fines de la edad media y comienzos de la moderna y se extienden hasta el presente. Las de raza se presentaron ya desde la antigüedad y también subsisten en nuestra época. Las de género y sexualidad (por lo que puede desprenderse de la lectura de Engels) vienen también desde épocas muy remotas y se actualizan con el socialismo (Luxemburgo, Zetkin, etc.). La observación de Engels (1977, p. 513) de que “el derrocamiento del derecho materno [ligado al surgimiento de la familia sindiásmica y la monogámica] fue la gran derrota histórica del sexo femenino en todo el mundo”, revela que es la lucha de sexos es una lucha muy antigua.

Para el análisis del dilema entre *redistribución y reconocimiento*, Fraser distingue dos concepciones de la injusticia:

La primera es la injusticia socioeconómica, arraigada en la estructura político-económica de la sociedad. Los ejemplos de este tipo de injusticia incluyen la explotación (es decir, la apropiación del usufructo del trabajo propio en beneficio de otros); la marginación económica (esto es, el verse confinado a trabajos mal remunerados o indeseables, o verse negada toda posibilidad de acceder al trabajo remunerado); y la privación de los bienes materiales indispensables para llevar una vida digna. (Fraser, 1997, p.4)

La autora, para su estudio, manifiesta que no es necesario comprometerse con algu-

na explicación teórica en particular. Basta con suscribir una comprensión general de la injusticia socioeconómica, moldeada por un compromiso con el igualitarismo.

La segunda forma de entender la injusticia —señala— es la cultural o simbólica. En este caso, la injusticia está arraigada en los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación. Los ejemplos de este tipo de injusticia incluyen la dominación cultural (estar sujeto a patrones de interpretación y comunicación asociados con otra cultura y ser extraños u hostiles a los propios); el no reconocimiento (hacerse invisible a través de prácticas representativas, interpretativas y comunicativas de la propia cultura); y el irrespeto (ser calumniado o menospreciado habitualmente en las representaciones culturales públicas estereotipadas o en las interacciones cotidianas). (Fraser, 1997, p. 5)

La autora señala que, para comprender esta segunda forma, basta una comprensión general de la injusticia cultural, que se distinga de la injusticia socioeconómica y al existir diferencias entre estas dos formas de injusticia, ambas están arraigadas en procesos y prácticas que ponen a unos grupos de personas en desventaja frente a otras; por tanto, ambas requieren ser remediadas. Es importante rescatar de este análisis que la injusticia económica y la cultural están entrelazadas y se refuerzan mutuamente de manera dialéctica.

Se observa que la contradicción del sistema capitalista continúa generando la desigualdad de género contra las mujeres que involucra tanto a las personas como a la sociedad, comunidades, relaciones, prácticas e instituciones sociales, y al Estado que la reproduce al no garantizar la igualdad, al perpetuar formas legales, jurídicas, judiciales, políticas, androcéntricas y de jerarquía de género, y al no dar garantías de seguridad a las mujeres.

3. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS A FAVOR DE LAS MUJERES.

3.1. Disposiciones y recomendaciones de encuentros internacionales a favor de las mujeres.

Los organismos internacionales como las Naciones Unidas como la ONU-MUJERES, la CEPAL y otras, en diferentes eventos organizados para tratar la situación de la mujer, han ido impulsando a que los países socios consideren en sus disposiciones legales el reconocimiento al trabajo de la mujer en el ámbito productivo y en el ámbito reproductivo.

Las Naciones Unidas, a partir de 1945, anuncian su compromiso de trabajar por la igualdad entre hombres y mujeres. Luego de 30 años, la Asamblea de Naciones Unidas declara el año 1975 como AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER y decide la realización de una Conferencia Mundial.

Para ese entonces, NN. UU. ya había reconocido que las funciones productivas y

reproductivas de la mujer estaban estrechamente vinculadas a las condiciones políticas, económicas, sociales, culturales, jurídicas, educacionales y religiosas que limitaban su adelanto. Por lo tanto, la finalidad de esta Conferencia era la de formular recomendaciones sobre acciones y medidas que debían ser cumplimentadas por los gobiernos, las organizaciones y la comunidad internacional para lograr la plena igualdad y participación de la mujer en la vida social, política, económica y cultural. (NN. UU., 1975).

En esta *Conferencia* los ejes temáticos fueron: la Igualdad, desarrollo y paz. Asimismo, la Asamblea General de Naciones Unidas proclama el período comprendido entre 1976 y 1985 como *Decenio de las Naciones Unidas para la mujer*.

Las diferentes Conferencias celebradas por las NN. UU., fueron aprobando recomendaciones sobre la igualdad de derecho en todas las esferas sociales. Se establece el derecho de las mujeres al acceso sin discriminación *al empleo*, la educación y las actividades económicas. La función procreadora de la mujer no debe ser causa de discriminación y establece el derecho de la mujer a decidir “libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, educación y los medios que le permitan ejercer estos derechos”. Además, amplía la interpretación del concepto de los derechos humanos, reconociendo el papel desempeñado por la cultura y la tradición, en la limitación el ejercicio de los derechos fundamentales de la mujer.

Se observa que todos los eventos realizados por las Naciones Unidas se centran en orientar a los Estados miembros a la igualdad de género en todas las esferas de la realidad. En este sentido recomienda incorporarla en sus disposiciones legales y ponerla en práctica para erradicar las brechas existentes entre géneros.

Otros eventos importantes fueron las relacionadas con *Población y Desarrollo*, que enfatizan en el desarrollo socioeconómico recomendando: erradicar todo tipo de desigualdad de género en todos los campos de la realidad social para mejorar la calidad de vida.

El Consenso de Quito del año 2007, expresa que:

(...) en la región, la división sexual del trabajo, la pobreza en todas sus manifestaciones y el acceso desigual a los recursos continúan siendo un obstáculo para la promoción y protección de todos los derechos humanos de las mujeres y que la eliminación de las desigualdades políticas, económicas, sociales y culturales. Acuerdan: la paridad de género tiene por objeto alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y de representación social y política.
 (Consenso de Quito, 2007).

Asimismo, se han desarrollado otros eventos regionales sobre la Integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina, que recomiendan a los países miembros a adoptar medidas para

erradicar las desigualdades entre género, siendo el evento más importante la **Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina**, realizada en Macuto, Venezuela, del 12 al 16 de noviembre de 1979. La recomendación importante para los Gobiernos fue: Adoptar y ejecutar, conjuntamente con los organismos del sistema de Naciones Unidas, las acciones tendientes a alterar la actual imagen de la mujer como objeto sexual y comercial, y a presentarla como un ser humano productivo en lo económico, en lo social y en lo político. Recomienda a la mujer participar, con mayor conciencia de compromiso, en las organizaciones sindicales y, a través de las organizaciones femeninas o mixtas a las que pertenezca, en la realización de los programas de acción tendientes a lograr su integración al desarrollo social, político y económico.

La Duodécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada en Santo Domingo, del 15 a 18 de octubre de 2013, refuerza las recomendaciones de la **Segunda Conferencia Regional sobre la integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina**. Esta Conferencia recomienda:

- La igualdad de género y *el empoderamiento económico* de las mujeres como los referidos al trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.
- Reconoce el valor del *trabajo doméstico no remunerado* e insta a adoptar las

- medidas y políticas públicas necesarias, incluidas las de carácter legislativo, que reconozcan el valor social y económico del trabajo doméstico.
- Insta a los gobiernos a promover la creación de las cuentas satélites del trabajo no remunerado en los países de la región.
 - Reconoce *el cuidado como un derecho de las personas* y, por lo tanto, como una *responsabilidad que debe ser compartida por hombres y mujeres* de todos los sectores de la sociedad, las familias, las empresas privadas y el Estado, adoptando medidas, políticas y programas de cuidado y de promoción de la responsabilidad entre mujeres y hombres en la vida familiar, laboral y social que liberen tiempo para que las mujeres puedan incorporarse al empleo, al estudio y a la política y disfrutar plenamente de su autonomía.
 - Recomienda desarrollar e implementar políticas activas referidas al *mercado laboral y al empleo productivo que aseguren trabajo decente* para todas las mujeres, combatiendo las condiciones de precariedad e informalidad que afectan principalmente a la fuerza laboral femenina y asegurando *igual salario por trabajo de igual valor*, una tasa de participación igualitaria, la presencia sin discriminación en puestos de poder y decisión y la superación de la segregación ocupacional, con particular atención a las mujeres rurales, las afrodescendientes, las indígenas, las mujeres con discapacidad y las jóvenes.
 - Recomienda impulsar y hacer cumplir leyes de *igualdad laboral* que eliminan la discriminación de género, raza, etnia, orientación sexual y otros criterios discriminatorios en el acceso al mercado laboral y la permanencia en este, estableciendo mecanismos de presentación de quejas ante instancias especialmente identificadas y asignadas a tal fin y definiendo sanciones para el hostigamiento, *el acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en el espacio de trabajo*.
- Otro aspecto que se analizó en este evento fue *la Igualdad de Género y Eliminación de la Violencia contra las Mujeres*. Para ello plantea adoptar medidas preventivas, penales, de protección y atención para lograr la erradicación de todas las formas de violencia y estigmatización contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, indígenas, afrodescendientes, rurales, LGBT y mujeres con discapacidad e incluir el uso efectivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones con un enfoque intercultural, con el fin de lograr una mayor inclusión e igualdad para todas las mujeres. Asimismo, recomienda hacer efectivas leyes y políticas nacionales que combatan la violencia contra las mujeres y las niñas en los medios y en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, considerando la naturaleza y los riesgos en estos espacios y la mayor vulnerabilidad de las mujeres en toda su diversidad.
- Todas las recomendaciones y propuestas de las Organizaciones Internacionales se centran en lograr la igualdad económica, social, política y reconocimiento cultural de

las mujeres, exhortando a los países miembros de estos Organismos a incorporarlas en sus disposiciones jurídicas, en sus políticas sociales y dotarles de mecanismos institucionales para el cumplimiento. Sin embargo, pese a las disposiciones internacionales, existen limitaciones en el momento de su aplicación que dependen del contexto social y la decisión del poder político de cada país. Se observa que, en buena parte de los países de América Latina, se incorporaron disposiciones jurídicas de igualdad de género, sin embargo, en la aplicación presentan muchas dificultades no sólo por la falta de recursos económicos, sino por la dominación de una cultura patriarcal y colonial de los operadores del poder, que refuerzan la explotación y opresión de las mujeres, generando mayor desigualdad y frenando su verdadera emancipación.

3.2. Alcances y limitaciones de las disposiciones a favor de las mujeres en Bolivia.

Las leyes y las normas jurídicas al ser disposiciones aprobadas y sancionadas por el poder legislativo y promulgadas por el Jefe de Estado, se constituyen en preceptos de cumplimiento obligatorio; por tanto, son imperativas, cualquier acción que viola la ley es penalizada.

En este acápite se hará referencia a las principales disposiciones jurídicas a favor de la mujer.

La *Constitución Política del Estado* (CPE) de 2009 se nutre de muchas de las disposiciones recomendadas por los organismos

internacionales y de los aportes de las mujeres bolivianas que, a lo largo de la historia, lucharon por la

(...) unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien. (CPE, 2009, Art 8).

Entre sus fines (Art. 9), está el de constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.

A partir de esta norma máxima van estableciéndose las disposiciones jurídicas que protegen a las mujeres.

La CPE pone mucho énfasis en la igualdad de género en la sociedad. Sin embargo, estas disposiciones presentan muchas limitaciones en la práctica, debido a factores diversos que van desde los económicos hasta la concepción patriarcal y colonial de los operadores de justicia y de las políticas sociales, sumándose a esto, la carencia de mecanismos institucionales. Estas dificultades no permiten el cumplimiento de estas disposiciones, como se observa en las siguientes leyes:

La *Ley General del Trabajo* (LGT) toma en cuenta exclusivamente a los(as) trabaja-

dores(as) asalariados(as), o sea a los que tienen una relación laboral en el marco capital-trabajo, sometidos(as) a la relación salarial con un patrón, en el contexto de la economía formal del país. Obviamente están excluidos(as) de esta ley, los(as) que trabajan en el sector informal de la economía, los y las trabajadores/as independientes (a pesar de ser demográficamente el grupo más grande), pues no tienen patrón a quien exigir derechos específicos, o la figura de patrón es difusa. Por otras razones, estuvieron excluidos también de la LGT —y siguen estandolo— los llamados “colonos” y los campesinos independientes, por un lado, y por otro los empleados públicos. Sólo por vía de regímenes especiales fueron incorporados al régimen de esta ley alguno de ellos, como los mineros de COMIBOL, los petroleros de YPFB, los empleados de la banca estatal, y otros. En su época y por mucho tiempo esta Ley constituyó un gran avance social; pero hoy, a más de 8 décadas de cuando fue aprobada, deja ver sus insuficiencias.

La Ley General del Trabajo, ha sido complementada con muchas disposiciones que favorecen a los y las trabajadores(as) del sector formal de la economía, aun muchas disposiciones se mantienen desde su promulgación de esta Ley, como las siguientes: el personal femenino no podrá pasar del 45% en las empresas o establecimientos, que, por su índole, no requieren usar el trabajo de éstas en una mayor proporción, disposición que limita las oportunidades de acceso al trabajo. A pesar de las medidas protectoras hacia las mujeres¹⁵, se pone

en evidencia el predominio de una visión de esta Ley que se enmarca en ese marco patriarcal y machista, dando la responsabilidad exclusiva del trabajo del cuidado a las mujeres y destacando la condición de madres antes que de trabajadoras. También se observa la prohibición de que trabajen mujeres en algunos espacios laborales, como un acto de protección a peligros y riesgos, viendo a las mujeres como “seres débiles” que no tienen la capacidad de acceder a dichos puestos de trabajo. (*Ley General del Trabajo*, 2015).

Se ampliaron disposiciones que favorecen a las trabajadoras del hogar con la Ley 2450 de 9 de abril de 2003, donde se establece que el contrato puede ser verbal o escrito y que, cuando excede del año; a falta de éste, se presumen indefinido. Los contratos realizados sin horario o discontinuo serán considerados como trabajos eventuales,

trabajo sin diferencias de sexo o nacionalidad. Las mujeres casadas y menores de 18 años tendrán la libre administración de sus ingresos; está prohibido el trabajo de mujeres y menores en labores peligrosas, pesadas e insalubres y ocupaciones que perjudiquen su moralidad y buenas costumbres; las mujeres y menores de 18 años sólo podrán trabajar durante el día exceptuando labores de enfermería, servicios domésticos y otros que se determinarán, El descanso de las mujeres embarazadas es de 30 días antes hasta 30 días después del alumbramiento y un tiempo mayor si como consecuencia sobrevinieren casos de enfermedad. El tiempo para las trabajadoras del hogar es diferente, como se observa en la Ley No. 2450 del 9 de abril de 2003, en su Art. 21 inciso f), que otorga el descanso de prenatal de 45 días y postnatal de 45 días después del parto. Se observa una diferencia con otras trabajadoras. Conservarán su derecho al cargo y percibirán el 100% de sus sueldos o salarios mientras dure el periodo de embarazo y parto. Durante la lactancia, tendrán pequeños períodos de descanso al día no inferior a una hora. Se contemplan disposiciones para la protección del niño y la madre: Las empresas que ocupen más de 50 obreros mantendrán salas cuna, conforme a los planes que se establezcan, Los patronos que tengan a su servicio mujeres y niños tomarán todas las medidas conducentes a garantizar su salud física y comodidad en el trabajo.

¹⁵ La jornada laboral es de 8 horas diarias y 7 para trabajos nocturnos, el salario es proporcional al

por tanto no están sujetos a la presente Ley. No se puede despedir cuando el contrato se encuentra en suspenso, en los siguientes casos: inasistencia injustificada cuando no excede de 6 días continuos, periodo de enfermedad, vacaciones anuales, descanso pre- y postnatal, licencia concedida por el empleador, interrupciones originadas por causas ajenas a la voluntad del(a) trabajador(a), suspensiones autorizadas.

Asimismo, la Ley 2450, establece que “todo niño o niña o adolescente que preste servicios asalariados en el hogar, sea ajeno al núcleo familiar, pariente consanguíneo o mantenga algún grado de afinidad, se sujeta a lo previsto en el *Código de Niño, Niña o Adolescente*, la *Ley general del Trabajo*, su Decreto Reglamentario y normas conexas.

La obligación del empleador(a) hacia la trabajadora del hogar es la de dar un trato considerado, respetuoso acorde a la dignidad humana, absteniéndose de maltratos físicos o de palabra; proporcionar una habitación adecuada e higiénica, con acceso al baño y ducha para el aseo personal y precautelar la vida y la salud; la alimentación que consume debe ser la misma que la del empleador; otorgar permiso y facilitar el estudio, proporcionar primeros auxilios en caso de salud, accidente o maternidad; otorgar descanso pre y postnatal de 45 días antes y 45 después del parto y respetar la identidad cultural.

Estas disposiciones, están establecidas en la Política Social Laboral desarrollada por el Ministerio de Trabajo, pero esta institución se ve limitada a la hora de hacer cumplir las mismas, porque una buena parte de los

contratos de las mujeres tienen son flexibles, lo que no permite a las autoridades encargadas exigir a los(as) empleadores el cumplimiento, condenando a las trabajadoras a someterse a las exigencias de ese tipo de contratos, con empleos de 89 días, sin beneficios sociales, largas horas de trabajo, que pasan las 8 horas establecidas, contratos que violan los derechos sociales.

Ante la necesidad de trabajar, las mujeres se someten y dan su consentimiento a las exigencias del tipo laboral flexible: “Más vale ser explotada que desocupada”, señalan algunas mujeres en sus cartas.

También existen mujeres que se encuentran en el ámbito laboral del trabajo del hogar prácticamente indefensas, porque pese a existir disposiciones legales que les favorecen, estas tienen un cumplimiento relativo. Los acuerdos con las/los empleadoras/as en su mayoría son verbales, sin intervención del Ministerio de Trabajo; sólo cuando estas personas denuncian a sus patrones/as por algún problema, esta institución actúa; nunca lo hace de oficio. En general, la institución carece de mecanismos de control y supervisión a la dinámica laboral de estas trabajadoras.

El problema se torna todavía más dramático para las mujeres que se encuentran en el sector informal de la economía, porque las disposiciones laborales no las incumben; muchas de estas personas se encuentran dentro de trabajos familiares, comerciales, artesanales, etc. por cuenta propia, siendo su trabajo de largas horas que superan las 8 horas establecidas en la Ley General del Trabajo —como se observa en el presente

estudio— sin protección ni seguridad social.

En general, en las disposiciones laborales, el trabajo del cuidado de los/as hijos/as y del hogar, que es trabajo no mercantil y no remunerado, no es reconocido ni valorado. Existen algunos beneficios sociales para las mujeres sometidas a relación patronal, como el derecho a la hora de lactancia que no excede una hora al día, el descanso pre y postnatal, el subsidio de lactancia, un día hábil libre al año para someterse al examen médico de Papanicolaou y/o mamografía y se otorga una licencia por paternidad de tres días laborales, a partir del alumbramiento de la cónyuge o conviviente del trabajador, con el 100% de su total ganado. Como se observa, el trabajo del hogar y del cuidado continúa siendo un trabajo considerado “improductivo”.

En el contexto social del país, al ser parte del contexto global, el sistema de protección al trabajador/a presenta muchas dificultades, sumándose a esto, que los avances de la ciencia y tecnología están dando lugar también a que la riqueza se concentre en pocas manos y no se distribuya de forma equitativa, generando mayor desempleo, siendo estos avances no favorables al bienestar social de los(as) trabajadores. Esto no significa, estar en contra de estos avances de la ciencia y tecnología; éstos no favorecen a la población trabajadora en su bienestar, como la anhelada disminución de las horas de trabajo y que este hecho signifique mejorar la calidad de vida de estas personas. Por el contrario, muchos de estos avances técnico-científicos se usan más bien para intensificar la explotación de

los trabajadores, como, por ejemplo, la disponibilidad del trabajador a acudir al llamado de sus jefes aun en horarios destinados a su descanso, o la prolongación práctica del horario de trabajo a 10 o 12 horas o 14 horas, sin compensación alguna, ya sea en las empresas privadas o en las mismas oficinas gubernamentales.

Por esta disyuntiva de este siglo XXI, de tener un trabajo seguro con todos los beneficios sociales de protección y seguridad social o un trabajo flexible o informal, se está generando la violación de los más elementales derechos humanos, como el derecho al trabajo, la protección social, etc. Son las mujeres las más afectadas, por su condición de mujeres, por ser discriminadas y marginadas por los empleadores, para no pagar beneficios sociales, si es “madre” o está posible “embarazo”.

En Bolivia, en esta última década, gracias a la lucha del pueblo boliviano, se ha logrado que se dicten Leyes a favor del reconocimiento de los grupos sociales. Sólo a manera de ejemplo citamos la **Ley N° 045, Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación**, de 8 octubre de 2010, donde se establecen principios básicos como: la No-discriminación, la equidad de género y generacional, el rechazo de la miseria, etc. que es necesario aplicar, estableciendo mecanismos institucionales idóneos y destinando recursos económicos para mejorar la calidad de vida de la población en general y de la mujer en particular. Esta disposición jurídica, resulta insuficiente al momento de ser aplicada, por el poco control de las instituciones encargadas de hacer cumplir dicha disposición, como se eviden-

cia con las cartas de violencia del presente estudio.

Otra de las disposiciones importantes es la **Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (Nº 348)**, promulgada el 9 de marzo de 2013. Esta Ley tiene el objeto y la finalidad de:

(...) establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien. (Art. 2).

Entre los *Principios y Valores* (Art.4) importantes están: el vivir bien, la igualdad, la inclusión, el trato digno, la complementariedad, la armonía, la igualdad de oportunidades, la equidad social, la equidad de género, la cultura de paz, la informalidad, la despatriarcalización, la atención diferenciada, la especialidad en la atención, protección y sanción.

Esta Ley (Art. 7), reconoce los siguientes tipos de violencia contra la mujer: violencia física, violencia feminicida, violencia psicológica, violencia mediática, violencia simbólica y/o encubierta, violencia contra la dignidad, honra y el nombre, violencia sexual, violencia contra los derechos reproductivos, violencia patrimonial y económica, violencia laboral, violencia en el sistema educativo plurinacional, violencia en el ejercicio político y de liderazgo de la mujer (En-

tiéndase lo establecido en el Artículo 7 de la Ley N° 243, contra el acoso y la violencia política hacia las Mujeres), violencia institucional, violencia en la familia, violencia contra los derechos y la libertad sexual y cualquier otra forma de violencia que dañe la dignidad, integridad, libertad o que viole los derechos de las mujeres.

Otra disposición es la **Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas (Nº 263)**, promulgada el 31 de julio de 2012. El objeto (Art. 1) es combatir la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos. Los fines están establecidos en el Art. 3 que señala: 1) Establecer medidas de prevención de delitos de Trata y tráfico de Personas, y delitos conexos; 2) Implementar y consolidar políticas públicas de protección, atención y reintegración integral, para las víctimas de los delitos de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos; 3) Fortalecer la respuesta del sistema judicial penal contra los delitos de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos; 4) Promover y facilitar la cooperación nacional e internacional para alcanzar el objetivo establecido en la presente Ley.

Para el cumplimiento de estas últimas Leyes señaladas, el Ministerio de Justicia es el responsable de coordinar, articular y vigilar su aplicación efectiva. Sin embargo, como se ya se mencionó, en su aplicación se presentan muchas dificultades, fundamentalmente relacionadas a las medidas de protección, de atención, de sanción y de

prevención. Este hecho no garantiza la vida digna de las mujeres.

A las dificultades mencionadas, se suma el poco compromiso de los/as operadores/as de protección y seguridad social, la falta de recursos humanos especializados en este campo, la burocracia, falta de recursos económicos, mecanismos de atención oportuna, de seguimiento y sanción. Las instituciones responsables son vistas por la ciudadanía con mucha desconfianza por las actitudes y acciones negativas en el momento de atención y de respuesta de los casos presentados. (Cartas de Mujeres)

Las disposiciones jurídicas no siempre responden plenamente a la realidad social, como es el caso de la *Ley General del Trabajo*, que protege sólo a los trabajadores/as con relación patronal y deja fuera al grueso de la población femenina y masculina que se encuentra en el sector informal de la economía del país. Las otras Leyes, presentan muchas dificultades para responder a esa realidad compleja que requiere de una respuesta estructural.

En todo caso, respecto a la llamada “informalidad”, habrá que examinar con cuidado, puesto que no es un grupo homogéneo. Hay *empresarios/a* y *trabajadores/as* informales, “independientes” o sujetos al grupo familiar. Unos son muy ricos (dueños/as de edificios, galerías comerciales, talleres de diversas clases, verdaderos “casatenientes” que viven de la renta del suelo urbano y que ejercen una explotación y explotación a los y las “informales” pobres que, a su vez, están también distribuidos en diferentes capas, desde el y la trabajador/a manual “li-

bre” hasta el/la comerciante minorista que apenas tiene su “puesto en la calle” y el extremo del lumpen proletariado (el “proletariado en harapos”), como el cargador o aparapita, etc. Una reforma o actualización de la legislación laboral y social tendría que basarse en un análisis cuidadoso de esta compleja estratificación.

4. SITUACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL DE LAS MUJERES EN BOLIVIA.

Diferentes estudios, como los de CEDLA, Conexión y Coordinadora de la Mujer, de Bolivia, muestran la situación de desigualdad de género en el país. Pese a los avances jurídicos, la incorporación de la mujer en condiciones iguales de género en el ámbito laboral presenta muchas limitaciones, que tienen que ver con aspectos estructurales. En ese sentido, la resolución de este problema no sólo pasa por la decisión política de un gobierno, sino que está relacionada con otros fenómenos de la realidad, como los económicos, sociales y culturales; por tanto, la solución tiene que ver con la responsabilidad colectiva del Estado, la sociedad civil y la familia y esta construcción de buenas prácticas de equidad de género, requiere pensar en la construcción no sólo de forma teórica sino de prácticas sociales que coadyuven a una revolución espiritual de la sociedad.

De acuerdo a la revisión documental sobre el tema en estudio se puede conocer la situación económica y laboral de las mujeres en el contexto boliviano.

4.1. Características generales de las mujeres.

La encuesta de discriminación y exclusión social de la mujer en Bolivia, realizada por la Coordinadora de la Mujer (2016), ofrece la siguiente información que orientó la investigación.

De 2.620 mujeres a nivel nacional de 15 a 75 años de edad, el área de residencia del 62,2% es del sector urbano y 37,8% del sector rural. El 71% se encuentra en el ciclo reproductivo. El 34% se encuentra en el tramo de edad de 15 a 24 años; un 21% de 25 a 34 años; el 16% de 35 a 44 años; el 12% de 45 a 54 años; el 11% de 55 a 64 años, y de 65 a más.

La composición por *estado civil*, el 35,3% se encuentra en la categoría solteras; el 33,7% son casadas; el 19,6% son convivientes. Agrupando estos dos datos el 53,3% tienen pareja; el 4,3% son divorciadas, y el 6,8% son viudas. Agrupando, las categorías soltera, divorciada y viuda llegan a 46,7% que no tienen pareja.

Con referencia a la *Jefatura de Hogar*, el 69,2% de estos hogares tiene una jefatura masculina y el 30,7% una jefatura femenina. (El dato confirma que las familias están construidas bajo la dominación patriarcal, donde la jefatura masculina es la predominante, aunque el porcentaje de jefatura femenina, es importante, porque significa que la familia está siendo dirigida bajo la responsabilidad femenina).

La *Familia*, tiene una tendencia de tipo nuclear con presencia disminuida de abuelas,

nietas, primas y sobrinas. Éste, sin duda, es un avance en comparación con épocas pasadas —tanto en Bolivia como en el mundo— en que la jefatura masculina del hogar se consideraba *natural*, aunque se reconocía a la mujer, a la esposa, la dirección interna del mismo hogar.

El *Idioma en el que aprendió a hablar en su niñez*: El 71,8% manifiesta que aprendió a hablar en español y 25%, en los idiomas nativos quechua y aymara (el 14,6% en quechua, el 10,4% en aymara); el 3,2%, en otros idiomas nativos como el guaraní.

El *idioma que utilizan cotidianamente*, el 83,3% utiliza el español; el 5,3% el quechua; el 3,2% el aymara y un 3,2% son bilingües. Pese a estar establecido en la Constitución Política del Estado, que los idiomas oficiales son el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, el idioma predominante de casi la totalidad de estas mujeres es el castellano, para relacionarse en su vida cotidiana.

Es importante mencionar la categoría *Religión*, porque revela la forma de pensar y sentir de estas mujeres, donde el 69,09% profesa la religión católica; el 18,6%, la evangélica y pentecostal/protestante evangélica; ninguna el 5,5%; otro no especificando el 2,9%, Testigos de Jehová o Iglesia de los Últimos Días / Mormones el 2,3% y el 1,5% protestante, protestante tradicional.

Es importante el rubro de *los avances en relación a la tenencia de documentación*, donde se observa que el 97% cuenta con el Carnet de identidad y un 3% no lo tiene.

El hecho de contar con su cédula de identificación emitida por el Estado, le posibilita acceder a varios servicios y participar en todos los niveles de la vida social.

En relación a la *educación*, se observa que el 91,2% de las mujeres son alfabetas y el 8,7% son analfabetas; en este último porcentaje se encuentran mujeres de las diferentes edades, siendo el rango mayor el de las mujeres que se encuentran de edad de 56 y más.

En cuanto al *grado de Instrucción alcanzado*, el 23,8% tiene un grado de instrucción primaria/básico; el 46,2% secundaria/internacional o medio; el 6,9% superior no universitario; el 12,8% superior universitario y el 2,0%, normal.

De acuerdo al *área de residencia* se observa la asimetría educativa entre el área urbana y rural en todos los niveles. En relación a *las expectativas sobre la educación*, el 91,0% hubiera querido estudiar más y el 7,8% se siente satisfecha con la educación que alcanzó. Las mujeres entre los 21 a 45 años de edad señalaron que hubieran querido acceder a grados superiores de educación con relación a los alcanzados.

Los *motivos para dejar de estudiar* son diversos, siendo el más predominante la falta de recursos económicos y la necesidad de trabajar; la familia prioriza la educación masculina; otras dejaron de estudiar porque se casaron o se embarazaron (Coordinadora de la Mujer, 2016, pp. 14-54). Las mujeres dejaron de estudiar fundamentalmente por la función reproductiva social doméstica, aunque casi la totalidad tiene las ex-

pectativas de continuar estudiando, no para una realización personal sino para mejorar su condición de vida familiar. Se observa la existencia de un pensamiento en el marco de valores patriarcales y no en la realización personal y de una verdadera emancipación.

4.2. Empleo

Los estudios analizados, coinciden en que para las mujeres es difícil conseguir empleo, sobre todo un empleo de calidad. Así en 2013, la tasa de desempleo femenino urbano fue del 5% superando a la masculina (3%). Dadas las dificultades para encontrar empleo, las mujeres suelen conseguir empleo en los rubros mal remunerados, en los grupos ocupacionales con predominio de trabajos no calificados, de servicios y vendedores donde el porcentaje de participación de mujeres trabajadoras supera por un gran margen al de los hombres. En el sector de servicios y vendedores, por ejemplo, trabaja el 42% de mujeres y solamente 13% de hombres. (CEDLA, 2015)¹⁶

Los estudios sobre empleo realizados en Bolivia han demostrado que existen desigualdades en el ámbito laboral y que las más afectadas son las poblaciones de mayor vulnerabilidad: jóvenes y mujeres.

El CEDLA (2010) con datos de la Alcaldía Municipal de La Paz, identifica que: la tasa de desempleo en mujeres entre 15 y 24 años de edad que viven en la urbe paceña, alcanza el 24%. Del total, de las mujeres que cuentan con educación superior el 23% enfrenta falta de espacios laborales.

¹⁶ En la fuente no se dice nada del 45% restante.

Es decir que 23 de cada 100 mujeres con profesión aún no tienen trabajo. Para Silvia Escobar (del CEDLA) estos porcentajes son “extraordinariamente altos”, pues la tasa promedio de desempleo del país es 10%. Mencionó que con estos datos se evidencia que el desempleo afecta sobre todo a la población juvenil del país.

Los estudios del CEDLA, consideran que la principal causa del desempleo en el país, es la no generación de actividades productivas y además que la demanda de empleo no siempre está relacionada a las exigencias del mercado laboral. Hay más profesionales, más técnicas, más universitarias, pero el mercado laboral es pequeño y demanda empleos de poca o ninguna calificación. A ello se suman -según la misma fuente- las exigencias de experiencia laboral, tiempo completo y también incide la maternidad.

Otro dato importante, es la incorporación de la mujer en “espacios masculinos” tradicionales como la construcción y el transporte. El 9,5% de las mujeres se incorporan a la rama de la construcción y el 7,9% al transporte.

Los trabajos de la mujer, de acuerdo a los datos señalados, no son calificados; se encuentran en la economía informal, siendo las condiciones no favorables. Pese a esta situación, las mujeres —en el estudio de *Encuesta Nacional de Discriminación y Exclusión Social* (2016), realizado por la Coordinadora de la Mujer— manifiestan estar *satisfechas con su trabajo* (67%) y sólo un 25% manifiesta que *no lo está*. Asimismo, identifican los *factores que les impide tener el trabajo que desearían*.

Ellas señalan las siguientes limitaciones: la educación y capacitación (24,6%), el cuidado de los hijos y otros miembros del hogar llega (20,4%); no tiene oportunidades (10%); le falta capital (9.8%); se debe al trabajo doméstico (8.1%).

Uno de los datos importantes del estudio de *Encuesta Nacional de Discriminación y Exclusión Social*, muestra la percepción de las mujeres acerca de los ingresos del hombre. La pregunta estuvo dirigida a conocer si el hombre debía ganar más dinero, para ver la responsabilidad de *hombres y mujeres*. La respuesta de casi un tercio de las mujeres, manifiesta su desacuerdo con este enunciado. El caso de las mujeres que están de acuerdo y totalmente de acuerdo es del 48%, señalando que los hombres debían ganar más dinero que la mujer. Esta última percepción afirma que son las propias mujeres las que refuerzan esos valores patriarcales aprendidos de una sociedad capitalista y patriarcal, donde la construcción social es de predominio masculino. (Coordinadora de la Mujer, 2016, pp. 174 -179).

Los estudios, en general, señalan que en Bolivia se vive una crisis y pérdida de la calidad de empleo, siendo las mujeres jóvenes las más afectadas. La calidad de empleo influye directamente en el salario como se observa en el siguiente acápite.

4.3. Salarios

Otro factor que destaca la desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral es el salario o ingreso y la brecha salarial.

El estudio de Encuesta Nacional de discriminación y exclusión social, hace conocer los *ingresos de los hogares*.

El 15,2% tiene un ingreso de Bs 1000; el 12.1%, de Bs 1.001 a 1.500; el 12.1%, de Bs.1.501 a 2.000; el 10,3%, de 2.001 a 2.500; el 10,8%, de Bs 2.501 a 3.000; el 9.7%, de Bs 3.001 a 4.000; el 4,2%, de Bs 4.001 a 5.000; de Bs 5.001 a 6.000 el 1,9%; el 2.8%, de Bs 6.001 a 10.000. y más de 10.000 Bs el 1,1%. Como se observa, el 87% percibe un ingreso menor a Bs 4.000 y sólo el 14% tiene un ingreso de Bs 4.001 a 10.000.

En relación al ingreso o salario de las mujeres, el 13,3%, las mujeres no cuentan con ingresos propios; el 34,4% cuenta con ingreso propio de Bs.1.000; el 18,4% tiene Bs 1.001 a 1.500; el 9,2%, de 1.501 a 2.000; y el 70% de las mujeres percibe Bs 3.000 o menos.

Pese a estos ingresos bajos, la percepción de las mujeres sobre la situación económica presenta una valoración positiva. El 20% califica como buena, el 71,4%, como regular, y el 8,4% como mala.

El 41,8% (prácticamente la mitad) de las mujeres no decide sobre sus ingresos personales; mientras otro tanto sí lo hace. (Coordinadora de la Mujer, 2016, pp. 181184).

En el hecho de que las mujeres, en buena parte, estén satisfechas con estos ingresos, pese a ser bajos y que el 41,8% no decida sobre sus ingresos, se observa esa formación de subordinación, producto de ese sistema de opresión patriarcal que

recibieron de su contexto, que, pese a los avances jurídicos de igualdad de género en el país, todavía en la práctica existen brechas salariales, como demuestran los estudios realizados por el CEDLA.

Se agudizan más las desigualdades entre género por la escasa protección social como se evidencia en el siguiente acápito.

4.4. Distribución laboral por género.

Puede ser interesante una breve información sobre la evolución y composición por género de la población activa en relación con las ramas de actividad económica y los grupos de ocupación, a través de los diferentes censos.

El censo de 1900 divide la población total censada (1.6 millones de habitantes) en más de 40 grupos de “oficios y profesiones”, siendo los más numerosos los de agricultores (531 mil), seguido de los hilanderos (139.1 mil) y los tejedores (119 mil). Los más febles son los telegrafistas (275), los ingenieros (326) y los veleros (382). Las profesiones liberales (además de los ingenieros) son bastante pequeñas: abogados (1.546), médicos (476), profesores (741), etc.

Pero esta información (ya imprecisa en algunos rubros) no está desglosada por sexo, por lo que resulta inútil para los efectos del presente estudio; aunque hay un ámbito en que sí aparece este desglose con referencia a 1899 y 1900: el de la instrucción.

En el cuadro pertinente se ve lo siguiente: el número de escuelas era entonces de 663,

de las cuales el 58% eran de varones; el 22%, de mujeres, y el resto (20%), mixtas. De los maestros, que rondaban los 935, el 61.5% correspondía a varones y el 38.5% a mujeres. Finalmente, de los poco más de 32 mil alumnos, los varones constituyán el 67% y las mujeres, el 33%. (Cf. ONIEPG, 1903: I, 326327). El analfabetismo general (personas sin instrucción, incluidos niños) alcanzaba a 1.3 millones del total de 1.6 millones, o sea más del 79%, aunque no hay información discriminada por sexo. (*Ibíd.* III, 285).

En la actualidad, la situación es muy diferente. Según datos del último censo de población y vivienda de 2012, el analfabetismo es muy pequeño (5% en general y 8% en mujeres). La tasa de asistencia escolar es de más del 87%, tanto en varones como en mujeres. (Censo, 2012. p. 39).

De mayor interés son los datos sobre la PEA, según los censos a partir de 1950, que toman en consideración a las personas de 10 años de edad o más. En conjunto, la evolución muestra el siguiente panorama:

Año censal	PEA	hombres	mujeres
1950	1.350.782	57%	43%
1976	1.468.876	78%	22%
1992	2.493.472	61%	39%
2001	3.131.813	60%	40%
2012	4.739.203	58%	42%

Fuente: Censos poblacionales: 1950 a 2012

No deja de llamar la atención que el censo de 1950 tenga una proporción femenina tan alta, que sólo vuelve a darse en el último

censo (2012), lo que hace pensar en que los criterios empleados fueron más “elásticos” que en censos posteriores. Pero lo que resulta claro, por lo menos a partir de 1976, es que hay un progresivo proceso de incorporación femenina al mercado laboral (que parte con el 22% y se eleva al 42%), lo que viene a reforzar lo sustentado en este trabajo.

4.5. Trabajo doméstico y trabajo del cuidado

El estudio de Encuesta Nacional de discriminación y exclusión (2016), sobre el **Trabajo del Cuidado** hace referencia al uso del tiempo en el trabajo del cuidado hogareño. El 23,3% dedica entre 4 a 6 horas a cuidar a niñas/os; sigue de 22 a 24 horas que significa una dedicación exclusiva con el 19,4%; el 15.8% dedica de 10 a 12 horas, un 13,2% de 1 a 3 horas y un 7% no realiza este trabajo.

En relación al **Trabajo Doméstico**, el 56,1% de las mujeres realiza el trabajo doméstico entre 1 a 3 horas, diarias; el 28,8% entre 4 a 6 horas; un 5,1% trabajan entre 7 a 9 horas; un 3,4% de 10 a 12 horas, y el 3% no realiza el trabajo doméstico.

Las opiniones de las mujeres respecto a: **sí dispondrían de tiempo libre** (en el tiempo que dedican al trabajo doméstico), a qué lo dedicarían según sus preferencias, las respuestas fueron: a trabajar, el 42%; el 25%, a estudiar; un 15,7%, a descansar y a la recreación; el 3,6%, a cuidados personales; el 1,2%, a participar en organizaciones; el 1,2%, a actividades sociales; el 0,4% a

participar en política, y el 5,1%, a otras actividades (Coordinadora de la Mujer, 2016, p. 175180)

Los datos muestran, que el trabajo del cuidado recae siempre en las mujeres. Esta afirmación se corrobora con el estudio *Política Fiscal y Equidad de Género en Bolivia*, de las autoras Coello y Fernández (2014), que ofrecen, entre otros, los siguientes hallazgos:

Las prestaciones por invalidez y muerte tienen como referente exclusivo al trabajador hombre asalariado dependiente e independiente y no consideran las otras formas de relación laboral y, por supuesto, no consideran el trabajo de reproducción social y cuidado que desarrollan las mujeres (...)

La invalidez en el caso de las mujeres, por su condición de cuidadoras, presenta una contingencia mayor para ellas que para los hombres. Es decir que, cuando un hombre queda inválido, normalmente es la mujer quien le cuida, pero, cuando la persona inválida es la mujer, en muchas ocasiones, no tiene quién lo haga y tiene que contratar una tercera persona para que la cuide y desarrolle por ella las otras tareas de reproducción social y cuidado. Sin embargo, debido a las bajas rentas, no siempre es posible contratar otra persona y trasferir el cuidado al mercado. La pensión de invalidez no toma en cuenta la condición diferente de las mujeres en casos de invalidez y esta contingencia mayor no está reconocida en la ley... (Coello, 2014, pp. 39-43)

Considerando los datos, se puede concluir que el promedio de horas para el trabajo del cuida-

do es de 14 horas diarias y para el trabajo doméstico, el promedio es de 6.5 horas diarias. Como se observa, este trabajo es considerado “improductivo” por ser además “no remunerado”, es desvalorizado por la familia, por la sociedad y el Estado, limitando a las mujeres su realización personal. En los promedios señalados no están consideradas las horas laborales del trabajo de la mujer que genera ingresos o sea del Trabajo Productivo. Esto requiere de mayor información para explicar la doble actividad de la mujer de los dos ámbitos: reproductivo social y productivo.

4.6. Violencia contra las mujeres

La *Encuesta Nacional de Discriminación y Exclusión Social* (2016), sobre la violencia de la mujer en Bolivia, presenta la siguiente información:

En relación a las mujeres que han sido alguna vez víctimas de violencia por tipo de violencia y edad, se tiene: Víctimas de violencia psicológica, agrupando los datos de mujeres que se encuentran entre los 15 a 30 años de edad que fueron víctimas de violencia psicológica en un 36%; entre 15 y 45 años de edad, el 62%.

En las mujeres víctimas de violencia física de 15 a 45 años de edad se concentra el 62% y de 46 y más se tiene el 38%. En cuanto a la violencia sexual, ésta se registra en todas las mujeres en los distintos ciclos de vida, en mayor porcentaje entre las edades de 21 a 25 años, y de 26 a 30 años. Se destaca la frecuencia en los tramos de edad actuales de 41 a 45 años y de 46 a 50 años.

Violencia según tramo de edad. El estudio muestra que la tendencia entre los rangos menores de edad la violencia es mayor en todas las categorías, especialmente la violencia psicológica, seguida de la violencia física y la sexual en la relación conyugal.

Desposesión de propiedades y bienes por parte de la pareja, si bien se muestra en todas las edades, se presenta como importante de 46 a 50 años (15,5%) y 56 a 60 años (8,6%).

Violencia según grado de instrucción. Las mujeres con nivel primario de instrucción de cada 10 mujeres tres son víctimas. Nivel secundario de cada 10 cuatro son afectadas, con ningún nivel de instrucción, aproximadamente 1 de cada 10 mujeres son víctimas en cada una de las formas de violencia. En niveles de educación superior se da un descenso importante con relación al ciclo primario y secundario.

Violencia según estado civil. Las mujeres casadas y convivientes presentan la mayor incidencia de haber experimentado las diferentes formas de violencia, la mitad son casadas, con excepción de la forma de desposesión de dinero, propiedad o cosas que llega a un tercio en esta categoría.

Violencia según categoría ocupacional. Las trabajadoras por cuenta propia aparecen con mayor incidencia de violencia en todas las formas, alcanzando a más de la mitad, siguen las trabajadoras del hogar, las trabajadoras familiares sin remuneración y las obreras.

Servicios de atención a víctimas de violencia. El 44,9% de las mujeres declara no haber sufrido violencia y el 50,3% señala haber sufrido violencia. El 20% señala no acudir a ningún lugar para pedir ayuda por haber sufrido una situación de violencia. El dato de haber pedido ayuda a otros registra cifras bajas; el 7,3% recurre a familiares, el 3% a las defensorías de la Niñez y Adolescencia y sólo el 2,6% a la policía.

Efectos de la violencia en las mujeres. El 40,9% manifiesta que aumentó la dependencia o miedo, el 36,3% quedó herida o enferma; el 27,2% se alejó de sus familiares; y en un 20,5% faltó a su trabajo o dejó de hacer sus actividades cotidianas.

Percepción de las mujeres acerca de las razones principales para que el hombre golpee a su pareja. El 41,4% señala el machismo como razón, el 38,4% los celos, el 18,3% la infidelidad, y su educación con el 11,9%.

Percepción sobre violencia sexual. Las acciones para disminuir la violencia contra la mujer se centran en la educación en la casa, denunciar los actos de violencia, mejorar la educación en la escuela, sancionar a los agresores, realizar campañas masivas de comunicación, modificar las leyes, que la justicia se aeficiente y aumentar las sanciones.

El 73,8% de las familias informa que ninguna niña y adolescente fue víctima de violencia sexual y un 21,9% sí sufrió violencia. De este porcentaje, el 49,7% la violencia sexual ocurrió en su hogar; 44,7% fuera el hogar y un 5,6% en ambos lugares. El lu-

gar de mayor frecuencia de ejercicio de la violencia se da en el hogar con relación a la pareja con un 35,9%, sigue relativo a la violencia que se ejerce por otros familiares; la calle con 18,3%. La escuela y el trabajo son espacios donde se señala con menos porcentaje de violencia.

Discriminación. Los lugares de mayor discriminación fueron los espacios laborales (24,25%) en las oficinas estatales (18,9%); en los servicios de salud (16,1%); en la escuela, colegio y universidad (15%). Los motivos fueron: por su condición económica (31,8%); por su vestimenta (27,2%); por ser mujer (26,8%); por su idioma/cento (21,1%) por su edad (19,3%); por su color de piel (14,2%), por su opción sexual (1,5%). (Coordinadora de la Mujer, 2016, pp. 104 -132).

Los datos revelan que las mujeres que sufren violencia de cualquier tipo, pese a los avances de las leyes en el país, no denuncian el hecho; algunas prefieren acudir a sus familiares u otras personas para solicitar ayuda. Se observa también que el “*miedo*” es un factor inhibidor para la denuncia, sumándose a esto la formación de las mujeres dentro de valores patriarcales, situación que se comprobó con las percepciones sobre la violencia, Ellas piensan que, brindando mayor información, educación y sanciones a los hombres, se resolverá el problema, ninguna manifestó que este problema es estructural y que requiere la responsabilidad no sólo del Estado y la sociedad civil sino de la propia familia y de la mujer.

5. EXPRESIONES DE LA VIOLENCIA ECONÓMICA Y LABORAL CONTRA LAS MUJERES

Las cartas de las mujeres muestran — como se mencionó en párrafos anteriores— que la incorporación de las mujeres al mercado laboral no significa un mejoramiento de vida de la familia; al contrario, el trabajo de la mujer se duplica, exigiendo más horas de trabajo para realizar las actividades en los dos ámbitos: *productivo y reproductivo social*.

La mujer, pese a ser responsable del hogar y proveedora económica, continúa viviendo en una estructura familiar con poder masculino, bajo características de relaciones familiares violentas.

El control económico ejercido por el cónyuge asume diversas formas que pueden considerarse formas de violencia que no son asumidas como tales. Las diversas formas de decisión y destino de los ingresos producen distintas maneras de privación respecto a las mujeres y a los hijos/a para satisfacer las necesidades básicas para vivir, como es la alimentación, a través de las coacciones ejercidas y del poder que confiere el proveedor del hogar, la negación a dar pensiones, a lo que se suman otras acciones de violencia para afectar los bienes propios de la familia o bienes adquiridos por las mujeres, ocasionado daño con la apropiación y despojo del patrimonio conyugal, o de la propiedad y bienes que corresponden por derecho a las mujeres, como se observará con los resultados de la presente investigación.

Consideramos tres aspectos fundamentales: la explotación laboral; las estructuras de poder y dominación en los espacios laborales y de asociación laboral y gremial; y la violencia económica. Las dos primeras hacen referencia a una serie de hechos de violencia encubierta, y el último a expresiones manifiestas y de mayor visibilidad como acciones de violencia.

5.1. La división sexual del trabajo

El trabajo doméstico, considerado como “no productivo” por la sociedad, es una actividad importante en la reproducción social familiar. Los valores esenciales vinculados a la familia y sus actividades pertenecen obviamente al ámbito de la conciencia social y su evolución se manifiesta a través de formas históricamente cristalizadas en una parte de la cultura espiritual de la sociedad.

Si bien, a lo largo de la historia de la sociedad las mujeres desempeñaron la labor de la actividad de la reproducción social doméstica, también se observa que actualmente, la misma sociedad exige que la mujer se incorpore al trabajo fuera del hogar o dentro del hogar que genera ingresos económicos, ya sea en actividades del sector informal de la economía, en actividades productivas familiares o en el sector productivo, estableciéndose de esta manera la doble jornada para las mujeres. Esta doble jornada es la base material de su *doble explotación*, lo que se prueba con los casos estudiados.

En la investigación se identificó la concentración de mujeres en las tareas de repro-

ducción en el ámbito doméstico y también de actividades laborales que generan ingresos, visibilizándose las diferencias de género establecidas en las normas sociales que originan la sujeción a la manera de pensar y actuar de la mujer, *naturalizando* esta desigualdad de género.

Las cartas de las mujeres muestran que las tareas del hogar recaen exclusivamente en las mujeres madres e hijas. Como tendencia, las madres son las que refuerzan la división sexual del trabajo, asignando a las hijas la responsabilidad de las actividades domésticas y cuidado de los/as hijos/as menores y los quehaceres domésticos, con una regularidad en el trabajo desde temprana edad para apoyar a la familia. Este hecho posterga la educación de estas niñas, porque muchas de ellas tuvieron que abandonar sus estudios.

(...) desde los 8 años tuve que asumir la responsabilidad de una madre, porque mi madre nos abandonó, tenía que lavar la ropa de mis hermanos, cocinar, llevar al colegio a mi hermanito y a limpiar la casa porque mi papá no estaba. (Carta N° 143)

(...) es mi tío, en si tiene 5 hijos 2 varones y 3 mujercitas (...) lo ayudan a sus papas y como ya no les dan tiempo ni para hacer sus tareas (...) y las dos mujercitas cocinan, lavan, y también ayudan a sus papas, ellos como padres se van felices a la fiesta (por fiesta) y a ellos dejándoles con todas las labores de la casa (...). En la época

de siembra de alimentos les hacen trabajar (...) y en cosecha (...) y las mujercitas también ordeñan leche y la mamá todavía en cama a esa hora. Después que sale de su cuarto directo a regañarles, diciendo que esto está mal que no está bien hecho y tanto regañarles después les manda a sus clases (...) Y ellos llegan atrasados (...) Sin desayunar y después de su retiro de su clase ellos retornan para seguir trabajando (...) y es más hacen hacer cosas pesadas como sacar pozas para el agua. (Carta N° 4846)

Las mujeres se sienten responsables por la vida de los miembros de la familia. Por esta razón aluden a que, para cumplir con la reproducción social doméstica, tienen que trabajar en diversas actividades para satisfacer las necesidades familiares.

Esta división sexual del trabajo nos muestra con claridad los roles sociales diferenciados por sexo, donde las mujeres continúan bajo la responsabilidad de la reproducción social doméstica y en estas últimas décadas, también se les otorga la responsabilidad productiva, que socialmente se les otorgaba exclusivamente a los hombres.

Si consideramos el trabajo reproductivo social doméstico y el trabajo productivo, las mujeres responden más a una globalidad, a un continuo proceso que a una fragmentación. En cuanto al tiempo de la distribución de tareas en el hogar recae principalmente en la mujer casada o separada o soltera, sea que ella cumpla o no el papel de trabajadora que genera ingresos, constituyéndo-

se en algunos casos en las responsables de generar recursos económicos porque su pareja está desocupada, está enferma o se dedica al alcohol.

Trabajo en costura hasta altas horas de la noche sin ayuda de mi esposo, él no trabaja y trabajo también en mi hogar y criar hasta a mis hijastros. (Carta N° 6558)

El trabajo que realiza la mujer en un taller familiar le permite compatibilizar con actividades del cuidado de los hijos y el trabajo doméstico del hogar, de manera simultánea con el trabajo productivo. Se observa que la mujer cumple largas jornadas laborales, lo que confirma la doble explotación, situación que afecta a la salud integral de la misma.

La división sexual del trabajo se caracteriza por el papel protagónico del esposo o pareja, quien decide en la familia, aunque él no aporte a la economía del hogar ni a las actividades de reproducción social doméstica. Es la mujer que se hace cargo de las tareas reproductivas y productivas. A partir de esa división del trabajo, se construyen y reafirman la jerarquía social basada en las relaciones de poder desigual, privilegiando al sexo masculino y afectando al sexo femenino otorgándole tareas en los dos ámbitos, que las realizan con mayor responsabilidad y resignación para cumplir con las exigencias de subsistencia de la familia.

El esfuerzo realizado por las mujeres para cumplir con sus tareas reproductivas y tareas productivas no es valorizado ni por la

sociedad ni por la propia familia, como se observa en el siguiente acápite.

5.1.1. Desvalorización del trabajo doméstico y del trabajo del cuidado de las mujeres.

Se observa que el trabajo de la reproducción social doméstica, es fundamentalmente privado. Recae en la mujer madre o hija, y este rol en la sociedad es considerado “improductivo”, en consecuencia es desvalorizado. Este trabajo reproductivo social doméstico es la base de la subsistencia de la familia, donde la socialización de valores, actitudes, etc. influye en la construcción identitaria de cada miembro de la familia. La mujer desde su infancia recibe la socialización para el desempeño de tareas de reproducción social doméstica, que se convierte en un trabajo invisible, no valorado económicamente, no remunerado, no tiene valor de cambio dentro de la sociedad y queda circunscrito al espacio privado de la intimidad del hogar.

El presente estudio muestra que las mujeres, desde su niñez, asumen responsabilidades que no siempre son correspondientes a la edad. Desde temprana edad se asignan a ellas las tareas de limpiar, cocinar, lavar ropa, atender a los hermanos, ayudar a las tareas educativas, atender a las mascotas, etc., sumándose a estas actividades domésticas otras tareas de índole productiva, con trabajos en actividades informales como: atender una tienda, vender algunos productos, etc. Las niñas y adolescentes, muchas veces por estas actividades, tienen que abandonar los estudios para dedicarse a las actividades productivas y domésticas.

Este abandono se debe fundamentalmente a la falta de tiempo, recursos económicos y valores sobre la educación de la mujer de parte de los apoderados(as), bajo el argumento que las “mujeres no necesitan asistir a la escuela porque no les sirve de nada para su vida”.

Desde su niñez vivió con el tío, quien le hacía despertar desde las 5 de la mañana, tenía que barrer el patio, bañar a los perros y hacer desayuno dejar limpia la casa y después ir a la ramada y destapar el puesto, todo esto hasta las 7/30 de la mañana y luego ir al colegio. Todo este proceso lo hacía en medio de golpes y gritos y no le pagaban de este trabajo. (Carta N° 2986)

Me hicieron trabajar desde los 5 años recogiendo coca y para estudiar tenía que trabajar y me pagaban en especie con un poco de coca y tenía que vender y con eso compraba mis cuadernos para estudiar y luego de estudiar llegaba y tenía que hacer esperar la comida y luego cuando todos estaban dormidos recién hacia mis tareas con vela y algunas veces no tenía la vela. (Carta N° 3204)

El hombre y la mujer son productos de la sociedad patriarcal, ambos transfieren y reproducen valores patriarcales y coloniales de la sociedad, preparando a sus hijas para asumir las tareas domésticas, a respetar al hombre, someterse al poder masculino (padre, esposo o hermano), considerando

que saben más que ellas, y que la figura masculina es la que representa a la familia; aunque, en buena parte de los casos estudiados, los hombres no cumplen con su rol de proveedores, son desocupados, se dedican al alcohol; pero aun así, mantienen el control y poder de su familia como tendencia predominante.

(...) en mi zona hay una pareja donde la señora es ama de casa y el hombre es militar; ellos tienen 5 niños, pues la verdad esos niños son explotados, los hacen trabajar vendiendo dulces o gelatinas en autos, micros, etc. Pues ya muchas vecinas denunciaron y no se hace nada, bueno yo no veo resultados (a) también se ve violencia en esa familia, muchas veces se ve a los niños o a la mujer con moretones y los niños no hablan cuando se les pregunta algo pues esto sería mi problema. Sólo veo que no hay resultados. (Carta N° 6789)

Las mujeres son responsables de las tareas reproductiva y productiva, siendo la distribución de tareas desiguales entre género y edad, donde el abuso de poder masculino está presente en estas dos esferas. Las cartas de las mujeres muestran la distribución inequitativa de género respecto a la responsabilidad del cuidado del hogar, y la insuficiencia de políticas sociales que apoyen la vida laboral y familiar, generando la desprotección social para el acceso a fuentes laborales, teniendo que postergar las aspiraciones de estas mujeres a un trabajo productivo. Algunas argumentaron que esto ocurre, por "el cuidado de los hi-

jos", por lo que no pueden realizar otras actividades laborales y personales, como se observa en estas cartas.

(...) Lastimosamente viví ese martirio en el que tu pareja te dice eres su esposa y es obligación de hacer todo en la casa (lavar ropa, cocinar, ordenar, aguantar borracheras y aparte trabajas para traer dinero con tu hija a cuestas porque no le alcanza para sus borracheras camuflados en famosos "aynis" de cada fin de semana) y si le reprochas recibís insultos, golpes, hasta tumbarse en el suelo es deprimente con sólo recordar las lágrimas no dejan brotar, es triste que como mujeres no nos apoyen, mi suegra le apoya a él. (Carta N° 4243)

Una ama de casa de una familia, es muy trabajadora y hace todo lo posible para mantener y ayudar a su esposo con los gastos, pero su esposo no sabe valorarlo, porque dice, que él es el hombre de la casa. El no acepta que su mujer gane más, (que) ella (mujer) es muy buena con sus hijos y con su esposo, pero su esposo en una de esas llega muy ebrio y muy enojado y a su esposa le dice que le dé la cena, pero su esposa le dice que no hay de cenar y su esposo le empieza a gritar y le dice que quiere la cena y su esposo en una de esas muy enojado le da un sopapo a su esposa y la esposa bien pegada se siente mal y muy lastimada. (Carta N° 65)

El poder masculino reproduce en la sociedad todas las formas de sujeción, sumisión, dominación y discriminación de la población en general. Estos valores machistas son adoptados por algunas mujeres, quienes defienden a sus hijos por su condición de “madre”, aunque su hijo esté ejerciendo violencia o tenga actitudes violentas hacia su propio sexo. Esta forma de pensar y sentir está relacionada al sentimiento maternal y no a la igualdad de las mujeres; más al contrario para defender al hijo, actúa dentro los valores patriarcales y coloniales aprendidos, justificando la violencia hacia la nera por el no cumplimiento en la atención a su hijo, actitud machista que refuerza esas prácticas violentas hacia la mujer.

Los datos de la investigación de la Coordinadora de la Mujer en Bolivia exponen datos a nivel nacional relacionado al trabajo doméstico y trabajo del cuidado, como se observa en el análisis de la primera parte de este estudio: el 97% de las mujeres realiza el trabajo doméstico haciendo uso de un tiempo que va desde 1 hora hasta 12 horas diarias y en relación al trabajo del cuidado, el 93% de las mujeres usa un tiempo de 4 horas diarias hasta 24 horas diarias, información que requiere mayor investigación.

Estos datos muestran que estas mujeres no cuentan con tiempo libre dedicado a actividades personales. Incluso cuando se les preguntó, si tuvieran disponible de horas libres, ellas respondieron con preferencia que continuarían estudiando para mejorar sus condiciones de vida.

El hallazgo principal del presente estudio es la “presión masculina” hacia la mujer,

en relación con el trabajo de reproducción social doméstica y productiva. Pese a que las mujeres generan ingresos económicos y mantienen a su familia, el hombre tiene el poder en el hogar, él decide sobre la vida de los miembros de la familia. La relación es jerárquica, vertical, con valores patriarcales. Esta situación puede deberse —aunque esta afirmación requiere una investigación particular— a la dependencia emocional de la mujer hacia su pareja o a la actitud violenta de la pareja que hace que la mujer, por miedo, continúa viviendo en ese contexto violento.

La desvalorización del trabajo de la reproducción social doméstica es reforzada con la desvalorización del trabajo productivo que realizan las mujeres, como se observa en el siguiente acápite.

5.1.2. Desvalorización del trabajo productivo de las mujeres

La desvalorización del trabajo de las mujeres se da por la obstrucción en el ejercicio de sus funciones en razón de género, asignándoles tareas que no corresponden al cargo que ocupan; sobrecargan las actividades laborales, obstruyendo el ascenso profesional o no permitiendo que las mujeres asciendan a cargos superiores, como se identificó en el estudio.

Cuando ocupe un cargo de mando mediano en una sub alcaldía, el esfuerzo era, de mi parte el doble, tuve que aprender a hacer gestiones con mi propio esfuerzo, no tuve la guía de los supervisores para

aprender con, mayor facilidad la responsabilidad del mismo. (Carta N°3)

Yo era mamá (de en ese intermedio) de un niño de un año debía dejarlo todo el día, para no descuidar el trabajo y hacer el esfuerzo de aprender, cumplir con las responsabilidades y hacer el doble o más que mis compañeros de trabajo, para que mis resultados, fueran valorados. Al final de una gestión, varios errores de administración fueron echados como responsable a mi persona, por el solo hecho de ser mujer y no se valoró el aporte profesional, intelectual y el triple esfuerzo que realice. (Carta N°3)

A pesar de ello, hoy estoy muy bien, y siento que ahora los resultados, y labores personales si se reconocen y la mejor lección que aprendí de esos momentos de frustración, es que debemos luchar por hacer visible nuestro esfuerzo y que se sienta valorada nuestra participación. Además, que contrariamente a ser egoísta con los demás, es enseñar todo lo que aprendí a los nuevos, a la gente que llega sean hombres y mujeres porque es la mejor forma de aportar a romper esquemas patriarciales y de desigualdad. (Carta N°3)

El trabajo de las mujeres, pese a los avances legales establecidos a favor de la equidad de género en el país, confirma en la práctica, que el trabajo productivo ejecuta-

do por mujeres, también, es desvalorizado. Esta afirmación se pudo identificar a través de los testimonios de mujeres que sufren la violencia en el ámbito productivo.

La tendencia de la información sobre la situación del empleo de la mujer es de predominancia de trabajos no calificados, ubicadas en diversos campos laborales como el comercio, los servicios domésticos como trabajadoras del hogar, tareas en oficinas públicas y talleres familiares. Estas ocupaciones, en su mayoría, a lo largo de la historia han sido destinadas a las mujeres, bajo el argumento de que ellas son aptas para estas actividades. Sin embargo, ya existe el acceso de las mujeres a puestos que antes eran exclusivamente masculinos, como el de la construcción. Pese a la incorporación a este campo, las funciones que cumplen son de apoyo a las actividades de los hombres, realizando tareas de pintado o recojo de escombros o colocar ladrillos.

En los casos estudiados se evidencia que las tareas de reproducción doméstica, por la forma de pensar (valores patriarcales) de las madres, no son distribuidas al esposo o hijos varones. Esta tarea recae en las hijas, dando responsabilidad de las actividades domésticas y del cuidado de los/as hijos/as menores, haciéndolas trabajar desde temprana edad para apoyar a la familia. Este hecho posterga la educación de estas niñas, generando en muchas de ellas el abandono de sus estudios por apoyar a los padres; estas prácticas sociales, transmitidas de generación en generación, reafuerzan los valores machistas en el ámbito familiar, como se observa en la ya citada carta N° 143.

Las mujeres asumen los responsabilidades domésticas y productivas. Estas actividades las realizan en un contexto del poder masculino, donde la violencia se naturaliza en el entorno familiar, bajo el argumento que la violencia se da como producto del “alcohol” o la no “obediencia al marido o a la pareja” o por la “infidelidad del hombre” o, “tengo que aguantar por los hijos”, argumentos reiterados en los testimonios de las mujeres.

Tengo 9 hijos y no tengo recursos para mantener, por eso tengo que aguantar a mi marido, trabajo de lo que puedo y también atiendo a mis hijos en mi casa. (Carta N° 386)

Otro problema que se encuentra son las relaciones jerárquicas de poder desigual, las tareas domésticas son invisibles, no reconocidas socialmente y esta desvalorización del trabajo femenino se traslada al mercado laboral donde la mujer por su condición de estado civil sufre violencia laboral. En concreto, la distribución sigue siendo jerárquica dando más poder al sexo masculino.

(...) Cuando se casó su marido la maltrataba físicamente y sexualmente, luego se separó y tuvo que trabajar para salir adelante con sus hijos y en las oficinas donde trabajo sufrió discriminación por ser divorciada, sufrió violencia laboral y los jefes se querían aprovechar y como no aceptaba la echaron del trabajo. (Carta N° 2452)

El ingreso de la mujer al mercado laboral significa un desafío y más si trata de rom-

per las barreras de aquellas fuentes laborales que son de exclusividad masculina (trabajo de interior mina, albañilería en las construcciones, conducción de camiones, etc.). A las mujeres les exigen para ingresar a estos espacios una capacitación, tal es el caso de la construcción, donde la mujer ha tenido que capacitarse en pintura, con esta formación fue recibida en este espacio laboral. Pero la prepotencia masculina del “jefe”, utilizando su poder, otorga —según se relata en otra carta— otra tarea que no le corresponde de acuerdo a contrato, obligándole bajo amenazas, insultos y humillaciones a cumplir la misma y la mujer acepta como un desafío a ese poder masculino, sin medir consecuencias del riesgo que corría y sin reclamar que esa tarea requiere la intervención de más personas y al cumplir con la tarea asignada, sufre un accidente, situación que no fue reconocida con el argumento de que es su responsabilidad. Este caso, muestra con mucha claridad, la desvalorización del trabajo femenino, que, pese al esfuerzo de la mujer para cumplir con la tarea asignada, no se valoriza su trabajo, más al contrario se la destituye por negligente, sin pago de beneficios. Esta actitud, además de injusta, es ilegal, pues, por lo relatado, el patrón o empleador ignora lo dispuesto por las leyes y normas laborales, que reconocen como accidente de trabajo todo accidente producido en el trabajo, sin endilgar la “responsabilidad” al trabajador o trabajadora.

Los testimonios muestran que el cumplir con los dos trabajos (el de reproducción social o doméstico y el productivo), exige la extensión del tiempo de trabajo, que no es reconocido socialmente, generando mayo-

res brechas de desigualdad de género. En concreto, las mujeres no tienen una protección social que les permita mejor calidad de vida; por él, contrario, estas mujeres sufren una doble explotación, porque continúan siendo esclavas del hogar. A pesar de todas las leyes existentes en el país, el trabajo de estas mujeres es desvalorizado.

5.1.3. Desigualdad en el acceso a puestos de trabajo de las mujeres.

a) Discriminación Laboral

El estudio revela que las mujeres, casi en su totalidad, se encuentran en puestos de trabajo de la economía informal y para acceder a los mismos, no requieren una formación educativa. Pese a que estos puestos de trabajo, según la construcción social, es de mujeres, en estas últimas décadas por la situación laboral del país, se incorporan hombres al rubro del comercio minorista. Existen algunas excepciones en el acceso a puestos de trabajo de exclusividad masculina, como es el de la construcción, que, pese a la capacitación de la mujer en este rubro, no siempre le otorgan el puesto para el que fue calificada.

La discriminación de las mujeres llega a extremos que, para continuar manteniéndose en su fuente laboral, dejan a los(as) hijos(as), la responsabilidad del cuidado y actividades domésticas del hogar. Pese a la dedicación laboral por muchos años, el despido por la edad sin ningún beneficio social es un problema que afecta a la vida de la mujer. Esto muestra que la disposición jurídica laboral de protección social hacia la

trabajadora del hogar tiene limitaciones en su aplicación.

Mi mamá (...) es una señora de 82 años, quien dedicó toda su vida a una familia, trabajando como empleada doméstica, ella nunca tuvo hijos tampoco familia en todos estos años, ella dedico toda su vida a trabajar en casa de esa familia, pero llegó un día donde la botaron a la calle, sin dinero, sin nada, ella sufre sola, pero me tiene a mí.
(Carta N° 6741).

Las mujeres de este grupo estudiado, ven el sector informal como una forma rápida de responder a sus problemas económicos cuando se separa de su pareja o cuando ya no es dependiente económicamente; este sector sería, el espacio de mayor expectativa e inserción laboral para el sexo femenino.

Mi marido era machista me pegaba me separé y tuve que trabajar para sacar adelante a mi hija vendiendo.
(Carta N° 3416)

Las cartas de las mujeres muestran un sistema de poder masculino que está presente en todos los ámbitos laborales, observándose no sólo la discriminación sino el acoso laboral y la violencia física.

Fui testigo de violencia yo trabajaba en un taller de costura. El dueño era un machista, coqueteaba con las trabajadoras del taller y a su esposa la tenía más de empleada que de compañera, un día lle-

gue, me fui a mi labor, pero escuche llanto de los niños y de la esposa que lloraba y suplicaba que no la golpeará más, yo impotente por ser sólo una trabajadora mas no pude imponerme, ella con 3 hijas, él sólo le maltrataba y denigraba a otras mujeres del taller, también yo opte por salir de ese trabajo porque a una misma la hacían sentir que sólo por ser mujer, sólo servía para tener hijos atender al disque esposo, ser sólo su empleada eso me hizo salir (...). (Carta N° 1511)

El poder construido en el marco patriarcal continúa vigente en el ámbito laboral de estas mujeres. Este poder no sólo lo ejercen los varones jefes sino también las jefas mujeres. La relación laboral asimétrica entre los que ejercen el poder con las mujeres trabajadoras que, por su condición social y necesidad laboral -pese a la resistencia que algunas ponen a las arbitrariedades y los avances legales en el país a favor de las mujeres- los/as jefes/as ejercen un control sobre Ellas, que terminan aceptando esas condiciones laborales de explotación. El control se realiza a través de la necesidad laboral de estas mujeres. Como señalan algunas opiniones: “*mejor es ser explotada que desocupada*”. Esta desigualdad y discriminación también se presenta en el marco de una competencia laboral generada por los/as propios/as jefes/as, dando preferencia a unas y discriminando a otras. Esta es otra forma de presionar a estas mujeres para bajar suelos y ampliar las horas de trabajo que genera mayor explotación laboral. Por el estudio, se conoce, que ninguna de estas mujeres señaló tener seguridad so-

cial, incluidas las Trabajadoras del Hogar y esta afirmación se puede corroborar, cuando la señora que trabajaba en el rubro de la construcción, después de haber recibido una tarea que no le correspondía por parte del jefe, sufrió un accidente al cumplir con esa tarea y al no tener seguro de salud, tuvo que acudir a un hospital público (Hospital de Clínicas).

b) Privilegio masculino en la dirección de las fuentes laborales

Pese a las disposiciones legales de igualdad de género en el país, el dominio de las fuentes laborales continúa bajo la dirección masculina por varios factores concurrentes. Las mujeres en general, tengan o no algún grado de educación, trabajan en puestos que, según la construcción de género, son designados exclusivamente para mujeres (por ejemplo: trabajadoras del hogar, comercio minorista, etc.). Estos espacios son dirigidos por hombres a través de asociaciones u organizaciones de base, siendo el sexo masculino el que ejerce el poder de dirección. Por ejemplo, están a cargo de la distribución de puestos de venta, administración de los negocios del comercio. Esta responsabilidad, es otorgada por las propias mujeres: pese a que en su mayoría estos trabajos son del sexo femenino (como, por ejemplo, en el comercio minorista), el poder lo tiene el sexo masculino, puesto que son varones, los encargados de decidir sobre la vida laboral de este sector. Ni las autoridades policiales, ante los reclamos de algunas mujeres sobre las arbitrariedades de estos dirigentes, intervienen.

(...) soy muy discriminada, soy una persona de tercera edad y me tratan de todo, yo no puedo soportar a nadie, cuando me quejo a la policía no me hacen caso, aquí en el mercado la Bolita soy muy ultrajada. Yo tengo mis nietos 3, y por ellos trabajo para darles de comer. Yo me gano la vida trabajando (...) sigo trabajando, pero en mi mercado hay mucha envidia son malas (...). (Carta N° 1410)

No existe edad para que la mujer deje de ser explotada económicaamente. En el estudio se encontró abuelas con responsabilidad de los/as hijos/as y del esposo. Esta carga familiar exige de esta mujer mayor esfuerzo físico y mental que origina riesgos en su calidad de vida.

No sólo son las mujeres adultas las que tienen el problema de explotación laboral, también, las mujeres jóvenes, quienes desde temprana edad trabajan en los negocios de sus madres sin ningún beneficio salarial, son explotadas laboralmente. Aunque la que dirige sea la madre, los valores patriarciales de dominación se imponen hacia la hija.

Esta historia es de una amiga muy cercana, (que tengo), la cual refleja la explotación de una familia hacia su propia hija. (La cual). La madre de mi amiga es una persona muy liberal con una mentalidad de una persona más joven que le gusta beber y salir a fiestas muy seguidos, descuidando a su hija. Aparte de todo esto, la madre obliga a la hija a atender una tienda de abarrotes que ella tiene, haciendo faltar las obligaciones

de estudios superiores que ella tiene. (Carta N° 1465)

El reconocimiento al trabajo doméstico va tomando fuerza en las mujeres, quienes inicián la reflexión sobre el trabajo del cuidado del hogar, aunque este tratamiento en ellas presenta todavía muchas limitaciones para llevar a la práctica, debido a factores externos como: el no reconocimiento del Estado a este trabajo, considerándole como "improductivo" y a factores internos de la relación familiar, aprendidas de la sociedad, que son reforzadas por mujeres como *las suegras*, que no coadyuvan a los cambios por proteger a sus hijos hombres, bajo el argumento de que el trabajo doméstico es de las mujeres y que sus hijos necesitan ser atendidos.

Esta sobreprotección de la madre al hijo varón llega a extremos en que algunos terminan siendo mantenidos por la esposa por su dedicación al alcohol o al estudio (véase la ya citada Carta No. 4243. Tratándose de esta "manutención" en que la esposa o pareja se pone a trabajar para mantener al cónyuge o compañero, hasta "que termine sus estudios profesionales", esta generosa actitud fue pagada, en varios casos, con la ingratitud, pues el hombre beneficiado que abandonó a su esposa o pareja y se juntó con otra mujer.

Los testimonios señalan que, pese a realizar el doble trabajo en la unidad doméstica y en la unidad laboral que genera ingresos, son mujeres emprendedoras, logran organizar y participar en pequeñas empresas. Sin embargo, continúan siendo sometidas y explotadas por los varones, porque son ellas las que otorgan el poder a los hom-

bres para la administración de sus recursos, recibiendo además violencia física, psicológica, económica e infidelidad.

(...) era un negocio familiar donde el hombre administra los recursos y la esposa ayuda en la comida rápida, él la explota y ella no recibe ningún salario y trabaja más que el hombre, (la) gasta el dinero y sale con mujeres. (Carta N° 4463)

Otro grupo que sufre violencia laboral es el de las hijas por parte de los padres, quienes por desarrollar actividades recreativas designan tareas del cuidado del hogar y trabajos productivos como el trabajo de la siembra y cosecha, definido culturalmente de acuerdo a la división del trabajo en estas unidades productivas por edad y sexo. Estas actividades limitan su educación; algunas abandonan el estudio, otras llegan atrasadas a clases sin hacer las tareas escolares, como se señaló en párrafos anteriores, Carta N° 4846.

En los relatos de las cartas, se encuentran muchos testimonios sobre la diferencia entre “trabajo productivo” e “improductivo”, asignado este último con exclusividad y como “exigencia” o “imposición”; pero hay también un convencimiento de que estas funciones improductivas no sean de exclusividad de las mujeres sino compartidas también por el sexo masculino.

c) Desigualdad salarial

Los salarios de las mujeres (trabajadoras del hogar o la de la construcción) son muy bajos, y no están acordes a las disposiciones legales:

El trabajo de las mujeres no es bien pagado, no gana igual que el hombre. Las que trabajan en actividades domésticas no ganan ni el salario mínimo y trabajan más de 8 horas ganando de Bs. 500 a Bs. 880. Las disposiciones del gobierno no sirven. (Carta N° 4185).

El sueldo no está acorde a largas horas de trabajo de la mujer ni a las diversas tareas que realizan

(...) una señora de avanzada edad, más o menos de 70 años, ella fue quien me contrató y ese mismo día me llevó a su casa. El trabajo consistía en la atención de una tienda y el cuidado de la señora que era mayor de la tercera edad, ella era enferma. Tenía diabetes y tenía 7 hijos adultos. Para hacer la atención de una tienda, me levantaba a las dos a.m. y dormíamos a las 11 p.m. (Carta N° 4908)

En los empleos de las mujeres tanto en el sector informal (en que son precarios) como en el sector formal, su relación contractual se inscribe en el marco de una contracción flexible. Estas trabajadoras no cuentan con seguridad social que les proteja cuando sufren algún problema de salud o accidentes laborales, teniendo que recurrir a centros de salud públicos, como señaló la mujer que trabajó en el sector de la construcción, que cuando se accidentó tuvo que recurrir a los servicios del hospital público. (Teóricamente, cuando el trabajador no está asegurado, es el patrón quien corre con la responsabilidad de los gastos por accidente o

enfermedad laboral, pero esto parece que nunca se aplica en la práctica).

La violencia contra las mujeres no sólo se da en el entorno familiar sino también en el ámbito laboral. El hecho de tener un salario por debajo del mínimo, sin ningún seguro, afecta a un desarrollo integral de la familia y de la mujer.

Mi madre recibía un salario mínimo y mantenía a sus tres hermanos y su padre que le maltrataba. (Carta N° 3877)

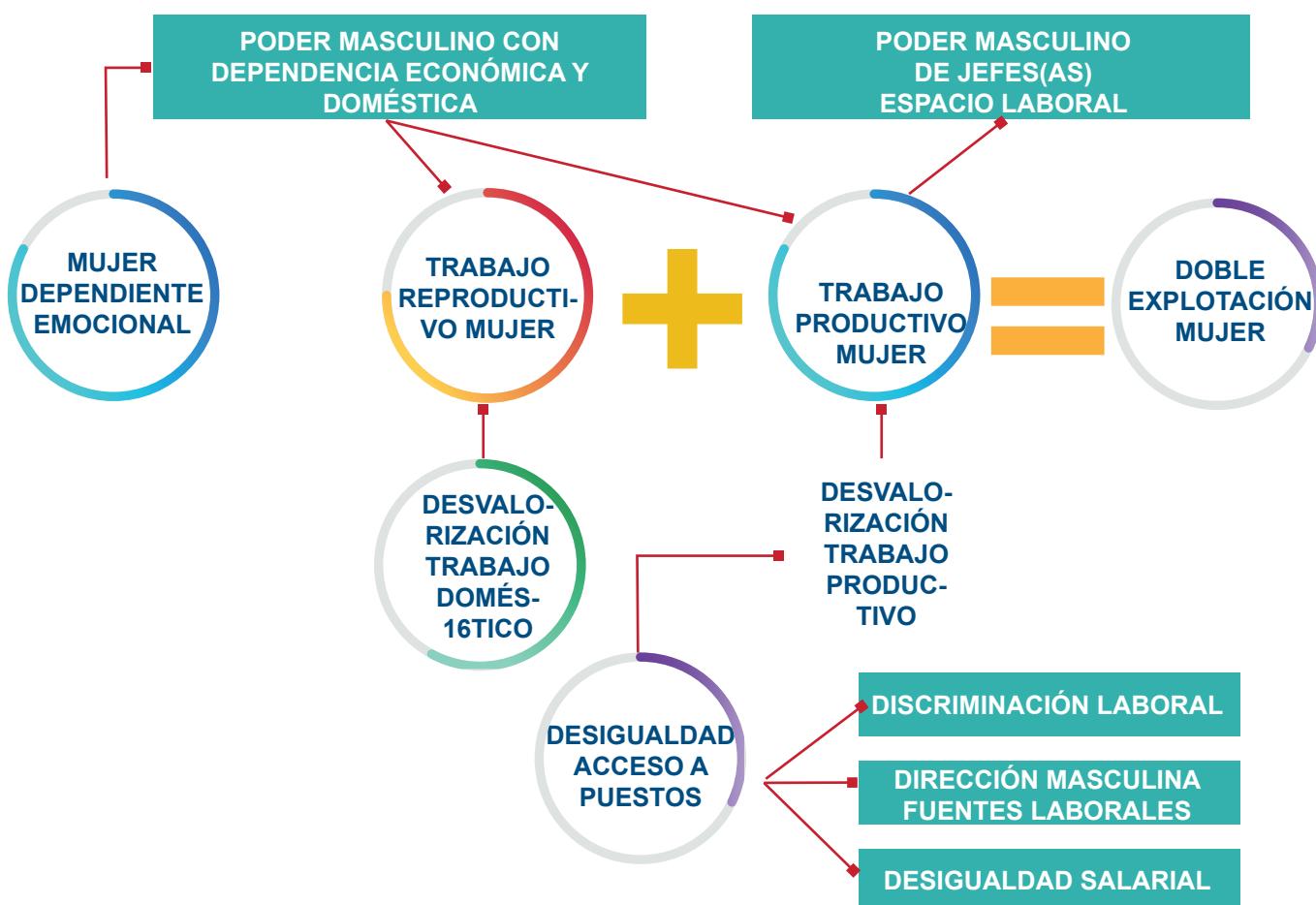
El trabajo por cuenta propia es otra forma de explotación por las largas jornadas laborales que dedican las mujeres sin descui-

dar sus actividades domésticas. Estas jornadas se extienden a más de las 8 horas y los ingresos por estas actividades son muy bajos.

Trabajo en costura hasta altas horas de la noche sin ayuda de mi esposo. Él no trabaja y yo trabajo también en mi hogar y criar hasta a mis hijastros. (Carta N° 6558)

Las jornadas laborales del sector informal no están reguladas por las disposiciones jurídicas del país; por tanto, no tienen protección laboral ni seguridad social.

DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO



5.2. Explotación laboral de las mujeres.

5.2.1. Trabajo no remunerado

Los testimonios muestran que el trabajo no remunerado se da en el entorno familiar y cercano, siendo las mujeres jóvenes, adolescentes y niñas las que realizan tareas domésticas y productivas sin remuneración. Las propias madres, cuñadas, madrastras y tíos son las que aprovechan de esta fuerza de trabajo. La transferencia de las actividades domésticas por parte de las madres, cuñadas o madrastras, a las mujeres que, por su condición de edad y dependencia hacia ellas, son sometidas a una explotación laboral en un marco violento, donde la concepción patriarcal y colonial prima en sus prácticas sociales.

La actitud violenta de algunas mujeres frente a sus hijas, cuñadas e hijastras, se inscribe también dentro de un contexto de relaciones de desigualdad con sus parejas o esposos, lo que lleva a transferir esa violencia recibida con las personas más débiles que son dependientes de ellas. Así se observa en las siguientes descripciones.

Mi cuñada me pegaba (...) siempre se aprovechaba de mí siempre yo tengo que cocinar, lavar los platos y cuidar a sus hijos. (Carta N° 476)

(...) ella trabajaba y con el dinero que ganaba mantenía a sus hermanitos, ella no tenía ropa y la que tenía ya estaba muy gastada, su mamá no vivía con ellos y sólo vivía con su padrastro, ella cocinaba,

lavaba ropa, trabajaba y mantenía a sus hermanitos y su mamá venía sólo cuando recogía el bono y el bono se lo daba a su mamá. (Carta N° 516)

La madrastra abusaba a su hijastra y le hacía trabajar día y noche y le maltrataba físicamente. (Carta N° 2237)

Una niña fue maltratada por su madre y ayudaba a vender pescado en Copacabana desde las 5 de la mañana un día le entregó aun extraño y fue a trabajar como empleada doméstica. (Carta N° 2419)

El valor de la fuerza de trabajo de estas mujeres no es visibilizado y el trabajo “no productivo” se convierte en obligatorio porque ellas viven bajo la dependencia de los/as jefes/as del hogar. También se observa que la mayoría de las madres asume el trabajo de la reproducción social doméstica trabajo que es considerado socialmente “improductivo” y no valorado socialmente, a pesar de las recomendaciones de los organismos internacionales en sentido de que la reproducción social doméstica sea reconocida y valorada. En el país existen limitaciones al respecto, por la falta de disposiciones jurídicas a favor del trabajo del cuidado y trabajo doméstico de la mujer.

5.2.2. Usufructo del trabajo

Los miembros de la familia y la pareja o esposo al ser dependientes de los ingresos económicos de la mujer, se ven con el de-

recho de usar, disfrutar y disponer de este ingreso económico, siendo la propia mujer, de manera voluntaria, la que está conforme en ceder el goce de estos ingresos a los miembros de su familia.

La violencia contra la mujer llega a extremos en que, pese a ser la única proveedora económica en la familia y responsable de la reproducción social doméstica, vive en un contexto de violencia por parte de su pareja.

Las relaciones desiguales entre género en el ámbito familiar originan no sólo la desvalorización al trabajo de la mujer, sino que influyen en la vida emocional, induciendo a tomar decisiones fatales como pensar en el suicidio. El contexto violento en el que vive la mujer afecta a la salud integral, que les impide cumplir sus funciones laborales con eficiencia.

La madre cuenta que su hija es sujeto a maltrato por su esposo y ella es quien trabaja y mantiene la casa y sufrió intento de homicidio. (Carta N° 2452)

La señora trabaja en una iglesia, en la misma es maltratada y su esposo la golpea y producto de esos golpes ella está con problemas de salud y no puede cumplir sus funciones en el empleo y los jefes la maltratan porque no realiza bien sus funciones, no sabe qué hacer y si dejar el trabajo, pero necesita el sueldo para mantener a sus hijos. (Carta N° 2760)

Estas mujeres, no tienen tiempo para realizar otras actividades que favorezcan a la salud mental, tornándose más difícil cuando tienen que desempeñar simultáneamente ambos trabajos. Esta situación, se hace más difícil, para las mujeres madres solteras y separadas, que, por esta condición, tienen que asumir toda la responsabilidad del hogar, Carta N° 3416.

Algunas mujeres que tienen dependencia económica de la pareja o esposo, no sólo sufren el control económico de los gastos del hogar por parte del esposo o pareja, sino que el poder económico está relacionado a la dependencia emocional, originando la subordinación y menosprecio por parte de su pareja.

La señora no trabaja se dedica al hogar y el marido es el que le maltrata y sufre violencia económica, por el poder económico maneja la relación a su manera y como él quiere. (Carta N° 3863)

La violencia hacia las mujeres también es ejercida por los miembros de la familia cuando ésta deja de llevar ingresos económicos para el sustento del hogar. Es valorada cuando aporta a los ingresos familiares, modificando relativamente esta condición de proveedora de ingreso, las relaciones familiares internas.

Anita era tratada bien cuando llevaba dinero a su casa y trabajaba y cuando dejó de trabajar sus padres y hermanos le maltrataban físicamente y psicológicamente, una vez que tuvo nuevamente trabajo lo

[sic] volvieron a tratar bien. (Carta N° 4139)

El trabajo de las mujeres constituye una necesidad indispensable para el sustento de la familia; por tanto, es una tarea obligatoria, porque los miembros de la familia dependen de ese ingreso; en caso de incumplimiento, es una determinante más para que ocurra la violencia contra las mujeres.

5.2.3. Trabajo de las mujeres con relación patronal: trabajadoras del hogar

La explotación laboral se visibiliza con mayor nitidez cuando las trabajadoras tienen relación patronal. Sin embargo, los tipos de contratos juegan un papel importante en esta relación. El contrato flexible es el de mayor predominancia.

Las trabajadoras del hogar están sujetas a los contratos establecidos de manera individual con su empleador(a), siendo muchos de ellos de manera verbal, sin garantías laborales.

Las jornadas laborales de las Trabajadoras del Hogar exceden las 8 horas, no tienen beneficios sociales y son maltratadas por sus jefes(as), como se observa en la Carta N° 6741, en cuyo relato se señala que su trabajo es desvalorizado, con salario bajo y condiciones de vida precaria.

Los salarios se encuentran fuera de las disposiciones legales establecidas en la Ley General del Trabajo, porque no ganan ni el mínimo salarial y no están relacionados a

las horas laborales que desempeñan, Carta N° 4185.

La trabajadora del hogar coadyuva al trabajo doméstico de otras mujeres, que por su condición socioeconómica pueden comprar esta fuerza de trabajo. Las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar son precarias, no sólo por las largas jornadas laborales sino por la falta de seguridad social, generando mayores brechas laborales entre mujeres y hombres.

5.2.4. Trata y explotación laboral de mujeres

En la investigación, también se ha podido identificar casos relacionados con la trata de mujeres, existiendo la captación, traslado de las mujeres bajo amenazas, formas de coacción, rapto, engaño y abuso sexual y de poder, aprovechándose de la vulnerabilidad de la situación de pobreza de la mujer con fines de explotación y esclavitud para obtener ganancia.

Las formas de trata que se pudo identificar son las siguientes:

a) Explotación para la prostitución

La situación de las mujeres que viven en la calle, por el abandono de sus padres o porque los padres no tuvieron el tiempo para atender y orientar a sus hijas, o porque ellas “se escaparon” del hogar, son problemas que determinan que las niñas y adolescentes vivan en condiciones inhumanas, por la explotación sexual, prostitución, con-

sumo de drogas, etc. llegando incluso por su situación de vida, al suicidio.

Desde niñas fuimos abandonadas por nuestros padres y vivíamos en la calle y fuimos objeto de dos hombres que nos ofrecieron trabajar en servicios sexuales y como no aceptamos, (una) mi amiga desapareció y la buscó por todos los lugares donde sabíamos frecuentar y no le encuentro. (Carta N° 1766)

Esta situación hace deducir que la mujer desaparecida hubiera sido objeto no sólo trata con fines de explotación laboral sexual, sino también de tráfico.

Otro caso, que describe una tercera persona, es la situación de violencia que vivió una niña por parte de su madre, originando que abandone el hogar y viva en la calle; lo que afectó a la niña, que decidió suicidarse por la situación de vida que llevaba tanto en el ámbito familiar como laboral.

Yo vi a una niña que se escapó de su casa y se perdió y cuando ella empezó a ser una de la calle perdida, porque su madre la pegaba y todos le trataban mal, ella ya no podía vivir en paz y un día ella supo echar su vida porque nadie la quería, ella se fue a tomar y a volar y después se fue para siempre y nunca más volvió a venir se la llevado al trópico y allí empezó a ser muy maltratada y después ella se quería matar para no volver a la vida de nuevo y le pegaron y le maltrataron por todos ellos que

trabajaban allí y al día siguiente se había ahorcado y se murió y nunca han visto de ella. (Carta N°1584)

Se identifica que el medio social donde viven las mujeres influye para tomar decisiones de abandonar el hogar y dedicarse a actividades que escapan al control de los progenitores. Tal es el caso de una adolescente, que influida por su amiga, terminó en la prostitución.

Ella se llamaba María, a los 15 años escapó de su casa influencia de sus amigos, ella no tiene a donde ir, (fue para ir de engaños), termino envuelta en una red de prostitución, ella era drogadicta. Allí le volvieron narcodependiente. Era obligada a prestar servicios sexuales a cambio la droga. Durante 2 años sus padres la buscaron hasta que una de las tantas redes de la policía, dieron con ella, ella estaba destruida, enferma, era portadora del VIH. sus padres me contaron que ella murió a los seis meses ya que su enfermedad estaba muy avanzada, se culpan a si mismo por no haberla educado bien ni haberle puesto límites en su tiempo. Muchas mujeres sufren por la trata tráfico, pero dichos problemas sociales tienen mucho que ver con los núcleos familiares, puesto de que ahí nace el individuo como persona. (Carta N° 6908).

La explotación de mujeres para fines sexuales comerciales por parte de los hombres, es una forma de explotación económica

mica semejante a la esclavitud y al trabajo forzoso, que viola los derechos humanos, constituyéndose un delito que no es denunciado, quedando en la impunidad por el silencio de las mujeres y su entorno familiar, que no coadyuva a enfrentar a ese poder masculino, optando dejar esta situación para no enfrentar al poder masculino, que somete, explota, discrimina y comete delitos de lesa humanidad. A esta situación, se suma, la carencia de mecanismos institucionales para la asistencia, investigación, sanción, seguimiento y prevención de la problemática.

b) Explotación laboral y sexual

Las mujeres que se encuentran como trabajadoras del hogar son víctimas de explotación laboral y sexual. Los/as jefes/as al tener el poder y el control de estas víctimas, bajo amenazas de muerte y tomar medidas contra su familia, ejercen violencia psicológica, física y sexual contra estas mujeres. Las condiciones laborales se caracterizan por largas jornadas que sobrepasan las 8 horas, siendo víctimas también del no pago de su salario.

Mi sobrina fue contratada como empleada doméstica en Santa Cruz y que fue maltratada por sus jefes y fue explotada y no le quisieron ni pagar su sueldo y el patrón hasta abuso de ella y le amenazaron que si hablaba le iban a matar y no denunciamos a la defensoría del hecho de la violación sexual por miedo y sólo hicimos conocer el no pago del salario. (Carta N° 7717)

La mujer víctima de abuso sexual, al mantener el silencio por el miedo al poder masculino, deja impune al agresor, hecho que refuerza las relaciones desiguales entre género. Esta situación exige no sólo a las mujeres sino también a la sociedad a luchar contra el sistema patriarcal que viola los derechos humanos y sociales.

c) Trabajo forzoso

La *sobreexplotación* laboral está presente en este medio estudiado. Se observa que existen mujeres que no sólo sufrieron de abuso sexual y de explotación laboral por largas horas de trabajo y no pago del salario, sino que son prohibidas de la alimentación y descansos como se observa en la Carta N° 185, que después de tres semanas y media apenas le dieron comida, esto significa que esta mujer sufrió la violación de sus derechos humanos más elementales como la alimentación y el descanso, tal como se observa en el siguiente relato:

Una vez me han abusado sexualmente y me hicieron sacar algodón como esclavos y no nos dieron de comer durante 1 semana y media (y 3 horitas), hasta que nos adaptaron unos gringos (...) y ahora trabajo como 4 horas hacemos a través de una construcción y con 1 sueldo anual, no sé si es mucho, pero es de Bs. 500 nomas y no tenemos que dormir y tenemos que vivir como presos. (Carta N° 185)

La consecuencia de la trata de mujeres es la violación de sus derechos humanos. Sujetas a la coerción física y psicológica,

abuso y violencia y dado el tipo de trabajo y sus condiciones laborales, las víctimas están expuestas a los riesgos y peligros que afecta la salud integral de estas mujeres.

5.2.5. Acoso laboral con discriminación por estado civil

La mentalidad colonial machista lleva a actitudes que discriminan a las mujeres para acceder a espacios laborales. El estado civil de divorciada no es “bien visto” por los jefes y otros, quienes, aprovechándose de la situación de necesidad de trabajo, las acosan y ante el rechazo de parte de la mujer, éstos toman medidas como el retiro del trabajo.

Primero mi infancia mucho maltrato de parte de mi madre y una hermana de madre, infancia terrible. Luego, me casé a los 17 y mi marido bebía mucho y era constante los golpes, violencia psicológica y sexual, me divorcio y crie sola a mis dos hijos. (Carta N° 2452)

Mi hijo mayor al ver tanto mal trato cuando tenía 12 años me dijo “mamá o te separas de mi padre o me voy de la casa” opte por ser madre sola. (Carta N° 2452)

Luego de esos 15 años de matrimonio, trabajé, como lo hacía desde mis 13 años, y saqué adelante a mis pequeños, pero en las oficinas por ser “divorciada” también sufri violencia laboral, los jefes querían aprovecharse de mí y como no aceptaba me echaban del trabajo.
(Carta N° 2452)

La violencia que vive la madre es visibilizada por el hijo, exigiéndole, a través de la amenaza de abandonar el hogar, que abandone a su padre. Este aspecto se constituye en un factor que determinó que la madre decida romper la relación con su pareja. La ruptura de la pareja, fue considerada positiva por la familia, aunque esto, representó para la madre una nueva organización de las horas laborales de reproducción social doméstica para cumplir con las horas del trabajo productivo.

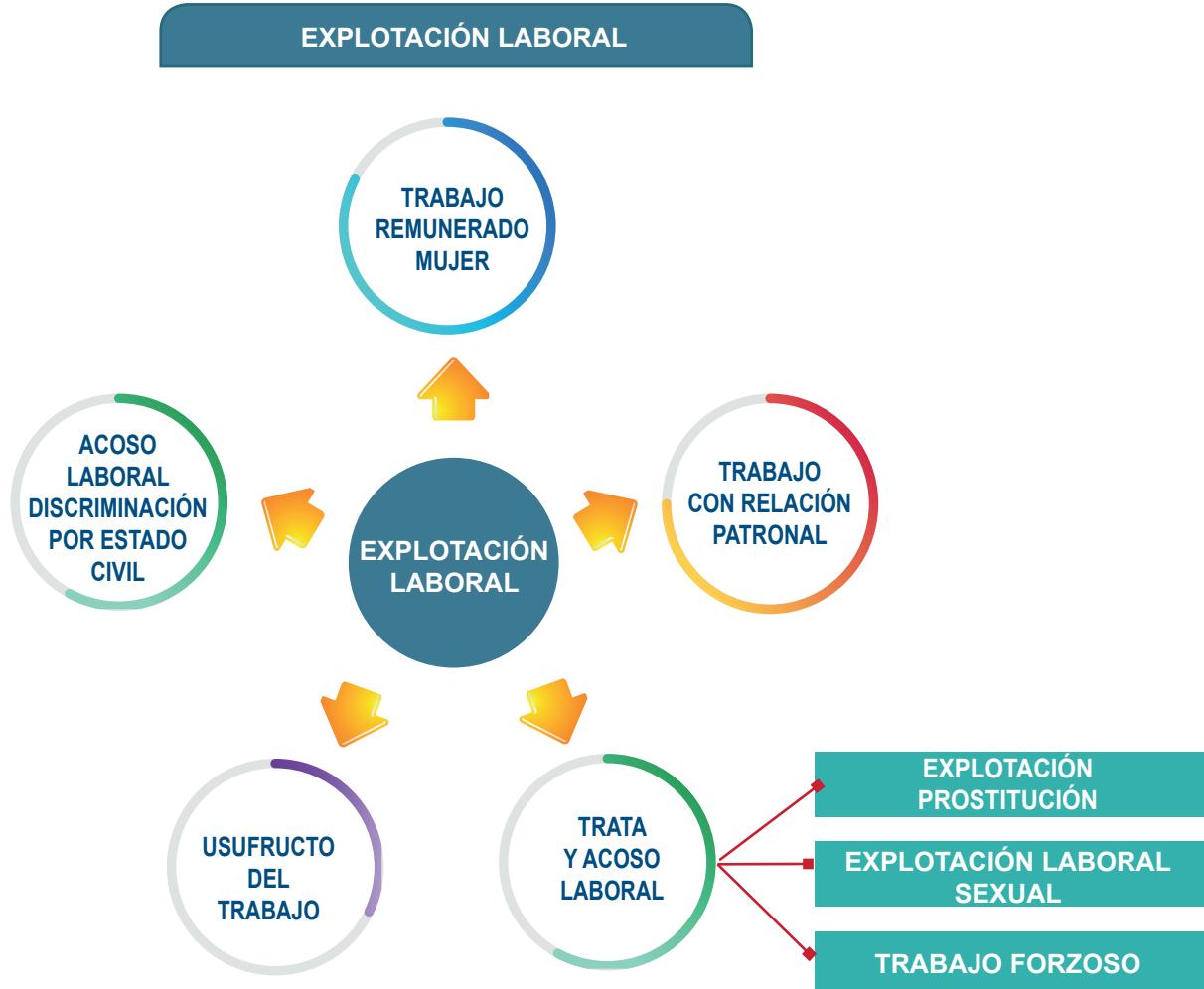
La incorporación de la madre al trabajo productivo, también significó enfrentarse a situaciones de violencia en el ámbito laboral, por la mentalidad patriarcal y colonial del jefe, que la mujer “divorciada” al ser más vulnerable por la necesidad del trabajo, soporta el acoso laboral y sexual y ante la resistencia y rechazo de la mujer sufre el despido de su trabajo.

Se observa, que tanto el hijo como la madre ya identifican la violencia como problema social y para no sufrir de la misma, la resolución que determinan es alejarse de las personas que les hacen daño; no ven todavía, la necesidad de denunciar la violencia a instancias jurídicas, quedándose esta situación en el ámbito privado.

Es necesario hacer referencia a que la madre, desde su infancia, vivió situaciones de violencia por parte de su entorno familiar y la alternativa para huir de la violencia fue casarse, relación que también se tornó violenta, que luego de 15 años de una vida violenta, decide romper con ese poder masculino y constituirse en jefa de su hogar.

Las instituciones encargadas de protección contra la violencia están al margen de estos acontecimientos, porque las mujeres no denuncian; silenciosamente sufren, aceptan y se resignan a esa vida violenta y, las que denuncian, tienen que sufrir dificultades de toda índole como el acoso de sus propios abogados, la falta de recursos económicos para enfrentar una separación y las actitudes machistas que desvalorizan a estas mujeres, tal como se observa en el acápite de abuso de poder.

En concreto, la violencia laboral se manifiesta como abuso de poder para doblegar la voluntad del otro (en rigor, de la otra) mediante el empleo de la presión física, psicológica, económica y política. En este sentido, las mujeres aparecen como las más afectadas y vulnerables a esta agresión que viola sus derechos humanos.



5.3. Relaciones de poder y estructura de dominación.

5.3.1. El poder de los representantes de las instituciones en los espacios laborales.

La discriminación en el acceso al trabajo también requiere de avales, recomendaciones y afiliaciones partidarias, siendo estos requisitos indispensables para ingresar a una fuente laboral en las instituciones públicas; y las que no cuentan con el aval son discriminadas del empleo (cosa que ocurre también con algunos varones). Este hecho también es una forma de generar desigualdades en el acceso al trabajo, porque los/as que pertenecen al partido que gobierna esa institución son beneficiados/as y los/as que no pertenecen a ningún partido político o pertenecen a un partido o agrupación diferente al de la administración institucional son discriminadas.

Existe discriminación en la Alcaldía, porque nos dicen para las bartolinas no hay ayuda. (Carta No. 5604)

El derecho al trabajo está establecido en la CPE, que señala la no discriminación de género en los espacios laborales y el hecho de exigir que las mujeres sean de un partido u otro está violando el derecho al trabajo, que es importante para la realización de una persona. Este tipo de discriminación y otros donde sufren explotación laboral no es supervisado de manera rigurosa por el Ministerio de Trabajo, pues son estas autoridades las primeras en violar la norma establecida, poniendo en riesgo la vida de las

mujeres trabajadoras que por su condición de género sufren no sólo de discriminación sino de explotación laboral, como se observa con el siguiente testimonio.

Era sólo ama de casa pero me capacite en construcción en pintado y trabajo en ese rubro pintando colegios, me tocó trabajar con todo tipo de personas y en su último trabajo me tocó trabajar con un hombre machista, trataba mal a las mujeres y me acosaba en el trabajo, me obligaba ponerme en riesgo en el trabajo, un día muy triste para mí fui el último día que trabaje, me ordeno subirme a un techo y mi necesidad de trabajar me hizo ir a ese techo, el techo cedió y me caí y ahora me encuentro en el hospital postrada con múltiples fracturas y mi vida en riesgo y ese hombre está tranquilo sigue trabajando y a cuantas mujeres más le hará eso y no existe justicia para las mujeres.

(Carta N° 3865)

Se observa que las mujeres están desprotegidas al estar incorporadas en trabajos con contratos flexibles que no establecen los beneficios de la seguridad social. Esta situación es contraria a las disposiciones jurídicas establecidas en el país, que exigen la igualdad jurídica de género en todos los ámbitos.

El abuso del poder masculino en la institución pública genera un contexto hostil hacia la mujer trabajadora, haciendo diferenciación de trato por género, dando mayor preferencia a los varones que a las muje-

res. La preferencia al sexo masculino se da porque los varones comparten no sólo las actividades laborales sino también recreativas-sociales y, cuando las mujeres se resisten a compartir actividades extra laborales, el jefe y los compañeros toman acciones represivas contra las mujeres. Así se observa en el siguiente relato:

Hace casi 2 años (...), yo trabajaba de contrato en la alcaldía del Alto me parecía muy injusto lo que sucedía como por ejemplo la diferencia de trato entre los compañeros de mujer-varón. Pues los hombres tenían más preferencias por la razón que ellos compartían (tocaban) con los Doctores de unidad, yo creo que nosotras también podíamos compartir pero era (cierto) peligroso ya que no sólo querían eso sino también agredían con palabras agresivas, como decir que nosotras por el hecho de ser mujeres debemos estar con ellos, al parecer sería una obligación, pero me parecía muy machista y discriminador, como mujer me sentía muy ofendida porque al parecer no importaba que buen trabajo hacían, lo importante para los jefes y incluso "hermanos" del mismo alcalde eran los que compartían (...) con ese método, pero que podemos decir, eso es la realidad que vivimos por mi parte sólo dure 2 años en ese trabajo porque eran muy injustos.
 (Carta N° 12034)

Otra forma de abuso de poder es la de responsabilizar a la mujer de los errores admi-

nistrativos, por el solo hecho de ocupar un cargo medio en una subalcaldía, sin considerar que ese error administrativo es de responsabilidad de las autoridades superiores, sin valorar su trabajo profesional y la dedicación laboral que tuvo; desvalorizan su trabajo.

(...) Cuando ocupé un cargo de mando mediano en una sub alcaldía, el esfuerzo era, de mi parte el doble, tuve que aprender a hacer gestiones con mi propio esfuerzo, no tuve la guía de los supervisores para aprender con, mayor facilidad la responsabilidad del mismo (...) Al final de una gestión, varios errores de administración fueron echados como responsable a mi persona, por el solo hecho de ser mujer y no se valoró el aporte. (Carta N° 3)

Se observa que las redes informales masculinas son fuertes en los ámbitos laborales y una mujer no puede incorporarse a esos espacios por las diversas tareas que desarrolla no sólo en el ámbito laboral productivo sino también por el trabajo del cuidado y trabajo doméstico. Las mujeres tienen como limitante para su participación las horas de trabajo, por la desigual distribución de tareas en los dos ámbitos (reproductivo social y productivo), quedando postergadas las actividades de ocio con sus compañeros de trabajo.

Estos espacios informales se constituyen también en espacios de toma de decisiones laborales, se continúa elaborando planes, distribuyéndose tareas, donde la mujer está ausente. Estas redes se tornan

ventajosas para los hombres, porque utilizan para intercambiar información, diseñar propuestas, evaluar el trabajo de los/as compañeros/as, etc. Estas reuniones también se convierten en lazos de amistad que generan confianza entre hombres y distribuyen poder en el ámbito laboral, dándoles más poder a los hombres. La complicidad masculina no se cuestiona y juega un papel importante en las decisiones en el trabajo. Las mujeres ante esta situación se encuentran en desventaja, porque, en el caso estudiado, no se observa una red femenina que les permita compartir sus inquietudes, sus tareas, sus logros, etc.; al contrario, algunas son invitadas por los hombres a sus redes informales no siempre con la intención de compartir aspectos del ámbito laboral, sino con otras intenciones, como recibir agresiones por su condición de mujeres y acosarlas. Ante la resistencia de la mujer son evaluadas negativamente en el ámbito laboral y destituidas por algunos errores administrativos.

Se observa que la evaluación como mecanismo administrativo, recomendado por lo general en los manuales y tratados de administración de empresas y oficinas (públicas y privadas) y, establecida como obligación en buena parte de la normativa de las instituciones y empresas, es a menudo usada de mala manera, como medio de tomar cualquier pretexto para sanciones o despidos.

Como tendencia, no se consideran las actividades de las mujeres del ámbito reproductivo doméstico, no se valora el trabajo que realizan en el ámbito productivo; por el contrario, las mujeres son presionadas a través

de largas horas laborales y sobrecarga de tareas que no se les permite tener tiempo para revisar las tareas que desarrollan y ante un error son sancionadas económica mente o destituidas y los hombres aunque cometan errores, por ser de su confianza y parte de su red informal, no sufren sanciones, más al contrario son protegidos por la jerarquía del poder institucional.

A pesar de la existencia de disposiciones legales que favorecen a las mujeres (como la Ley No. 348), éstas tienen dificultades para ser aplicadas. A esto se suma el silencio de las mujeres quienes, por preservar su fuente laboral, por necesidad de mantener a su familia, terminan aceptando esas condiciones. Otras deciden renunciar al trabajo ante el acoso permanente.

5.3.2. El poder de los representantes de organizaciones sociales en los espacios laborales

Las mujeres para sobrevivir tienen que enfrentar varias adversidades como la violencia por parte de los representantes de las asociaciones del sector informal de la economía en la venta de puestos y permiso de trabajos, siendo estas prácticas las que obstruyen las actividades cotidianas de las mujeres, quienes son humilladas y expulsadas de los lugares de trabajo.

(...) sólo en las noches puedo realizar actividades. Pude ver en carne propia, que muchos comerciantes asociados, sin ningún sentimiento las botan y las humillan sólo porque no pertenecen a la asociación

(...) ver como son maltratadas física y verbalmente. (Carta N° 37)

Se observa que, siendo el espacio laboral del comercio minorista el que cuenta con mayor presencia femenina, la dirección de la asociación de este sector es ejercida por varones, quienes asumen esta responsabilidad con una conducta machista, dentro de esos valores patriarcales y coloniales, discriminando a la mujer por su condición de género.

5.3.3. El poder de las representantes jefas de micro-empresas

La obstrucción de las funciones y la discriminación a la mujer trabajadora, también se da por parte de las propias mujeres cuando tienen el poder y ocupan una jefatura. La mentalidad de estas mujeres se inscribe en el marco de valores patriarcales generando diferencias sociales, económicas y de estatus entre mujeres.

(...) la jefa no nos trata por igual, algunas ingresan a las 9 de la mañana y otras como la cocinera llega a las 11 de la mañana, existe maltrato y explotación incluso, de la cocinera que da órdenes, ellas cargan garrafas y otros trabajos pesados y gana más que ellas que hacen más funciones. (Carta N° 5557)

La explotación laboral está relacionada con la utilización del favoritismo y la competencia entre trabajadoras, situación que no sólo genera conflictos en las relaciones entre ellas, sino que las presiona a través de

trabajos forzados con menos sueldo para que renuncien, comparando los trabajos entre ellas y tomando una actitud más positiva a la mujer que protege, dando tareas más livianas y otorgándola un sueldo superior no acorde al trabajo que realiza. Esta actitud, propia de una competencia laboral del mercado capitalista, origina mayores niveles de explotación a las trabajadoras más vulnerables.

5.3.4. Obstrucción para el ascenso profesional.

Los datos muestran a mujeres capaces de administrar las empresas donde trabajan; otras han organizado servicios de restaurantes. Sin embargo, por esa visión patriarcal y colonial, son desplazadas de dichos puestos, obstruyendo su ascenso a puestos de dirección; y, bajo la concepción de que el esposo debe administrar y ella dedicarse al servicio doméstico y cuidado de los hijos, son víctimas de este tipo de actitudes machistas, como se observa en las descripciones en acáptites anteriores de este estudio.

Esto no significa desconocer que hay una tradición secular del manejo de restaurantes u otros establecimientos de expendio de comidas y bebidas que son las mujeres (la famosa “chola” o “birlocha” de Cochabamba o de La Paz) las protagonistas de la jefatura de las empresas, y los maridos son apenas una especie de “encargados de seguridad”.

El ascenso significa para la mujer no sólo subir de categoría por sus conocimientos,

por antigüedad o por su formación, sino que significa un logro en el poder de decisión en dichos puestos de trabajo.

Para no ascender a la mujer, algunos empresarios recurren a diversos mecanismos de descalificación, valiéndose de la forma de contratación que realizan en el marco de esa flexibilidad laboral, que no les permite ni al acceso a la seguridad social, siendo la mujer la más afectada. Esto se puede ilustrar con el siguiente relato de una mujer afectada por este tipo de injusticias:

Trabajaba en una empresa brasileña como encargada de tienda, los empleados no tenían ningún seguro y les descontaban de todo, de atrasos, etc. y tanto fue el abuso que después de 6 años me despidieron, poniendo a otra persona en mi puesto y cuando solicite alguna explicación, no me dieron, eso es la empresa femenina. (Carta N° 7066).

Como se observa, la empresa, sin justificar “por qué” se la despide y como ella está sujeta a la contratación flexible, se ve en la imposibilidad de realizar cualquier reclamo. A esto se suma el desconocimiento de algunas normas de protección, como el pago de despido directo. Sin presentar ningún reclamo a las instancias pertinentes del Ministerio de Trabajo, se la priva del trabajo.

5.3.5. El Poder de los responsables de la Policía.

La institución policial, en su Ley Orgánica, es definida como institución del pueblo y para el pueblo, que cumple una función de

carácter público; es esencialmente preventiva y de auxilio, que garantiza el normal desenvolvimiento de las actividades de la población. Sin embargo, se observan acciones desfavorables de algunos policías hacia la mujer, que contradicen los fines para los que ha sido creada, como la encargada de la protección y seguridad de la población. Las actitudes y las acciones de estos policías son contrarias a la Ley 348.

Uno de los casos estudiados describe la situación de una mujer, de ocupación vendedora nocturna de alcohol, que fue objeto de detención por la policía por esta actividad. Los responsables de esta unidad policial encargadas de investigar y dar soluciones a este tipo de hechos, utilizando su poder, abusan sexualmente de la mujer detenida. La mujer, por lograr su libertad y cumplir con sus funciones de reproducción doméstica y actividad laboral que genera ingresos para su familia, tuvo que callar y no denunciar el hecho. Las mujeres no sólo son explotadas laboralmente, sino que no cuentan con la protección de parte de las instituciones encargadas, más al contrario, son estas instituciones las que reproducen esa actitud patriarcal y machista contra la mujer.

(...) mi mamá, por el sueldo se dedicó a vender, lo único que ella pensaba sería fácil vendió bebidas alcohólicas por las noches, de esa manera cuando tuve mis 10 años empezó lo trágico para mí y mi hermanita a esa edad, viví la violencia de muchas formas, vi como a mi mamá la pegaba por dinero primero, vi a su amiga la acuso de robo,

las hijas de su amiga, la vecina, sus amigas e incluso cuando la arrestaron por vender bebidas alcohólicas, fui a la Pando a ver por qué arrestaron a mi mamá, como era pequeña no me daban explicaciones, pero me asome escondiéndome por todo lugar y vi a mi mamá semi desnuda siendo abusada por tres policías (...). (Carta N° 5487)

El abuso sexual quedó en la impunidad, porque la mujer no denunció por miedo. Sin embargo, dejó traumas en la hija que presenció el abuso sexual y se anima a describir el hecho que pasó su madre. La mujer no sólo sufre la violencia policial, sino que está expuesta a agresiones físicas y psicológicas por parte de sus propias amigas. El poder de la fuerza siempre está enmarcado, en esa concepción patriarcal, donde algunas mujeres adquieren esos valores de discriminación que orientan su vida cotidiana, imponiéndose la “ley del más fuerte”, del dominador.

La institución encargada de la protección de la seguridad tampoco supervisa las actividades laborales de las niñas, que por la situación de pobreza de su familia y para coadyuvar a los ingresos de su hogar, trabajan vendiendo dulces en bares nocturnos. Este tipo de trabajo afecta la integridad física y mental de esta niña, al estar relacionada con personas adultas ebrias y que puede sufrir algún tipo de violencia. Tampoco la institución encargada de la protección de la niñez, como es la Defensoría de la Niñez y Adolescente, ejerce control. Se observa la ausencia de supervisión a este tipo actividades.

Grace es una niña que vive en las laderas de la ciudad de La Paz, ella tiene 10 años, trabaja vendiendo dulces para ayudar a su madre y sus hermanos, lastimosamente vende dulces en los bares de la zona de Sopocachi, donde debe trabajar rodeada de borrachos y personas que beben en demasía, ella con su madre no tiene otra opción. (Carta N° 1491)

Las autoridades encargadas de la protección y seguridad social no cumplen con calidad y calidez sus funciones, más al contrario realizan acciones contrarias a las disposiciones de la Ley 348 y del *Código Niño y Niña y Adolescente*, generando en la mujer desconfianza hacia estas instituciones, decidiendo no denunciar la violencia que sufren. Esta determinación asumida por la mujer deja impune la violencia que sufren.

5.3.6. El poder de los responsables de la justicia.

El Poder Judicial está encargado de la administradora de justicia dentro el marco de las disposiciones jurídicas. A él se confía el conocimiento y resolución de las controversias y causas para hacer justicia. Este papel no siempre es cumplido con idoneidad por parte de los encargados de administrar la justicia. Se observa muchas dificultades no sólo por la burocracia sino por la poca transparencia en la administración de justicia.

El acceso a la justicia es otro problema para las mujeres. Sin embargo, existen mujeres que, para lograr justicia, tienen que enfrentar situaciones de la burocracia institucional y el poder de su pareja en estos ámbitos. Pese a las dificultades encontradas, algunas son persistentes, aunque para ello tienen que sufrir la presión de su contexto social y laboral.

Soy periodista madre de tres hijas, divorciada y muy decepcionada de las relaciones de pareja, creí y aun creo que puedo hacer algo para cambiar la estrecha mentalidad de muchas personas que no admiten la igualdad entre un hombre y una mujer: yo soy una mujer que denuncie a un hombre muy poderoso, lo grave, sabía que nadie me creería y entonces entre mi vida que poco a poco se escapaba de mis manos, la importancia de seguir adelante por las chicas mis hijas y el peligro de morir y lo injusto de que él se saliera con la suya.

Me hicieron caer en cuenta de que tenía que denunciarlo, debía liberarme. Lo hice y no me arrepiento, él estuvo en la cárcel cinco meses y yo fui despreciada por todas las personas que me conocían, perdí el trabajo y el estatus de periodistas confiable, el machismo hizo que muchas personas tomaran venganza por él, las amenazas de hacer daño a mis hijas y la falta de trabajo me hicieron desistir del proceso y firmar una conciliación.

El peligro no sé, si ha pasado, sólo sé que tuve que dejar a mis hijas, mi ciudad y todo lo que amo (...). (Carta N° 4622)

Los encargados de la administración de justicia no garantizan la seguridad jurídica de las mujeres, ignoran las evidencias, no investigan con objetividad; por el contrario, las inducen a declararse culpables, para llegar a algún acuerdo y de esta manera favorecen al agresor. La mujer sale más afectada, ampliándose este daño a toda su familia. Por esta razón, desiste del proceso y firma una conciliación bajo amenazas. Se observa que, pese a la valentía de la mujer para denunciar, el proceso judicial no concluye a favor de ellas y su familia; más al contrario, tiene que soportar la presión social, laboral y judicial que le limita al acceso a fuentes laborales y al ser considerada la “mala” por haber denunciado al poderoso, es sancionada socialmente.

Los responsables de la justicia, no siempre actúan en el marco de las leyes, su accionar se enmarca en los valores patriarcales, donde el poder masculino se impone en el ejercicio de la administración de justicia.

Esto pasó con mi hija. Ella estudiaba economía y lamentablemente conoció en la universidad al que fue su marido, dejó los estudios para casarse, pero sigue trabajando. (Carta N° 2452)

El hombre (aquel) se hizo mantener mucho tiempo por mi hija y por mí, yo lo hacía por mi hija y nietos. (Carta N° 2452)

No supe hasta después que mi hija era maltratada frecuentemente por ese hombre, la última fue cuando una noche llamaron a mi casa por teléfono y una persona desconocida me dijo: su hija vive en tal calle 2 le dije si, y me dijeron "venga urgentemente que la están matando". Eran las 10 de la noche cuando entré a la casa el espectáculo era horrible. Mi hija bañada en sangre, con el rostro desfigurado y sus 2 hijos pequeños en un rincón. El hombre al verme me agredió a golpes. Luego, a mucha agresión pudimos

escapar y llegar a la oficina de defensa de la mujer del día siguiente. Mi hija y nietos se quedaron en mi casa mientras se ventilaba el juicio, el tipo salió sin problemas, pese a "intentos de homicidio y 30 días de impedimento", aquel salió libre y luego de tantos años camina muy campante. (Carta N° 2452)

Se observa que el poder judicial no actúa de manera oportuna, no valora los hechos evidentes y no sanciona a los agresores dejando libres de toda impunidad, violando de esta manera, los derechos de estas mujeres, generando mayores injusticias.



5.4. Violencia económica en el hogar.

La violencia económica en el hogar es una forma de violencia doméstica, donde la pareja o esposo controla el ingreso, aunque él no haya ganado; es dueño absoluto de todos los bienes de la familia, afectando no sólo a la esposa o conviviente sino a los/as hijos/as.

5.4.1. Violencia a mujeres que no tienen dependencia económica del esposo o pareja.

En la investigación se observó que las mujeres, casi en su totalidad, no son dependientes económicamente. Sin embargo, el hombre es quien decide en el hogar, controla los gastos y supervisa los ingresos de la mujer.

En mi centro de trabajo una compañera es maltratada física y psicológicamente y generalmente cada sábado viene su esposo y la golpea, la desprecia no le importa que este frente a sus compañeros la insulta, lo peor es que esta su bebe, él llora y cuando él bebe va donde su mamá, él lo castiga y él decir lo pego o me das plata o si no me lo llevo al bebe. (Carta N° 1535)

Este hecho muestra el abuso de poder masculino que, bajo el chantaje de quitar a su hijo y hacer escándalos en la fuente laboral, extorsiona a la mujer para despojar sus ingresos. La mujer, para proteger a su hijo, evitar la violencia, los escándalos y no perder su fuente de trabajo, cede, entregando un monto de dinero. Este despo-

jo económico no sólo es una injusticia que comete el hombre hacia la mujer, sino que toma el control de la su vida, afectando la integridad física y mental de la mujer.

5.4.2. Violencia a mujeres con dependencia económica del esposo o pareja.

En el universo estudiado, son pocas las mujeres que no trabajan y son dependientes de los ingresos económicos del esposo o pareja. En estos casos, al ser el proveedor el hombre, le da más derechos para controlar no sólo los bienes de la familia y los gastos, sino para generar una dependencia emocional convirtiendo a la mujer en objeto sumiso.

Empezar contándoles (es de forma) que mi persona sufre violencia es de forma económica por mi pareja ya que como es el que trabaja siempre quiere manejar todo y pese a que yo soy profesional, en estos momentos no puedo trabajar porque cuido a mi hijito de 7 años y tengo que estar sujeta a sus decisiones, por lo tanto, debería dictarse leyes donde se proteja a las mujeres e hijos de forma igual. (Carta N° 2492)

(...) Voy al pueblo para comprar mis cosas para mi casa cuando llego a mi casa sale mi marido pregunta de la plata, yo le he dicho que he comprado cosas, él no me ha creído, si lo que he comprado alcanzó plata. (Carta N° 5660)

Con el argumento de que “gasta mucho”, las mujeres que no tienen ingreso propio y dependen económicamente de su pareja, son víctimas de violencia no sólo económica sino psicológica.

Yo tengo mi esposo, somos casados, tengo 3 hijos y a veces tengo problemas de violencia psicológica me preocupa, pero tengo miedo denunciar me grita, me critica y a veces me empuja, dice que yo soy floja que gasto mucho la plata siempre y no trabajo para mantener la casa, de pegarme no lo hizo eso es todo. (Carta N° 5670)

Se agudiza más la dependencia de la mujer hacia la pareja, cuando ésta tiene un hijo antes del matrimonio o unión, constituyendo el hijo un problema para la mujer (y a veces también para el varón), situación que la lleva a someterse a situación de violencia por parte del marido bajo el argumento *quién me dará comida para mis hijos. Si me separo; no queda otra que aguantar esta situación.*

Yo fui testigo de una agresión física y psicológica de una amiga que su esposo la maltrataba porque tenía un hijito anteriormente de otro papá, pero ella sufría porque ella no tenía trabajo, dependía de él o sea de su esposo, era él que mantenía su hogar. Le mezquinaba la comida a su hijastro y todo le hacía hacer al niño y cuando no hacia las cosas como él le mandaba le pegaba a ella también le gritaba y le decía palabras groseras y ella no se animaba a denunciarlo porque decía quién me dará para la comida de mis hijos, hasta que un día se animó

denunciarle a la policía porque la dejó muy mal del golpe que le dio a ella y al niño lo encerraron dos días, pero luego decidió separarse. (Carta N° 5639)

La mujer decide separarse cuando sufre violencia física y privación de libertad del hijo por parte del padrastro. A las mujeres les cuesta decidir, denunciar y hacer pública su situación de violencia por parte de su esposo, fundamentalmente por la dependencia económica.

La dependencia económica origina una serie de repercusiones sobre la autoestima y el empoderamiento de las mujeres. Muchas mujeres aceptan y se someten a las condiciones y exigencias puestas por el poder masculino para acceder a los ingresos económicos para cubrir las necesidades básicas de la familia.

5.4.3. Violencia económica hacia los(as) hijos(as).

La violencia económica no sólo llega a la mujer sino a los/as hijos/as, privándoles del sustento familiar. Pese a la denuncia ante la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, continúa con la violencia física y evita la responsabilidad para no dar la pensión.

Yo desde que me casé con mi marido, me golpea por celos, le hice llevar a la defensoría, pero igual me golpea. Él se comprometió a no golpearme, ahora él se está escapando y no quiere darme pensiones. (Carta N° 5641)

La falta de apoyo económico para los estudios de las hijas por parte del padre posterga la educación y frustra las aspiraciones de formación profesional de las mismas.

La violencia patrimonial y económica se podría decir que este tipo de violencia es mi caso, porque mis padres siempre discutieron sobre la parte económica, ya que mi padre no apoya mucho a mamá y mi hermana hacemos lo que podemos para los gastos. Yo ya estoy en la promoción con muchas ganas de estudiar, pero es algo preocupante porque papá se fue ya no nos ayuda ni manda dinero. (Carta N° 16431)

La violencia económica no sólo afecta a la realización material, como la alimentación y techo, sino también a la realización espiritual como la educación, el afecto, la protección y la seguridad de los/as hijos/as.

Los hechos descritos en las cartas muestran con claridad la ausencia de protección social hacia las mujeres e hijos/as por parte de las instituciones del Estado encargadas de la protección. En el caso estudiado se observa la violación de los derechos más elementales para la vida del ser humano como la alimentación, prohibiéndoles de esta satisfacción. La educación que es otro derecho fundamental; por la falta del apoyo económico también es postergada.

La situación de dependencia económica de la mujer origina mayor sujeción al poder masculino, siendo el hombre el que decide los destinos de la familia. Este someti-

miento genera el encierro de la mujer en su entorno del hogar, sin que pueda tener la libertad de acción en su vida cotidiana.

5.4.4. Patrimonio económico y despojo de bienes

En los casos estudiados se observó que algunas parejas de las mujeres ejercen poder sobre los bienes adquiridos por la mujer como producto de su trabajo. El despojo se realiza a través de mecanismos de ocultamiento de los documentos de los bienes inmuebles y movilidad y poniendo los bienes a nombre de terceros sin el consentimiento de la mujer.

El poder masculino no sólo logra el sometimiento de la mujer sino de la apropiación de los bienes de la esposa o pareja. Este despojo se da en medio de conflictos, donde la mujer es expuesta a una violencia física, psicológica y económica, desplazándola a realizar las actividades domésticas bajo el control del esposo y apropiándose de la administración de la empresa de comida rápida que la mujer la organizó y continúa aportando al crecimiento de la misma. El no reconocimiento a la actividad laboral de la mujer y el despojo de sus bienes adquiridos con su esfuerzo son no sólo injustas, sino que constituyen formas de control de la vida de esta mujer, como se analizó en una de las cartas en el acápite anterior del presente estudio.

La mujer, al confiar en la pareja o esposo para que realice el trámite del registro de sus bienes producto de su trabajo, muestra una actitud positiva hacia su pareja, com-

partiendo sus bienes sin ningún interés, con el único objetivo de construir un hogar que beneficie a su familia.

La respuesta que recibe la mujer por parte de su esposo a la confianza depositada es el engaño, despojándole de sus bienes obtenidos como producto de su trabajo (una casa y un vehículo) y registrando estos bienes, en varios casos, a nombre de una tercera persona de sexo femenino, con la que mantiene una relación sentimental.

Para recuperar sus bienes, la mujer recurre a su pareja para conocer el por qué registró sus bienes a nombre de una tercera persona de sexo femenino y le exige la devolución. Como respuesta recibe violencia física y abuso sexual. Para enfrentar esta situación, la mujer recurre ante una policía y le hace conocer sobre el despojo de sus bienes y es esta persona la que describe la situación de esta mujer:

(...) le contaré la que más me impactó. Se acerca a mí una señora, la cual presentaba signos de agresión en región facial derecha y en el ojo derecho, la misma me cuenta que hace cinco años atrás se había juntado con su esposo y al momento compraron una casa y un vehículo fruto del trabajo de la señora, pero la señora desconoció que estos bienes deberían ser registrados a su nombre, o al nombre de su esposo, el cual se separa de la señora para irse con otra mujer, por lo cual la señora sufre agresiones físicas de parte del señor y que cuando éste se encuentra en

estado de ebriedad va a buscarla para abusarla sexualmente y físicamente, posteriormente, averiguó el nombre del titular de la casa y su vehículo y resulta que los titulares son la mujer con la cual su esposo se fue. (Carta N° 10195)

Y lo que me asombró pese a las recomendaciones que le dimos para que esta señora denuncie a su esposo sólo quería recuperar sus bienes. (Carta N° 10195)

Es una lástima lo que esta señora vivió, quede impune por falta de conocimiento y sujetos como estos queden libres por nuestras calles. (Carta N° 10195)

Como se observa, la confianza que deposita la mujer en el esposo hace que ella no sospeche que estaba siendo engañada y ante el desconocimiento de las normas legales para denunciar el despojo de sus bienes, se ve limitada para recuperar sus bienes. Se ve desprotegida y con miedo a enfrentar la situación por la actitud violenta del ex esposo. Para abordar este tipo de problemas no existe información por parte de las autoridades que administran la justicia, dejando desprotegida a las personas vulnerables como son las mujeres.

Las mujeres están expuestas al despojo de sus bienes, no sólo por su pareja sino por los/as hijos/as y por ser adulta mayor no sólo sufre el despojo de sus bienes, sino que, por pertenecer a la tercera edad, es considerada una persona no útil para su familia y al no tener una persona que asuma

del cuidado de la señora, las hijas deciden internarle a un asilo y vender su bien inmueble, dejándola desprotegida y afectando su vida.

Las mujeres adultas mayores al no tener información sobre sus derechos y la no supervisión de parte de la institución encargada de la protección social a las personas adultas mayores, es víctima no sólo del despojo de su bien inmueble, sino que sufre violencia económica y psicológica por parte de sus hijas, como describe la ahijada de la señora.

Yo tenía cinco años cuando llegué a vivir a la casa de mi madrina, pues mi madrina me hizo estudiar, me dio muy buena educación. Hasta que yo tenía 26 años, mi madrina se enfermó y sus hijas llegaron de Estados Unidos le quitaron todos sus bienes inmuebles y a ella se la llevaron a un asilo. (Carta N° 6752).

Yo no pude hacer mucho, me tenían amenazada. Muy tarde me informé sobre mis derechos y los derechos de mi madrina porque era de la tercera edad, tenía 85 años. (Carta N° 6752).

Mi madrina falleció, pues me hace falta y la extraño mucho. Ella y yo sufrimos violencia psicológica. (Carta N° 6752).

Pido que haya más orientación sobre nuestros derechos y que se haga más leyes para las mujeres. Mi persona y mi madrina no ha-

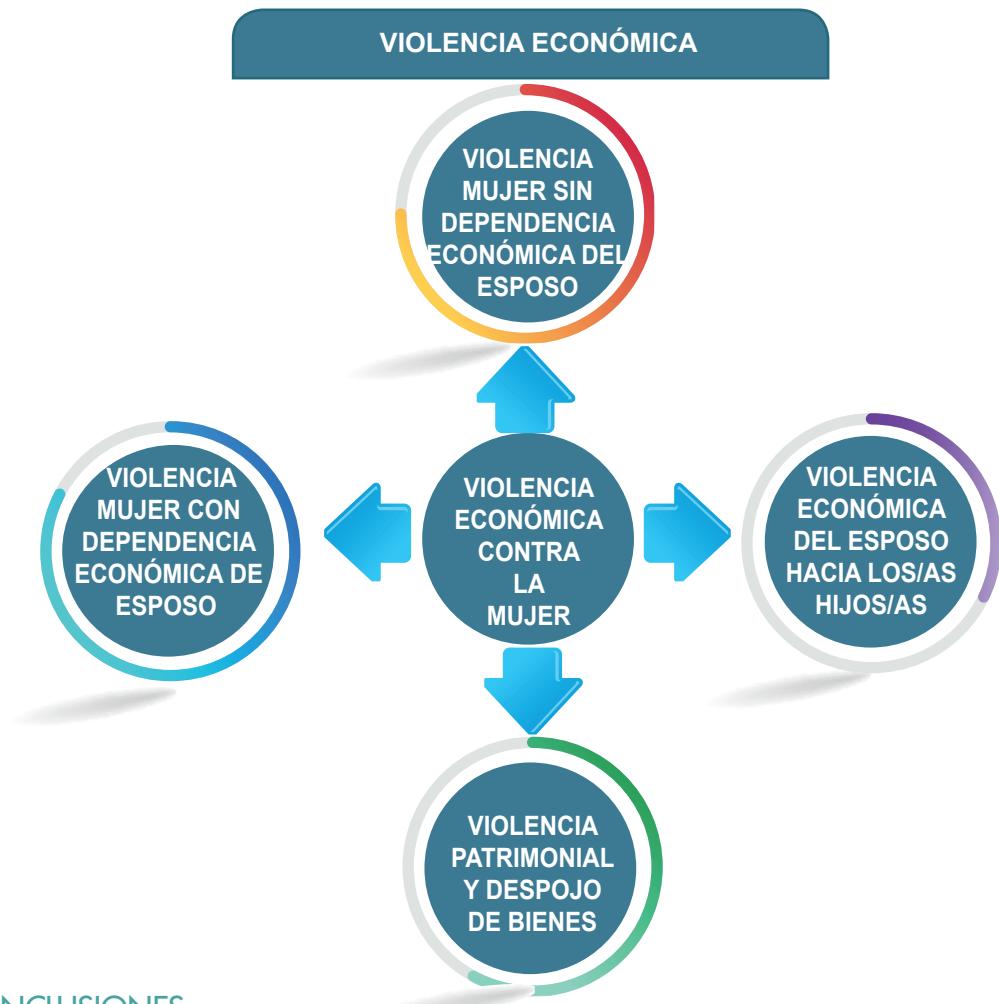
brá justicia para las dos. (Carta N° 6752).

En varios casos, las mujeres no sólo sufre de violencia en todas sus formas, sino que es responsable del esposo, de los(as) hijos(as), nietos(as) y suegra y para no ser despojada o dividir su bien inmueble, decide no divorciarse y vivir en ese marco de violencia para proteger a su familia.

Yo sufro violencia psicológica. Estoy atrapada en mi hogar, aún tengo la responsabilidad de un hijo que está en la Universidad y de una hija que ya tiene 2 hijos. (Carta N°1429)

Soy explotada económicamente. Mi marido trabaja independiente- mente pero no gana lo suficiente. Me acusa de infidelidad constante- mente porque por sus malos tratos ya no hay nada de mi parte hacia él. Mi marido trata de que yo gas- te todo mi dinero en casa y si no lo hago me maltrata verbalmente. Gracias a mi tenemos la casa en la cual vive también mi suegra (...) Mi gran problema es mi marido que es mi dependiente económico. Porque no me divorcio porque él quiere dividirse el bien y yo no ten- go donde ir con mis hijos y nietos. (Carta N°1429)

Pese a las normas jurídicas establecidas en el país para la igualdad de género, se observa, que los mecanismos de protección no son eficientes ni eficaces para hacer cumplir los derechos de la mujer y de los/as hijos/as.



CONCLUSIONES.

Del estudio hecho con base en las cartas de mujeres, se puede concluir que la violencia económica y laboral se inscribe en una sociedad compleja y la resolución requiere de cambios estructurales para lograr una verdadera emancipación de la mujer y de la sociedad. Ello, exige una responsabilidad colectiva del Estado, la sociedad civil y la familia.

El estudio permite formular las siguientes conclusiones:

1^a. Para abordar la situación de la mujer, que a lo largo de la historia ha sido oprimida, marginada y discriminada, existen teorías, perspectivas y pensamientos femeninos que no sólo explican la situación

de la mujer sino que orientan a lograr la emancipación de las mismas. Las teorías feministas, si bien tienen consensos también tienen disensos. Sin embargo, han servido de base para la explicación de género y el sistema patriarcal, centralizando sus esfuerzos en la lucha contra toda forma de subordinación que tenga el objetivo del *control sexual del cuerpo de las mujeres*.

Respecto al Patriarcado:

Se considera que es un sistema de dominación del hombre sobre la mujer. Desde la perspectiva feminista, el patriarcado es la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres, dominio que se extiende a toda la sociedad. El sis-

tema patriarcal tiene características comunes, como que *no es natural*; por tanto, se trata de un sistema histórico. Se funda en el *dominio del hombre* ejercido a través de la violencia sexual contra la mujer y es institucionalizada a través de la familia y el Estado. Las *relaciones de opresión* en todo el sistema patriarcal tienen una característica jerárquica de opresión (es directa cuando la relación de subordinación se da entre la mujer y un hombre de una misma categoría o superior y es indirecta o simbólica cuando la subordinación de la mujer se da en relación a un hombre perteneciente a una categoría inferior); y que las justificaciones para el dominio patriarcal se fundan en la *diferencia biológica* entre los sexos o sea la superioridad de un sexo sobre el otro (lo masculino sobre el femenino), se mantiene y reproduce en sus distintas manifestaciones históricas a través de múltiples y variadas instituciones.

En Bolivia, en estas últimas décadas, se emitieron leyes importantes a favor de las mujeres. Sin embargo, éstas son todavía insuficientes, como la Ley General del Trabajo, que sólo protege a las personas que tienen una relación patronal y no protege el trabajo del sector informal de la economía, siendo este espacio de mayor presencia femenina. Este sector es el más desprotegido de la seguridad social. Las mujeres que se encuentran con relación patronal se inscriben bajo contratos libres o flexibles, forma laboral que no favorece a las mujeres en cuanto a beneficios sociales, careciendo de una protección de la seguridad social.

Otras disposiciones como la *Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Li-*

bre de Violencia y la Ley contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, son leyes que pretenden garantizar la igualdad de género, erradicar toda forma de violencia, no sólo por su condición de mujer, sino también de edad, de raza, de etnia, etc. Sin embargo, las disposiciones jurídicas no están acompañadas de medidas de cambio en la base material y superestructural del país. El sistema judicial continúa con esos valores patriarcales y machistas que legitiman la desigualdad entre géneros, el principio de la neutralidad del derecho como método de regulación continúa originando mayor subordinación y discriminación de la mujer a ese sistema de opresión machista, como se ha podido evidenciar con la investigación. Las leyes todavía no están reconociendo ese complejo tejido social del país para que las personas tengan la verdadera igualdad en esa diversidad existente y logren su emancipación.

2^a Los estudios encontrados sobre la situación laboral de la mujer en el país muestran una similitud con los encontrados en la presente investigación. Casi el 50% de la fuerza laboral femenina se encuentra en el sector informal de la economía del país, o con salarios bajos, pese a los niveles educativos alcanzados por las mujeres. La protección social es insuficiente, llega sólo a algunas mujeres que tienen una relación patronal. El trabajo de reproducción social doméstico es identificado como improductivo, siendo desvalorizado por la sociedad.

El estudio de las cartas de las mujeres permite concluir que las mujeres sufren diferentes formas de violencia económica y laboral, siendo de importancia las siguientes:

— La división sexual del trabajo

El espacio familiar y el espacio laboral reproducen la cultura patriarcal, constituyéndose en unidades de control económico, sexual y reproductivo del varón sobre la mujer y su familia. La vida de las mujeres se enmarca en el poder masculino que somete, domina el cuerpo de la mujer que legitima la violencia y la explota.

El trabajo de reproducción social doméstico, en casi la totalidad de los casos estudiados, es de responsabilidad exclusiva de las mujeres, la misma que se desarrolla en un contexto violento en todas sus formas bajo el imperio del poder masculino. El hallazgo fundamental en el grupo estudiado es la ausencia de los hombres en las actividades domésticas, aunque estos estén desocupados no asumen ninguna responsabilidad en este ámbito. En estos casos, los hombres son dependientes del ingreso económico femenino, pero pese a esta situación, ellos son los que tienen poder absoluto en las decisiones en los dos ámbitos de trabajo: reproductivo y productivo.

En concreto, el esposo o la pareja dependen de la reproducción social doméstica así como de la actividad productiva de la mujer. La dependencia emocional de la mujer hacia el esposo o pareja y la violencia en la que vive, impiden el alejamiento o separación.

— La desvalorización al trabajo de la mujer

El trabajo reproductivo social doméstico asignado como función exclusiva a la mujer, es el reflejo del sistema redistributivo

laboral del país. Partiendo de las funciones sociales que desarrollan las mujeres en su ámbito doméstico, ellas se incorporan a fuentes laborales extradomésticas con funciones de reproducción social. Para ello el factor de conocimiento está relacionado con las actividades “innatas” —que la sociedad patriarcal las asignó para desempeñar las funciones reproductoras (lavar, planchar, cocinar, coser, cuidar, etc.) que se extienden a las actividades laborales que generan ingresos.

Las actividades laborales de las mujeres no son reconocidas socialmente, no consideran que las funciones que desarrollan en los ámbitos de trabajo requieren de mayor dedicación, responsabilidad y esfuerzo, porque están relacionadas al trabajo del cuidado del hogar, talleres familiares que requieren esfuerzos para elaborar productos de calidad para ingresar a la competencia en el mercado comercial. El trabajo de la mujeres es desvalorizado en los ámbitos tanto reproductivo doméstico como productivo que genera ingresos.

Las mujeres en su trabajo están más expuesta al riesgo psicológico, que genera estrés y desgaste, que afecta la salud integral que poco a poco la deteriora. El comportamiento regular es que con el silencio y sumisión hacia el poder masculino reproducen esos valores patriarcales y coloniales presentes en la práctica social cotidiana del ámbito familiar.

— Explotación laboral

Los empleos de las mujeres son precarios, en espacios generalmente informales de

la economía y, en los pocos casos encontrados con relación patronal, están sujetas a contratos flexibles, sin seguridad social. Los principios de la igualdad y oportunidad en estos espacios están ausentes; al contrario, se identificó abuso laboral no sólo por su condición de género y edad sino aprovechándose de su situación de necesidad laboral; son sometidas a trabajos de largas jornadas, salarios bajos y sometidas a trabajos que incluso les privan de la alimentación y del descanso, encontrado un caso emblemático que es sometida a trabajar en condiciones de esclavitud.

En síntesis, las mujeres sufren la doble explotación por la realización del trabajo productivo y reproductivo, exigiendo de ellas más horas de trabajo, jornadas que no son reconocidas socialmente. Esta situación muestra que estas mujeres sufren las injusticias de la redistribución de los recursos económicos del país y el no reconocimiento de la igualdad de género.

— Trata y explotación laboral

Las mujeres que sufrieron la trata y explotación laboral sexual, son niñas, adolescentes y jóvenes, provenientes de familias desintegradas y condiciones sociales pobres. Los factores que impulsaron a salir del hogar son los económicos y los conflictos familiares, siendo el abandono de los padres uno de los más identificados. La captación de estas mujeres por los tratantes se da en el espacio de la calle, siendo los medios más utilizados, las amenazas, la violencia física y psicológica.

El suicidio es una “solución” extrema antes situaciones extremas en este ámbito.

La trata no sólo se da por la explotación laboral sino por la violación de los derechos más elementales a través de las amenazas, violencia física, psicológica, sexual y sometimiento, o sea el control absoluto del cuerpo de estas mujeres por estos tratantes.

— Abuso de poder

Las mujeres que denunciaron a la policía o iniciaron algún trámite judicial para resolver el problema de violencia que reciben por parte de su pareja, no tuvieron una respuesta oportuna y favorable, porque los responsables de estas instituciones incumplen sus deberes, imponen el abuso de poder expresado en su ineficiencia para la investigación de las evidencias y valoración de las mismas, en la persecución y castigo por los delitos ocurridos. A esto se suma la no supervisión al trabajo de las mujeres de la calle. La autoridad recurre a menudo a la dilación de las garantías procesales que es un fundamento del estado de derecho. Estas situaciones cansan a la víctima e inducen a la decisión de abandonar los trámites para resolver sus problemas de violencia, sometiéndose al silencio y resignándose a vivir en ese contexto violento machista.

El incumpliendo e irrespeto a la ley en estas entidades se vuelve *natural*. El abuso de poder se expresa no sólo por la ineficiencia y retardación de la justicia, sino que son parte de la violación de los derechos de las mujeres.

Las formas de violencia policial y judicial no están ausentes en las otras instituciones públicas y privadas, siendo el poder jerarquía machista, que no deja que las mujeres avancen a niveles de decisión, obstruyendo su trabajo a través de prácticas de acoso laboral, sexual y psicológico, que inducen a algunas mujeres a tomar la decisión de abandonar la fuente laboral y a otras, a soportar esas formas violentas machistas por la necesidad del trabajo.

Los espacios laborales de las mujeres, al ser precarios, los salarios e ingresos son tan bajos que no les permite satisfacer sus necesidades básicas, sumándose a esto, no sólo la discriminación por su condición de género y edad, sino porque la redistribución de recursos económicos en el país es injusta, a la vez que no reconocer los trabajos que realizan las mujeres en los dos ámbitos (reproductivo social doméstico y productivo que genera ingresos).

— Violencia económica

La violencia económica contra las mujeres, con efectos en los hijos/as, se manifiesta en algunos casos por la no otorgación de estos recursos para la manutención de la familia y en otros casos, el control permanente de la pareja, de los ingresos de la mujer generados por su trabajo y gastos económicos para la familia con ingresos del esposo o pareja.

La forma de agresión del hombre se da a partir del poder y del control que tienen sobre la mujer, la que tiene una dependencia económica, soporta cuestionamientos permanentes de parte del esposo sobre

los gastos familiares, situación que se da a través de violencia física, emocional que desvaloriza el trabajo doméstico, que por el insuficiente ingreso que le otorga el esposo, priva a la mujer de la alimentación y educación de los(as) hijos(as).

Las mujeres que generan ingresos económicos para la familia también son víctimas de violencia económica, que se manifiesta por el chantaje del hombre, asistiendo a sus fuentes laborales, interfiriendo las actividades de las mujeres y ejerciendo violencia en todas sus formas como es el despojo de recursos económicos. Las mujeres, para no tener conflictos y no ser víctimas de violencia, se ven obligadas a mantener al esposo o pareja que se dedica a actividades como al alcohol y otros se encuentran desocupados.

También se ha visto que los hombres hacen todo lo posible para no otorgarles la pensión económica a los(as) hijos(as), privándoles de la alimentación y de la educación. Algunos(as) de estos(as) niños(as), por esta situación, se ven obligados/as a trabajar desde temprana edad.

Otras mujeres no pueden trabajar porque el esposo les prohíbe acceder a fuentes laborales, con el argumento de que tienen que cumplir con los deberes del cuidado familiar. Pese a tener una profesión, una de ellas se somete igual a esas actitudes machistas de la pareja. Esto muestra que el grado de educación no es suficiente para enfrentar esos valores machistas. El hallazgo fundamental en esta investigación es la dependencia emocional de la mujer hacia el esposo o pareja, que no le permite com-

prender su situación y salir de ese ámbito de violencia exigiendo sus derechos.

Finalmente, se identificó el abuso económico hacia las mujeres adultas mayores, quienes con su trabajo tienen que mantener a los(as) hijos(as), nietos(as) y esposo, en un ámbito violento, que viola el derecho más elemental de estas mujeres, como ser el descanso.

— Patrimonio económico y despojo de bienes.

Los casos examinados, muestran que las mujeres son las que tienen bienes adquiridos como producto de su trabajo. Los esposos o la pareja, bajo actitudes de hostigamiento, violencia en todas sus formas y engaño, las despojaran de sus bienes. También se observa el despojo de hijas hacia su madre adulta mayor que despojándole de su bien inmueble, la internan o

“depositan”, como señala la ahijada, en un asilo, donde fallece la señora como producto de esta situación de despojo.

Las mujeres que sufren el despojo de sus bienes no cuentan con una información legal para rescatar los mismos. En uno de los casos, la mujer manifiesta el deseo de rescatar sólo sus bienes y no denunciar los abusos físicos y sexuales que sufre por parte de su ex pareja. Se observa con claridad que esta mujer valora más los bienes materiales que espirituales o tal vez ve con naturalidad que la violación sexual de su ex pareja no constituye un delito, situación que requiere mayor investigación al respecto.

Se puede concluir que las formas de violencia económica contra las mujeres, como el chantaje y engaño, despojo de bienes, es creciente, aunque ante la falta de denuncia a instancias judiciales, la desposesión de los bienes queda en la impunidad.

BIBLIOGRAFÍA

Camacho, L. (1977). “La mujer y el trabajo productivo en México”, en: *Historia y sociedad*. México.

CEDLA (2015). *Boletín Informativo del Observatorio de Empleo y Seguridad Social*. La Paz: CEDLA.

Censo (2012). *Censo de población y vivienda 2012, características de la población*. La Paz: INE.

Coello, R. y Fernández. S. (2014). *Política fiscal y equidad de género en Bolivia*. La Paz: CEDLA, ONU Mujeres y GPFD.

Conferencia Regional sobre la integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, 2^a (s/f) (s.d.t.)

Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 12^a (2013: Santo Domingo). (s.d.t.).

Consenso de Quito (2007). *La contribución de la mujer en la economía y protección social en el ámbito del trabajo no remunerado*. Obtenido de: www.cepal.org, 2016.

Coordinadora de la Mujer. (2016). *Coordinadora de la Mujer*. La Paz: Molina & Asociados.

Corral Zambrana de Sánchez, F. (1944). *Bolivianas contemporáneas*. Cochabamba.

CPE (2009). *Constitución Política del Estado*, promulgada en 2009. (Hay varias ediciones; hemos tenido a mano la publicada en La Paz, por UPS, en 2015).

de las Heras, S. (2008). El feminismo liberal y sus consecuencias jurídicas. Obtenido de: www.u-cursos.cl/derecho/2010/1/D121_A0103/3/material_docente/bajar.

Engels, F. (1974). “El origen de la familia, la propiedad privada y el estado”, en: K. Marx; F. Engels. *Obras escogidas*. Moscú: Progreso. (El trabajo fue escrito en 1884).

Facio, A. (s.f.). *Feminismo, género y patriarcado*. (S.I.): (s.e.)

Foucault, M. (1991). *Historia de la sexualidad 1. La voluntad de saber*. México: Siglo Veintiuno.

Fraser, N. (1997). *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*. Santa Fe de Bogotá: Siglo de Hombres Editores.

Hasanbegovic, C. (2013). *Avances legislativas [sic] en violencia laboral hacia las mujeres*. Carabobo: Observatorio laboral Revista Venezuela.

Heras, S. De las. — Véase: de las Heras, S.

Marx, K; Engels, F; Lenin, V. I. (1980). *Acerca del problema de la mujer*. Habana: Ciencias Sociales.

Mendoza, J. (1988). *Situación de la mujer fabril en la ciudad de La Paz*. La Paz. [Inédito]

Moyano, C. (s.f.). *El debate sobre el feminismo y sus distintos enfoques*. Madrid: (s.e.).

Naciones Unidas. (1995). *La Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer 1975*. Obtenido el 14/03/2016 de: www.base.d-p-h.info/es/fiches/premierdph/fiche-premierdph-2359.html.

ONIEPG (Oficina nacional de inmigración, estadística y propaganda geográfica). (190304). *Síntesis estadística y geográfica de la república de Bolivia*. La Paz: Tall. Tip. Lit. 3 v.

Red de mujeres trabajadoras y sindicalistas. *Revista Boletín* (2011). La Paz: Germina.

Segura de Camacho, N. (1982). “La reproducción social: familia y trabajo”, en *Debate sobre la mujer y la realidad colombiana*. M León (ed). Bogotá: ACEP.

Leyes

Ley general del trabajo (2015). La Paz: U.P.S.

Ley contra el racismo y toda forma de discriminación, N° 045 (2010). La Paz: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley integral contra la trata y tráfico de personas, N° 263 (2012).

Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, N° 348 (2013). La Paz: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Sitios web consultados

www.cepal.org/celade/.../8/.../2013-595-consenso_montevideo_pyd.pdf.

Consultado el 17/03/2016.

www.mujeresdelsur-afm.org.uy/.../1980-informe-Copenhagen-ONUespan.

Consultado el 21/03/2016

www.ovsgyucatan.uady.mx/.../III_Conferencia_Mundial_sobre_la_Cond.

Consultado el 21/03/2016

www.un.org/womenwatch/.../beijing/.../Beijing%20full%20report%20S.p

Consultado el 23/03/2016

www.un.org/es/development/devagenda/population.shtml.

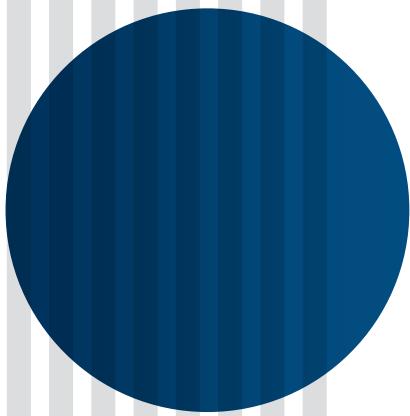
Consultado el 23/03/2016.

Violencia psicológica



Mirna Aliaga Choque

Violencia psicologica



Mirna

ALIAGA CHOQUE

1. VIOLENCIA

La opresión de las mujeres se manifiesta y se realiza en la discriminación de que son objeto. Consiste en formas de repudio social y cultural, de desprecio y maltratos a los cuales están sometidas las mujeres por estar subordinadas, por ser dependientes, por ser consideradas inferiores y por encarnar simbólicamente la inferioridad.

Así en diferentes ámbitos como el político, social, psicológico y otros, todo acto de violencia contra la mujer es un acto de subordinación de poder, de control, de desigualdad, fundamentado principalmente en las pautas del sistema patriarcal, ya que como señala Alberdi (2005), “la idea central del patriarcado es la representación de la masculinidad a través del dominio sobre la mujer”. La violencia contra las mujeres está vinculada a esta idea, entre otras cosas por presentar un reparto rígido de funciones basado en el poder y superioridad del hombre frente a la sumisión e inferioridad de la mujer.

A lo largo de la historia, la mujer ha sido considerada un ser desvalido y, en general, con escasa capacidad para todo lo relacionado con lo social y público. Aún hoy en día, muchos hombres y mujeres no terminan de aceptar y de creer en una posible igualdad entre ellos, lo que hace que el patrón de desigualdad y jerarquización siga vivo. En este caso nos estaríamos enfrentando al peso de siglos respecto a una serie de creencias e ideas que marcan a muchas mujeres cuando se enfrentan a una situación de violencia.

Considerando estos elementos podemos entender a la violencia de género “como parte del sistema de dominación y de los que son las prácticas de dominio. La violencia hacia la mujer ha de ser entendida como violencia estructural”. (Posada: 2008; 62)

La violencia contra las mujeres es **de carácter estructural**, conlleva un orden económico y cultural que tiene sus raíces en el **sistema patriarcal**:

Sistema de relaciones sociales sexo-políticas... instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropián de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia. (Fontela, 2008, pp. 25-26)

Consecuentemente, como resalta Victoria Aldunate,

La violencia estructural contra las mujeres no es un tema, sino un dispositivo generalizado y estructural del patriarcado y de su relación básica con los procesos de género que trascienden a toda la sociedad (...) la violencia, básicamente, es un daño que tiene consecuencias claras, las mismas que tienen que ver con la transgresión del espacio concreto y/o simbólico de las personas. Esta transgresión es dolor, exterminio y son imágenes concretas o abstractas de desprecio y autodesprecio. Es una construcción que no puede ser considerada natural, ya que hace parte de las estructuras socioculturales y simbólicas que define la posición diferencial de hombres y mujeres en base a una lógica patriarcal y relaciones de poder. (Aldunate, 2012, p. 236)

La violencia se produce en el ámbito familiar y/o afectivo a partir de una relación de abuso en la cual una persona le genera daño a otra mediante la fuerza física, psicológica o sexual, de forma sostenida y reiterada en el tiempo. Es la utilización del golpe, el insulto, la humillación, el descrédito, la amenaza como forma de imponer la voluntad y el deseo propio sobre los demás miembros de la familia y se configura cuando estas situaciones se producen de forma permanente, crónica o periódica.

Sigue diciendo Victoria Aldunate:

Muchos otros crímenes contra las mujeres no tienen resultados de

muerte, pero sí de sensación de indignidad, culpabilidad, estigma social y estigma sentido (...) es la idea y sentimiento de estar marcadas, de odiarnos y/o despreciarnos a nosotras mismas porque no merecemos más. (Aldunate, 2012, p. 239)

La violencia contra las mujeres es el único delito que está presente en la sociedad de forma transversal, en cada etapa de la vida de las mujeres, sin contemplar su origen, cultura, nivel educativo, edad o situación económica. Constituye además, un evidente signo de la desigualdad anclada en nuestra sociedad, matizada por condicionantes socio-culturales que responden a una perspectiva discriminatoria y dirigen la violencia hacia las mujeres por el solo hecho de serlo.

1.1. Violencia psicológica.

Ya en este contexto, entendemos la violencia psicológica como una violencia específica, vertebrada por un eje ideológico caracterizado por ideas sexistas de dominación de la mujer, en sus esferas personal y social. Según la Ley 348 son acciones sistemáticas de desvalorización, intimidación y control del comportamiento y decisiones de las mujeres.

Es toda conducta ejercida en deshonra, descrédito o menosprecio al valor o dignidad personal, tratos humillantes, vigilancia constante, aislamiento, marginalización, negligencia, abandono, celopatía, comparaciones destructivas y amenazas que se

realizan en privado o en público. Actos que conllevan a las mujeres víctimas de violencia a disminuir su autoestima, a perjudicar o perturbar su sano desarrollo, a la depresión e incluso al suicidio.

1.2. Formas de manifestación de la violencia psicológica.

La violencia psicológica se manifiesta de diferentes formas: hostigamiento, amenazas / amedrentamiento, humillación, coacción / manipulación, aislamiento, celopatía, infidelidad, dependencia emocional, abandono, lenguaje no verbal, negligencia.¹⁷

17 Ver tabla de la siguiente página

Formas de violencia psicológica contra la mujer.

	HOSTIGAMIENTO	Es toda conducta abusiva relacionada a los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear, apremiar, importunar y vigilar a una mujer.
	AMENAZAS / AMEDRENTAMIENTO	Es el anuncio verbal de la ejecución de un daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial con el fin de intimidar a la mujer. La víctima vive en un miedo constante, incluye amenazas a sus hijos y familiares próximos.
	HUMILLACIÓN	Es una forma de denigrar, menospreciar y herir a la víctima, pueden ser en relación a su cultura, sexo, raza, religión, pensamiento, nivel económico, educativo u otros.
	COACCIÓN / MANIPULACIÓN	Es una forma de obligar a otra persona a realizar algo contra su voluntad.
	AISLAMIENTO	El agresor trata de aislar a la víctima de sus familiares y amigos para que no tenga apoyo, este dominio va en aumento pues el agresor pretende demostrar que el otro es de su propiedad.
	CELOPATÍA	Espían a la pareja, esculca sus pertenencias, revisa la basura, hackean sus correos, revisan celulares a hurtadillas, persecución de la víctima agredida, prohibirles cosas o actividades, reclama su forma de vestir o sus amistades, critica sus horarios.
	INFIDELIDAD	La traición de la pareja genera a la víctima un profundo dolor y sentimientos de tristeza, angustia e inseguridad.
	DEPENDENCIA EMOCIONAL	El sujeto es incapaz de continuar con sus actividades cotidianas sin el soporte externo de un tercero. Destacar que el incumplimiento o condicionamiento para cumplir los deberes económicos de tipo familiar muchas veces es ejercida como un castigo o mecanismo de presión hacia la mujer que la vuelve insegura y dependiente, pudiendo además generar daños en la integridad psicológica y mental de la víctima.

	ABANDONO	Amenaza de abandonar o la materialización del abandono a la pareja e hijos, desligándose de responsabilidades paternas
	 LENGUAJE NO VERBAL	Son gestos o ademanes de rechazo, miradas agresivas, silencios prolongados, simular que no escucha a la otra persona.
	NEGLIGENCIA	Dejadez ante responsabilidades familiares, dado por la falta de protección y cuidados físicos de los miembros de la familia que lo requieran, la falta de respuesta a las necesidades de contacto afectivo y estimulación cognitiva, falta de atención, descuido en la alimentación y vestuario necesario.

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental

2. LIMITACIONES DEL MARCO NORMATIVO EN CUANTO A LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Décadas de esfuerzos realizados en acciones de incidencia, liderados por el movimiento de mujeres y organizaciones de base a lo largo de todas las regiones, llevaron al reconocimiento de la violencia contra las mujeres y las niñas como una manifestación de la sistemática discriminación de género e inequidad, una violación a los derechos humanos y un perjuicio para el desarrollo. Los históricos acontecimientos señalados líneas abajo destacan el impulso en nuestro país a la acción y la atención a la violencia contra la mujer.

En 1995 se dictó la Ley No. 1674 *Contra la Violencia en la Familia o Doméstica* y sus disposiciones reglamentarias que la convierten en exigencia. Con ello se avanza en visibilizar la violencia en la familia o do-

méstica y plantearla como un problema de orden público. La Ley y su reglamentación, resultados de una larga lucha desde el movimiento de mujeres, son instrumentos que buscan contribuir a la erradicación de la violencia, especificándose que los bienes jurídicamente protegidos son: la integridad física, psicológica y sexual de cada uno de los integrantes o miembros de la familia. A la Ley 1674 se añade el año 1999 la Ley 2033 de *Protección a las Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual*, que tiene por objeto: proteger la vida, la integridad física y psicológica, la seguridad y la libertad sexual de todo ser humano.

La *Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia N° 348*, aprobada el 9 de marzo de 2013 y la reglamentación de la Ley 348, de acuerdo al Decreto Supremo N° 2145, tienen como objeto establecer mecanismos y políticas integrales de prevención, atención, protec-

ción y reparación a las mujeres en situación de violencia; así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para vivir bien. Establece que la responsabilidad de su implementación es del Estado Plurinacional de Bolivia, a través de los distintos Órganos del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas, Entidades Públicas y Privadas y la Sociedad, en sus diversas expresiones, cuya actuación será coordinada, articulada, vigilada y presidida por el Ministerio de Justicia, designado como ente rector.

Existe también la *Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres*, promulgada el 28 de mayo de 2012, con el objeto de establecer mecanismos de prevención, atención, sanción contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

Bolivia tiene un avance sustutivo en cuanto a marco normativo y en la Ley 348 que considera a la violencia como un delito, la penaliza e introduce nuevas tipificaciones de delito. Por otro lado, las instancias creadas para su implementación presentan aún varios vacíos donde el acceso a la justicia sigue siendo para algunos/as imposible, y la impunidad persiste como un fenómeno continuo. Los cambios normativos y los cambios sociales no garantizaron *cambios culturales*, no se ha logrado trascender de lo discursivo a lo simbólico. Transformar lo simbólico, la superestructura, los imaginarios colectivos, los significados, aún no ha sido posible, porque todavía nuestras

sociedades se manejan bajo las prácticas tradicionales machistas.

La violencia se expresa como forma de disciplinamiento y domesticación de la mujer. Cuando las mujeres transgreden formas y mandatos de cómo comportarse adquiere forma de violencia. La Ley 348 permite la denuncia; sin embargo, ésta en la práctica es considerada como una forma de transgresión; el proceso judicial de denuncia es burocrático y su procesamiento diletante, lo que se traduce, más bien, en una fuerte sanción para la víctima por haber denunciado.

En cuanto a la violencia psicológica, si bien está considerada en la ley como una forma de violencia, no se han generado instrumentos y procedimientos que permitan servir de evidencia a la hora de la denuncia de este tipo de violencia; por ello, hasta ahora, no tenemos denuncias y mucho menos sentencias sólo de casos de violencia psicológica, considerando que llegan a tener fuertes impactos personales, familiares y sociales.

3. LO QUE EXPRESAN LAS CARTAS

Hemos visto que la violencia contra las mujeres se manifiesta en un continuo de formas múltiples, interrelacionadas y a veces recurrentes. La violencia psicológica sigue presentándose de una manera naturalizada en la relación de hombres y mujeres. Las relaciones de dominación a través de la violencia psicológica se normalizan, se invisibilizan, se vuelven cotidianas y hasta aceptadas.

3.1. Construcciones simbólicas y lenguaje en la violencia psicológica

La existencia de la violencia tiene estrecha relación con los patrones culturales y actitudes de sociedades patriarcales que ubican a la mujer en un nivel inferior con respecto al hombre. El machismo se expresa a través de una forma de dominación que es el control; es decir que la vida de las mujeres, sus expresiones y la dimensión de su sexualidad se ha controlado históricamente.

Para ello, el uso del lenguaje y la palabra son instrumentos culturales que permiten empujar o aminorar procesos de cambio en los valores y creencias de una sociedad; no es sólo una cuestión semántica; el lenguaje es un ente vivo en constante renovación y evolución que se adapta a los cambios culturales y que también permite mantener y reproducir un sistema.

Encontramos en el análisis de las diferentes cartas que existe prevalencia del lenguaje dirigido a controlar y reafirmar la inferioridad, desigualdad, desvalorización y no reconocimiento de la mujer. Las manifestaciones verbales más comunes en la violencia psicológica que se mencionan son los nombrados en el gráfico adjunto.

Encontramos manifestaciones ligadas a una posición de inferioridad, subordinación y opresión de las mujeres plasmadas en un lenguaje sexista de dominación de la mujer; por ello son tan recurrentes los términos puta y perra. La palabra “puta” es una creación del hombre que confiere una carga negativa y de desvalorización, es una de

las formas de dominio y agresión más importante que pueden realizar los hombres a las mujeres. Ideológicamente se identifica puta con prostituta. Según Marcela Lagarde, putas son, además, las amantes, las queridas, las modelos, las artistas, las madres solas, las madres solteras, las fracasadas, las divorciadas, las que andan con hombres casados, las roba-maridos, las mundanas, las coquetas, las pintadas, las rogonas, las fáciles, las insinuantes, y por ende todas las mujeres son putas por evidenciar su deseo erótico. El término puta refleja también “la mala mujer”, mujeres mundanas, pecadoras, perras, perversas, degeneradas.

Imagen de los mensajes



Fuente: Elaboración propia con base en el procesamiento cualitativo de cartas de mujeres

Así, una de las formas de dominio y agresión más importante que pueden realizar los hombres a las mujeres consiste en considerarlas y convertirlas en putas. Tiene que ver con su apropiación erótica. La agresión surge al evidenciar el protagonismo y la voluntad de la mujer en el hecho erótico, lo que la convierte en puta, porque en las sociedades patriarcales la monogamia es exclusiva de cada mujer en relación con su esposo legítimo. Y otras formas son vistas como lo malo, lo sucio, lo no aceptado pero que es usado por los varones y a la vez despreciado.

De acuerdo a la misma autora, el término puta se utiliza no sólo para prostituir, sino también para “poner en su lugar” a toda mujer que se rebela a los mandatos machistas. Muchas veces los varones les dicen putas a las mujeres por el solo hecho de defenderse de su violencia, por ignorarlos, por decirles NO, por romper el esquema patriarcal.

Desde el inicio del patriarcado, se comenzó a dividir a las mujeres en “santas” y “putas” o “buenas” y “malas”, obligando a las primeras a ser sus eternas esposas y madres de “sus” descendientes. No podían negarse a ningún capricho del macho violento de su esposo, porque así se aseguraban estar “bien vistas” en una sociedad extremadamente misógina. Mientras que las llamadas “putas” eran aquellas mujeres que aún no se casaban, o que vivían en la calle o las que se veían obligadas a recurrir a la prostitución para poder sobrevivir. Todas estas soportaban violaciones diarias de hombres por el solo hecho de considerarlas como basura, por no cumplir los requisitos para

ser “una señora de la casa”. Entonces ¿por qué en el entorno familiar se llama puta a la mujer? El hombre tiende a encasillar, a mellar la identidad, el erotismo de la mujer, usando este término y haciéndole notar que ella no es una señora, que ella no tiene derecho al erotismo y a vivir y experimentar su sexualidad, que ella es una mala mujer y que merece el desprecio del otro.

Por otro lado, la palabra perra fue endosada a las mujeres sexualmente promiscuas; además asociarla como un animal y no un ser humano; con esta designación, ella puede ser objeto de abusos, maltratos por esa condición. Este término se usa para frenar a la mujer y recordarle su papel de inferioridad y que no vale nada; es la forma en la cual el hombre se apropia de la sexualidad de la mujer. Pero lo paradójico es que el uso de este lenguaje se da como forma de mellar y frenar la reacción de la mujer cuando realiza acciones contestatorias o de no aceptación de la violencia. O sea que la mujer que frena la violencia es una perra y puta, porque está rompiendo el orden “normal”.

3.2. Etapa de la vida de las mujeres donde se manifiesta la violencia psicológica

La violencia contra las mujeres es el único delito que está presente en la sociedad de forma transversal, en cada etapa de la vida de las mujeres, pero con una manifestación más fuerte en el ciclo reproductivo de la mujer.

3.2.1. Niñez y Familia

En la niñez nos encontramos en un entorno familiar, que juega un papel fundamental de convivencia, afecto y la base de los sentimientos de solidaridad y protección, que vinculan el ámbito familiar y el social y donde cada miembro construye su historia. En este grupo familiar se transmiten los valores de la sociedad en la que se vive y por lo tanto es reproductora del sistema social hegemónico de una época y sociedad determinada.

Matilda León, en su libro “División de género dentro de la Familia”, conceptualiza a la familia como:

La institución primaria para la organización de las relaciones de género en la sociedad. Desde esa perspectiva, la familia no es percibida como una unidad armoniosa y consensual, sino más bien como un sistema de relaciones desiguales y de poder, hasta hoy los roles no se ven como simple o naturalmente dados y aceptados por la fuerza del consenso, sino más bien impuestos de diversas formas sobre los individuos y las colectividades por otros individuos y por el colectivo. Así, las jerarquías de género son creadas, reproducidas y mantenidas día a día a través de la interacción de los miembros del hogar. (1996, p.143).

Entonces la familia es el escenario en que se despliegan relaciones de poder en diferentes niveles e intensidades, donde se en-

raíza y se construye la división de género del trabajo y la regulación de la sexualidad y otros ámbitos de relación entre hombres y mujeres. Se identifica a la violencia psicológica como instrumento de control desde la infancia en las mujeres dado que es esa etapa en la que se va construyendo la identidad de lo femenino y lo masculino.

(...) Había una vez una pareja en la cual al principio vivían felices, con el tiempo el esposo cambio de humor, siempre andaba renegando, le gritaba a su esposa le insultaba de todo. Una tarde fueron a una fiesta el esposo tomó tanto que le pegó por primera vez a su esposa desde esa noche, su vida de la mujer fue totalmente un infierno. Cada vez le pegaba el hombre, le decía: ándate de mi casa no te quiero y la mujer como era pobre se aguantaba todo lo que le decía su esposo y su familia de su esposo es decir cuñadas, suegros. A golpes, insultos y humillaciones, el esposo le engañaba con otra mujer. Pasando los años tuvieron tres hijos en la cual las niñas crecieron muy traumadas, tenían una hija de 11 años. La niña creció sin amor de padre porque el papá siempre le gritaba, le trataba mal, le decía palabras como jeres una inútil, no sirves para nada, deberías morirte, sólo sirves para comer! Con el tiempo la niña crecía con esos pensamientos, ella pensaba que era todo lo que le decía su papá, su autoestima era muy baja. La niña le odiaba a su padre, tenía un rencor que no la dejaba

vivir tranquila, siempre deseaba la muerte (...). (Carta N°1104)

(...) Mi papa si o si quería un hijo, pero cuando yo nací mi papá no se alegró tanto esto por el hecho de que yo era mujer por eso me empezaba a golpear, me hacía alzar cosas pesadas y trabajar como un niño, bueno yo lo intentaba pero había algunas cosas que no podía hacer y él me regañaba y me golpeaba con la manguera. (Carta N° 9620)

(...) lo peor eran los gritos y sus insultos de mi padre que me hacían sentir que soy peor que la basura (...). (Carta N°41)

(...) Yo por ejemplo sufrí maltrato por mi padre en la cual a el no le importaba lo que pasara y cuando le decía algo me golpeaba y me decía que no era su hija que el único era mi hermano por ser hombre. Desde que estaba en el vientre de mi madre mi padre le pateaba en el estómago para que yo no naciera, le decía que se metía con cualquiera, que le haría violar con cualquier hombre, etc (...). (Carta N°13059)

Al analizar las cartas vemos que la mujer desde su infancia está expuesta a una práctica de subordinación, dependencia, discriminación en su relación con los hombres. Se van reflejando las preferencias y privilegios masculinos en el entorno familiar. Se aprende a estar bajo el mando del otro y las órdenes del otro, se aprende la

obediencia en concordancia con la jerarquía interna familiar que es masculina. Así la familia es el espacio donde se manifiesta la violencia psicológica ejercida por los varones del entorno familiar (padres, hermanos, tíos) hacia las mujeres como una forma de disciplinamiento y domesticación de la mujer ante un supuesto orden o mandato social.

Además de aprender una forma de relacionamiento con los hombres, es en la familia donde se va reproduciendo la división sexual del trabajo asignando a las niñas, la responsabilidad de las tareas de cuidado por el hecho de que “cuidar de otros” es considerado, socialmente, una “función femenina” derivada de una supuesta “naturaleza” característica de las mujeres, hecho que se va internalizando y reforzando en los procesos de socialización.

En el resto de mi vida yo viví junto al machismo que mi papá me enseñaba, su ley era las mujeres cocinan, asean y sirven al varón pero en el colegio me enseñaron que todos somos iguales que ambos teníamos manos y pies me revelé [sic] a atenderle y servirle el té a mi hermano y mi hermano me pegó, con la ayuda de mi papá que me regañaba y mi mamá no hacía nada y sólo dijo que hiciera caso. (Carta N° 4105)

Estas expresiones nos muestran que hay iniciativas de cambio desde escenarios externos como la escuela, pero el sistema patriarcal está tan enraizado en prácticas cotidianas en las familias que hay resistencia

a los cambios, porque se nos ha enseñado a vivir de una manera y romper esa manera “normal” puede traer consecuencias en el entorno familiar y se debe frenar.

Conocí una amiga que durante el colegio era maltratada por sus familiares que la trataban como una empleada y de pronto llegaba al colegio con su cara hinchada los pies verdes y nos contaba que le pegaba si no cocinaba a la hora y sus hermanos también le pegaban si no se los lavaba la ropa. (Carta N° 1777)

Los hombres reconocen que siempre los han cuidado más de lo que ellos han cuidado. Desde niños han gozado de más independencia y de adultos disponen de más tiempo libre. No pasa lo mismo con las mujeres, desde niñas se las responsabiliza del trabajo de cuidado, recibiendo castigos de no hacerlo, por romper el orden; esta responsabilidad va tener un costo en su educación, dado que tendrá menos tiempo para dedicarse a las tareas del colegio, menos tiempo de juego y recreación y la afirmación que ella no es para esos espacios.

En este contexto, el asumir el trabajo del cuidado como un mandato desde la más temprana edad construye una identidad femenina fundada en el no reconocimiento, en la invisibilidad, en el cuidado del otro antes del cuidado de sí.

De este modo, la infancia es el escenario de un proceso de aprendizaje cultural, donde se incorporan los papeles asignados a cada uno de los sexos. Esto lleva a una di-

ferenciación social entre niños y niñas, lo que se traduce en el diferente trato que reciben por parte de los miembros adultos de la sociedad. Además, contribuye a la consolidación de los estereotipos asociados a lo masculino y a lo femenino, los cuales se perpetúan tanto en las prácticas familiares, como en el entorno social más amplio. Desde pequeños en el proceso de socialización niños y niñas aprendemos a lo largo de la infancia que el nivel de poder del que se puede disfrutar está muy basado en lo económico y en la condición social de género y de cultura. Esto establece patrones de discriminación: los niños aprenden a reconocer quién tiene poder y quién no; quién tiene mayor status y quién no; cuál voz sería escuchada y cuál no; de quién sus derechos se consideran importantes y de quién no. Y sin duda esto ha de reflejarse también en sus interacciones futuras.

3.2.2. Adolescencia – Juventud y Enamoramiento

Las transformaciones que experimenta la familia en su estructura, roles y funciones no pueden ser desconocidas, ni negadas ya que inciden en la conformación de las identidades masculinas y femeninas del presente y del futuro, como lo mencionamos en párrafos anteriores. Tampoco cabe duda de que el contexto familiar es, al menos durante un buen número de años, el entorno que más va a influir sobre la persona.

La adolescencia y la juventud representan las etapas en las que las personas construyen sus primeros vínculos afectivo-eróticos.

En este sentido, la etapa de enamoramiento es una de las expresiones tradicionalmente más promovidas y anheladas por hombres y mujeres, entre una amplia diversidad de vínculos posibles. A través de las experiencias de enamoramiento, las y los jóvenes empiezan a configurar su identidad en tres sentidos: por una parte, inician un proceso de desarrollo de su autonomía en relación con el núcleo familiar básico, definen la preferencia sexual, empiezan a asumir y/o a recrear los roles de género, muchos de ellos anclados en la tradición y prácticas de un sistema patriarcal; por ejemplo, hombres celosos y protectores absolutos de las mujeres; por su parte, ellas, buscando protección y asumiéndose como las débiles en las relaciones.

Es así que cuando se llega a la adolescencia y a la juventud y se inicia en la persona la etapa de enamoramiento y noviazgo, es cuando se va identificando el ejercicio de violencia por la pareja (o sea por alguien ajeno al entorno familiar); la misma tendrá que ver entre otros factores con esa historia construida desde la niñez tanto de hombres como de mujeres.

Ella es hija única en su familia la trataban muy bien hasta que conoció a un chico, quien el haberle conocido primero como amigo él le pidió que fuera su novia, los dos primeros meses empezaron bien luego vinieron los reclamos y celos de parte de su novio y fue así que la empezó a agarrar más fuerte del brazo empezó con pequeñas cosas y ella no la dejaba, un día ella se había arreglado muy bien para su

novio y cuando ella le estaba esperando él la vio y fue donde ella ahí el le gritó diciéndole que por qué estaba vestida de esa forma que parecía una chica de la calle y entonces ella se quiso defender pero el la agarró la arremetió contra la pared y la empezó a golpear ella no imaginaba que algo tan lindo se convertiría en el horror de su vida y a ella aun le cuesta alejarse de él porque la tiene amenazada y sus padres no lo saben porque tiene miedo. (Carta N° 1910)

(...) él no la dejaba maquillarse (según él, porque iba a coquetear) luego que no se ponga jeans ajustados y así hasta que hizo que se vistiera feo. (Carta N° 2718)

La violencia en el enamoramiento está asociada al control del cuerpo de las mujeres. Nadie cuestiona cómo los hombres se visiten, pero si los hombres se atribuyen el derecho de controlar la forma de vestir, peinar y maquillar de las mujeres. En nuestra sociedad, desde la cultura occidental urbana, el cuerpo de las mujeres se presenta como lo bello, el objeto del deseo, del goce de la mirada, es decir, se convierte en el espacio del placer, pero desde luego, del placer del otro. Así el ejercicio de poder en la etapa de noviazgo se enfoca sobre el control del cuerpo de la mujer, el hombre desde el enamoramiento asume que la pareja es de su propiedad y se dan las primeras manifestaciones de privación de libertad para controlar a la mujer.

(...) Un amigo se acercó a saludar a la pareja, el novio muy enojado la agarró fuer-

te del brazo y la sacó de la discoteca, con insultos la metió al taxi, Al día siguiente la chica apareció con los ojos hinchados y los brazos moretes. (Carta N° 9615)

(...) Mi amiga tenía su enamorado y era muy celoso, le prohibía muchas cosas, que no tenga amigos, que no tenían que llamarle a ella, que todo lo que decía su enamorado ella haga caso. (Carta N° 4840)

Cuando tenía unos 13 años mi hermano mayor se burlaba mucho de mí una vez cuando comparábamos nuestras manos yo le dije mi mano es más grande que la tuya y él me dijo que yo tenía una mano de hombre eso me dolió. Se la pasaba diciéndome que yo estaba gorda, no perdía ninguna oportunidad para burlarse, me decía aplanadora, cuando yo aparecía se movía como si estuviera temblando la tierra. Cuando tenía 18 años me enamoré perdidamente de un chico, recuerdo una vez que me dijo que me adoraba pero, me dejó me dolió mucho yo comencé a hacer ejercicios muchos abdominales. La verdad yo creía que todo mi valor estaba relacionado con mi peso y mi imagen, por eso creía que él tenía derecho a tratarme como quería como si me estuviera haciendo un favor al estar conmigo. Bueno él me engañaba con una, sino con varias chicas (...). (Carta N° 12085)

Se identifica además que en el entorno familiar y de la sociedad se va construyendo

un ideal de mujer creada por cada cultura. En esta sociedad patriarcal, se asigna atributos naturales a las mujeres por lo cual las mujeres desde su espacio y cotidianidad deben realizar actividades, tener comportamientos, actitudes, sentimientos, creencias, formas de pensamiento, mentalidades, lenguajes y relaciones específicas. Entonces las mujeres son producto de una socialización sexista y reproducen la superioridad masculina.

La violencia psicológica en la etapa de enamoramiento se caracteriza por el control del cuerpo de las mujeres, privación de su red social y muchas veces es en esta etapa que se van a dar las primeras manifestaciones de violencia física y sexual hacia la pareja. Se va naturalizando y normalizando este tipo de prácticas es decir, se sobreentiende que si se está en una relación se tiene el derecho de controlar los recursos y espacios vitales de la pareja, práctica frecuente de los hombres hacia las mujeres. Estos comportamientos son aprendizajes que se desarrollan en la socialización con la familia y en la escuela.

3.2.3. Vida de pareja

La vida de pareja se da cuando dos personas se unen, aportando cada una las experiencias y antecedentes de sus familias de origen; supone el interés en constituir la familia con los parámetros universales de pareja con hijos/as. Se ha podido identificar que es esta etapa en la que se manifiesta la violencia con mayor agresividad. Y se va visibilizando la fuerza de las agresiones en función a dos elementos, uno de ellos liga-

do a las tareas del cuidado y otro vinculado a la etapa de embarazo.

Las tareas de cuidado implican alimentar, educar, curar, criar, atender, proteger. Es un trabajo sostenido, continuo, permanente y de múltiples dimensiones. Todo ser humano necesita de cuidado a lo largo de su vida. Los niños, los adolescentes, personas con discapacidad o enfermas, adultos mayores necesitan atención para que puedan desarrollar su potencial y tener una vida digna.

Estas tareas de cuidado son asignadas a la mujer como su rol “natural”. Es sabido que la opresión de la mujer está relacionada con la división del trabajo y que se fundamenta en la diferencia de los sexos donde el hombre acaparó el trabajo productivo (espacio público) y la mujer las tareas de cuidado en el espacio privado. Sin que esto signifique que la mujer tenga el dominio del espacio privado, aun este espacio está bajo el dominio del hombre. Así las mujeres son caracterizadas como seres para el trabajo del cuidado, considerado como si este trabajo fuera natural que no implique esfuerzo, inteligencia, creatividad y afectividad.

Esta situación supone al mismo tiempo que se invisibilice el trabajo de las mujeres; se sobreentiende que ellas tienen la obligación de cuidar y sostener el desarrollo de otros y al no considerarlos como trabajo se da la expropiación a las mujeres de su trabajo derivado de la conyugalidad, la maternidad y la domesticidad, convirtiéndose en el deber ser de las mujeres y de esta manera asignándole ningún valor. La sociedad no le da tratamiento económico social que da

a otros trabajos y actividades y en la familia hay una gran carga de violencia hacia la mujer por este supuesto rol natural.

(...) ella sufrió maltrato psicológico porque no sabía cocinar así que su suegra era súper odiosa y le insultaba. (Carta N° 2736)

Esto nos muestra no sólo la violencia de la pareja hacia la mujer por el supuesto rol natural, además refleja su ampliación ya que no sólo es ejercida por el agresor sino también por el grupo familiar del agresor, pero por la misma razón de género.

Una vez vi a mi tío llegar borracho a su casa y vi que su esposa ya estaba descansando fue entonces que el empezó a gritar y le reclamaba comida y en ese mismo momento la levantó a jalones de la cama a mi tía (...). (Carta N° 3853)

Para mí era frecuente ver en mi hogar que cuando llegaba mi papá, mi madre se desesperaba en atenderlo y servirle su comida, en cambio él sólo se dedicaba a atacarla diciendo que no trabajaba que era floja. (Carta N° 1850)

Se adjudican las labores de atención y cuidado humano en la esfera privada a las mujeres como su función “natural” y como “expresiones de amor”. Así se van construyendo exigencias de hombres en cuanto la atención en cualquier momento y a la obligatoriedad en responder por parte de la mujer y en caso de no hacerlo someterse al castigo por desobediencia y por no cumplir

aquellos que supuestamente es su responsabilidad innata. Además la invisibilización del trabajo es un mecanismo ideológico de expropiación y explotación de las mujeres; esta expropiación abarca el pensamiento, las ideas, la creatividad, que se da en el ámbito familiar, conyugal y amistoso.

Por otro lado, según el análisis de las cartas, en muchas ocasiones es durante el embarazo que pueden aparecer las primeras y más fuertes agresiones.

(...) tenía 19 años, estaba enamorando con el padre de mi hijo. Él al principio era muy bueno cariñoso, creo pasaron unos meses y me embaracé. Pienso que desde ese momento cambió, empezó a maltratarme primero sólo con palabras después empezó a golpearme. Cuando lo hacía me decía que era mi culpa que lo había destrozado pero que no lo volvía hacer y me decía que me amaba y que era importante para él y que no era su intención lastimarme. Así pase mi embarazo y mi niña nació en una ocasión cuando ella tenía 3 años y medio estábamos de paseo y le reclamé algo él empezó a gritarme e insultarme llegamos a casa y me empezó a golpear me dio a chicotazos en la espalda y nunca le conté nada a nadie (...). (Carta N°1728)

Mi mamá siempre ha sufrido con mi papá, porque mi papá siempre se iba a tomar y volvía a la casa borracho y le pegaba a mi mamá

sin ninguna razón hasta incluso casi viola a mi hermana mayor y a mi mamá le rompió una costilla con un fierro y mamá finge que no era nada importante su dolor y cuando mi mamá se embarazó mi papá le pegaba, también mi papá se compraba cerveza en vez de comprar víveres para que comamos en mi casa y mi mamá no tenía las vitaminas suficientes para alimentar a su bebé, mi papá decía que no era su hijo luego pasaron los 9 meses y mi hermanito nació y luego de un mes murió por falta de vitaminas y mi mamá la demandó por violencia a la mujer y a la niñez y fue preso.
 (Carta N° 923)

Las cartas nos muestran que existe una práctica común de responsabilizar a la mujer por el embarazo, ella es la culpable y se vuelve objeto de constantes agresiones. Como si los varones no tuvieran responsabilidad en el embarazo. Las mujeres tienen que asumir su embarazo en un escenario hostil y de violencia.

Yo me casé a los 32 años y fui a vivir con mi esposo a casa de mi suegra y ahí sufría maltrato psicológico de sus familiares de mi pareja, él trabajaba y yo he tenido que dejar de trabajar para dedicarme a mi familia y él era muy agresivo conmigo (...) era tan violento y un día me botó embarazada cuando estaba a punto de dar a luz yo agarré a mi hijo y quise irme de esa casa y mi suegra me cerró la puerta (...). (Carta N° 12031).

Como habíamos mencionado, la violencia no sólo es ejercida por la pareja, sino que se va ampliando al grupo familiar del agresor, más en situaciones donde la pareja vive en casa de un familiar del agresor. Situación que aísla física y socialmente a la mujer de la posibilidad de escape, huida o pedir auxilio ante un evento de violencia.

La historia es la de mi hermana Helen quien tiene 42 años de edad, hace 22 años se casó toda ilusionada nació su primera hija, se veía que tenía una familia con mucho amor, luego nació su segunda y tercer hijo pasó el tiempo y esa familia. El esposo de mi hermana la comenzó a golpear, a insultar, esa [sic] de inicio pocas veces son luego eso convirtió [en] el pan de cada día. Nació el 4to sobrino ahí fue peor en pleno embarazo la golpeaba, pasó hasta ahora 15 años desde que mi hermana decidió dejarlo, ella es una mujer luchadora y salió adelante con 4 hijos ella trabaja y educa con mucho amor. (Carta N° 9906)

Yo viví con mi pareja con golpes, riñas desde el primer día que viví con él me insultaba (...) lloraba me hacía sentir tan mal como si hubiera sido mi culpa haberme embarazado porque me junté con él a los 2 meses de embarazo (...) Luego tuve un hijo más y no permitía que vuelva a estudiar y terminar mis estudios y me decía que era ignorante, se burlaba de mi familia, no me permitía verlos decía que él era profesional, un Doctor. Me golpeaba las veces que quería (...). (Carta N°12601)

(...) por fin poco a poco pude ser libre fui a un psicólogo y me explicó que yo viví una fijación con él incluso llegué a comentar estuve embarazada y fue justo cuando me abandonó. Me sentía tan mal, no podía cuidarme ni a mí y menos a un hijo (...). (Carta N° 878)

Algunos trabajos indican que en este momento (embarazo) la mujer se convierte en la víctima perfecta. Las teorías que lo explicarían son variadas: que temen ser desplazados, que la mujer es más vulnerable, porque en ese momento existen menos posibilidades de abandono dado el embarazo. Según las cartas hay un escenario donde se culpa a la mujer por el embarazo; pero también es notorio que la mujer decide alejarse del agresor después de haber sufrido por mucho tiempo y cuando ve en riesgo la seguridad de sus hijos. La vida misma de la mujer pasa a un segundo plano, la violencia cotidiana a la que es expuesta ha mermando su autoestima hasta el punto sentir que su vida no vale nada. Pero cuando la vida de sus seres queridos está en riesgo existe un despertar, un rechazo a la violencia y ante la resignación de que las cosas no cambien, decide escapar de esa prisión y empezar de cero para así cuidar a los seres que más ama.

Es en esta etapa y en la etapa de enamoramiento que algunas mujeres empiezan a generar respuestas ante la situación de violencia. Si bien la socialización en la familia, la escuela y la sociedad construye un modelo de ser mujer; es en esta etapa de mayor agresividad de la violencia cuando la mujer decide asumir algunas acciones,

como terminar con un enamorado violento, dejar a un esposo maltratador. Como dice Bourdieu, actuamos guiados por el modo de ver las cosas que hemos heredado y adquirido como miembros de los colectivos a los que pertenecemos; nuestra acción, lejos de ser un efecto puramente mecánico de esa herencia, transforma dichos condicionantes; pero en el caso de la violencia se evidencia que han tenido que pasar acontecimientos fuertes y algún tiempo para encarar decisiones de alejamiento o separación.

3.3. Formas de manifestación de la violencia psicológica

3.3.1. Desvalorización de la mujer ante los hijos e hijas

Se puede afirmar que si bien es cierto que la familia ha ido perdiendo funciones, desde una perspectiva psicosocial, sigue conservando la principal: dotar de identidad a los individuos, transmitir un estilo comunicacional, los puntos de irracionalidad, el grado de diferenciación; en definitiva, una epistemología y una ontología (en palabras de G. Bateson), un ser y un estar en el mundo (Barbagelata y Rodríguez, 1995).

La familia es, por excelencia, el primer contexto socializador, el primer entorno natural donde los miembros que la forman evolucionan y se desarrollan a nivel afectivo, físico, intelectual y social, según modelos vivenciados e interiorizado. Las experiencias que se adquieren en la primera infancia, de cualquier tipo, y los vínculos de apego que se dan en ella van a estar determinados por

el propio entorno familiar generador de las mismas.

Es la familia la que introduce a los y las hijos e hijas en el mundo de las personas y de los objetos. Las relaciones que se establecen entre sus miembros llegarán a ser en gran medida el modelo de comportamiento con los demás, al igual que lo va a ser la forma de afrontar los conflictos que se generan en el medio familiar.

La familia deberá ofrecer oportunidades suficientes para desarrollar aquellas habilidades y competencias personales y sociales que permitan a sus miembros crecer con seguridad y autonomía, siendo capaces de relacionarse y de actuar satisfactoriamente en el ámbito social. Entonces, el sujeto, ante el orden cultural, aprehende una serie de símbolos que dan sentido a la realidad que le rodea. Estos símbolos son interpretables, generando juicios y jerarquías sobre lo permitido y lo prohibido, pero también sobre rechazo o aceptación. En el hogar, como forma de socialización primaria, es donde aprendemos la mayor parte de esta simbolización, aunque también en la escuela, el barrio y todos los ámbitos de la vida social. De esta manera las prácticas que se desarrolle al interior de la familia influirán en la conducta de los miembros más jóvenes.

En las cartas encontramos la tendencia de la desvalorización de la mujer ante los/as hijos/as.

Bueno mi marido me maltrataba mucho mis 3 hijos le tenían mucho miedo a su padre, cuando él llega-

ba ebrio él empezaba a insultarme a decirme que yo era una mujer vaga, una sucia y cochina y esos insultos no eran la primera vez eran todos los días y ahora no sólo sus insultos sino también me pegaba y me botaba de la casa junto a mis 3 hijos nosotros dormíamos en la calle. (Carta N° 4790).

Le dice malas palabras, grita a sus hijos esa tu madre no sabe lavar papas. (Carta N° 4785)

En el transcurso de mi vida sufría mucha violencia familiar, por parte de mi padre y he visto violencia física por parte de mi padre hacia mi madre, en lo cual mi madre aguantaba sus golpes, insultos y violencia feminicida. Varios años mi madre aguantaba todo el desprecio que sentía por parte de mi padre, mi madre no aceptaba alejarse de mi padre y por eso aguantaba todo. (Carta N°13059)

(...) mi persona recibo más que todo un maltrato psicológico, no nos entendemos entonces discutimos, sin llegar a los golpes. Es más que todo por parte de mi esposo que de todo y de nada nos grita a mí y a mis hijos (...). (Carta N° 9626)

La tendencia de las cartas nos muestra que la violencia hacia la mujer se da en presencia de los hijos. En el entorno familiar los niños están creciendo en hogares donde la madre es golpeada, insultada, humillada

por el padre. Están presenciando conductas violentas hacia las mujeres como lo normal, como la manera de vivir la vida; y al ser la familia el espacio de socialización primaria que permite la creación de la propia identidad, estas acciones se convierten en mensajes formativos de género que influyen en la construcción identitaria de los niños y niñas y sus posiciones ante la violencia. Así también la masculinidad se codifica como un rechazo a la madre y a la feminidad, o sea un rechazo a las cualidades asociadas con la crianza y el apoyo emocional.

Durante el proceso de socialización, que es cuando se aprenden, experimentan, aceptan o rechazan los estereotipos, la feminidad y la masculinidad se construyen en un contexto cultural y social que nos enseña a hombres y mujeres a lograr nuestros objetivos y a enfrentarnos a los problemas de forma distinta.

Las sociedades crean representaciones de lo femenino que actúan como modelos ideales, que a su vez inciden en la estructuración psíquica de la mujer. La mujer maltratada ha aprendido o aprende a ser sumisa, callada, atenta a las necesidades de su pareja, ya que si no, eso le lleva a consecuencias no deseadas. En la relación maltratante no se le refuerzan sino que se le castigan las actitudes y conductas de independencia, capacidad y reacción de las mujeres.

Al exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de violencia se incentiva la naturalización e invisibilización, aceptándolas como una normalidad, se va incubando la violencia en la familia y en nuestra socie-

dad que termina mermando las capacidades de autonomía y reacción de la mujer.

Por ello no es raro encontrar en las representaciones gráficas de los niños las siguientes imágenes:

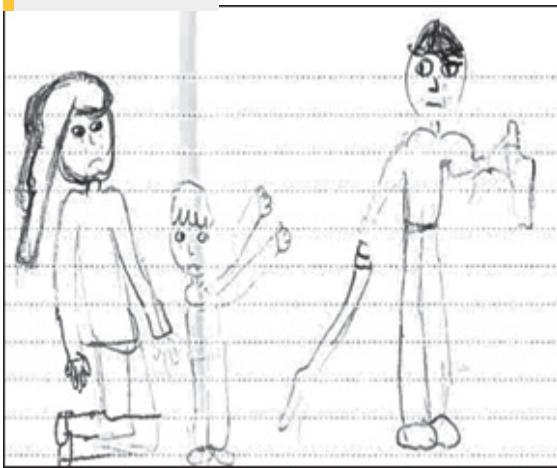
(Carta N° 764)



(Carta N° 997)



(Carta N° 707)



(Carta N° 9177)



3.1.2. Privación del ejercicio a la libertad y autonomía

El poder es la capacidad de decidir sobre la propia vida, es un hecho que trasciende al individuo y se plasma en los sujetos y en los espacios sociales; ahí se materializa como afirmación, como satisfacción de necesidad y como consecución de objetivos. El estado de las mujeres en el mundo patriarcal se caracteriza por la privación del ejercicio a la libertad y autonomía. Analizando la tendencia de las cartas se puede evidenciar que la violencia psicológica se convierte en una herramienta de privación de libertad, de aislamiento de su entorno familiar, de ruptura de relaciones con sus pares y de incomunicación.

(...) tuve un hijo más y no permitía que vuelva a estudiar y terminar mis estudios y me decía que era ignorante, se burlaba de mi familia no me permitía verlos decía que él era profesional (...). (Carta N° 12601)

No me dejaba salir y me chantajeaba con llevarse a mis hijos a cualquier parte de Bolivia. (Carta N° 30)

(...) molestaban si alguien me miraba en la calle y me atribuía la culpa, dejé de tener amigos por esa situación, empecé a mentirle si me encontraba o hablaba con mis amigos, sentía temor de salir a la calle y que alguien me viera o encontrar me con alguien me sentía temerosa todo el tiempo. Tuvimos muchos

problemas por eso, él incluso hizo un registro de mis llamadas invadía mi privacidad por completo, amedrentaba a mis amigos. (Carta N° 2719)

(...) no dejaba que se relacione con otras personas sentía celos hasta de sus amigas, hasta que al final la apartó de todos (...) la maltrataba diciéndole que no valía nada y que nunca iba a poder superarse en la vida. (Carta N° 2740)

El agresor trata de aislar a la víctima de sus familiares y amigos para que no tenga apoyo. Este dominio va en aumento pues el agresor pretende demostrar que el otro es de su propiedad.

La tendencia de las cartas nos muestra que las mujeres están siendo privadas de su autonomía, de su independencia para vivir, del gobierno sobre sí mismas, de la posibilidad de escoger y de la posibilidad de decidir. Porque se experimenta en el cotidiano de la vida de las mujeres el poder del otro sobre ella con hechos que la obligan, le prohíben o impiden el desarrollo autónomo de sus actividades. Así quien ejerce poder sobre ella (el hombre) se arroga el derecho al castigo, enjuicia, sentencia y perdona y al hacerlo acumula y reproduce esta estructura de poder.

Al ser privada de mantener relacionamiento con su familia y su red de amigos se las aísla socialmente para que no tenga apoyo y sean vulnerables. De esta manera el dominio sobre la mujer va en aumento pues el agresor pretende demostrar que la mujer

está sola y es incapaz de vivir en otro lugar, en otra casa. Con estas acciones el agresor se muestra como la única opción de vida, y que, sin él, ella no podría sobrevivir.

Este tipo de prácticas de privación del ejercicio a la libertad y de autonomía no sólo se manifiesta en la vida conyugal, hay nuevos fenómenos de violencia, emergentes, como la violencia en el enamoramiento asociada al control del cuerpo de las mujeres que mencionamos en puntos anteriores.

3.3.3. Control económico manifestado de la violencia

La dependencia emocional se traduce también en el incumplimiento o condicionamiento para cumplir los deberes económicos de tipo familiar. Muchas veces es ejercida como un castigo o mecanismo de presión hacia la mujer, lo que la vuelve insegura y dependiente.

(...) me casé y hoy soy ama de casa, la cual vive frustrada todo el tiempo, porque tengo que depender de mi marido, el cual sólo piensa que en el matrimonio lo más importante son los hijos, y yo ya pasé [a] un segundo plano, no tengo ingresos económicos, es que si me falta algo ya sea una ropa, un perfume u otras cosas de uso personal no los tengo, tengo que ajustar o si quiero comprar algo para mí o mis hijos o para él, primamente tengo que consultar a mi esposo y si él no está de acuerdo, entonces no hay nada, aparte

como me casé muy independiente me fui de mi ciudad natal a donde mi esposo decidió radicar, es que ahora me encuentro casi sola sin un pariente cercano, y aunque su familia está viviendo cerca de nosotros no es lo mismo, ellos son más apoyo para él, que para mí, es que de esa manera la mayoría del tiempo, lo que tenga que hacer, lo hago en mis tres hijos y esto es muy difícil, puesto que los tres son muy pequeños y no se valen por sí mismos y esto se hace aún más difícil en una ciudad que está en más desarrollo como es Santa Cruz. Ya consecuencia que dependo de mi marido, muchas veces he sufrido violencia psicológica y económica, porque muchas veces me dijo que gracias a él como o tengo un plato de comida, o llega a insultarme ofendiéndome (...). (Carta N° 10125)

(...) las agresiones pasaron al ámbito psicológico y económico: me gritaba, me insultaba con palabras soeces, denigraba y amenazaba a mi familia, rompía cosas de mi propiedad para coaccionarme a no dejarlo, se fingía enfermo cuando salía y, como no podía conseguir empleo por estar embarazada, tuve que depender de él, quien jamás me compró un calcetín durante el embarazo ni me dejaba dinero en la casa. (Carta N° 9700)

(...) él siempre le menosprecia porque ella es menor 10 años que él,

y le trata mal le dice cosas como: yo porque tengo que darte dinero, acaso vos trabajas, no sabes nada, eres una mocosa para *mí, cállate y tus deberes como toda mujer es lavar ropa cocinar y ver las wawas, Henry le deja 20 Bs. Para todo el día y no le rinde cuentas de su sueldo además no quiere que termine de estudiar por las noches.* (Carta N° 12219)

La privación económica es uno de los mayores mecanismos de control hacia la mujer y que va alargando la relación de sujeción. Por un lado se limita el acceso a los recursos económicos a las mujeres y por otro lado se exige que con lo poco o nada que ella dispone pueda cubrir las tareas de cuidado como la alimentación de la familia.

Este ejercicio de poder de los hombres hacia las mujeres se manifiesta y se realiza en la discriminación de que son objeto, consiste en formas de repudio social y cultural de desprecio y maltratos a los cuales están sometidas las mujeres por estar subordinadas, por ser dependientes y por ser consideradas inferiores y por encarnar simbólicamente la inferioridad. La violencia señaorea el trato del hombre a la mujer y aunque hay valores y normas que consideran la violencia como algo malo e indebido y ahora como delito, ellas no impiden que la violencia sea la característica de las relaciones entre hombres y mujeres desde temprana edad y que ocurra en los escenarios de la conyugalidad, paternidad, familia y en las relaciones de noviazgo.

3.3.4. El estado de indefensión y el miedo como consecuencia.

En el análisis de las tendencias encontramos que las relaciones entre hombres y mujeres tienen una enorme carga de violencia donde los hombres tienen derecho y permiso de ejercer violencia contra las mujeres y ellas deben padecerla con obediencia y resignación. Este ejercicio de poder está centrado por un lado en la construcción simbólica del “ser mujer” y en el miedo que el agresor genera en ella.

(...) muchas veces decía que por “sonsas” se dejaban maltratar!!! Hasta que llegó el día en que fui víctima de maltrato por parte de un enamorado que tenía en aquellos tiempos, y no lo pude parar, me ganó el MIEDO a sus insultos, a lo que él me haría a mí o a mi familia, y confirme que a las mujeres lo que nos gana es el miedo, al menos eso me pasó!! (Carta N° 926)

Los casos de violencia (como el que toco vivir) no son detenidos porque la mujer tiene miedo, miedo de destruir la familia, miedo de no salir adelante, económicamente (...). (Carta N° 4122)

Qué bueno que por lo menos podamos escribir ya que da miedo, a seguir sufriendo la realidad, algunos hombres son muy machistas ya que en mi caso no puedo decir la verdad, porque con tan sólo la mirada fuerte o un grito tengo que callar de opinar o con un nudo en la garganta tengo que aguantar su grito por evitar conflicto mayor,

los celos, los malos pensamientos todo el tiempo nos amarga la vida, que a veces no deberíamos venir a este mundo lo soportamos por no hacer sufrir a nuestros hijos.
(Carta N° 1769)

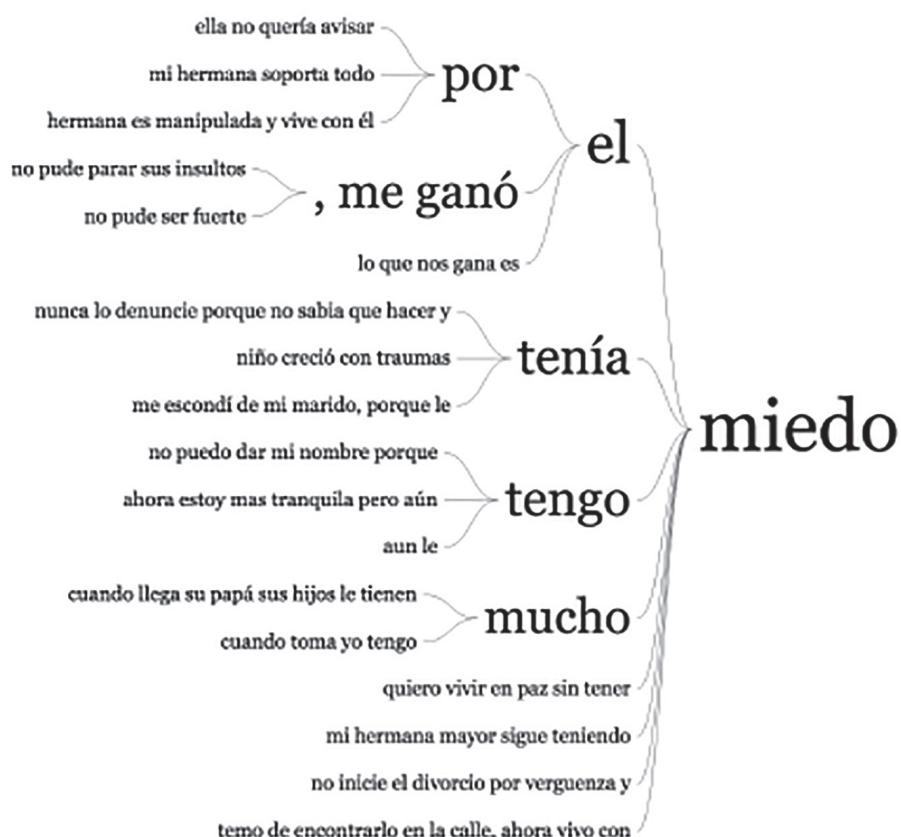
Estoy pensando irme de la casa vivimos en casa de su mamá, ni siquiera tuvo la hombría de llevarnos a nuestro propio hogar. Estuve ahorrando para un departamento (anticrético) y quiero irme este fin de año es más ya estoy buscando algo cerca de mi trabajo. Pero tengo mucho miedo que él no me deje ir o que quiera irse con nosotros yo lo quiero fuera de mi vida, pero tengo mucha pena por mis niños, ade-

más no quiero lastimar a mi familia, ya se imaginarán cómo me siento pero no permitiré que mis hijitos piensen que es normal vivir entre gritos e insultos. (Carta N° 4087)

La dominación de género no podría darse sin el uso de la violencia. Es un recurso que tiene por objetivo el control de las mujeres y el mantenimiento de la desigualdad y la discriminación a través del daño el sufrimiento y el miedo.

En el análisis de las cartas se identifica el miedo como un elemento recurrente en la expresión de las mujeres, así se refleja en el siguiente gráfico.

Identificación del miedo.



Los insultos, los golpes, las humillaciones, el aislamiento social y la dependencia económica y afectiva del agresor, así como la presión social y los valores imperantes respecto a la familia, conducen a la mujer a un estado de indefensión consistente en que la persona que está siendo víctima de maltrato “aprende” que no puede defenderse haga lo que haga. Esto sucede porque siente que no controla la situación y está a merced del agresor. Estos sentimientos impiden creer que las cosas pueden cambiar y dificultan que la mujer se enfrente a sus creencias, sus sentimientos y también sus temores, dificultando su capacidad para buscar ayuda exterior, lo que prolonga estas situaciones de violencia. Esta situación de indefensión, descontrol de las situaciones y de tensión hace que estén en permanente estado de alerta. Sus sentimientos **se basan en el miedo**, lo que les impide realizar cambios. Independientemente de la gravedad y crudeza de la violencia a la que se ve sometida; en general, la mujer tiene miedo de que se pueda llegar a más, muchas temen en determinados momentos por su integridad física y su vida, la de sus hijos/as y de su familia principalmente cuando se plantean la ruptura y la separación.

Salir de una relación de violencia no es fácil, plantear la ruptura de una familia es aun cuestionado en nuestra sociedad; la mujer debe enfrentarse por un lado al qué dirán, a la incertidumbre, a salir sola a un mundo que se percibe hostil porque el maltratador le ha convencido de que sola no vale nada, de que nadie la va a querer, de que sin él no es nada.

3.3.5. La denuncia

Al revisar las cartas se ha podido identificar que, al manifestarse la violencia psicológica y al ser esta naturalizada al interior de la familia, en las relaciones de enamoramiento y en la vida conyugal, la mujer no la denuncia porque se considera como normal ese relacionamiento desigual con los hombres: el pensar que ellos tienen derecho de controlar, de humillar de exigir; por eso no se encuentran denuncias al entorno social más cercano (familia y amigos) y menos aún denuncias formales a las instituciones de protección. Sólo cuando el nivel de violencia aumenta, cuando de violencia psicológica se torna física, y cuando los hijos están en riesgo, es cuando se detecta la acción y respuesta de la mujer como forma de denuncia o búsqueda de ayuda en el entorno más cercano: amigos y familia; pero para esto han tenido que pasar años de resistir y en algunos casos de sobrevivir a la violencia.

¿Por qué calla una mujer? Primero porque cree que el agresor cambiará, que ella debe esforzarse para mejorar. Hay un sentimiento de culpabilidad y vergüenza, porque no tiene independencia económica, y por la dependencia emocional, por su incapacidad a tomar decisiones, el miedo a la respuesta del agresor, la presión social externa, el qué dirán, por los/as hijos/as, por preservar la unidad familiar aunque eso suponga aguantar la violencia. Mientras el silencio se mantenga la situación no cambiará; más al contrario se potenciará; cuando se rompe el silencio se está dando la opción al cambio, no material sino a un cambio de visión por parte de la mujer.

Las situaciones de violencia a las que están expuestas las mujeres no son de un día, una semana, un mes; son años de sobrevivir a la violencia e incluso a lo largo de toda la vida.

La historia es la de mi hermana Helen quien tiene 42 años de edad, hace 22 años se casó toda ilusionada nació su primera hija, se veía que tenía una familia con mucho amor, luego nació su segunda y tercer hijo pasó el tiempo y (...) el esposo de mi hermana la comenzó a golpear, a insultar, era de inicio pocas veces, luego eso [se] convirtió el pan de cada día. Nació el 4to sobrino ahí fue peor en pleno embarazo la golpeaba, pasó hasta ahora 15 años desde que mi hermana decidió dejarlo, ella es una mujer luchadora y salió adelante con 4 hijos ella trabaja y educa con mucho amor (...). (Carta N° 9906)

(...) Temía por mi seguridad y por la de mi bebé en gestación constantemente; me decidí a separarme de él cuando tuvimos una pelea y me provocó moretones y rascones en los brazos, (...) Actualmente mi divorcio está en trámite (...) Es duro decir BASTA, pero no es imposible; máximo si, como en mi caso, el bienestar de un hijo está en riesgo al vivir en un hogar violento. (Carta N° 9700)

Romper el silencio, decir basta implica la posibilidad de cambio, implica la toma de decisión; es un acto de subversión de la

mujer contra un sistema, implica la idea de enfrentarse a un escenario violento y hostil. La familia es uno de los espacios más importantes para la mujer, porque así se ha construido sobre la base de creencias e ideas respecto al matrimonio y a la familia. Pensar en la separación es una idea que les cuesta plantearse de forma seria, ya que supone enfrentarse a muchas de sus ideas y creencias básicas respecto al matrimonio y la familia. Por otro lado, hasta no hace mucho tiempo, la sociedad estigmatizaba a las que no estaban casadas o elegían otras opciones menos valoradas, por lo que muchas ven el matrimonio y la pareja como la única posibilidad de realización para su vida.

Pero es el miedo a las represalias de la pareja, es el miedo motivado por la protección de los hijos, es el miedo a quedar sola con la responsabilidad de los hijos, es el miedo al qué dirán, a la presión social, la dependencia económica, la idea de la imposibilidad de generar ingresos, de salir adelante sola lo que hace que la mujer no denuncie. Porque eso se le ha dicho y se ha creído.

(...) y no lo pude parar. Me ganó el miedo a sus insultos, a lo que él me haría a mí o a mi familia (...). (Carta N° 10241)

Son condiciones que influyen en la prolongación o permanencia de las mujeres con el agresor. En la violencia de género se produce una serie definida de estrategias de persuasión coercitiva cuya finalidad es perpetuar el control del maltratador sobre la víctima. Estas estrategias generan un progresivo estado de confusión de emociones,

distorsión de pensamientos y paralización, que dificultan que la mujer abandone la relación establecida por el sujeto agresor.

La intencionalidad y/o instrumentalización de la violencia provoca un proceso de victimización prolongado en las mujeres. Esto genera un estado de indefensión, “de no saber qué hacer para cambiar las cosas”, de creer que “no se puede hacer nada”, de que “haga lo que haga, da lo mismo”, lo que va mermando su autoestima y su capacidad de afrontamiento y resolución de problemas, lo que va a favorecer la permanencia en la relación.

Al hacer un análisis de las cartas se confirma que las prácticas machistas están vivientes en el pensamiento de los hombres y en el de las mujeres. Los hombres quieren el control en la vida y existencia de las mujeres en dos aspectos: en el cuerpo y la sexualidad.

El control del comportamiento del hombre hacia la mujer no cambia, porque es un patrón de comportamiento, absolutamente tradicional a la usanza de cómo se forma esta sociedad patriarcal y se evidencia que se sigue reproduciendo en el entorno cercano de las mujeres (familia) que manda aguantar una situación de violencia por ser naturalizada y considerada como “normal” en esta sociedad.

Según el análisis de las cartas, cuando la mujer decide hablar con alguien, busca apoyo de quienes están cerca, que en la mayoría de los casos tienen relación de proximidad familiar consanguínea (generalmente miembros de la familia de la mujer), quienes en muchos casos apelan a la conciliación, al aguante y se sigue chocando con este tipo de respuestas.

Lo que le dice el entorno inmediato a la mujer

**por sonzas se dejan maltratar
aunque te mate es tu marido
tienes que aguantarte que habras hecho
te has hecho marido tienes que aguantar
las mujeres provocan**

Fuente: Elaboración propia con base en el procesamiento cualitativo cartas de mujeres

Pero no es sólo en el entorno familiar que se reproduce esta práctica; aun las instituciones llamadas a brindar protección a las mujeres manifiestan estas expresiones.

Por otro lado cuando denuncias algún tipo de violencia casi no hay justicia en su totalidad, ni los policías no le atienden bien sino le maltratan y le dicen tienes que aguantar porque es tu marido. (Carta N° 7477)

Pese a la normativa existente que tiene el mandato de brindar protección a las víctimas de violencia, esta protección no sucede en la realidad; los servicios son de mala calidad no garantizan la protección de la víctima; se ejerce mayor violencia institucional y ésta se convierte, para las víctimas, en un elemento de mayor exposición

al peligro de violencia, ya que produce la desprotección. Y la reacción de los agresores ante la denuncia es de mayor violencia como forma de represalia.

Si bien, estamos en un supuesto contexto de mayor derecho de la mujer, existe una contradicción con las lógicas patriarcales: este ejercicio de derechos se da en un escenario hostil que genera violencia.

Ante estas respuestas ¿qué le queda a la mujer? Seguir en la relación de violencia con su agresor porque el entorno así se lo señala, o, pese a todo, salir y plantear la ruptura presumiendo que se enfrentará a un escenario hostil en los social y económico.

CONCLUSIONES

La revisión de las cartas y el análisis de las mismas nos permiten afirmar que las situaciones de violencia psicológica se naturalizan e invisibilizan, siendo aceptadas como una normalidad. Son pocas mujeres que piden ayuda cuando se presenta este tipo de violencia y la respuesta en el entorno cercano es que “por ser mujer debe aguantar la violencia”, hecho que termina mermando las capacidades de autonomía y de reacción de la mujer. Este tipo de violencia puede presentarse sola, pero es indisoluble a la violencia física y a otras formas de violencia.

Las cartas muestran que la violencia psicológica está presente desde la niñez y a lo largo de la vida de las mujeres, con manifestaciones más fuertes en la etapa de enamoramiento y vida de pareja, etapas en las que se refleja también que el proceso de cuidado recae en el cuerpo y tiempo de las mujeres. El tiempo y cuerpo de las mujeres son apropiados y se ejerce control para que se ajusten a los parámetros normativos. La violencia psicológica contribuye a naturalizar las demás formas de violencia.

La desvalorización de la mujer ante los/as hijos/as, la exposición a la violencia de los niños/as (las situaciones de violencia se dan en presencia de niños y

niñas) es un elemento que induce a la reproducción de un sistema, dado que es en la familia, como primer espacio de socialización, donde se reproducen mandatos sociales que conforman y marcan diferencia entre hombres y mujeres y se construyen los mandatos de género, circunstancias invisibles y “normales” que van a ser algunos de los factores que influirán para que una mujer mantenga y tolere una relación de violencia.

El ejercicio de poder se manifiesta a través de los mecanismos como la privación del ejercicio de la libertad y el control económico. La prolongada generación de miedo conduce a las mujeres a un estado de indefensión que consiste en que la persona que está siendo víctima de violencia aprende a que no puede defenderse. Estos sentimientos impiden creer que las cosas puedan cambiar y que enfrenten sus creencias, sentimientos y también sus temores, bloqueando la búsqueda de ayuda exterior y manteniendo la situación de violencia.

La violencia psicológica, al ser naturalizada al interior de la familia, en las relaciones de enamoramiento y en la vida conyugal, no se evidencia ni se concreta en la denuncia. Sólo cuando el nivel de violencia trasciende de la sola violencia psicológica a la violencia física y, cuando los hijos están en riesgo, es cuando se detecta la acción y respuesta de las mujeres como forma de denuncia; pero para esto han tenido que pasar años de resistir, soportar y sobrevivir a la violencia.

Los cambios normativos y los cambios sociales no garantizaron *cambios culturales*; no se ha logrado trascender de lo *discursivo a lo simbólico*. Transformar lo simbólico, la superestructura, los imaginarios colectivos sigue siendo una agenda pendiente, pese a estar considerada en la normativa la despatrrialización con el ánimo de impulsar políticas públicas para la visibilización de la denuncia y la erradicación del patriarcado a través de la transformación de las estructuras, relaciones, tradiciones, costumbres y comportamientos desiguales de poder, dominio, exclusión opresión y explotación de las mujeres por los hombres,. Nuestras sociedades se siguen manejando bajo prácticas machistas, por lo que es importante incidir en políticas de reconocimiento que permitan ir cambiando esa concepción del ser “mujer”.

En este sentido, potenciar a la familia como un espacio en el que sea posible construir nuevas relaciones de género, requiere dar cuenta no sólo del cambio de la estructura familiar relacionado con factores económicos, políticos e ideológicos, sino también realizando los ajustes orientados a que el proceso

de individuación se produzca desde la creatividad y diversidad necesarias para la construcción de relaciones más igualitarias. Las relaciones de poder están firmes y fuertes en la cultura, en las costumbres y en las tradiciones de nuestra sociedad y su cuestionamiento y denuncia debe ser el punto de partida.

Por otro lado, se tienen que iniciar procesos que refuerzen la construcción de relaciones igualitarias entre hombres y mujeres desde los espacios educativos, y seguir reflexionando sobre los mecanismos y procedimientos para denunciar la violencia psicológica, además de valorar, cuantificar y visibilizar el daño psicológico que ejerce en las mujeres este tipo de violencia.

BIBLIOGRAFÍA

Aldunate, V. (2012) “*Cuerpo de mujer, riesgo de muerte Violencia Estructural y las trampas del Género - Generismo*”. Santiago de Chile

Arango, L. G. (et al.) (1995). *Genero e identidad, ensayos sobre los femenino y masculino*. Colombia.

Bott, S.(y otros) (2014). *Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países*. Washington, D. C.: OPS.

Bourdieu, P. (2000). “*La dominación masculina*”, Barcelona, Editorial Anagrama.

Butler, J. (1999) “*El género en disputa el feminismo y la subversión de la identidad*”, Barcelona.

Fontela, M. (2008). *¿Qué es el patriarcado?, diccionario de estudios de género y feminismos*. Buenos Aires

Cobo, R. “*Fundamentos del patriarcado moderno*” Ediciones Cátedra, 1995

Instituto de Aguas Calientes de las Mujeres IAM (2008). *Compilación sobre Género y Violencia*. México 2008.

Lagarde, M. (2005) *Los cautiverios de las mujeres: Madre esposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Lavilla, S. y otros “Perspectivas psicológicas de la violencia de género”; S.I.i.; 2011.

León, M. (1996). *División de género dentro de la Familia*. s.l.i.

Mulleder, A. (2000) *La violencia doméstica. Una nueva visión de un viejo problema*. Barcelona. Ed Paidos

Posada Kubissa, L. (2008) *Otro género de violencia. Reflexiones desde la teoría feminista como teoría crítica*. Madrid

Rozas Balbontín, P; Salazar Arredondo, L. (2015). “*Violencia de género en el transporte público: una regulación pendiente*”. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL

Salinas Mulder, S. (2011) *Con sentido de urgencia, propuestas de políticas públicas para la erradicación de la violencia contra las mujeres*. La Paz: Naciones Unidas, Bolivia.

Wanderley, F. y otros (2012). *Cuaderno del cuidado integrando los derechos de las mujeres y la infancia*. La Paz: CIDES-UMSA.

ONU Mujeres (2012). *Manual de planes de acción nacionales sobre ONU Mujeres*. Nueva York.

ONU Mujeres (2015). *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016: transformar las economías para realizar los derechos*.

Leyes

Ley No 243. Ley contra el acoso y violencia política hacia las mujeres 2012.

Ley No 348. Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia D.S. 2145 2013.